ROJUA

CURRICULUM DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

Nombre de la Obra: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Plazo de ejecución de la obra 90 días naturales

DEL LICITANTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
MUNICIPIO DE BOCOYNA	CH1500014063	REALIZACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑAS PRESAS DE CONCRETO Y PRÁCTICAS EN CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA	BOCOYNA, CHIH.	$ 3,126,355.35	04/01/2016	31/03/2016
ISSSTE	DOS/033/2015	DISEÑO DE OBRAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO DE SUELO ENTRE OTROS	CD. JUAREZ, CHIH.	$ 1,318,806.71	11/05/2016	08/09/2016
MPIO. DE AHUMADA, CHIH.	CH1600008276	DESMONTE, EXCAVACIÓN, INSTALACIÓN Y TENSADO DE CERCO PARA DIVISIÓN DE POTREROS (CERCO)	Mpio. De Ahumada, Chih.	$ 292,658.00	13/07/2016	31/03/2016
COBACH	101/16 PS	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE PUERTA LAMINADAS, CHAPAS PARA EL PLANTEL 10	CHIHUAHUA, CHIH.	$ 133,729.00	23/09/2016	30/09/2016
ISSSTE	DOS/35/2016	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUÁREZ, CHIH.	CHIHUAHUA, CHIH.	$ 1,622,315.95	01/11/2016	24/11/2016
ISSSTE	DOS/3035/2016	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUÁREZ, CHIH.	JUAREZ CHIH.	$ 321,163.19	01/11/2016	24/11/2016
ISSSTE	DOS/054/2016	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA EBDI No. 32 DE CD. JUAREZ	JUAREZ, CHIH.	$ 220,182.73	16/11/2016	15/12/2016
ICHIFE	C-CIEN-08DJN2164W-321-2016	ESCUELAS ALCIEN C8DJN2164W, J.N. FELIX PARRA, UBICADO EN JUAREZ, CHIH. MEJORAMIENTO DE LA INFE: COMPONENTE I, II, V Y VIII	JUAREZ CIHIH.	$ 970,875.11	26/12/2016	23/02/2017
IMSS	C6M1969	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN EL INMUEBLE DE LA TIENDA IMSS PARA INSTALACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE LA ZONA CUAUHTÉMOC, CHIH.	CUAUHTÉMOC, CHIH	2,050,834.20	29/10/2016	31/12/2016

ROJUA

CURRICULUM DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

Nombre de la Obra: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Plazo de ejecución de la obra 90 días naturales

DEL LICITANTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
ISSSTE	LO-019GYN019-E20-2017	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LAS ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. PARTIDA NO. 1 ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL NO. 32 DE JUAREZ, CHIH.	JUAREZ, CHIH.	$ 1,074,991.06	29/05/2017	26/08/2017
ISSSTE	IO-019GYN019-E35-2017	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTANCIAS DE BIENEASTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA. PARTIDA NO. 1 ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL NO. 32 DE JUAREZ, CHIH	JUAREZ, CHIH.	$ 1,005,707.96	26/07/2017	23/09/2017

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR **EL LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, LA CONSTRUCTORA **"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA **25 DE JULIO DEL 2016, "EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. **DOS/035/2016,** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ,** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN OBSERVANDO PARA ELLO, TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2.- EN RAZÓN DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MOTIVACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL DICTAMEN TÉCNICO, SE GENERA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO, ELABORÁNDOSE EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DOS/035/2016.**

3.- EN ESA VIRTUD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS DEL MISMO.

DECLARACIONES:

I. EL INSTITUTO DECLARA QUE:

I.1 ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO; 3 FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2 TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 3, 4 Y 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 207 Y 208 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA EL EFECTO DE **MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

CONTRATO NO. DOS/035/2016 FORMALIZADO PARA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ.**

I.4. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON EL CONTRATISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTÍCULOS 99 AL 109 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES.

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 35102-0000 DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES", CUYA SUFICIENCIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE **SA/DF/294/2016 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2016,** SIGNADOS POR LA LIC. GUADALUPE GUZMÁN SANCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO.

I.6. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN CHIHUAHUA CELEBRA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR CONDUCTO DEL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA QUIEN FUE NOMBRADO CON FECHA 01 DE MAYO DE 2013 POR EL DELEGADO ESTATAL, CONTANDO ADEMÁS CON PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL SECTOR PUBLICO, PRIVADOS Y SOCIAL PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL, PODER PASADO ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 174 CIENTO SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL TAL COMO OBRA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,916 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, DEL LIBRO 576 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, CON FECHA DE 19 DE JULIO DE 2013 Y POR VIRTUD DEL CUAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A EL INSTITUTO.

I.7. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA WASHINGTON, NÚMERO 3701, EDIFICIO 13, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CÓDIGO POSTAL 31200.

II. EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

II.1 ES UNA **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,070 DIECISÉIS MIL SETENTA.**

II.2.- POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MENCIONADAS POR EL INSTITUTO EN EL NUMERAL 2 DE LOS ANTECEDENTES RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE **MODIFICAR PARA AUMENTAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DOS/035/2016, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,** EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS.

II.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN **CALLE ETNA, NÚMERO 809, COL. PANORÁMICO, C.P. 31107, EN CHIHUAHUA, CHIH., TELS. 614-424-19-92 Y 614-424-23-12**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *OBJETO DEL CONVENIO.*- EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **LA MODIFICACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO** DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. *PLAZO DE EJECUCIÓN.*- EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL INSTITUTO, **A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN 24 DÍAS NATURALES LO QUE REPRESENTA UN 24.49% DEL CONTRATO ORIGINAL**, DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO DEL **01 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016,** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON **EL PROGRAMA DE TRABAJO ANEXO** AL PRESENTE CONVENIO.

QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL EN **122 DÍAS NATURALES** CONSIDERANDO EL CONTRATO ORIGINAL Y EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

SE SEÑALA QUE SI EL CONTRATISTA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN UN PLAZO MENOR AL ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, NO SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO.

TERCERA. *IMPORTE DEL CONVENIO.*- EL MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES **$324,463.19 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**; MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME A EL **CATALOGO DE CONCEPTOS ADJUNTO,** LO CUAL CORRESPONDE A UN **25% DE INCREMENTO EN MONTO AL CONTRATO ORIGINAL**.

ASÍ MISMO, SE SEÑALA QUE EL MONTO DE EJECUCIÓN TOTAL CONSIDERANDO EL CONTRATO ORIGINAL Y EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS DE ESTE CONVENIO ES DE **$1,622,315.95 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 95/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**.

CUARTA. *FORMA Y LUGAR DE PAGO.*- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE **UNA DE ESTIMACIÓN CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.**

QUINTA. *AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.*- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS UBICADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 6300, COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO, POR UN IMPORTE DEL 10 % SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DEL CONVENIO, Y CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO LE OTORGUE A FAVOR DEL INSTITUTO.

SEXTA.- *INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.*- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LAS MODIFICACIONES APROBADAS MEDIANTE ESTE CONVENIO, SE CONSIDERARAN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA QUIENES LO SUSCRIBEN.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

SÉPTIMA. *JURISDICCIÓN*.- EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A SU REGLAMENTO Y EN SU DEFECTO, SUPLETORIAMENTE A LAS RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA QUE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., **A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.**

POR EL INSTITUTO

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V."

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Jefatura de Departamento de Obras y Servicios Generales

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO No. DOS/597/2016

Chihuahua, Chih., 22 de agosto de 2016.

LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
JEFE DEL DPTO. DE FINANZAS
Presente.-

Me permito enviarle original del contrato **DOS/035/2016** para el Servicio de mantenimiento y conservación del Hospital General de Cd. Juárez, suscrito entre el **Instituto** y el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz,** así como póliza de **fianza No. 88295115-00000-0000** de **CHUBB de México Compañía Afianzadora S.A de C.V.**, para el cumplimiento del contrato.

Lo anterior para que se incorpore al expediente correspondiente. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

ING. FERNANDO CONTRERAS FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

DOS/035/2016

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Domicilio Fiscal: Río Rhin Número 3, piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
Domicilio Convencional: Avenida San Fernando Número 547, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Barrio De San Fernando, Delegación Tlalpan, C.P. 14070, México, Distrito Federal.
RFC: ISS-600101-5A3

		Fecha de Elaboración:	25 de julio del 2016
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional	**Fundamento:**	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción I, 28, y 30, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE
Partida Presupuestal:	35102-0000.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	**Oficio de Suficiencia Presupuestal:**	SA/DF/181/2016 de fecha 25 de mayo del 2016

Representante de "EL INSTITUTO":

Nombre y Cargo:	Lic. José Raúl Terrazas García.- Subdelegado de Administración
Documento con el que Acredita su Personalidad:	Poder Notarial Escritura Pública Número 34,916 Ante Notario Público Número 174, Del Distrito Federal
Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados folio:	94-7-1204

Tipo de Persona con quien se contrata: Física | **Moral**

Nombre o Razón Social de "EL CONTRATISTA":	ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.
Documento con el que Acredita su existencia legal:	Escritura pública número 16,070
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Folio 28625*10
Objeto Social	Diseño de obras y construcción de obras de uso y conservación de suelos, entre otros
Domicilio:	Calle Etna, número 809, Col. Panorámico, C.P. 31107, en Chihuahua, Chih., tels. 614-115-03-05 y 614-413-40-61.
R.F.C.:	RIC131206N58
Representante Legal:	Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz
Documento con el que Acredita la Personalidad el Representante:	Escritura pública 16,070
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Folio: N/A

Ejecución de los Servicios	Mantenimiento y Conservación del Hospital General de Cd. Juarez
Plazo de Ejecución:	Del 28 de julio al 31 del octubre del 2016
Monto del contrato o precio unitario:	$1,118,838.59 más IVA de $ 179,014.17 importe Total de $1,297,852.76 ((Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 76/100 M.N))

Lugar de la Ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública	Hospital General de Cd. Juárez, ubicado en C. Anillo Envolvente No. 4 Zona PRONAF C.P. 32310 Col. Ana Elena Azuza, Cd. Juarez, Chih.

Garantías:	**De cumplimiento**	**Si** x	**No**	**De anticipo**	**Si**	**No**	**Porcentaje de Anticipo a entregar:**	**%**	**De vicios ocultos**	**Si** x	**No**
Retenciones	5 al millar del importe diario										
Pena Convencional	5%										
Observaciones:	SE ADJUNTA.- Anexo 1.- "Catalogo de conceptos" Y Anexo 2.- "Programa de ejecución de los Trabajos"										

Lic. José Raúl Terrazas García Subdelegado de Administración Nombre Representante de "EL INSTITUTO"	Ing. Fernando Adolfo Contreras Figueroa Jefe del Depto. De Obras y Servicios Grales Nombre Responsable de la Supervisión, Vigilancia Control y Revisión de los Servicios	Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz Nombre Representante de "EL CONTRATISTA"

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1° ÚLTIMO PÁRRAFO, 3°, FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 3°, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 5°, 207 Y 208, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2 PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208, FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

I.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO, REQUIERE DEL SERVICIO DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO [illegible] DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1 CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2 PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO" EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SOLO EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A [illegible] SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

II.3 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA BITÁCORA DE SERVICIOS SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, DONDE SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.4 MANIFIESTA EXPRESAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PROPIO ORDENAMIENTO, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL INSTITUTO".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" OPORTUNAMENTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA. PRECIO.- EL MONTO DEL CONTRATO O PRECIO SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO DE PAGOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.- EN CASO DE APLICAR, EL PORCENTAJE DE ANTICIPO SERÁ EL SEÑALADO EN LA CARÁTULA DEL [illegible]

[illegible]

LIC. JOSE RAUL TERRAZAS GARCIA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
Representante de "EL ISSSTE"

ING. FERNANDO ADOLFO CONTRERAS FIGUEROA
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
Responsable de la Supervisión, Vigilancia
Control y Revisión de los Servicios

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante de
"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L."

ING. ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA
Testigo

ANEXO 1

"Catálogo de conceptos"

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 1

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	PARTIDA NO. 2 **HOSPITAL GENERAL CD. JUAREZ**					
	MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES					
HGJ01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTRACTOR TIPO TURBINA QUE DA SERVICIO EN AREA DE LAVANDERIA, CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE MOTOR DE 1 HP, EN 220 V, TRABAJO CONTINUO, PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO DE GABINETE, CAMBIO DE POLEAS, BANDAS, RODAMIENTOS, FILTROS DE EXTRACCION, INCLUYE ACCESORIOS, CONEXIONES ELECTRICAS, ELEMENTOS DE FIJACION, ACARREOS Y ELEVACIONES, PRUEBAS DE ARRANCQUE Y FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, RETIRO DE BASURA FUERA DE LA OBRA Y SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	5.00	$ 1,761.67	UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.	$ 8,808.35
	Total de MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES **** OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N. ****					**$ 8,808.35**
	ADECUACION DE CONSULTORIOS EN AREA DE FISIATRIA					
	PRELIMINARES					
HGJ02	DEMOLICION DE PLAFON CERRADO DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	83.00	$ 30.57	TREINTA PESOS 57/100 M.N.	$ 2,537.31
HGJ03	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE RECUPERACION DE BALASTRAS, TUBOS Y GABINETES, ELEVACIONES Y ACARREOS MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y AISLAMIENTOS, DESCONEXIONES Y RETIRO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	20.00	$ 117.73	CIENTO DIECISIETE PESOS 73/100 M.N.	$ 2,354.60
HGJ04	DEMOLICION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	30.00	$ 30.57	TREINTA PESOS 57/100 M.N.	$ 917.10
HGJ05	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO OBLOCK, INCLUYE ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 20 KMS, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO , PROTECCIONES ADECUACIONES Y DESPERDICIOS	M2	20.00	$ 125.70	CIENTO VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N.	$ 2,514.00
HGJ06	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANAS Y/O MAMPARAS DE ALUMINIO NATURAL DE 3" Y CRISTAL DE 9 MM. INCLUYE:ANDAMIOS, VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, PARA VOLVERSE A INSTALAR, (DESPUES DE	M2	30.00	$ 192.78	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	$ 5,783.40

TOTAL DE HOJA : $ 22,914.76
TOTAL ACUMULADO : $ 22,914.76

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 2

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	HABERLE DADO SU MANTENIMIENTOP), EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VOLVERSE A INSTALAR)					
HGJ07	CANCELACION DE SALIDA HIDRAULICA O SANITARIA EN AREA DE FISIATRIA, INCLUYE CORTES DE SUMINISTRO MATERIALES HERAAMIENTA, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ,SELLOS , RAMALEOS Y DERIVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA RETIRO DE BASURA Y ESCOMBROS, EXCAVACIONES Y RESANES, ENTREGA A LA SUPERVSIOSN A ENTERA SATISFACCION	SAL	8.00	$ 121.33	CIENTO VEINTIUN PESOS 33/100 M.N.	$ 970.64
HGJ08	DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA 110 V EN TUBO CONDUIT DE 1/2", INCLUYE RETIRO DE CABLEADO OBSOLETO Y CANALIZACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES, AISLANTES Y ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, LIMPIEZAS GENERALES Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVSION	SAL	20.00	$ 110.77	CIENTO DIEZ PESOS 77/100 M.N.	$ 2,215.40
HGJ09	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO DE CERAMICA O VINILICO, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	M2	83.00	$ 39.75	TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.	$ 3,299.25
HGJ10	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTAS DE ALUMINIO NATURAL DE 95X2.10 M, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00	$ 192.78	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	$ 771.12
HGJ11	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE REJILLAS PARA INYECCION O RETORNO DE CLIMAS, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA . P.U.O.T.	PZA	10.00	$ 83.08	OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.	$ 830.80
	Total de PRELIMINARES **** VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N. ****					$ 22,193.62
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
HGJ12	MURO DE TABLAROCA A PRUEBA DE HUMEDAD, A DOS CARAS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TIRANTES, CANALES DE AMARRE, ACCESORIOS, ETC. SELLADOS, RESANES, RECORTES, FIJACION, ANCLAJE DESPERDICIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PROTECCIONES, RECORTES, ACARREOS Y ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	M2	60.00	$ 437.44	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.	$ 26,246.40
HGJ13	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.90X2.10, CONSTRUIDA CON MARCO PERIMETRAL Y PEINAZOS HORIZONTALES DE 25X50 MM. A CADA 42 CM DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, UNIDOS ENTRE SI CON BASE ESPIGA, RESISTOL Y CLAVO,ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON TABLERO PLASTICO LAMINADODE , REMATADO CON CINTILLA PERIMETRAL DE 2CM DE ESPESOR EN SUS 4 CANTOS CON ACABADO BASE DE DOS MANOS DE FONDO DE PIROXILINA Y DOS	PZA	5.00	$ 3,573.28	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	$ 17,866.40

TOTAL DE HOJA : $ 52,200.01
TOTAL ACUMULADO : $ 75,114.77

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	MANOS DE ESMALTE ESTIRENADO Y CANTOS. INCLUYE: MARCO DE MADERA, CHAMBRANA DE 5/8" DE ESPESOR POR 7 CMS DE ANCHO POR AMBAS CARAS, DESPERDICIOS, MONTAJE, 3 BISAGRAS., LAS REQUERIDAS BISAGRA NEUMATICA A PISO, PLOMEADO, NIVELADO, CORTES, ANTEPECHO, DESPERDICIOS,CERRADURA, ACARREO,JUEGO DE LLAVES, MARCA EIFEL-EIF,CROMADA ,SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.					
HGJ14	PINTURA VINILICA EN CUALQUIER NIVEL A CUALQUIER ALTURA, EN (MUROS EXTERIORES, MUROS, COLUMNAS, REPISONES, Y PLAFONES O LOSAS) INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADO, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION DESUPERFICIES ADYACENTES, ANDAMIOS, SELLADOR 5X1, COMEX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANODE OBRA. ANDAMIOS, ACARREOS , RETIRO DE BASURA Y SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MANIOBRAS, ELEVACIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES DE MISCELANESO COMO SON: SEÑALIZACIONES, GABINETES CONTRA INCENDIO ACCESORIOS EXTERIORES ETC., CON PINTURA MARCA COMEX TIPO VINIMEX O SIMILAR EN COLOR INSTITUCIONAL , GRIS MARTINI, GRIS COLISEO, BLANCO O LO QUE INDIQUE LA SUPERVISION	M2	160.00	$ 49.76	CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.	$ 7,961.60
HGJ15	FALSO PLAFÓN DE PLACA AURATONE DE 61 X 61 LISO (O SIMILAR)CON SUSPENCIÓN RETICULAR METALICA ESMALTADA. INCLUYE ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, COLGANTEO CON ALAMBRE GALV. CAL. 12, SELLADOR Y CINTA DE REFUERZO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEGUN PLANO.	M2	83.00	$ 416.73	CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 73/100 M.N.	$ 34,588.59
HGJ16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 14W TIPO ELECTRONICA EN GABINETE DE .61 X.61 TIPO EMPOTRAR INCLUYE;GABINETE DE LAMINA Y ELEMENTOS DE FIJACION , ACCESORIOS, BASES, LAMPARAS, BALASTRA, ADECUACIONES Y CONTRAMARCO CON TEE ESMALTADA, RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES, RECORTES Y ADECUACION DE PLAFONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, ELEVACIONES, CONEXIONES ELECTRICAS, ACARREOS, PROTECCIONES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS Y SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	PZA	30.00	$ 1,223.69	UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 69/100 M.N.	$ 36,710.70
HGJ17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR DE PRIMERA MODELO DESERT DUBAI (VER NORMAS) O EQUIVALENTE EN ASENTADO CON CEMENTO CREST Y EMBOQUILLADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, DEMOLICIONES Y ACARREOS, RENIVELADO, RECORTES DESPERDICIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA MANIOBRAS ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RTIRO DE SOBRANTES,	M2	83.00	$ 294.44	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.	$ 24,438.52
HGJ18	RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO CON VINICEMENT-R DE COREV, O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE SELLADOR CON SOTTOFONDO 1000, PINTUCOREV Y PREPARACION	M2	35.00	$ 118.63	CIENTO DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.	$ 4,152.05

TOTAL DE HOJA : $ 107,851.46
TOTAL ACUMULADO : $ 182,986.23

INKOJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	DE LA SUPERFICIE. TEXTURA Y COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISION DEL IPCE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
HGJ19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINICLICO, TIPO HOSPITALARIO DE 10 CMS DE ALTURA (VER NORMAS)O EQUIVALENTE EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, CON BOQUILLA WHITEPEARL S/ARENA O EQUIVALENTE, , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA* PEGAMENTOS, ADHESIVOS BASE AGUA, SELLADOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, MANIOBARAS MATERIALES, ELEVBACIONES, ACARREOS, , LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	ML	100.00	$ 85.43	OCHENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.	$ 8,543.00
HGJ20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAMILLAS A BASE DE MADERA DE ENCINO DE 1 1/2" x 8", ACABADOCON BARNIZ POLY-FORM, BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS. INCLUYE: SEPARADOR DE ENCINO DE 4" x 1 1/2", TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA PLANA DE 2", COLOCADO A CADA 60 cms. (COLOCACIÓNTRASBOLILLO), TAQUETE DEVINIL, CLAVACOTE DE MADERA DE ENCINO, MATERIALES, PIJA, FLETES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SUUTILIZACIÓN, CORTES, ARMADO LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DEOBRA.(VER NORMA TECNICO-CONTRUCTIVA TC-047, Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO.)*** SERA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA RAYADURAS DE MOBILIARIO A BASE DE MADERA DE PINO DE 1" X 8", ACABADO BARNIZ POLY-FORM BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS SIN SEPARADOR DE PINO****	ML	40.00	$ 251.11	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.	$ 10,044.40
	Total de ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
	**** CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N. ******					**$ 170,551.66**
	INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA					
HGJ21	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBOPLUS HIDRAULICO PARA SALIDA HIDRAULICA DE MUEBLE SANITARIO, INCLUYE CONEXIÓN A LINEAS EXISTENTES, RAMALEO, VALVULA DE CONTROL GENERAL, CONEXIONES, CODOS TEES, ETC., ADAPTADOR COBRE A FIERRO TUBOPLUS PARA CONEXIÓN DE ALIMENTADOR COFLEX Y VALVULA DE INSERCCION	SAL	5.00	$ 1,110.26	UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 26/100 M.N.	$ 5,551.30
HGJ22	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBO PVC SANITARIO NORMA REFORZADO O EQUIVALENTE CON DIAMETROS DE 32 MM A 101 MM INCLUYE: TENDIDO DE TUBERIA, RANURADO, RESANE, CONEXIÓN, ACCESORIOS, ACOPLAMIENTO DE PIEZAS CON CEMENTO PARA PVC PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	1.00	$ 1,362.08	UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.	$ 1,362.08
HGJ23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA W.C., HIGIENICO; PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	$ 1,005.20	UN MIL CINCO PESOS 20/100 M.N.	$ 4,020.80

TOTAL DE HOJA : $ 29,521.58
TOTAL ACUMULADO : $ 212,487.81

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra		Importe
HGJ24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA EMPOTRAR (SECADO DE MANOS) MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	$ 997.99	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.	$	4,989.95
HGJ25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA CON AGARRADERA PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 100 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	$ 650.49	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.	$	2,601.96
HGJ26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLERO DE ARGOLLA MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 109 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	$ 603.01	SEISCIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.	$	3,015.05
HGJ27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MOD. VERACRUZ, MCA. AMERICAN STANDARD O EQUIVALENTE, INCLUYE: CESPOL CROMADO Y CONTRA DE LATON CROMADO DE 32 MM., CHAPETON, ALIMENTADORES Y LLAVES DE RETENCION, ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, MANGUERASS FLEX, SOPORTE UNIVERSAL, COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	5.00	$ 1,892.70	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.	$	9,463.50
HGJ28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LA VABO INDIVIDUAL EN CROMO MARCA HELVEX O SIMILAR, CON SALIDA ECONOMIZADORA Y LLAVE CON SEGURO ANTIRROBO, INCLUYE: MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA, FIJACION, NIVELACION, COLOCACION Y MANO DE OBRA	PZA	5.00	$ 1,534.77	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.	$	7,673.85
HGJ29	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN DE INODORO MCA. AMERICAN ESTANDAR MOD. ZAFIRO O EQUIVALENTE, BLANCO DE DE 6 LT. TANQUE BAJO Y HERRAJES DE BRONCE, CON ASIENTO DE PLÁSTICO ABIERTO AL FRENTE Y TAPA MCA. AMERICAN ESTANDAR O EQUIVALENTE, INCLUYE: LLAVE ANGULAR, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	$ 2,942.45	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.	$	2,942.45
HGJ30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX No. 24 O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	$ 1,172.83	UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.	$	2,345.66
	Total de INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA					$	**43,966.60**
	**** CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ****						
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
HGJ31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE CONTROL SQUARE D, O SIMILAR, PARA 12 CIRCUITOS EN GABINETE PARA EMPOTRR, MONOFASICO 3F, 4H, 60HZ, BARRAS DE 125AMPERES, INSTALADO SEGÚN NORMAS NOM DE SEMIP.	PZA	1.00	$ 4,143.59	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.	$	4,143.59
HGJ32	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA	SAL	20.00	$ 842.25	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	$	16,845.00

TOTAL DE HOJA : $ 54,021.01
TOTAL ACUMULADO : $ 266,508.82

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	INSTALACION DE LA SALIDA.					
HGJ33	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADORES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, APAGADORES Y TAPAS COLOR BLANCO, LINEA STANDARD MCA ARROW HART, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	5.00	$ 842.25	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	$ 4,211.25
HGJ34	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LINEA QO DE 1 POLOS DE 15 A 50 AMPS, MCA SQUARE-D. O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	5.00	$ 311.24	TRESCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.	$ 1,556.20
HGJ35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON SISTEMA DE TIERRAS A RUEBA DE FALLA, A INSTALARSE EN AREAS DE CONTACTO CON AGUA EN PATOLOGIA , INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES NORMALES , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	5.00	$ 670.19	SEISCIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.	$ 3,350.95
HGJ36	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT DE PVC DE 3/4" USO PESADO, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	100.00	$ 139.32	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.	$ 13,932.00
	Total de INSTALACIONES ELECTRICAS **** CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. ****					$ 44,038.99
	Total de ADECUACION DE CONSULTORIOS EN AREA DE FISIATRIA **** DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 87/100 M.N. ****					$ 280,750.87
	VOZ Y DATOS					
HGJ37	SALIDA DE SEÑAL PARA VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT DE 3/4" EN DESARROLLO HASTA 3 MTS, TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL HASTA 90 MTS. SEGUN NOM, INCLUYE RAMALEOS Y CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE JACKS DE CONEXIÓN , CHALUPAS DE 4 X4 ", TAPA, ACCESORIOS, CONEXIONES, MATERIALES MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	4.00	$ 907.07	NOVECIENTOS SIETE PESOS 07/100 M.N.	$ 3,628.28
	PRELIMINARES					
HGJ38	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE RECUPERACION DE BALASTRAS, TUBOS Y GABINETES, ELEVACIONES Y ACARREOS MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y	PZA	15.00	$ 117.73	CIENTO DIECISIETE PESOS 73/100 M.N.	$ 1,765.95

TOTAL DE HOJA : $ 28,444.63
TOTAL ACUMULADO : $ 294,953.45

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	AISLAMIENTOS, DESCONEXIONES Y RETIRO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.					
HGJ39	DEMOLICION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	30.00	$ 30.57	TREINTA PESOS 57/100 M.N.	$ 917.10
HGJ40	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANAS Y/O MAMPARAS DE ALUMINIO NATURAL DE 3" Y CRISTAL DE 9 MM. INCLUYE: ANDAMIOS, VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, PARA VOLVERSE A INSTALAR, (DESPUES DE HABERLE DADO SU MANTENIMIENTOP), EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VOLVERSE A INSTALAR)	M2	30.00	$ 192.78	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	$ 5,783.40
HGJ41	CANCELACION DE SALIDA HIDRAULICA O SANITARIA EN AREA DE FARMACIA, INCLUYE CORTES DE SUMINISTRO MATERIALES HERAAMIENTA, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ,SELLOS , RAMALEOS Y DERIVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA RETIRO DE BASURA Y ESCOMBROS, EXCAVACIONES Y RESANES, ENTREGA A LA SUPERVSIOSN A ENTERA SATISFACCION	SAL	4.00	$ 121.33	CIENTO VEINTIUN PESOS 33/100 M.N.	$ 485.32
HGJ42	DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA 110 V EN TUBO CONDUIT DE 1/2", INCLUYE RETIRO DE CABLEADO OBSOLETO Y CANALIZACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES, AISLANTES Y ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, LIMPIEZAS GENERALES Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVSION	SAL	15.00	$ 110.77	CIENTO DIEZ PESOS 77/100 M.N.	$ 1,661.55
HGJ43	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO DE CERAMICA O VINILICO, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	M2	100.00	$ 39.75	TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.	$ 3,975.00
HGJ44	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTAS DE ALUMINIO NATURAL DE 95X2.10 M, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00	$ 192.78	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	$ 771.12
HGJ45	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE REJILLAS PARA INYECCION O RETORNO DE CLIMAS, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00	$ 83.08	OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.	$ 498.48
	Total de PRELIMINARES					$ 16,857.92
	**** QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. ****					
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
HGJ46	MURO DE TABLAROCA A PRUEBA DE HUMEDAD, A DOS CARAS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TIRANTES, CANALES DE AMARRE, ACCESORIOS, ETC. SELLADOS, RESANES, RECORTES, FIJACION, ANCLAJE	M2	30.00	$ 437.44	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.	$ 13,123.20

TOTAL DE HOJA : $ 27,215.17
TOTAL ACUMULADO : $ 322,168.62

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	DESPERDICIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PROTECCIONES, RECORTES, ACARREOS Y ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.					
HGJ47	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.90X2.10, CONSTRUIDA CON MARCO PERIMETRAL Y PEINAZOS HORIZONTALES DE 25X50 MM. A CADA 42 CM DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, UNIDOS ENTRE SI CON BASE ESPIGA, RESISTOL Y CLAVO,ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON TABLERO PLASTICO LAMINADODE , REMATADO CON CINTILLA PERIMETRAL DE 2CM DE ESPESOR EN SUS 4 CANTOS CON ACABADO BASE DE DOS MANOS DE FONDO DE PIROXILINA Y DOS MANOS DE ESMALTE ESTIRENADO Y CANTOS. INCLUYE: MARCO DE MADERA, CHAMBRANA DE 5/8" DE ESPESOR POR 7 CMS DE ANCHO POR AMBAS CARAS, DESPERDICIOS, MONTAJE, 3 BISAGRAS,, LAS REQUERIDAS BISAGRA NEUMATICA A PISO, PLOMEADO, NIVELADO, CORTES, ANTEPECHO, DESPERDICIOS,CERRADURA, ACARREO,JUEGO DE LLAVES, MARCA EIFEL-EIF,CROMADA ,SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00	$ 3,573.28	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	$ 14,293.12
HGJ48	PINTURA VINILICA EN CUALQUIER NIVEL A CUALQUIER ALTURA, EN (MUROS EXTERIORES O INTERIORES, MUROS, COLUMNAS, REPISONES, Y PLAFONES O LOSAS) INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADO, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION DESUPERFICIES ADYACENTES, ANDAMIOS,SELLADOR 5X1, COMEX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANODE OBRA. ANDAMIOS, ACARREOS , RETIRO DE BASURA Y SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MANIOBRAS, ELEVACIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES DE MISCELANESO COMO SON: SEÑALIZACIONES, GABINETES CONTRA INCENDIO ACCESORIOS EXTERIORES ETC., CON PINTURA MARCA COMEX TIPO VINIMEX O SIMILAR EN COLOR INSTITUCIONAL , GRIS MARTINI, GRIS COLISEO, BLANCO O LO QUE INDIQUE LA SUPERVISION	M2	120.00	$ 49.76	CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.	$ 5,971.20
HGJ49	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 14W TIPO ELECTRONICA EN GABINETE DE .61 X.61 TIPO EMPOTRAR INCLUYE;GABINETE DE LAMINA Y ELEMENTOS DE FIJACION , ACCESORIOS, BASES, LAMPARAS, BALASTRA, ADECUACIONES Y CONTRAMARCO CON TEE ESMALTADA, RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES, RECORTES Y ADECUACION DE PLAFONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, ELEVACIONES, CONEXIONES ELECTRICAS, ACARREOS, PROTECCIONES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS Y SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	PZA	15.00	$ 1,223.69	UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 69/100 M.N.	$ 18,355.35
HGJ50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR DE PRIMERA MODELO DESERT DUBAI (VER NORMAS) O EQUIVALENTE ASENTADO CON CEMENTO CREST Y EMBOQUILLADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, DEMOLICIONES Y ACARREOS, RENIVELADO, RECORTES	M2	100.00	$ 294.44	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.	$ 29,444.00

TOTAL DE HOJA : $ 68,063.67
TOTAL ACUMULADO : $ 390,232.29

INRÓJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 9

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	DESPERDICIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA MANIOBRAS ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RTIRO DE SOBRANTES.					
	Total de ALBAÑILERIA Y ACABADOS					**$ 81,186.87**
	**** OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N. ****					
	INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA					
HGJ51	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBOPLUS HIDRAULICO PARA SALIDA HIDRAULICA DE MUEBLE SANITARIO, INCLUYE CONEXIÓN A LINEAS EXISTENTES, RAMALEO, VALVULA DE CONTROL GENERAL, CONEXIONES, CODOS TEES, ETC., ADAPTADOR COBRE A FIERRO TUBOPLUS PARA CONEXIÓN DE ALIMENTADOR COFLEX Y VALVULA DE INSERCCION	SAL	5.00	$ 1,110.26	UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 26/100 M.N.	$ 5,551.30
HGJ52	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBO PVC SANITARIO NORMA REFORZADO O EQUIVALENTE CON DIAMETROS DE 32 MM A 101 MM INCLUYE: TENDIDO DE TUBERIA, RANURADO, RESANE, CONEXIÓN, ACCESORIOS, ACOPLAMIENTO DE PIEZAS CON CEMENTO PARA PVC PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	2.00	$ 1,362.08	UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.	$ 2,724.16
HGJ53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA W.C., HIGIENICO; PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	$ 1,005.20	UN MIL CINCO PESOS 20/100 M.N.	$ 3,015.60
HGJ54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA EMPOTRAR (SECADO DE MANOS) MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	$ 997.99	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.	$ 2,993.97
HGJ55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA CON AGARRADERA PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 100 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	$ 650.49	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.	$ 1,951.47
HGJ56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLERO DE ARGOLLA MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 109 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	$ 603.01	SEISCIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.	$ 1,809.03
HGJ57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MOD. VERACRUZ, MCA. AMERICAN STANDARD O EQUIVALENTE, INCLUYE: CESPOL CROMADO Y CONTRA DE LATON CROMADO DE 32 MM., CHAPETON, ALIMENTADORES Y LLAVES DE RETENCION, ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, MANGUERASS FLEX, SOPORTE UNIVERSAL, COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	3.00	$ 1,892.70	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.	$ 5,678.10
HGJ58	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LA VABO INDIVIDUAL EN CROMO MARCA HELVEX O SIMILAR, CON SALIDA ECONOMIZADORA Y LLAVE CON SEGURO ANTIRROBO, INCLUYE: MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA, FIJACION, NIVELACION, COLOCACION Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	$ 1,534.77	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.	$ 4,604.31

TOTAL DE HOJA : $ 28,327.94
TOTAL ACUMULADO : $ 418,560.23

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
HGJ59	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN DE INODORO MCA. AMERICAN ESTANDAR MOD. ZAFIRO O EQUIVALENTE, BLANCO DE DE 6 LT. TANQUE BAJO Y HERRAJES DE BRONCE, CON ASIENTO DE PLÁSTICO ABIERTO AL FRENTE Y TAPA MCA. AMERICAN ESTANDAR O EQUIVALENTE, INCLUYE: LLAVE ANGULAR, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	$ 2,942.45	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.	$ 2,942.45
HGJ60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX No. 24 C EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	$ 1,172.83	UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.	$ 3,518.49
	Total de INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA					**$ 34,788.88**
	**** TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. ****					
	INSTALACIONES ELECTRICAS					
HGJ61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE CONTROL SQUARE D, O SIMILAR, PARA 12 CIRCUITOS EN GABINETE PARA EMPOTRR, MONOFASICO 3F, 4H, 60HZ, BARRAS DE 125AMPERES, INSTALADO SEGÚN NORMAS NOM DE SEMIP.	PZA	1.00	$ 4,143.59	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.	$ 4,143.59
HGJ62	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	20.00	$ 842.25	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	$ 16,845.00
HGJ63	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADORES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, APAGADORES Y TAPAS COLOR BLANCO, LINEA STANDARD MCA ARROW HART, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	5.00	$ 842.25	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	$ 4,211.25
HGJ64	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LINEA QO DE 1 POLOS DE 15 A 50 AMPS, MCA SQUARE-D. O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	5.00	$ 311.24	TRESCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.	$ 1,556.20
HGJ65	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON SISTEMA DE TIERRAS A RUEBA DE FALLA, A INSTALARSE EN AREAS DE CONTACTO CON AGUA EN PATOLOGIA , INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES NORMALES , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	8.00	$ 670.19	SEISCIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.	$ 5,361.52
HGJ66	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT DE PVC	ML	100.00	$ 139.32	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.	$ 13,932.00

TOTAL DE HOJA : $ 52,510.50
TOTAL ACUMULADO : $ 471,070.73

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	DE 3/4" USO PESADO, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,					
	Total de INSTALACIONES ELECTRICAS **** CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. ****					**$ 46,049.56**
	VOZ Y DATOS					
HGJ67	SALIDA DE SEÑAL PARA VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT DE 3/4" EN DESARROLLO HASTA 3 MTS, TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL HASTA 90 MTS. SEGUN NOM, INCLUYE RAMALEOS Y CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE JACKS DE CONEXIÓN , CHALUPAS DE 4 X4 ", TAPA, ACCESORIOS, CONEXIONES, MATERIALES MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	4.00	$ 907.07	NOVECIENTOS SIETE PESOS 07/100 M.N.	$ 3,628.28
	Total de VOZ Y DATOS **** TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N. ****					**$ 3,628.28**
	SALIDA DE EMERGENCIA EN PEDIATRIA					
HGJ68	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS DE EMERGENCIA DE 1.1 X 2.2 MTS CON PUERTA DE LAMINA LISA SOBRE BASTIDOR METALICO Y BARRAS DE EMPUJE SEGÚN NOM, INCLUYE APERTURA DE HUECOS, PERFILADOS, MARCO Y PUERTA, NIVELADOS PLOMOS CALZAS, CHAPA DE SEGURIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZAS PRUEBAS Y RETIROS DE SOBRANTES	PZA	2.00	$ 16,740.90	DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 90/100 M.N.	$ 33,481.80
	Total de SALIDA DE EMERGENCIA EN PEDIATRIA **** TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. ****					**$ 33,481.80**
	CANCELERIAS					
HGJ69	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA A BASE DE ESTRUCTURA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURA, VIDRIO CLARO DE 6MM CON PELICULA DE PAPEL TIMO ARENADO, SELLOS, EMPAQUES, UNIONES, PUERTAS DE ALUMINIO EN TAMAÑO ESTANDAR (90 X 208CM) CON CIERRA PUERTAS, PIVOTES, ANCLAJES, MARCOS, ETC., DESMONTAJE DE CANCELERIA EXISTENTE DE ALUMINIO O HERRERIA METALICA, RETIRO DE SOBRANTES, PERFILADOS Y/O RESANES. PARA RECIBIR NUEVAS ESTRUCTURAS, ETC, LIMPIEZAS, RETIRO DE SOBRANTES, ETC.	M2	10.00	$ 1,962.61	UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.	$ 19,626.10
	Total de CANCELERIAS **** DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. ****					**$ 19,626.10**
	Total de VOZ Y DATOS **** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N. ****					**$ 238,247.69**

TOTAL DE HOJA : $ 56,736.18
TOTAL ACUMULADO : $ 527,808.91

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	REMOZAMIENTO DE AUDITORIO					
	PRELIMINARES					
HGJ70	DEMOLICION DE PLAFON CERRADO DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	112.00	$ 30.57	TREINTA PESOS 57/100 M.N.	$ 3,423.84
HGJ71	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE RECUPERACION DE BALASTRAS, TUBOS Y GABINETES, ELEVACIONES Y ACARREOS MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y AISLAMIENTOS, DESCONEXIONES Y RETIRO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	30.00	$ 117.73	CIENTO DIECISIETE PESOS 73/100 M.N.	$ 3,531.90
HGJ72	DEMOLICION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	15.00	$ 30.57	TREINTA PESOS 57/100 M.N.	$ 458.55
HGJ73	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO OBLOCK, INCLUYE ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 20 KMS, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO . PROTECCIONES ADECUACIONES Y DESPERDICIOS	M2	15.00	$ 125.70	CIENTO VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N.	$ 1,885.50
HGJ74	DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA 110 V EN TUBO CONDUIT DE 1/2", INCLUYE RETIRO DE CABLEADO OBSOLETO Y CANALIZACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES, AISLANTES Y ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, LIMPIEZAS GENERALES Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVSION	SAL	30.00	$ 110.77	CIENTO DIEZ PESOS 77/100 M.N.	$ 3,323.10
HGJ75	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO DE CERAMICA O VINILICO, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	M2	112.00	$ 39.75	TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.	$ 4,452.00
HGJ76	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTAS DE ALUMINIO NATURAL DE 95X2.10 M, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00	$ 192.78	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	$ 771.12
HGJ77	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE REJILLAS PARA INYECCION O RETORNO DE CLIMAS, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	15.00	$ 83.08	OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.	$ 1,246.20
	Total de PRELIMINARES					$ 19,092.21
	**** DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N. ****					

TOTAL DE HOJA : $ 19,092.21
TOTAL ACUMULADO : $ 546,899.12

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
HGJ78	MURO DE TABLAROCA A PRUEBA DE HUMEDAD, A DOS CARAS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TIRANTES, CANALES DE AMARRE, ACCESORIOS, ETC. SELLADOS, RESANES, RECORTES, FIJACION, ANCLAJE DESPERDICIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PROTECCIONES, RECORTES, ACARREOS Y ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	M2	30.00	$ 437.44	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.	$ 13,123.20
HGJ79	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.90X2.10, CONSTRUIDA CON MARCO PERIMETRAL Y PEINAZOS HORIZONTALES DE 25X60 MM. A CADA 42 CM DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, UNIDOS ENTRE SI CON BASE ESPIGA, RESISTOL Y CLAVO,ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON TABLERO PLASTICO LAMINADODE , REMATADO CON CINTILLA PERIMETRAL DE 2CM DE ESPESOR EN SUS 4 CANTOS CON ACABADO BASE DE DOS MANOS DE FONDO DE PIROXILINA Y DOS MANOS DE ESMALTE ESTIRENADO Y CANTOS. INCLUYE: MARCO DE MADERA, CHAMBRANA DE 5/8" DE ESPESOR POR 7 CMS DE ANCHO POR AMBAS CARAS, DESPERDICIOS, MONTAJE, 3 BISAGRAS,, LAS REQUERIDAS BISAGRA NEUMATICA A PISO, PLOMEADO, NIVELADO, CORTES, ANTEPECHO, DESPERDICIOS,CERRADURA, ACARREO,JUEGO DE LLAVES, MARCA EIFEL-EIF,CROMADA ,SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00	$ 3,573.28	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	$ 7,146.56
HGJ80	PINTURA VINILICA EN CUALQUIER NIVEL A CUALQUIER ALTURA ,EN (MUROS INTERIORES, MUROS , COLUMNAS, REPISONES, Y PLAFONES O LOSAS) INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADO, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION DESUPERFICIES ADYACENTES, ANDAMIOS,SELLADOR 5X1, COMEX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANODE OBRA. ANDAMIOS, ACARREOS , RETIRO DE BASURA Y SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MANIOBRAS, ELEVACIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES DE MISCELANESO COMO SON: SEÑALIZACIONES, GABINETES CONTRA INCENDIO ACCESORIOS EXTERIORES ETC., CON PINTURA MARCA COMEX TIPO VINIMEX O SIMILAR EN COLOR INSTITUCIONAL , GRIS MARTINI, GRIS COLISEO, BLANCO O LO QUE INDIQUE LA SUPERVISION	M2	160.00	$ 47.84	CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.	$ 7,654.40
HGJ81	FALSO PLAFÓN DE PLACA AURATONE DE 61 X 61 LISO (O SIMILAR)CON SUSPENCIÓN RETICULAR METALICA ESMALTADA. INCLUYE ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, COLGANTEO CON ALAMBRE GALV. CAL. 12, SELLADOR Y CINTA DE REFUERZO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEGUN PLANO.	M2	112.00	$ 416.73	CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 73/100 M.N.	$ 46,673.76
HGJ82	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 14W TIPO ELECTRONICA EN GABINETE DE .61 X.61 TIPO EMPOTRAR INCLUYE;GABINETE DE LAMINA Y ELEMENTOS DE FIJACION , ACCESORIOS, BASES, LAMPARAS, BALASTRA, ADECUACIONES Y CONTRAMARCO CON TEE ESMALTADA, RETIRO DE LAMPARAS	PZA	30.00	$ 1,223.69	UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 69/100 M.N.	$ 36,710.70

TOTAL DE HOJA : $ 111,308.62
TOTAL ACUMULADO : $ 658,207.74

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	EXISTENTES, RECORTES Y ADECUACION DE PLAFONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, ELEVACIONES, CONEXIONES ELECTRICAS, ACARREOS, PROTECCIONES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS Y SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.					
HGJ83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR DE PRIMERA MODELO DESERT DUBAI (VER NORMAS) O EQUIVALENTE, ASENTADO CON CEMENTO CREST Y EMBOQUILLADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, DEMOLICIONES Y ACARREOS, RENIVELADO, RECORTES DESPERDICIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA MANIOBRAS ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES.	M2	112.00	$ 294.44	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.	$ 32,977.28
HGJ84	RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO CON VINICEMENT-R DE COREV, O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE SELLADOR CON SOTTOFONDO 1000, PINTUCOREV Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. TEXTURA Y COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISION DEL IPCE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	40.00	$ 118.63	CIENTO DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.	$ 4,745.20
HGJ85	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINICLICO, TIPO HOSPITALARIO DE 10 CMS DE ALTURA (VER NORMAS)O EQUIVALENTE EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, CON BOQUILLA WHITEPEARL S/ARENA O EQUIVALENTE, , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA* PEGAMENTOS, ADHESIVOS BASE AGUA, SELLADOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, MANIOBARAS MATERIALES, ELEVBACIONES, ACARREOS, , LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	ML	40.00	$ 85.43	OCHENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.	$ 3,417.20
HGJ86	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS A BASE DE MADERA DE PINO DE 1 1/2" x 8", ACABADOCON BARNIZ POLY-FORM, BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS. INCLUYE: SEPARADOR DE ENCINO DE 4" x 1 1/2",TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA PLANA DE 2", COLOCADO A CADA 60 cms. (COLOCACIÓN TRASBOLILLO), TAQUETE DEVINIL, CLAVACOTE DE MADERA DE ENCINO, MATERIALES, PIJA, FLETES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SUUTILIZACIÓN, CORTES, ARMADO LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DEOBRA.(VER NORMA TECNICO-CONTRUCTIVA TC-047, Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO.) *** SERA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA RAYADURAS DE MOBILIARIO A BASE DE MADERA DE PINO DE 1" X 8", ACABADO BARNIZ POLY-FORM BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS SIN SEPARADOR DE PINO****	ML	60.00	$ 228.85	DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N.	$ 13,731.00
HGJ87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA DE PINO SOBRE MUROS CON BARNIZ TIPO POLIFORM BRILLANTE A DOS MANOS COMO MINIMO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIJADOS Y RESANES, PROTECCIONES ACARREOS RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, PRUEBAS DE CALIDAD Y FICHA TECNICA, ACABADO RETARDANTE DE FLAMA, CERTIFICADOS Y ENTREGA A A ENTERA SATISFACCION DE LA SUPERVSION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA EQUIPO, ACARREOS ELEVACIONES,	M2	180.00	$ 253.04	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.	$ 45,547.20

TOTAL DE HOJA : $ 100,417.88
TOTAL ACUMULADO : $ 758,625.62

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	LIMPIEZAS GENERALES Y RETIRO DE ESCOMBRO AL FINALIZAR LOS TRABAJOS					
HGJ88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SILLONES , INCLUYE RETAPIZADO DE SILLONES EN TELA REFORZADAEN COLOR GRIS QUE DESIGNE LA SUPERVSION CUBREIENDO LAS AREAS DE ASIENTO, RESPALDO Y DESCANSA BRAZOS, PINTURA ESMALTE DE PARTES METALICAS CON ESMALTE ALKIDALICO EN CALIDAD COMEX O SIMILAR COLOR GRIS VELAMAR A DOS MANOS COMO MINIMO, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIES, DESMONTAJES Y MONTAJES, MANIOBRAS, ACARREOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZAS GENERALES, ACARREOS DE ESCOMBRO Y BASURA, TERMINACION Y ENTREGA A LA SUPERVSION, HASTA ENTERA SATISFACCION DE LA MISMA, ELEVACIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA GENERAL DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	100.00	$ 1,459.10	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.	$ 145,910.00
	Total de ALBAÑILERIA Y ACABADOS					$ 357,636.60
	**** TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ****					
	INSTALACIONES ELECTRICAS					
HGJ89	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE CONTROL SQUARE D, O SIMILAR, PARA 12 CIRCUITOS EN GABINETE PARA EMPOTRR, MONOFASICO 3F, 4H, 60HZ, BARRAS DE 125AMPERES, INSTALADO SEGÚN NORMAS NOM DE SEMIP.	PZA	1.00	$ 4,143.59	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.	$ 4,143.59
HGJ90	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL , QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	20.00	$ 842.25	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	$ 16,845.00
HGJ91	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADORES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, APAGADORES Y TAPAS COLOR BLANCO, LINEA STANDARD MCA ARROW HART, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	5.00	$ 842.25	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.	$ 4,211.25
HGJ92	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LINEA QO DE 1 POLOS DE 15 A 50 AMPS, MCA SQUARE-D. O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	5.00	$ 311.24	TRESCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.	$ 1,556.20
HGJ93	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON SISTEMA DE TIERRAS A RUEBA DE FALLA, A INSTALARSE EN AREAS DE CONTACTO CON AGUA EN PATOLOGIA , INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES NORMALES , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE	PZA	15.00	$ 670.19	SEISCIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.	$ 10,052.85

TOTAL DE HOJA : $ 182,718.89
TOTAL ACUMULADO : $ 941,344.51

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 16

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION					
HGJ94	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT DE PVC DE 3/4" USO PESADO, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	100.00	$ 139.32	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.	$ 13,932.00
	Total de INSTALACIONES ELECTRICAS **** CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 89/100 M.N. ****					**$ 50,740.89**
	VOZ Y DATOS					
HGJ95	SALIDA DE SEÑAL PARA VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT DE 3/4" EN DESARROLLO HASTA 3 MTS, TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL HASTA 90 MTS. SEGUN NOM, INCLUYE RAMALEOS Y CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE JACKS DE CONEXIÓN , CHALUPAS DE 4 X4 ", TAPA, ACCESORIOS, CONEXIONES, MATERIALES MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	3.00	$ 907.07	NOVECIENTOS SIETE PESOS 07/100 M.N.	$ 2,721.21
	Total de VOZ Y DATOS **** DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 21/100 M.N. ****					**$ 2,721.21**
	CONCEPTOS VARIOS					
HGJ96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS DE PVC LAVABLE CUBRIENDO UN AREA DE 11 M2 EN COLOCACION TIPO L DE 5.5 X 2.0 MTS, INCLUYE RIEL DE FIJACION Y GANCHOS DE SUJECION, MATERIALES, ANCLAJES, MANIOBRAS, ELEVACIONES ACARREOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	4.00	$ 6,952.43	SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.	$ 27,809.72
HGJ97	REEMPLAZO DE PUERTAS DOBLES DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN ACCESOS EN AREA HOSPITALARIA EN PASILLO A COCINA Y A URGENCIAS, INCLUYE PUERTAS, BISAGRAS DE PISO DE DOBLE ACCION, MARCOS, BARRAS DE EMPUJE, MANIOBRAS, MONTAJES Y DESMONTAJES, ETC.	PZA	2.00	$ 16,611.66	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 66/100 M.N.	$ 33,223.32
HGJ98	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO PARA AREAS SANITARIAS Y REGADERAS EN LOS DIFERENTES BAÑOS DE ACCESO A PACIENTES Y BAÑOS PUBLICOS DEL HOSPITAL	PZA	5.00	$ 3,319.95	TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N.	$ 16,599.75
HGJ99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ALUMBRADO INTERIOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE LUMINARIAS DE 3 X 32 W Y/O 2 X 32W Y/O 2X39 O 2X40W POR LUMINARIAS DE 3 X14W , INCLUYE, DESMONTAJES DE LAS EXISTENTES Y MONTAJES DE LAS LUMINARIAS NUEVAS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, CONEXIONES ELECTRICAS, CABLEADOS ELECTRICOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	15.00	$ 1,307.64	UN MIL. TRESCIENTOS SIETE PESOS 64/100 M.N.	$ 19,614.60

TOTAL DE HOJA : $ 113,900.60
TOTAL ACUMULADO : $ 1'055,245.11

INROJUA-INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 17

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe
	FUERA DE LA MISMA.					
HGJ100	DESASOLVE DE REDES HIDROSANITARIA CONSITENTE EN SONDEO DE LINEAAS, SONDEO DE REGISTROS, APLICACIÓN DE DESENGRASANTES INDUSTRIALES Y SOLVENTES PARA DESINCUSTADO, EXTRACCION DE DESECHOS INORGANICOS, LIMPIEZA DE LINEAS, DESCARGAS CON AGUA A PRESION Y SONDEO CON BOMBA DE SUCCION DE ALTA PRESION Y SONDAS ELECTRICAS, EN TUBERIAS PRINCIPALES DE HASTA 20" Y DERIVADAS DESDE 1", CONSIDERAR MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DESTAPE Y SELLADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREOS Y RETIROS DE DESECHIOS, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	500.00	$ 100.03	CIEN PESOS 03/100 M.N.	$ 50,015.00
HGJ101	DESASOLVE DE REDES HIDROSANITARIA CONSISTENTE EN REVISION Y REPARACION DE REGISTROS, CONSITENTE EN REPARACION DE CORONA, MARCO CONTRAMARCO Y TAPA DE CONCRETO, INCLUYE MANIOBRAS, ARMADOS DE VARILLA EN TAPA DE CONCRETO, ANCLAJES, DEMOLICIONES, ACARREOS Y RETIROS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DE LA OBA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, IDENTIFICACION DE LAS TAPAS CON LA LEYENDAA "S" Y MANIJAS DE ALAMBRON, LRETIRO DE SOBRANTES Y ENTREGA A LA SUPERVISION	PZA	10.00	$ 775.16	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.	$ 7,751.60
HGJ102	DESASOLVE DE TRAMPA DE GRASA CONSISTENTE EN SONDEO DE LINEAS, SONDEO DE REGISTROS, APLICACIÓN DE DESENGRASANTES INDUSTRIALES Y SOLVENTES PARA DESINCUSTADO, EXTRACCION DE DESECHOS INORGANICOS, LIMPIEZA DE LINEAS, DESCARGAS CON AGUA A PRESION Y SONDEO CON BOMBA DE SUCCION DE ALTA PRESION Y SONDAS ELECTRICAS, EN TUBERIAS PRINCIPALES DE HASTA 20" Y DERIVADAS DESDE 1", CONSIDERAR MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DESTAPE Y SELLADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREOS Y RETIROS DE DESECHIOS, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES.	PZA	2.00	$ 2,913.44	DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 44/100 M.N.	$ 5,826.88
	Total de CONCEPTOS VARIOS **** CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. ****					**$ 160,840.87**
	Total de REMOZAMIENTO DE AUDITORIO **** QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N. ****					**$ 691,031.68**
	Total de PARTIDA NO. 2 **HOSPITAL GENERAL CD. JUAREZ** **** UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. ****					**$ 1'118,838.59**
	Subtotal de Presupuesto **** UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. ****					**$ 1'118,838.59**

I.V.A.16%	$ 179,014.17
Total	$ 1'297,852.76
TOTAL DE HOJA :	$ 63,593.48
TOTAL ACUMULADO :	$ 1'118,838.59

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 18

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

B-8.1.- Catálogo de conceptos

No. ó Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con número	Precio Unitario con letra	Importe

** UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N. **

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Anexo 2

"Programa de ejecución de los trabajos"

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOJA No. 1

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,(SEGUNDA PARTIDA) HOSITAL GENERAL DE CD.JUÁREZ						
	PARTIDA NO. 2 **HOSPITAL GENERAL CD. JUAREZ**						
	MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES						
HGJ01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTRACTOR TIPO TURBINA QUE DA SERVICIO EN AREA DE LAVANDERIA, CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE MOTOR DE 1 HP, EN 220 V, TRABAJO CONTINUO, PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO DE GABINETE, CAMBIO DE POLEAS, BANDAS, RODAMIENTOS, FILTROS DE EXTRACCION, INCLUYE ACCESORIOS, CONEXIONES ELECTRICAS, ELEMENTOS DE FIJACION, ACARREOS Y ELEVACIONES, PRUEBAS DE ARRANCQUE Y FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, RETIRO DE BASURA FUERA DE LA OBRA Y SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	5.00	7,671 79	1,136.56		
	ADECUACION DE CONSULTORIOS EN AREA DE FISIATRIA						
	PRELIMINARES						
HGJ02	DEMOLICION DE PLAFON CERRADO DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	83.00		2,537.31		
HGJ03	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE RECUPERACION DE BALASTRAS, TUBOS Y GABINETES, ELEVACIONES Y ACARREOS MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y AISLAMIENTOS, DESCONEXIONES Y RETIRO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	20.00		2,354.60		
HGJ04	DEMOLICION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	30.00		917.10		

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 2

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
HGJ05	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO OBLOCK, INCLUYE ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 20 KMS, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO , PROTECCIONES ADECUACIONES Y DESPERDICIOS	M2	20.00		2,514.00		
HGJ06	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANAS Y/O MAMPARAS DE ALUMINIO NATURAL DE 3" Y CRISTAL DE 9 MM. INCLUYE:ANDAMIOS, VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, PARA VOLVERSE A INSTALAR, (DESPUES DE HABERLE DADO SU MANTENIMIENTOP), EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VOLVERSE A INSTALAR)	M2	30.00		5,783.40		
HGJ07	CANCELACION DE SALIDA HIDRAULICA O SANITARIA EN AREA DE FISIATRIA, INCLUYE CORTES DE SUMINISTRO MATERIALES HERAAMIENTA, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ,SELLOS , RAMALEOS Y DERIVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA RETIRO DE BASURA Y ESCOMBROS, EXCAVACIONES Y RESANES, ENTREGA A LA SUPERVSIOSN A ENTERA SATISFACCION	SAL	8.00		970.64		
HGJ08	DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA 110 V EN TUBO CONDUIT DE 1/2", INCLUYE RETIRO DE CABLEADO OBSOLETO Y CANALIZACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES, AISLANTES Y ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, LIMPIEZAS GENERALES Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVSION	SAL	20.00		2,215.40		
HGJ09	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO DE CERAMICA O VINILICO, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	M2	83.00		3,299.25		
HGJ10	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTAS DE ALUMINIO NATURAL DE 95X2.10 M, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00		771.12		
HGJ11	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE REJILLAS PARA INYECCION O RETORNO DE CLIMAS, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA . P.U.O.T.	PZA	10.00		830.80		
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
HGJ12	MURO DE TABLAROCA A PRUEBA DE HUMEDAD, A DOS CARAS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TIRANTES, CANALES DE	M2	60.00		26,246.10		

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	AMARRE, ACCESORIOS, ETC. SELLADOS, RESANES, RECORTES, FIJACION, ANCLAJE DESPERDICIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PROTECCIONES, RECORTES, ACARREOS Y ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.						
HGJ13	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.80X2.10, CONSTRUIDA CON MARCO PERIMETRAL Y PEINAZOS HORIZONTALES DE 25X50 MM. A CADA 42 CM DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, UNIDOS ENTRE SI CON BASE ESPIGA, RESISTOL Y CLAVO,ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON TABLERO PLASTICO LAMINADODE , REMATADO CON CINTILLA PERIMETRAL DE 2CM DE ESPESOR EN SUS 4 CANTOS CON ACABADO BASE DE DOS MANOS DE FONDO DE PIROXILINA Y DOS MANOS DE ESMALTE ESTIRENADO Y CANTOS. INCLUYE: MARCO DE MADERA, CHAMBRANA DE 5/8" DE ESPESOR POR 7 CMS DE ANCHO POR AMBAS CARAS, DESPERDICIOS, MONTAJE, 3 BISAGRAS,, LAS REQUERIDAS BISAGRA NEUMATICA A PISO, PLOMEADO, NIVELADO, CORTES, ANTEPECHO, DESPERDICIOS,CERRADURA, ACARREO,JUEGO DE LLAVES, MARCA EIFEL-EIF,CROMADA ,SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	5.00		7,866.40		
HGJ14	PINTURA VINILICA EN CUALQUIER NIVEL A CUALQUIER ALTURA, EN (MUROS EXTERIORES, MUROS, COLUMNAS, REPISONES, Y PLAFONES O LOSAS) INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADO, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION DESUPERFICIES ADYACENTES, ANDAMIOS, SELLADOR 5X1, COMEX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANODE OBRA. ANDAMIOS, ACARREOS , RETIRO DE BASURA Y SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MANIOBRAS, ELEVACIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES DE MISCELANESO COMO SON: SEÑALIZACIONES, GABINETES CONTRA INCENDIO ACCESORIOS EXTERIORES ETC., CON PINTURA MARCA COMEX TIPO VINIMEX O SIMILAR EN COLOR INSTITUCIONAL , GRIS MARTINI, GRIS COLISEO, BLANCO O LO QUE INDIQUE LA SUPERVISION	M2	160.00		7,961.60		
HGJ15	FALSO PLAFÓN DE PLACA AURATONE DE 61 X 61 LISO (O SIMILAR)CON SUSPENCIÓN RETICULAR METALICA ESMALTADA. INCLUYE ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, COLGANTEO CON ALAMBRE GALV. CAL. 12, SELLADOR Y CINTA DE REFUERZO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEGUN PLANO.	M2	83.00		32,467.00	1,921.59	
HGJ16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 14W	PZA	30.00		34,134.51	2,576.19	

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	TIPO ELECTRONICA EN GABINETE DE .61 X.61 TIPO EMPOTRAR INCLUYE; GABINETE DE LAMINA Y ELEMENTOS DE FIJACION , ACCESORIOS, BASES, LAMPARAS, BALASTRA, ADECUACIONES Y CONTRAMARCO CON TEE ESMALTADA, RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES, RECORTES Y ADECUACION DE PLAFONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, ELEVACIONES, CONEXIONES ELECTRICAS, ACARREOS, PROTECCIONES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS Y SOBRANTES.FUERA DE LA MISMA.						
HGJ17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR DE PRIMERA MODELO DESERT DUBAI (VER NORMAS) O EQUIVALENTE EN ASENTADO CON CEMENTO CREST Y EMBOQUILLADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, DEMOLICIONES Y ACARREOS, RENIVELADO, RECORTES DESPERDICIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA MANIOBRAS ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RTIRO DE SOBRANTES,	M2	83.00		21,385.22	3,103.30	
HGJ18	RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO CON VINICEMENT-R DE COREV, O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE SELLADOR CON SOTTOFONDO 1000, PINTUCOREV Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. TEXTURA Y COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISION DEL IPCE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	35.00		3,427.09	724.96	
HGJ19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINICLICO, TIPO HOSPITALARIO DE 10 CMS DE ALTURA (VER NORMAS)O EQUIVALENTE EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, CON BOQUILLA WHITEPEARL S/ARENA O EQUIVALENTE, , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA* PEGAMENTOS, ADHESIVOS BASE AGUA, SELLADOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, MANIOBARAS MATERIALES, ELEVBACIONES, ACARREOS, , LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	ML	100.00		6,802.76	1,740.24	
HGJ20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAMILLAS A BASE DE MADERA DE ENCINO DE 1 1/2" x 8", ACABADOCON BARNIZ POLY-FORM, BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS. INCLUYE: SEPARADOR DE ENCINO DE 4" x 1 1/2", TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA PLANA DE 2", COLOCADO A CADA 60 cms. (COLOCACIÓNTRASBOLILLO), TAQUETE DEVINIL, CLAVACOTE DE MADERA DE ENCINO, MATERIALES, PIJA, FLETES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SUUTILIZACIÓN, CORTES, ARMADO LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO,	ML	40.00		6,510.26	3,534.14	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	HERRAMIENTA Y MANO DEOBRA.(VER NORMA TECNICO-CONTRUCTIVA TC-047, Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO.)*** SERA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION.CONTRA RAYADURAS DE MOBILIARIO A BASE DE MADERA DE PINO DE 1" X 8", ACABADO BARNIZ POLY-FORM BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS SIN SEPARADOR DE PINO****						
	INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA						
HGJ21	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBOPLUS HIDRAULICO PARA SALIDA HIDRAULICA DE MUEBLE SANITARIO, INCLUYE CONEXIÓN A LINEAS EXISTENTES, RAMALEO, VALVULA DE CONTROL GENERAL, CONEXIONES, CODOS TEES, ETC., ADAPTADOR COBRE A FIERRO TUBOPLUS PARA CONEXIÓN DE ALIMENTADOR COFLEX Y VALVULA DE INSERCCION	SAL	5.00		4,551.30		
HGJ22	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBO PVC SANITARIO NORMA REFORZADO O EQUIVALENTE CON DIAMETROS DE 32 MM A 101 MM INCLUYE: TENDIDO DE TUBERIA, RANURADO, RESANE, CONEXIÓN, ACCESORIOS, ACOPLAMIENTO DE PIEZAS CON CEMENTO PARA PVC PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	1.00		1,362.08		
HGJ23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA W.C., HIGIENICO; PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00		4,020.80		
HGJ24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA EMPOTRAR (SECADO DE MANOS) MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00		4,989.95		
HGJ25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA CON AGARRADERA PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 100 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00		3,601.96		
HGJ26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLERO DE ARGOLLA MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 109 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00		3,015.05		
HGJ27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MOD. VERACRUZ, MCA. AMERICAN STANDARD O EQUIVALENTE, INCLUYE: CESPOL CROMADO Y CONTRA DE LATON CROMADO DE 32 MM., CHAPETON, ALIMENTADORES Y LLAVES DE RETENCION, ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, MANGUERASS FLEX, SOPORTE UNIVERSAL, COLOCACION, MANO DE	PZA	5.00		9,463.50		

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	OBRA Y HERRAMIENTAS.						
HGJ28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LA VABO INDIVIDUAL EN CROMO MARCA HELVEX O SIMILAR, CON SALIDA ECONOMIZADORA Y LLAVE CON SEGURO ANTIRROBO, INCLUYE: MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA, FIJACION, NIVELACION, COLOCACION Y MANO DE OBRA	PZA	5.00		1,673.85		
HGJ29	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN DE INODORO MCA. AMERICAN ESTANDAR MOD. ZAFIRO O EQUIVALENTE, BLANCO DE DE 6 LT. TANQUE BAJO Y HERRAJES DE BRONCE, CON ASIENTO DE PLÁSTICO ABIERTO AL FRENTE Y TAPA MCA. AMERICAN ESTANDAR O EQUIVALENTE, INCLUYE: LLAVE ANGULAR, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00		1,942.45		
HGJ30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX No. 24 O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00		1,345.66		
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
HGJ31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE CONTROL SQUARE D, O SIMILAR, PARA 12 CIRCUITOS EN GABINETE PARA EMPOTRR, MONOFASICO 3F, 4H, 60HZ, BARRAS DE 125AMPERES, INSTALADO SEGÚN NORMAS NOM DE SEMIP.	PZA	1.00		3,383.94	759.65	
HGJ32	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL.	20.00		13,756.75	3,088.25	
HGJ33	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADORES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, APAGADORES Y TAPAS COLOR BLANCO, LINEA STANDARD MCA ARROW HART, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	5.00		3,439.19	772.06	
HGJ34	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LINEA QO DE 1 POLOS DE 15 A 50 AMPS, MCA SQUARE-D. O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	5.00		1,270.90	285.30	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOJA No. 7

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
HGJ35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON SISTEMA DE TIERRAS A RUEBA DE FALLA, A INSTALARSE EN AREAS DE CONTACTO CON AGUA EN PATOLOGIA , INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES NORMALES , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	5.00		2,736.61	614.34	
HGJ36	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT DE PVC DE 3/4" USO PESADO, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	100.00		11,347.80	2,554.20	
	VOZ Y DATOS						
HGJ37	SALIDA DE SEÑAL PARA VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT DE 3/4" EN DESARROLLO HASTA 3 MTS, TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL HASTA 90 MTS. SEGUN NOM. INCLUYE RAMALEOS Y CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE JACKS DE CONEXIÓN , CHALUPAS DE 4 X4 ", TAPA, ACCESORIOS, CONEXIONES, MATERIALES MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	4.00				3,628.28
	PRELIMINARES						
HGJ38	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE RECUPERACION DE BALASTRAS, TUBOS Y GABINETES, ELEVACIONES Y ACARREOS MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y AISLAMIENTOS, DESCONEXIONES Y RETIRO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	16.00			1,765.95	
HGJ39	DEMOLICION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	30.00			917.10	
HGJ40	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE VENTANAS Y/O MAMPARAS DE ALUMINIO NATURAL DE 3" Y CRISTAL DE 9 MM. INCLUYE: ANDAMIOS, VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, PARA VOLVERSE A INSTALAR, (DESPUES DE HABERLE DADO SU	M2	30.00			5,783.40	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

HOJA No. 8

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	MANTENIMIENTOP), EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. (VOLVERSE A INSTALAR)						
HGJ41	CANCELACION DE SALIDA HIDRAULICA O SANITARIA EN AREA DE FARMACIA, INCLUYE CORTES DE SUMINISTRO MATERIALES HERAAMIENTA, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ,SELLOS , RAMALEOS Y DERIVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA RETIRO DE BASURA Y ESCOMBROS, EXCAVACIONES Y RESANES, ENTREGA A LA SUPERVSIOSN A ENTERA SATISFACCION	SAL	4.00			485.32	
HGJ42	DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA 110 V EN TUBO CONDUIT DE 1/2", INCLUYE RETIRO DE CABLEADO OBSOLETO Y CANALIZACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES, AISLANTES Y ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, LIMPIEZAS GENERALES Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVSION	SAL	15.00			1,661.55	
HGJ43	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO DE CERAMICA O VINILICO, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	M2	100.00			3,975.00	
HGJ44	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTAS DE ALUMINIO NATURAL DE 95X2.10 M, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00			771.12	
HGJ45	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE REJILLAS PARA INYECCION O RETORNO DE CLIMAS, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	6.00			398.48	
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
HGJ46	MURO DE TABLAROCA A PRUEBA DE HUMEDAD, A DOS CARAS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TIRANTES, CANALES DE AMARRE, ACCESORIOS, ETC. SELLADOS, RESANES, RECORTES, FIJACION, ANCLAJE DESPERDICIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PROTECCIONES, RECORTES, ACARREOS Y ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	M2	30.00			13,129.20	
HGJ47	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.90X2.10, CONSTRUIDA CON MARCO PERIMETRAL Y PEINAZOS HORIZONTALES DE 25X50 MM. A CADA 42 CM DE MADERA DE PINO DE	PZA	4.00			14,293.12	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	PRIMERA, UNIDOS ENTRE SI CON BASE ESPIGA, RESISTOL Y CLAVO,ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON TABLERO PLASTICO LAMINADODE , REMATADO CON CINTILLA PERIMETRAL DE 2CM DE ESPESOR EN SUS 4 CANTOS CON ACABADO BASE DE DOS MANOS DE FONDO DE PIROXILINA Y DOS MANOS DE ESMALTE ESTIRENADO Y CANTOS. INCLUYE: MARCO DE MADERA, CHAMBRANA DE 5/8" DE ESPESOR POR 7 CMS DE ANCHO POR AMBAS CARAS, DESPERDICIOS, MONTAJE, 3 BISAGRAS,, LAS REQUERIDAS BISAGRA NEUMATICA A PISO, PLOMEADO, NIVELADO, CORTES, ANTEPECHO, DESPERDICIOS,CERRADURA, ACARREO,JUEGO DE LLAVES, MARCA EIFEL-EIF,CROMADA ,SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.						
HGJ48	PINTURA VINILICA EN CUALQUIER NIVEL A CUALQUIER ALTURA, EN (MUROS EXTERIORES O INTERIORES, MUROS, COLUMNAS, REPISONES, Y PLAFONES O LOSAS) INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADO, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION DESUPERFICIES ADYACENTES, ANDAMIOS,SELLADOR 5X1, COMEX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANODE OBRA. ANDAMIOS, ACARREOS , RETIRO DE BASURA Y SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MANIOBRAS, ELEVACIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES DE MISCELANESO COMO SON: SEÑALIZACIONES, GABINETES CONTRA INCENDIO ACCESORIOS EXTERIORES ETC., CON PINTURA MARCA COMEX TIPO VINIMEX O SIMILAR EN COLOR INSTITUCIONAL , GRIS MARTINI, GRIS COLISEO, BLANCO O LO QUE INDIQUE LA SUPERVISION	M2	120.00			5,971.20	
HGJ49	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 14W TIPO ELECTRONICA EN GABINETE DE .61 X.61 TIPO EMPOTRAR INCLUYE; GABINETE DE LAMINA Y ELEMENTOS DE FIJACION , ACCESORIOS, BASES, LAMPARAS, BALASTRA, ADECUACIONES Y CONTRAMARCO CON TEE ESMALTADA, RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES, RECORTES Y ADECUACION DE PLAFONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, ELEVACIONES, CONEXIONES ELECTRICAS, ACARREOS, PROTECCIONES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS Y SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	PZA	15.00			18,355.35	
HGJ50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR DE PRIMERA MODELO DESERT DUBAI (VER NORMAS) O EQUIVALENTE ASENTADO CON CEMENTO CREST Y EMBOQUILLADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE	M2	100.00			29,441.00	

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, DEMOLICIONES Y ACARREOS, RENIVELADO, RECORTES DESPERDICIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA MANIOBRAS ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RTIRO DE SOBRANTES,						
	INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA						
HGJ51	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBOPLUS HIDRAULICO PARA SALIDA HIDRAULICA DE MUEBLE SANITARIO, INCLUYE CONEXIÓN A LINEAS EXISTENTES, RAMALEO, VALVULA DE CONTROL GENERAL, CONEXIONES, CODOS TEES, ETC., ADAPTADOR COBRE A FIERRO TUBOPLUS PARA CONEXIÓN DE ALIMENTADOR COFLEX Y VALVULA DE INSERCCION	SAL	5.00			5,55[.30	
HGJ52	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBO PVC SANITARIO NORMA REFORZADO O EQUIVALENTE CON DIAMETROS DE 32 MM A 101 MM INCLUYE: TENDIDO DE TUBERIA, RANURADO, RESANE, CONEXIÓN, ACCESORIOS, ACOPLAMIENTO DE PIEZAS CON CEMENTO PARA PVC PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SAL	2.00			2,724.16	
HGJ53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA W.C., HIGIENICO; PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00			3,013.60	
HGJ54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAPAPEL PARA EMPOTRAR (SECADO DE MANOS) MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 104 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00			2,993.97	
HGJ55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA CON AGARRADERA PARA EMPOTRAR MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 100 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00			1,95[.47	
HGJ56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLERO DE ARGOLLA MARCA HELVEX DE LA LINEA CLASICA EN CROMO MOD 109 O EQUIVALENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00			1,809.03	
HGJ57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MOD. VERACRUZ, MCA. AMERICAN STANDARD O EQUIVALENTE, INCLUYE: CESPOL CROMADO Y CONTRA DE LATON CROMADO DE 32 MM., CHAPETON, ALIMENTADORES Y LLAVES DE RETENCION, ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, MANGUERASS FLEX, SOPORTE UNIVERSAL, COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	3.00			5,67[.10	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
HGJ58	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LA VABO INDIVIDUAL EN CROMO MARCA HELVEX O SIMILAR, CON SALIDA ECONOMIZADORA Y LLAVE CON SEGURO ANTIRROBO, INCLUYE: MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA, FIJACION, NIVELACION, COLOCACION Y MANO DE OBRA	PZA	3.00			8,604.31	
HGJ59	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN DE INODORO MCA. AMERICAN ESTANDAR MOD. ZAFIRO O EQUIVALENTE, BLANCO DE DE 6 LT. TANQUE BAJO Y HERRAJES DE BRONCE, CON ASIENTO DE PLÁSTICO ABIERTO AL FRENTE Y TAPA MCA. AMERICAN ESTANDAR O EQUIVALENTE, INCLUYE: LLAVE ANGULAR, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00			2,942.45	
HGJ60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX No. 24 O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00			3,518.49	
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
HGJ61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE CONTROL SQUARE D, O SIMILAR, PARA 12 CIRCUITOS EN GABINETE PARA EMPOTRR, MONOFASICO 3F, 4H, 60HZ, BARRAS DE 125AMPERES, INSTALADO SEGÚN NORMAS NOM DE SEMIP.	PZA	1.00			4,143.59	
HGJ62	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	20.00			16,845.00	
HGJ63	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADORES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, APAGADORES Y TAPAS COLOR BLANCO, LINEA STANDARD MCA ARROW HART, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL.	5.00			4,211.25	
HGJ64	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LINEA QO DE 1 POLOS DE 15 A 60 AMPS, MCA SQUARE-D. O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	5.00			1,556.20	
HGJ65	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON SISTEMA DE	PZA	8.00			5,361.52	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	TIERRAS A RUEBA DE FALLA, A INSTALARSE EN AREAS DE CONTACTO CON AGUA EN PATOLOGIA , INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES NORMALES , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION						
HGJ66	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT DE PVC DE 3/4" USO PESADO, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	100.00			13,932.00	
	VOZ Y DATOS						
HGJ67	SALIDA DE SEÑAL PARA VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT DE 3/4" EN DESARROLLO HASTA 3 MTS, TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL HASTA 90 MTS. SEGUN NOM, INCLUYE RAMALEOS Y CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE JACKS DE CONEXIÓN , CHALUPAS DE 4 X4 ", TAPA, ACCESORIOS, CONEXIONES, MATERIALES MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	4.00				3,628.28
	SALIDA DE EMERGENCIA EN PEDIATRIA						
HGJ68	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS DE EMERGENCIA DE 1.1 X 2.2 MTS CON PUERTA DE LAMINA LISA SOBRE BASTIDOR METALICO Y BARRAS DE EMPUJE SEGÚN NOM, INCLUYE APERTURA DE HUECOS, PERFILADOS, MARCO Y PUERTA, NIVELADOS PLOMOS CALZAS, CHAPA DE SEGURIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZAS PRUEBAS Y RETIROS DE SOBRANTES	PZA	2.00				33,481.80
	CANCELERIAS						
HGJ69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERIA A BASE DE ESTRUCTURA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURA, VIDRIO CLARO DE 6MM CON PELICULA DE PAPEL TIMO ARENADO, SELLOS, EMPAQUES, UNIONES, PUERTAS DE ALUMINIO EN TAMAÑO ESTANDAR (90 X 208CM) CON CIERRA PUERTAS, PIVOTES, ANCLAJES, MARCOS, ETC., DESMONTAJE DE CANCELERIA EXISTENTE DE ALUMINIO O HERRERIA METALICA, RETIRO DE SOBRANTES, PERFILADOS Y/O RESANES PARA RECIBIR NUEVAS ESTRUCTURAS, ETC, LIMPIEZAS, RETIRO DE SOBRANTES, ETC.	M2	10.00				19,626.10

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. 6 Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	REMOZAMIENTO DE AUDITORIO						
	PRELIMINARES						
HGJ70	DEMOLICION DE PLAFON CERRADO DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	112.00			3,423.84	
HGJ71	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE LUMINARIA DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE RECUPERACION DE BALASTRAS, TUBOS Y GABINETES, ELEVACIONES Y ACARREOS MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y AISLAMIENTOS, DESCONEXIONES Y RETIRO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	30.00			3,531.90	
HGJ72	DEMOLICION DE MURO DE TABLAROCA O DUROCK DE TABLAROCA, INCLUYE MANIOBRAS, DESCONEXIONES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, DESMONTAJES Y MONTAJES, ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE SUPERFICIES	M2	15.00			458.55	
HGJ73	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO OBLOCK, INCLUYE ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 20 KMS, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO , PROTECCIONES ADECUACIONES Y DESPERDICIOS	M2	15.00			1,885.50	
HGJ74	DESMANTELAMIENTO DE SALIDA ELECTRICA 110 V EN TUBO CONDUIT DE 1/2", INCLUYE RETIRO DE CABLEADO OBSOLETO Y CANALIZACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES, AISLANTES Y ACCESORIOS, RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, LIMPIEZAS GENERALES Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVSION	SAL	30.00			3,323.10	
HGJ75	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO DE CERAMICA O VINILICO, INCLUYE ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	M2	112.00			4,452.00	
HGJ76	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTAS DE ALUMINIO NATURAL DE 95X2.10 M, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	4.00			771.12	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
HGJ77	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE REJILLAS PARA INYECCION O RETORNO DE CLIMAS, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: VIDRIOS, PANEL-ART, ACARREOS A BODEGA DE LA CLINICA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	15.00			1,246.20	
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
HGJ78	MURO DE TABLAROCA A PRUEBA DE HUMEDAD, A DOS CARAS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TIRANTES, CANALES DE AMARRE, ACCESORIOS, ETC. SELLADOS, RESANES, RECORTES, FIJACION, ANCLAJE DESPERDICIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PROTECCIONES, RECORTES, ACARREOS Y ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	M2	30.00			13,123.20	
HGJ79	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.90X2.10, CONSTRUIDA CON MARCO PERIMETRAL Y PEINAZOS HORIZONTALES DE 25X50 MM. A CADA 42 CM DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, UNIDOS ENTRE SI CON BASE ESPIGA, RESISTOL Y CLAVO,ENCHAPADO POR AMBAS CARAS CON TABLERO PLASTICO LAMINADODE , REMATADO CON CINTILLA PERIMETRAL DE 2CM DE ESPESOR EN SUS 4 CANTOS CON ACABADO BASE DE DOS MANOS DE FONDO DE PIROXILINA Y DOS MANOS DE ESMALTE ESTIRENADO Y CANTOS. INCLUYE: MARCO DE MADERA, CHAMBRANA DE 5/8" DE ESPESOR POR 7 CMS DE ANCHO POR AMBAS CARAS, DESPEROICIOS, MONTAJE, 3 BISAGRAS,, LAS REQUERIDAS BISAGRA NEUMATICA A PISO, PLOMEADO, NIVELADO, CORTES, ANTEPECHO, DESPERDICIOS,CERRADURA, ACARREO,JUEGO DE LLAVES, MARCA EIFEL-EIF,CROMADA ,SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	PZA	2.00			7,146.56	
HGJ80	PINTURA VINILICA EN CUALQUIER NIVEL A CUALQUIER ALTURA ,EN (MUROS INTERIORES, MUROS , COLUMNAS, REPISONES, Y PLAFONES O LOSAS) INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADO, APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION DESUPERFICIES ADYACENTES, ANDAMIOS,SELLADOR 5X1, COMEX, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANODE OBRA. ANDAMIOS, ACARREOS , RETIRO DE BASURA Y SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MANIOBRAS, ELEVACIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES DE MISCELANESO COMO SON: SEÑALIZACIONES, GABINETES CONTRA INCENDIO ACCESORIOS EXTERIORES ETC., CON PINTURA MARCA	M2	160.00			7,654.40	

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	COMEX TIPO VINIMEX O SIMILAR EN COLOR INSTITUCIONAL , GRIS MARTINI, GRIS COLISEO, BLANCO O LO QUE INDIQUE LA SUPERVISION						
HGJ81	FALSO PLAFÓN DE PLACA AURATONE DE 61 X 61 LISO (O SIMILAR)CON SUSPENCIÓN RETICULAR METALICA ESMALTADA. INCLUYE ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, COLGANTEO CON ALAMBRE GALV. CAL. 12, SELLADOR Y CINTA DE REFUERZO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEGUN PLANO.	M2	112.00			44,552.23	2,121.53
HGJ82	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 14W TIPO ELECTRONICA EN GABINETE DE .61 X.61 TIPO EMPOTRAR INCLUYE; GABINETE DE LAMINA Y ELEMENTOS DE FIJACION , ACCESORIOS, BASES, LAMPARAS, BALASTRA, ADECUACIONES Y CONTRAMARCO CON TEE ESMALTADA, RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES, RECORTES Y ADECUACION DE PLAFONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, ELEVACIONES, CONEXIONES ELECTRICAS, ACARREOS, PROTECCIONES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE RESIDUOS Y SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	PZA	30.00			31,611.99	5,098.71
HGJ83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA ANTIDERRAPANTE DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR DE PRIMERA MODELO DESERT DUBAI (VER NORMAS) O EQUIVALENTE, ASENTADO CON CEMENTO CREST Y EMBOQUILLADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, DEMOLICIONES Y ACARREOS, RENIVELADO, RECORTES DESPERDICIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA MANIOBRAS ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES,	M2	112.00			24,782.95	8,244.33
HGJ84	RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO CON VINICEMENT-R DE COREV, O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE SELLADOR CON SOTTOFONDO 1000, PINTUCOREV Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. TEXTURA Y COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISION DEL IPCE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	40.00			3,03[illegible].65	1,713.55
HGJ85	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO VINICLICO, TIPO HOSPITALARIO DE 10 CMS DE ALTURA (VER NORMAS)O EQUIVALENTE EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, CON BOQUILLA WHITEPEARL S/ARENA O EQUIVALENTE, , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA* PEGAMENTOS, ADHESIVOS BASE AGUA, SELLADOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, MANIOBARAS MATERIALES, ELEVBACIONES, ACARREOS, , LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	ML	40.00			2,071.03	1,346.17

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
HGJ86	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS A BASE DE MADERA DE PINO DE 1 1/2" x 8", ACABADOCON BARNIZ POLY-FORM, BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS. INCLUYE: SEPARADOR DE ENCINO DE 4" x 1 1/2",TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA PLANA DE 2", COLOCADO A CADA 60 cms. (COLOCACIÓN TRASBOLILLO), TAQUETE DEVINIL, CLAVACOTE DE MADERA DE ENCINO, MATERIALES, PIJA, FLETES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SUUTILIZACIÓN, CORTES, ARMADO LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DEOBRA.(VER NORMA TECNICO-CONTRUCTIVA TC-047, Y DISEÑO SEGÚN PROYECTO.) *** SERA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA RAYADURAS DE MOBILIARIO A BASE DE MADERA DE PINO DE 1" X 8", ACABADO BARNIZ POLY-FORM BRILLANTE A DOS MANOS Y CANTOS BOLEADOS SIN SEPARADOR DE PINO****	ML	60.00			6,674.76	7,056.21
HGJ87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA DE PINO SOBRE MUROS CON BARNIZ TIPO POLIFORM BRILLANTE A DOS MANOS COMO MINIMO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIJADOS Y RESANES, PROTECCIONES ACARREOS RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO, PRUEBAS DE CALIDAD Y FICHA TECNICA, ACABADO RETARDANTE DE FLAMA, CERTIFICADOS Y ENTREGA A A ENTERA SATISFACCION DE LA SUPERVSION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA EQUIPO, ACARREOS ELEVACIONES, LIMPIEZAS GENERALES Y RETIRO DE ESCOMBRO AL FINALIZAR LOS TRABAJOS	M2	180.00			18,978.00	26,569.20
HGJ88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SILLONES , INCLUYE RETAPIZADO DE SILLONES EN TELA REFORZADAEN COLOR GRIS QUE DESIGNE LA SUPERVSION CUBREIENDO LAS AREAS DE ASIENTO, RESPALDO Y DESCANSA BRAZOS, PINTURA ESMALTE DE PARTES METALICAS CON ESMALTE ALKIDALICO EN CALIDAD COMEX O SIMILAR COLOR GRIS VELAMAR A DOS MANOS COMO MINIMO, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIES, DESMONTAJES Y MONTAJES, MANIOBRAS, ACARREOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZAS GENERALES, ACARREOS DE ESCOMBRO Y BASURA, TERMINACION Y ENTREGA A LA SUPERVSION, HASTA ENTERA SATISFACCION DE LA MISMA, ELEVACIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA GENERAL DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	100.00			46,610.06	99,299.94
	INSTALACIONES ELECTRICAS						
HGJ89	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE CONTROL SQUARE D, O SIMILAR, PARA 12 CIRCUITOS EN GABINETE PARA EMPOTRR, MONOFASICO 3F, 4H, 60HZ, BARRAS DE 125AMPERES, INSTALADO SEGÚN NORMAS NOM DE SEMIP.	PZA	1.00			4,143.59	

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clavo	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
HGJ90	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	20.00			16,845.00	
HGJ91	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADORES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 12 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, APAGADORES Y TAPAS COLOR BLANCO, LINEA STANDARD MCA ARROW HART, CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA.	SAL	5.00			4,211.25	
HGJ92	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO LINEA QO DE 1 POLOS DE 15 A 50 AMPS, MCA SQUARE-D. O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	5.00			1,556.20	
HGJ93	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON SISTEMA DE TIERRAS A RUEBA DE FALLA, A INSTALARSE EN AREAS DE CONTACTO CON AGUA EN PATOLOGIA , INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES NORMALES , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	15.00			10,052.85	
HGJ94	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL. 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT DE PVC DE 3/4" USO PESADO, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	100.00			13,592.00	
	VOZ Y DATOS						
HGJ95	SALIDA DE SEÑAL PARA VOZ Y DATOS CON TUBO CONDUIT DE 3/4" EN DESARROLLO HASTA 3 MTS, TENDIDO DE CABLE DE SEÑAL HASTA 90 MTS. SEGUN NOM, INCLUYE RAMALEOS Y CONEXIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE JACKS DE CONEXIÓN , CHALUPAS DE 4 X4 ", TAPA, ACCESORIOS, CONEXIONES, MATERIALES MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO,	SAL	3.00				2,72[illegible].21

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA						
	CONCEPTOS VARIOS						
HGJ96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS DE PVC LAVABLE CUBRIENDO UN AREA DE 11 M2 EN COLOCACION TIPO L DE 6.5 X 2.0 MTS, INCLUYE RIEL DE FIJACION Y GANCHOS DE SUJECION, MATERIALES, ANCLAJES, MANIOBRAS, ELEVACIONES ACARREOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	4.00				27,809.7[illegible]
HGJ97	REEMPLAZO DE PUERTAS DOBLES DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN ACCESOS EN AREA HOSPITALARIA EN PASILLO A COCINA Y A URGENCIAS, INCLUYE PUERTAS, BISAGRAS DE PISO DE DOBLE ACCION, MARCOS, BARRAS DE EMPUJE, MANIOBRAS, MONTAJES Y DESMONTAJES, ETC.	PZA	2.00				33,223.3[illegible]
HGJ98	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE APOYO PARA AREAS SANITARIAS Y REGADERAS EN LOS DIFERENTES BAÑOS DE ACCESO A PACIENTES Y BAÑOS PUBLICOS DEL HOSPITAL	PZA	5.00				16,599.7[illegible]
HGJ99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ALUMBRADO INTERIOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE LUMINARIAS DE 3 X 32 W Y/O 2 X 32W Y/O 2X39 O 2X40W POR LUMINARIAS DE 3 X14W , INCLUYE, DESMONTAJES DE LAS EXISTENTES Y MONTAJES DE LAS LUMINARIAS NUEVAS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA , EQUIPO, CONEXIONES ELECTRICAS, CABLEADOS ELECTRICOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA.	PZA	15.00				19,614.6[illegible]
HGJ100	DESASOLVE DE REDES HIDROSANITARIA CONSITENTE EN SONDEO DE LINEAAS, SONDEO DE REGISTROS, APLICACIÓN DE DESENGRASANTES INDUSTRIALES Y SOLVENTES PARA DESINCUSTADO, EXTRACCION DE DESECHOS INORGANICOS, LIMPIEZA DE LINEAS, DESCARGAS CON AGUA A PRESION Y SONDEO CON BOMBA DE SUCCION DE ALTA PRESION Y SONDAS ELECTRICAS, EN TUBERIAS PRINCIPALES DE HASTA 20" Y DERIVADAS DESDE 1", CONSIDERAR MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DESTAPE Y SELLADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREOS Y RETIROS DE DESECHIOS, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	500.00				50,015.0[illegible]
HGJ101	DESASOLVE DE REDES HIDROSANITARIA CONSISTENTE EN REVISION Y REPARACION DE REGISTROS, CONSITENTE EN REPARACION DE CORONA, MARCO CONTRAMARCO Y TAPA DE CONCRETO, INCLUYE	PZA	10.00				7,751.6[illegible]

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E33-2016

HOJA No. 19

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 19 DE JULIO DE 2016
INICIO DE OBRA: 26 DE JULIO DE 2016
TERMINO DE OBRA:31 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO: 98 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 2
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo y a precio unitario

No. ó Clave	Conceptos de obra	Unidad	Cantidad	2016 Jul	Ago	Sep	Oct
	MANIOBRAS, ARMADOS DE VARILLA EN TAPA DE CONCRETO, ANCLAJES, DEMOLICIONES, ACARREOS Y RETIROS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DE LA OBA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, IDENTIFICACION DE LAS TAPAS CON LA LEYENDAA "S" Y MANIJAS DE ALAMBRON, LRETIRO DE SOBRANTES Y ENTREGA A LA SUPERVISION						
HGJ102	DESASOLVE DE TRAMPA DE GRASA CONSISTENTE EN SONDEO DE LINEAS, SONDEO DE REGISTROS, APLICACIÓN DE DESENGRASANTES INDUSTRIALES Y SOLVENTES PARA DESINCUSTADO, EXTRACCION DE DESECHOS INORGANICOS, LIMPIEZA DE LINEAS, DESCARGAS CON AGUA A PRESION Y SONDEO CON BOMBA DE SUCCION DE ALTA PRESION Y SONDAS ELECTRICAS, EN TUBERIAS PRINCIPALES DE HASTA 20" Y DERIVADAS DESDE 1", CONSIDERAR MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DESTAPE Y SELLADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREOS Y RETIROS DE DESECHIOS, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES.	PZA	2.00				5,826.88
TOTAL PARCIAL:				**7,671.79**	**260,213.21**	**475,577.41**	**375,376.18**
TOTAL ACUMULADO:				**7,671.79**	**267,885.00**	**743,462.41**	**1'118,838.59**

INROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

CHUBB

POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE FIANZA	MONTO DE FIANZA	MONTO DEL MOVIMIENTO	312 CUMPLIMIENTO OBRA
25/07/2016	88295115 00000 0000	111,883.86	111,883.86	

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V , EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 111,883.86 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.) LA CANTIDAD NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. R.L. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO DOS/035/2016, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2016, RELATIVO A: MANTENIMIENTO Y COSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ; POR UN IMPORTE CONTRATADO DE $ 1,118,838.59 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A.

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., PAGARA AL INSTITUTO, LA CANTIDAD DE $ 111,883.86 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.) EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLIERA TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASI MISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECIDA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. D) NO SE EXTINGUIRAN LAS OBLIGACIONES AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. H) QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LAS OBRAS PUBLICAS.***FIN DE TEXTO.***

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA IMPRESIÓN DE UN DOCUMENTO DIGITAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Sello Digital: voEtzuYQSVg6pRiVMPblNW9bBfV78joW
+Hl4WISHVyxKENycs2vousks9EnubOvw9QKSY9bs87AFNR/3UyscUmxcTvNhI3NdJkP3OUceFjGurRcYZY3czZFmpUQKQ
EEFQQ45E27Vy+V8Ghd+Wd4WZHPykrm8QcqMIyKDhebXLQY=

LINEA DE VALIDACION: 0388 2951 1500 0076 9609 023

Para validar este documento en nuestra página: https://extpws27a.chubb.com/consultefianza/

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

FRANCISCO BARANAS AGUILERA

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-II-1.3/01577 de fecha 15 de Febrero de 2012

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
CASA MATRIZ: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO.250 TORRE NIZA, PISO 15 COLONIA: JUAREZ C.P. 06600 CIUDAD DE MEXICO MEXICO Teléfono 5081-5600 Fax 5081-5630 Página Web www.chubb.com
Oficina MONTERREY: MONTES ROCALLOSOS SUR 505 PISO 7, Colonia RESIDENCIAL SAN AGUSTIN Deleg. SAN PEDRO GARZA GARCIA, MONTERREY C.P. 66260, NUEVO LEON MEXICO

Normas Reguladoras de esta Póliza.

1. Las Instituciones de Fianzas sólo asumirán obligaciones como fiadoras, mediante el otorgamiento de pólizas numeradas y documentos adicionales a las mismas, tales como de ampliación, disminución, prorroga, y otros documentos de modificación, debiendo contener en su caso, las indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F)).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier modificación deberá(n) conservarlos el(los) beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de la pérdida o extravío, el beneficiario podrá exigir a la afianzadora que le proporcione a su costa, el duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ella contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 166 de la L.I.S.F.
3. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario(s) fiado(s), solicitante(s), contra fiador(es) o coobligado(s), solidario(s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianzas hayan otorgado y estarán regidos por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal, relativo a la Fianza civil. Arts. 32 y 183 de la L.I.S.F.
4. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
5. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del Código Civil Federal. La fianza aún no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Art. 178 de la L.I.S.F.
6. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el(los) acreedor(es) beneficiario(s) concede(n) al(los) fiado(s) prórroga o espera sin consentimiento de la afianzadora. Art. 179 de la L.I.S.F.
7. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal.
8. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del Código Civil Federal.
9. Los beneficiarios de esta póliza deberán tomar en cuenta lo establecido en los párrafos 1º y 2º del artículo 174 de la L.I.S.F. que a la letra dice: "Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.
Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años".
10. Presentada la reclamación a la Institución de Fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a lo establecido dentro del artículo 174 de la L.I.S.F., habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de Fianzas se liberará por prescripción, cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor.
11. Cuando la fianza sea a favor de particular(es) podrá(n) reclamar su pago ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de la Usuarios de Servicios Financieros, ante los Tribunales o directamente a la Afianzadora, en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12. El requerimiento de pago que se haga a la Afianzadora será por escrito y en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales y federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 o 279 de la L.I.S.F.
15. Las fianzas otorgadas ante autoridades judiciales no penales, se harán efectivas, a elección del Beneficiario, en términos de los artículos 279 y 280 de la L.I.S.F. o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado.
16. Las fianzas judiciales penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas, conforme al procedimiento señalado en el artículo 291 de la L.I.S.F.
17. Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la Afianzadora, el beneficiario el fiado y sus obligados solidarios se someten a la obligatoriedad del artículo 173 de la L.I.S.F. y de las reglas generales para operaciones de fianzas y reafianzamientos en moneda extranjera.
18. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que hay garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas. Art. 287 de la L.I.S.F.
19. La L.I.S.F. en su artículo 293 establece: "Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de las Instituciones, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado el seguro de caución o la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación del seguro de caución o de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan las solicitudes de cancelación dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante".
20. Las autoridades federales o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las Instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla ni exigirle que la compruebe, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica y será suficiente para que las acepten, que la póliza esté firmada por las personas autorizadas y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Art. 15 y 165 de la L.I.S.F.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las Instituciones de fianzas autorizadas por el gobierno federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 18 de la L.I.S.F.
22. El pago de la fianza subroga a la afianzadora por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios de(los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La fianza se extinguirá si por culpa o negligencia de(los) acreedor(es) la afianzadora no puede subrogarse en esos derechos, acciones y privilegios en contra de su(s) deudor(es) fiado(s). Arts. 177 L.I.S.F. y 2830 y 2845 del Código Civil Federal.
23. Cuando se hayan garantizado obligaciones de hacer o de dar, las instituciones de fianzas podrán sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación, por sí o constituyendo fideicomiso. En las fianzas que garanticen el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago por el fiado e alguna de sus parcialidades convenidas, no dará derecho al beneficiario a reclamar la fianza por totalidad del adeudo insoluto, si la institución de fianzas hace el pago de las parcialidades adeudadas por el fiado, dentro del plazo que para tal efecto hubiere estipulado en el póliza, salvo pacto en contrario. Art. 176 de la L.I.S.F.
24. Los escritos de reclamación deberán presentarse en original a esta afianzadora en sus oficinas principales o de servicio, debidamente firmados por el(los) beneficiario(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiado, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente en el que conste la obligación (fechas, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación comprobatoria, y k) importe reclamado el cual no excederá al monto de esta póliza.
25. Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza de fianzas dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo y en términos de lo establecido por el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
26. Cuando las Instituciones de Fianzas reciban la reclamación de sus pólizas por parte del Beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado, en su caso, del Solicitante, Obligados Solidarios o Contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación; con la finalidad de que se presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. Así mismo el Fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Afianzadora y de los daños y perjuicios que con ese (art 289 L.I.S.F.)
En caso de que La Afianzadora no reciba los elementos o la documentación requerida, podrá decidir libremente el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios, o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución de Fianzas o que ha esta corresponda en los términos del contrato respectivo o de la L.I.S.F, sin que puedan oponerse a la Institución Fiadora las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del código civil para el Distrito Federal y los correlativos de los Estados de la Republica. Sin embargo, el Fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor, para demandar la improcedencia del pago hecho por La Afianzadora; La Afianzadora al ser requerida o demandanda podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resueltas del juicio para el caso en que se llegaré a condenar a la Afianzadora al pago.
En caso de que La Afianzadora rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos dentro de la Ley; a su elección, el Beneficiario podrá elegir, en la reclamación de su pago el procedimiento señalado en el artículo 280 de la L.I.S.F. o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
27. Para cuando se trate de fianzas que garanticen el fiel y exacto cumplimiento de obligaciones de un contrato y en este se haya pactado expresamente su divisibilidad se entenderá que opera para todos efectos la proporcionalidad del cumplimiento de la obligación por parte del fiado. Para aquellos casos en que no se tenga pactado en el contrato principal garantizado lo relativo a la divisibilidad de la obligación se estará a lo expresamente pactado por las partes en el texto de la fianza.
28. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas La afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, El Beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que La Afianzadora, emita las fianzas y los movimientos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita ó a través de medios electrónicos. Esta fianza es la representación gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del código de comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada.
Las pólizas de fianza, endosos, y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora y sean emitidas electrónicamente podrán emitirse en papel por el Solicitante(s), Fiados(s) y/o Obligado Solidario y/o Beneficiario (s), pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Jefatura de Departamento de Finanzas
Subjefatura de Presupuestos

OFICIO NO. SA/DF/181/2016

Chihuahua, Chihuahua, Miércoles 25 Mayo de 2016

LIC. JOSE RAUL TERRAZAS GARCIA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En seguimiento a su oficio SA/114/2016, comunico la suficiencia en la partida 35102-0000 **Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos,** por el monto de $2´613,935.45 (Dos Millones Seiscientos Trece Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 45/100 M. N.). Para el ejercicio del presente año distribuidos en los siguientes centros:

Partida 35102 -0000	
Centro	**Importe**
204 00 "H.G ""a"" ""Pdte. Gral Lázaro Cárdenas	$1'150,715.00
205 00 "H.G. "a" cd Juárez (p)	$1'313,220.45
213 00 umf d cd. Jiménez	$150,000.00
Total	**$2'613,935.45**

Me permito informarle que los centros cuentan con la suficiencia presupuestal de dicha partida referida. Cabe señalar que esta disponibilidad no contempla los compromisos que haya asumido esa área a su digno cargo, asimismo, es responsabilidad del área solicitante la observancia y aplicación de la normatividad vigente para dichos efectos.

Aprovecho para enviar un respetuoso saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
C.c.p. Ing. Fernando Adolfo Contreras Figueroa.- Jefe del Departamento de Obras y Servicios.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

FALLO PARTIDA 2 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LO-019GYN019-E33-2016, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL CD. JUAREZ.

EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 6300, COL. NOMBRE DE DIOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SE EMITE EL PRESENTE FALLO POR EL ING. FERNANDO ADOLFO CONTRERAS FIGUEROA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, COMO AREA CONTRATANTE Y EL LIC. JOSE RAUL TERRAZAS GARCIA, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL XVII DE LA CONVOCATORIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN.

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DE 08 DE JULIO DEL 2016 SE PUBLICO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NO. LO-019GYN019-E33-2016 PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA, EN EL SISTEMA COMPRANET.
2. LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE LLEVO A CABO EL DIA 12 DE JULIO A LAS 12:00 HORAS, DEL PRESENTE AÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 6300, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, EN CHIHUAHUA, CHIH.
3. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO CON FECHA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.

PREVIO A ESTABLECER LA RELACION DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADOS EN EL ANALISIS LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO, SE ESTABLECE QUE EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA EVALUACION EN EL PRESENTE FALLO, ES BINARIO, PREVISTO EN EL ARTICULO 63, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL XIV DE LA CONVOCATORIA, ASI MISMO LA EVALUACION FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHAN:

LICITANTE
ARTURO VALDEZ VARGAS
CONSTRUCTORA EL VUELO S.A. DE C.V.
GRUPO INDUSTRIAL RANU S.A. DE C.V.

EL LICITANTE **ARTURO VALDEZ VARGAS** INCLUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS A-5.2, Y A-8.5, YA QUE EN EL ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA LA LICITACION, PRESENTA DIFERENCIAS EN LA CANTIDAD DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, RESULTANDO INCONGRUENTE LA INFORMACION PRESENTADA.

52

EN CONSECUENCIA, HAY CONTRAVENCIÓN EN EL NUMERAL 11 DEL PUNTO XI DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SEÑALA:

"LA EXISTENCIA DE INCONGRUENCIAS EN LOS PROGRAMAS O ENTRE ESTOS Y EN GENERAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PROPUESTA."

POR LO ANTERIOR, EL REQUISITO ECONOMICO B-9.5, RESULTA TAMBIEN INCONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ANEXO A-5.2, INCIDIENDO EN LA CAUSAL SEÑALADA.

ASÍ MISMO, INCUMPLE CON EL REQUISITO TECNICO A-6.2 **"DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS"**, YA QUE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE ANEXO NO SATISFACE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, DEBIDO A QUE EN SU ANEXO NO DEFINE UN PROCESO CONSTRUCTIVO, SOLO ENLISTA EN GENERAL LAS SUBPARTIDAS Y NO ESPECIFICA UN PLAN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA PRESENTADO EN EL ANEXO B-9.1.1, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO XIV DE LA CONVOCATORIA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, POR LO ANTERIOR EL LICITANTE INCURRE EN EL NUMERAL 25 DEL PUNTO XI DE LA CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE EL REQUISITO ECONOMICO B-7.1 **"CALCULO E INTEGRACION DEL TOTAL DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE SE OBSERVAN PRECIOS QUE NO CONTIENEN MARCA, MODELO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO XIV DE LA CONVOCATORIA REFERENTE A DE LOS MATERIALES, INCIDIENDO EN LOS NUMERALES 4, 10 Y 22 DEL PUNTO XI DE LA CONVOCATORIA.

AUNADO A ESTO, NO CUMPLE CON EL REQUISITO ECONOMICO B-11.2 **"COTIZACIONES DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MAS REPRESENTATIVOS"**, LAS COTIZACIONES PRESENTADAS EN ESTE PUNTO NO COINCIDEN CON LO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PARA ESTA PARTIDA, ASI MISMO, LA FECHA DE EMISION DE LAS MISMAS ES ANTERIOR A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON ESTO NO SE PUEDE REALIZAR UNA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS PROPUESTOS Y EL PRESUPUESTO BASE DEL INSTITUTO, YA QUE NO HAY CONGRUENCIA ENTRE LOS MATERIALES PRESENTADOS CONTRA LOS REQUERIDOS PARA LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, INCURRIENDO EN EL NUMERAL 3 DEL PUNTO XI DE LA CONVOCATORIA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LOS INCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACION SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONOMICO DE LA MISMA.

POR LO TANTO, LA PROPUESTA SE DESECHA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

EL LICITANTE **CONSTRUCTORA EL VUELO S.A. DE C.V.**, SU PROPOSICION SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 19 DEL PUNTO XI DE LA CONVOCATORIA QUE DICE:

"CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA NO SE APEGUE EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA Y/O A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INCLUYENDO LAS ACLARACIONES Y

MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE HAYAN ORIGINADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME AL ACTA RESPECTIVA."

LO ANTERIOR, YA QUE PRESENTO UN SOLO PAQUETE CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, SIENDO QUE EN EL PUNTO X DE LA CONVOCATORIA SE SEÑALA QUE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE DEBERAN DE PRESENTAR POR PARTIDA,

LA PROPOSICION DEL LICITANTE ***GRUPO INDUSTRIAL RANTI, S.A. DE C.V.***, OMITIO FIRMAR CON SU FIEL (FIRMA ELECTRONICA AVANZADA) AL ENVIAR LA PROPUESTA EN EL SISTEMA DE COMPRANET, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PARRAFO DEL PUNTO X DE LA CONVOCATORIA, INCIDE EN EL NUMERAL 16 DEL PUNTO XI DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL INDICA:

"CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS SE PRESENTE INCOMPLETO Y/O CAREZCA, EN DONDE SE SEÑALE EN ESTA CONVOCATORIA, DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O DE LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA."

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL **ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA,** ASI COMO, CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.**

POR LO TANTO, LA PROPUESTA SE DESECHA POR INCUMPLIR CON EL REQUISITO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
ALMOR CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	$1,129,997.85
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S DE R.L. DE C.V.	$1,118,838.59

POR LO ANTERIOR, LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PORQUE EXHIBEN TODA LA DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, ADEMÁS DE RESULTAR DESPUÉS DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO A SUS INSTRUMENTOS, QUE EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS.

SE CONFIRMA QUE EL CRITERIO A UTILIZARSE ES BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL PUNTO XVI DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

EN TERMINOS DE LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A LA CONTRATISTA **ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.** AL HABER COTIZADO EN SU PROPUESTA UN MONTO DE **$1,118,838.59 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) SIN I.V.A.**

AHORA BIEN, SE APERCIBE AL ADJUDICADO:

- QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES AL ACTO DE FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 6300, COL. NOMBRE DE DIOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- QUE DEBERA DE ENTREGAR ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVE. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 6300. COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., LA CUAL CONSISTIRÁ EN FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS OTORGADA A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

FALLO Y ELABORO, ING. FERNANDO ADOLFO CONTRERAS FIGUEROA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES Y LIC. JOSE RAUL TERRAZAS GARCIA, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.4 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ISSSTE, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Jefatura de Departamento de Obras y Servicios Generales

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO DOS/1036/2016

Chihuahua, Chih., 29 de diciembre de 2016.

LIC. GUADALUPE GUZMÁN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
PRESENTE.-

Me permito enviarle original de la fianza **No. 1788717-0000 de Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**, para garantizar la **Buena calidad de los trabajos ejecutados y la reparación de los vicios ocultos** del **Contrato DOS/035/2016** para el Mantenimiento y conservación del Hospital de Cd. Juárez, suscrito entre el **Instituto** y la empresa **Rojua Ingeniería y Construcción, S. de R.L.**

Lo anterior para que se incorpore al expediente correspondiente. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
20 ENE 2017
RECIBIDO

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 **R.F.C. PFI9712228W1**
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1788717-0000

Inicio de Vigencia: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Fiado: ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. ********** ********** **********

Domicilio: ETNA NO. 809, COL. PANORÁMICO, C.P. 31107, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)

Domicilio: WASHINTONG NO. 3701, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31200

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: $162,231.60

Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 60/100 M.N.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 162,231.60 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 MN)

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,

PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. R.L. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIC131206N58, Y CON DOMICILIO EN ETNA 809 COL. PANORAMICO CHIHUAHUA C.P. 31107 CHIHUAHUA, CHIH., LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA REPARACION DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y LE SEAN IMPUTABLES DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO DOS/035/2016, CON FECHA 25 DE JULIO DE 2016, RELATIVO A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUÁREZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE $ 1,622,315.95 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 95/100 MN), CANTIDAD QUE NO INCLUYE IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y LE SEAN IMPUTABLES AL FIADO, CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 93 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA EXPRESAMENTE Y EN FORMA AUTOMATICA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIA AVISO, SU CONSENTIMIENTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECISA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTARTISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE EL CONTRATISTA PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, LA POLIZA DE FIANZA EN CUESTION. D) NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE

****

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14Wc8CNc9

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director Comercial Div. Nte

JESUS GERARDO REYNA GARZA
Ejecutivo De Cuenta

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1788717-0000

Inicio de Vigencia: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. H) LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS. ***FIN DE TEXTO.***

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14Wc8CNc9

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director Comercial Div. Nte

JESUS GERARDO REYNA GARZA
Ejecutivo De Cuenta

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

58

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO **DOS/035/2016**.

Siendo las **10:00** horas del día 30 de noviembre de 2016, y estando presentes por el **Hospital General de Cd. Juárez**, Ubicado en Cd. Juárez, Chih., el **Dr. Héctor Puertas Rincones**, Director de la Unidad Médica; por parte del **Departamento de Obras y Servicios**, el **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo**, Residente de obra de dicho departamento, y por parte de la Empresa Constructora **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.,** el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz**, representante legal de dicha constructora; cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, así como sus rubricas en todas las hojas y estando presentes en el sitio donde se desarrollaron los trabajos relativos al **"Mantenimiento y Conservación del Hospital General de Cd. Juárez",** ubicado en C. Anillo Envolvente No. 4 Zona PRONAF, C.P. 32310 Col. Ana Elena Auza,

La reunión tiene por objeto formalizar la Entrega-Recepción de las áreas a las que se les realizaron los **"Trabajos de mantenimiento y Conservación",** realizados bajo el número de Contrato **DOS/035/2016**.

El **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo,** Residente de Obra, en este acto hace entrega de las áreas donde se realizaron los trabajos arriba mencionados, al Director de la Unidad Médica del ISSSTE, ubicado en Cd. Juárez, Chih.

En este acto se lleva a cabo un recorrido conjunto para revisar las condiciones físicas de las diferentes áreas del Hospital General de Cd. Juárez, Chih., donde se realizaron los trabajos.

1. INSPECCIÓN FÍSICA DE ÁREAS.

Como resultado del recorrido por todas las áreas donde se realizaron los trabajos motivo de este contrato, no se realizan Observaciones.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

2. ACUERDOS.

El Hospital General del **ISSSTE,** ubicado en la ciudad Juárez, Chih., dentro de los términos que rige la norma, para la recepción de las unidades, recibe oportunamente los trabajos contratados en condiciones de operación, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016, firman al calce y en todas sus fojas los que intervinieron en este Acto, la cual deja constancia de la entrega recepción de los trabajos de **"Mantenimiento y Conservación del Hospital General de Cd. Juárez"** que el departamento de Obras y Servicios del ISSSTE contrato a **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.,** en ciudad Juárez, Chih.

Por el Hospital General de Cd. Juárez"

Recibe:

Dr. Héctor Puertas Rincones
Director del Hospital General

Por el Departamento de Obras y Servicios del ISSSTE en Chihuahua

Entrega:

Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo
Residente De Obra

Contratista

ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz
Representante legal

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. DOS/035/2016.

En la ciudad de **Chihuahua, Chih.,** siendo las **10:35** horas del día **30 de noviembre de 2016**, se reunieron en las Oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, El **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo** en su carácter de **Residente de Obra** del ISSSTE, el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz** representante de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula **Décima Primera** del contrato, para dar por extinguidos los derechos obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **DOS/035/2016**

Objeto del Contrato: ***Mantenimiento y conservación del Hospital General de Cd. Juárez.***

NO SE REGISTRARON ADEUDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DOS/035/2016,** así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE HACER VALER LAS GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMÁS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:20** horas del día **30 de noviembre de 2016**, en Cd. Juárez, Chih., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ISSSTE

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante Legal

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
A LA SUPERVISIÓN

Siendo las **12:10** horas del día **30 de noviembre de 2016**, reunidos en las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, El **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo** en su carácter de **Residente de Obra** del ISSSTE y el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz,** representante de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

No. DE CONTRATO: **DOS/035/2016**

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento y conservación del Hospital General de CD. Juárez
MONTO DE CONTRATO S/IVA: $ 1,398,548.24

MONTO DE CONTRATO C/IVA: $ 1,622,315.95

IMPORTE DE ANTICIPO: $ 0.00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 26 de julio de 2016.

FECHA DE TÉRMINO CONTRATO: 24 de noviembre de 2016.

FECHA DE TÉRMINO REAL: 24 de noviembre de 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: 122 días

RELACIÓN DE ESTIMACIONES
En el contrato original se elaboraron 03 estimaciones, con sus respectivos números generadores, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Est. No.	Periodo que comprende	Monto estimado	Retenciones			Sanción	Líquido a Pagar
			5 al Millar (SFP Obra)	5 al Millar (CMIC)	IVA		
1	Del 26/jul-31/ago/2016	$772,381.45	$3,329.23	$1,331.69	$0.00	$0.00	$767,720.53
2	Del 01/sep-31/oct/2016	$525,471.31	$2,264.96	$905.99	$0.00	$0.00	$522,300.36
3	Del 01-24/nov/16	$324,463.19	$1,398.55	559.42	$0.00	$0.00	$322,505.22
	Totales	**$1,622,315.95**	**$6,992.74**	**$2,797.10**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,095,449.11**

Saldo por cancelar del contrato original: $0.00

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

- No se entregan documentos.

LAS GARANTÍAS.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

En este acto las partes manifiestan que las Garantías otorgadas seguirán vigentes conforme corresponda y atendiendo al objeto o motivo que les dio origen, debiendo proceder a la cancelación de las que corresponda conforme al contrato y a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma.

Se tiene la fianza de garantía por vicios ocultos del contrato, del **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**, con No. de Fianza **1788717-0000**.

De acuerdo a la Cláusula **décimo primera del contrato**, se citara a su representada para la elaboración del finiquito correspondiente.

El Departamento de Obras y Servicios Generales del ISSSTE dentro de los términos que rige la norma para la recepción de trabajos de supervisión, da por terminados los servicios contratados a **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**, el día **30 de noviembre del 2016,** reservándose el derecho de hacer posteriormente reclamaciones por: defectos de obra mal ejecutada, mala calidad de materiales y de vicios ocultos en los trabajos efectuados, durante el periodo supervisado, para lo cual atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, el plazo de garantía que presenta, en este acto la Supervisión, será de un año, a partir de esta fecha.

Efectuando la revisión documental de su expediente, se da fe que los mismos cumplen con lo establecido en las normas generales de supervisión y coordinación de obras y los Términos de Referencia.
No habiendo otro asunto que tratar, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las **12:35** horas del día de su apertura, suscribiéndola los comparecientes en dos tantos consistentes en **dos** fojas, para lo efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante de la Constructora

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FINIQUITO DEL CONTRATO DOS/035/2016

En la ciudad de **Chihuahua, Chihuahua**, siendo las **12:45** horas del día **30 de noviembre de 2016**, se reunieron en las Oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, las personas cuyo nombre y cuyo carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo, en su carácter de Residente de Obra del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

C. Pedro Orozco Ruiz, en su carácter de Supervisor de Obra de la **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

C. Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz, en su carácter de Representante Legal de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Decima Primera del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	**DOS/035/2016**
Fecha de formalización:	**25 de julio del 2016**
Objeto del Contrato:	**Mantenimiento y Conservación del Hospital General de Cd. Juárez**
Monto original del contrato:	**$1,297,852.76 (Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos 76/100 M.N.)**
Plazo de ejecución contractual:	**98 días naturales**
Fecha de inicio según contrato:	**26 de julio del 2016**
Fecha de terminación según contrato:	**30 de octubre del 2016**

II.- Modificaciones.

Modificación a:	
MONTO	
Monto según convenio(s):	$324,463.19

64

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Monto modificado:	$1,622,315.95
Porcentaje de modificación:	25%
Monto total ejercido:	$1,622,315.95
PLAZO	
Plazo de ejecución modificado:	Del 26 de julio al 24 de noviembre del 2016
Fecha de inicio de convenio:	Del 01 de noviembre del 2016
Fecha de terminación modificada:	El 24 de noviembre del 2016
Porcentaje de modificación:	24.49%
Plazo de ejecución convenio:	Del 01 al 24 de noviembre del 2016
Fecha de terminación real:	24 de noviembre del 2016
Plazo de ejecución real:	Del 26 de julio al 24 de noviembre del 2016

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** son las que se relacionan a continuación:

Est. No.	Periodo que comprende	Monto estimado	Retenciones			Sanción	Líquido a Pagar
			5 al Millar Insp. Obra	2 al Millar CMIC	IVA		
1	Del 26/jul-31/ago/2016	$772,381.45	$3,329.23	$1,331.69	$0.00	$0.00	$767,720.53
2	Del 01/sep-31/oct/2016	$525,471.31	$2,264.96	$905.99	$0.00	$0.00	$522,300.36
3	Del 01-24/nov/16	$324,463.19	$1,398.55	$559.42	$0.00	$0.00	$322,505.22
Totales		**$1,622,315.95**	**$6,992.74**	**$2,797.10**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,095,449.11**

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza de **Liberty Fianzas, S.A. de C.V., con No. de Fianza 1788717-0000,** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza deberán quedar abiertas para permitir que cumpla con su objetivo de tal forma que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previas al contrato.

Por su parte el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz,** Representante legal de la compañía **ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número ***DOS/035/2016*** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

Los representantes del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las 13:15 horas del día de su apertura, suscribiéndola los comparecientes en dos tantos consistentes en TRES fojas, para lo efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Apoderado Legal

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. DOS/035/2016.

En la ciudad de **Chihuahua, Chih.,** siendo las **10:35** horas del día **30 de noviembre de 2016**, se reunieron en las Oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, El **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo** en su carácter de **Residente de Obra** del ISSSTE, el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz** representante de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula **Décima Primera** del contrato, para dar por extinguidos los derechos obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **DOS/035/2016**

Objeto del Contrato: ***Mantenimiento y conservación del Hospital General de Cd. Juárez.***

NO SE REGISTRARON ADEUDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DOS/035/2016,** así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); DE HACER VALER LAS GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMÁS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:20** horas del día **30 de noviembre de 2016**, en Cd. Juárez, Chih., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ISSSTE

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante Legal

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Jefatura de Departamento de Obras y Servicios Generales

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO No. DOS/935/2016

Chihuahua, Chih., 01 de diciembre de 2016.

LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
JEFE DEL DPTO. DE FINANZAS
Presente.-

Me permito enviarle original del contrato **DOS/054/2016** para el Servicio de mantenimiento y conservación de la EBDI No. 32 de Juárez, suscrito entre el **Instituto** y el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz,** representante de la empresa **ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.,** así como póliza de **fianza No. 1756826** de **ACE Fianzas Monterrey, S.A.,** para el cumplimiento del contrato.

Lo anterior para que se incorpore al expediente correspondiente. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. JESUS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

DOS/054/2016

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Domicilio Fiscal: Río Rhin Número 3, piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
Domicilio Convencional: Avenida San Fernando Número 547, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Barrio De San Fernando, Delegación Tlalpan, C.P. 14070, México, Distrito Federal.
RFC: ISS-600101-5A3

Fecha de Elaboración: 15 de noviembre del 2016

Procedimiento de Contratación:	Invitación a cuando menos tres persona	**Fundamento:**	Artículos 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE
Partida Presupuestal:	35101-0000.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	**Oficio de Suficiencia Presupuestal:**	SA/DF/173/2016

Representante de "EL INSTITUTO":

Nombre y Cargo:	Lic. José Raúl Terrazas García.- Subdelegado de Administración
Documento con el que Acredita su Personalidad:	Poder Notarial Escritura Pública Número 34,916 Ante Notario Público Número 174. Del Distrito Federal
Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados folio:	94-7-1204

Tipo de Persona con quien se contrata: Física | Moral

Nombre o Razón Social de "EL CONTRATISTA":	ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.
Documento con el que Acredita su existencia legal:	Escritura pública número 16,070
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Folio 28626*10
Objeto Social	Diseño de obras y construcción de obras de uso y conservación de suelos, entre otros
Domicilio:	Calle Etna, número 809, Col. Panorámico, C.P. 31107, en Chihuahua, Chih., tels. 614-119-03-05 y 614-413-40-51.
R.F.C.:	RIC131209N58
Representante Legal:	Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz
Documento con el que Acredita la Personalidad el Representante:	Escritura pública 16,070
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Folio: N/A

Ejecución de los Servicios	Mantenimiento y conservación de la EBDI No. 32 de Juárez
Plazo de Ejecución:	Del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2016
Monto del contrato o precio unitario:	$182,285.00 más IVA de $ 29,165.50 Importe Total de $ 211,450.50 ((Doscientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos 50/100 M.N))

Lugar de la Ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública	Av. de las Américas No. 1457. Col. Margaritas, Cd. Juárez, Chih.

Garantías:	**De cumplimiento**	**Si**	**No**	**De anticipo**	**Si**	**No**	**Porcentaje de Anticipo a entregar:**	**%**	**De vicios ocultos**	**Si**	**No**
		x				X				x	

Retenciones	5 al millar del importe diario
Pena Convencional	5%
Observaciones:	SE ADJUNTA.- Anexo 1.- "Catalogo de conceptos" y Anexo 2.- "Programa de ejecución de los Trabajos"

Lic. José Raúl Terrazas García Subdelegado de Administración Nombre Representante de "EL INSTITUTO"	Lic. Jesus Arturo Flores Mantuto Jefe del Depto. De Obras y Servicios Grales Nombre Responsable de la Supervisión, Vigilancia Control y Revisión de los Servicios	Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz Nombre Representante de "EL CONTRATISTA"

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º, FRACCIÓN I, Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5º, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 5º, 207 Y 208, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2 PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208, FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

I.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO, REQUIERE DEL SERVICIO DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II. "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:

II.1 CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2 PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO", EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SOLO EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LOS $300,000.00 M.N. SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

II.3 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA BITÁCORA DE SERVICIOS SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, DONDE SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.4 MANIFIESTA EXPRESAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PROPIO ORDENAMIENTO, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL INSTITUTO".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" OPORTUNAMENTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA. PAGOS.- EL MONTO DEL CONTRATO O PRECIO SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO DE PAGOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.- EN CASO DE APLICAR, EL PORCENTAJE DE ANTICIPO SERÁ EL SEÑALADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEBIDAMENTE TERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO Y SU CARÁTULA, ASÍ COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN LA CALLE DE RÍO RHIN Nº 3, [illegible] PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500 EN MÉXICO, D.F., EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ESCRITO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
2.- DOMICILIO FISCAL.
3.- TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
4.- R.F.C.
5.- NOMBRE DEL BANCO.
6.- NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DÍGITOS).
7.- NÚMERO DE SUCURSAL.
8.- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN FIRMA EL ESCRITO.

[illegible] DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 ÚLTIMO PÁRRAFO, 66 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 90 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EXIME A "EL CONTRATISTA" DE PRESENTAR LA FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y LA GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS SERVICIOS Y DE LOS VICIOS OCULTOS.

SEXTA. RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y FINIQUITO DE LOS SERVICIOS.- "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL INSTITUTO" LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE LA BITÁCORA Y POR OFICIO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA Y VERIFICARÁ QUE LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTÉN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" EN LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCUENTRE DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN A EFECTO DE QUE LOS CORRIJA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, Y PARA TAL EFECTO EL PLAZO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PRORROGARÁN POR EL PERIODO QUE ACUERDEN AMBAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 165 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN DICHO PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES LO ANTERIOR SIN PERJUICIO PARA "EL INSTITUTO" DE QUE OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS PARA EL PRIMER CASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL AVISO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SEGUNDO CASO, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTES DE REALIZAR EN ESTE CASO NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LOS SERVICIOS NO FUERON CONCLUIDOS EN EL PLAZO CONVENIDO.

UNA VEZ FINALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS ESTIPULADOS EN EL 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE LOS SERVICIOS, AÚN CUANDO LOS SERVICIOS NO ESTÉN TERMINADOS SIEMPRE Y CUANDO A SU JUICIO EXISTAN SERVICIOS TERMINADOS IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZAR Y CONSERVAR, LEVANTANDO EL ACTA A QUE ALUDE EL 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS SERVICIOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS NATURALES, EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN "EL CONTRATISTA", NO ACUDA CON "EL INSTITUTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORARLO DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DEL FINIQUITO A "EL CONTRATISTA" ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

"EL INSTITUTO" UNA VEZ DETERMINADO EL SALDO TOTAL PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O CONSIGNACIÓN RESPECTIVA O EN SU DEFECTO SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES LEVANTANDO EN EL ACTO, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

SÉPTIMA. DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL INSTITUTO" QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUEDAN OBLIGADOS AL MANEJO DISCRETO DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DEL MAL USO QUE SE LLEGARE HACER DE ELLA; ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA EJECUCIÓN, LOS DATOS Y RESULTADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA EN [illegible], SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

ESTA [illegible] CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE ENTREGADOS Y RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL CONTRATISTA", POR LO QUE NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

IGUALMENTE Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL CONTRATISTA" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL CONTRATISTA" RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE "EL INSTITUTO", SIN QUE ESTO CONSTITUYA LIMITACIÓN ALGUNA, PATENTES, MARCAS, NOMBRES O AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, DERIVADO DEL ACCESO A DICHA PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE "EL CONTRATISTA" LLEGUE A TENER EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL INSTITUTO" EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO.

DE IGUAL FORMA, "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE "EL INSTITUTO", SUS MARCAS, DISEÑOS, O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ESTE.

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, ESTUDIOS, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁN EN BENEFICIO POR TIEMPO INDEFINIDO DE "EL INSTITUTO", YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, PROPORCIONARLOS NI COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE LOS SERVICIOS CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS MISMOS, LA CUAL RECAERÁ EN EL [illegible], QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, LA RESIDENCIA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTACIÓN.- "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE LOS SERVICIOS CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS MISMOS, LA CUAL RECAERÁ EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR SU PARTE, DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS, "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS APROBADO, SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE DIARIO DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS, HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS SERVICIOS QUEDEN CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

LAS PENAS CONVENCIONALES PROCEDERÁN ÚNICAMENTE CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

LAS PENAS SE ESTABLECERÁN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA, QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO" NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".

"EL INSTITUTO", NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" POR MEDIO DE LA BITÁCORA, RESPECTO DEL ATRASO DE LOS SERVICIOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, PARA QUE ESTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES APORTE LAS PRUEBAS Y ALEGUE LO PROCEDENTE.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ EN LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "EL INSTITUTO".

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES SEÑALADAS "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES.- CUANDO "EL CONTRATISTA" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA; CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, "EL INSTITUTO" LO NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA", SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO LA REANUDACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTÉ LIGADA A UN HECHO O ACTO DE REALIZACIÓN CIERTA PERO DE FECHA INDETERMINADA, EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN ESTARÁ SUJETO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESE EVENTO, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" PUEDA OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN QUE CONTENDRÁ LOS REQUISITOS MARCADOS EN EL ARTÍCULO 144 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DE POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN, PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES GENERADOS DURANTE LA SUSPENSIÓN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE EL NUMERAL 146 DE SU REGLAMENTO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSPENSIONES DE LOS SERVICIOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", ÉSTE PAGARÁ LOS SERVICIOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE Y QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL INSTITUTO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

a) NO INICIAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y FECHA PACTADAS;

b) RETRASAR INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO INSTRUMENTO LEGAL;

c) SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO;

d) CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y/O CUALQUIER ORDENAMIENTO QUE SOBRE LA MATERIA RIJA EL PRESENTE CONTRATO.

e) NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LAS INSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE RECIBA DE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO;

f) SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS;

g) SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";

h) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";

i) NO DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR FALTA DE MATERIALES, Y, A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTIPULADO;

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO SEA POR LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO "EL INSTITUTO" HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS;

j) SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";

k) SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";

l) SI "EL CONTRATISTA", NO DA A "EL INSTITUTO", Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS;

m) SI "EL CONTRATISTA", CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

n) SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.

o) INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, RELATIVA A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y

p) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO EN LOS SEÑALADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN SU REGLAMENTO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y DE MANERA INDUBITABLE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DETERMINANDO LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS SERVICIOS EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A DICHA COMUNICACIÓN SE TENDRÁN POR NO EJECUTADOS, FIJANDO ASIMISMO, EL DÍA Y LA HORA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO 159 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS YA EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS SERVICIOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA" POR "EL INSTITUTO" PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO HACE USO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, O DE QUE SI NO PRUEBA DEBIDAMENTE SUS ARGUMENTOS, EXCEPCIONES O DEFENSAS, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO OTORGADO PARA ELLO.

UNA VEZ COMUNICADA POR "EL INSTITUTO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS MISMOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS BIENES QUE, EN SU CASO, ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN "EL INSTITUTO", PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN PROCEDENTE "EL INSTITUTO" NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y DE MANERA INDUBITABLE A "EL CONTRATISTA" QUE SERÁ REQUERIDO CUANDO SE INTEGRE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA QUE PAGUE LAS CANTIDADES QUE, EN SU CASO, RESULTEN A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LAS CUALES DEBERÁN SER PUESTAS A DISPOSICIÓN DE ÉSTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU COMUNICACIÓN.

ASIMISMO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN LOS CASOS EN QUE ÉSTE TENGA ANTICIPO NO AMORTIZADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", O BIEN TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO REALIZADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS SERVICIOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "EL INSTITUTO", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "EL INSTITUTO" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA DEBIENDO "EL INSTITUTO" LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR COMO MÍNIMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TRATÁNDOSE DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DEL CONTRATO QUE SE HAYA DADO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, DEBERÁN OBSERVARSE LAS REGLAS PARA EL FINIQUITO DE OBRA CONCLUIDA, LO ANTERIOR, A EFECTO DE ESTAR ACORDE, TANTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152, COMO CON LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO CUARTO (FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MODIFICAR EL MONTO O EL PLAZO ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O EL PLAZO PACTADOS NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE ANTES INDICADO PERO NO VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DEL PROYECTO ORIGINAL, SE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA DE "EL INSTITUTO" ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONVENIO DEBERÁ ESTAR SUSTENTADO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN. LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA QUIENES LOS SUSCRIBAN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS PREVISTAS ORIGINALMENTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

EL CONJUNTO DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES, INTEGRARÁ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO, CON EL CUAL SE MEDIRÁ EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS PODRÁN REALIZARSE POR IGUAL EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE SERVICIOS AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

EN TALES CASOS, LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO Y LOS EMITIDOS EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS, PUEDEN IR EN LA MISMA ESTIMACIÓN, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

CUANDO LA MODIFICACIÓN IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SÓLO EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADO Y DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS.

DE LAS AUTORIZACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y POR LO QUE RESPECTA A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHO ARTÍCULO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO", AL EFECTO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, DEBERÁ PRESENTARSE UN INFORME QUE SE REFERIRÁ A LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO.

II. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO Y

III. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS TÉRMINOS Y PLAZOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE AUTORIZAR EN FORMA UNILATERAL LOS PRECIOS NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACATAR PUNTUALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL MISMO, ASÍ COMO LAS INDICACIONES QUE PREFERENTEMENTE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE "EL INSTITUTO" PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL CONTRATISTA", SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO", O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA. EN ESE SENTIDO "EL CONTRATISTA", SE COMPROMETE A REVISAR LAS ÁREAS LIBERADAS POR "EL INSTITUTO", PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL FIN DE QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS NO SE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE TERCEROS NI SE AFECTEN O PRODUZCAN DAÑOS A LOS MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES DONDE SE REALICEN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, POR LO QUE "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI "EL CONTRATISTA", REALIZA SERVICIOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA NOVENA. CALIDAD.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SOLICITADA, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

PERSONAL AUTORIZADO DE "EL INSTITUTO", CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR SÍ Y A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ESTE EMPLEE, A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y A MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DE MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

VIGÉSIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y DOCUMENTOS.- "EL INSTITUTO" PODRÁ PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", UN ESPACIO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, EN EL CUAL, SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR LAS PARTES MEDIANTE ESCRITO, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA DE COMÚN ACUERDO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO ESCRITO, EVITANDO EN LO POSIBLE ACUDIR ANTE UNA AUTORIDAD QUE INVOLUCRE UN PROCEDIMIENTO LEGAL DE CONCILIACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SUPLETORIAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y EN SU CASO, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ASIMISMO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTE CONTRATO SE APEGA FIELMENTE AL MODELO APROBADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE PARA CONTRATACIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO № 1343.2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APROBADO EN SU SESIÓN ORDINARIA 1343, DE 27 DE JUNIO DE 2014, POR LO QUE DICHO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CARÁTULA Y CLAUSULADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUEDAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN AMBOS LADOS Y POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE RAUL TERRAZAS GARCÍA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
Representante de "EL ISSSTE"

LIC. JESUS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
Responsable de la Supervisión, Vigilancia
Control y Revisión de los Servicios

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante de
"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L."

ING. ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA
Testigo

ANEXO NO. 1
CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	Concepto	Unidad	Cantidad
	ALUMINIO Y CANCELERÍAS		
EB32-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE ALUMINIO EXISTENTES, CONSISTENTES EN CAMBIO DE CHAPAS DE DOBLE MANIJA MODELO S50 DE PHILIPS O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE, AJUSTES, EMPAQUES, RECORTES Y REPARACIÓN GENERAL, INCLUYE MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO FUERA DE LA MISMA, ASÍ COMO LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS DIARIAMENTE	PZA	15.00
EB32-002	REPOSICIÓN DE MOSQUITEROS EN DIFERENTES DIMENSIONES EN VENTANAS DE SALAS DE ATENCIÓN A INFANTES.	PZA	30.00
	INSTALACIONES DE GAS NATURAL		
EB32003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN RED DE GAS NATURAL CONSISTENTE EN REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:		
EB32-003.1	FUGA EN VÁLVULA SOLENOIDE DE SEGURIDAD DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO (BY PASS)	PZA	1.00
EB32-003.2	FUGA EN VÁLVULA GENERAL DE LOS EQUIPOS DE COCINA	PZA	1.00
EB32-003.3	FUGA EN CONEXIÓN DE TUBERÍA DE COBRE CON LA DE FIERRO NEGRO EN MEDIDOR DE TOMA PRINCIPAL	PZA	1.00
EB32-004	ADECUACIÓN DE SALIDA PARA VAPORES DE CALENTADOR DE AGUA EN CASETA DE AZOTEA, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA DE 3", TUBERÍA FLEXIBLE Y REJILLA BAROMÉTRICA HASTA UNA DISTANCIA DE 5 MTS, INCLUYE PERFORACIONES DE MURO Y RESANES, PINTURA, ADECUACIONES, RECORTES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL DEL SITIO Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	1.00
	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS		
EB32-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN CISTERNA DE LA UNIDAD, EN CALIDAD COMEX LÍNEA INDUSTRIAL O SIMILAR SOBRE HERRERÍA EXTERIORES, INCLUYE PREPARACIONES, RESANES, MANIOBRAS, DESMONTAJES Y MONTAJES, DRENADO DE AGUA, TANQUE DE RESERVA PROVISIONAL, RECORTE DE RAÍCES Y SELLADO CON IMPERMEABILIZANTE INDUSTRIAL ,ACARREOS, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO , APLICACIÓN A DOS MANOS COMO MÍNIMO O HASTA IGUALAR TONO., LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	M2	130.00
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
EB32-006	REVISIÓN GENERAL DE SISTEMA ELÉCTRICO CONSISTENTE EN REVISIÓN DE CABLEADOS Y REGISTROS, EN TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA COLOCACIÓN DE TAPAS, SELLADO DE HUECOS SIN AISLAR, ACOMODO DE CUBIERTAS, REVISIÓN DE TABLEROS Y PROTECCIÓN DE HUECOS CON AISLANTE, INCLUYE HERRAMIENTA, PLÁSTICO PROTECTOR, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MATERIALES EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	4.00
EB32-007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES DAÑADOS , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISIÓN	PZA	50.00

EB32-008	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FÍSICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACIÓN CONDUIT EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	110.00
EB32-009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO MONOFÁSICO NORMAL, CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA, EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 10 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO, 127 VOLTS, 350W Y TAPA DEL MISMO COLOR, AMBOS EN MCA LEVITON O SIMILAR CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACIÓN DE LA SALIDA. SISTEMA DE VOLTAJE EMERGENCIA	SAL	5.00
EB32-010	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 10 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FÍSICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACIÓN EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	100.00
	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA		
EB32-011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODETE CON TAPA PARA W.C. TIPO INSTITUCIONAL, RÍGIDO EN CALIDAD CATO O SIMILAR, INCLUYE RETO DE TAPAS DAÑADAS DONDE LAS HUBIERE, AJUSTE , TORNILLERÍA ACCESORIOS DESMONTAJES Y MONTAJES, AJUSTES PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	14.00
EB32-012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES PARA LAVABO EN CALIDAD COFLEX O SIMILAR DE 55 CMS DE LONGITUD, INCLUYE DESMONTAJES Y MONTAJES, MANIOBRAS MATERIALES HERRAMIENTAS, EQUIPO PRUEBAS E HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVISIÓN	PZA	15.00
EB32-013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE RETENCIÓN PARA LAVABO O W.C. EN CALIDAD DICA O SIMILAR DE 1/4 DE VUELTA, INCLUYE RETIROS, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	15.00
	OBRA EXTERIOR		
EB32-014	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CALIBRACIÓN Y AJUSTES DE TANQUES PRESURIZADOS , CONEXIONES DE BOMBAS A TUBERÍAS DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE AGUA, DE 2 HP TRIFÁSICAS REEMPLAZO DE CONTROLES DE PRESIÓN Y CONTROLES ELÉCTRICOS DE BOMBAS (INTERRUPTORES, CONTACTORES, INDICADORES, ETC.), FIJACIÓN DE TUBERÍAS, REPARACIÓN DE FUGAS, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	JGO	1.00
EB32-015	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE TIPO HULE CLORADO E N AMARILLO TRAFICO EN LÍNEAS DE ESTACIONAMIENTO 0.10 M DE ANCHO TRAB. TERMINADO INCLUYE TRAZO LIMPIEZA Y PREP D LA SUP	ML	300.00

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

HOJA No. 1

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA:15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

catalogo de conceptos

Caracteri 1	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
		EBDI NO. 32				
		ALUMINIO Y CANCELERIAS				
	EB32-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE ALUMINIO EXSTENTES, CONSISTENTES EN CAMBIO DE CHAPAS DE DOBLE MANIJA MODELO 550 DE PHILIPS O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE, AJUSTES, EMPAQUES, RECORTES Y REPARACION GENERAL, INCLUYE MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVISION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO FUERA DE LA MISMA, ASI COMO LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS DIARIAMIENTE	PZA	15.00	$ 1,455.62	$ 21,834.30
	EB32-002	REPOSICION DE MOSQUITEROS EN DIFERENTES DIMENSIONES EN VENTANAS DE SALAS DE ATENCION A INFANTES.	PZA	30.00	$ 230.03	$ 6,900.90
		Total de ALUMINIO Y CANCELERIAS				$ 28,735.20
		**** VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. ****				
		INSTALACIONES DE GAS NATURAL				
	EB32003	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN RED DE GAS NATURAL CONSISTENTE EN REVISION Y CORRECCION DE FUGAS EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**				
	EB32-003.1	FUGA EN VALVULA SOLENOIDE DE SEGURIDAD DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO (BY PASS)	PZA	1.00	$ 1,188.13	$ 1,188.13
	EB32-003.2	FUGA EN VALVULA GENERAL DE LOS EQUIPOS DE COCINA	PZA	1.00	$ 1,391.87	$ 1,391.87
	EB32-003.3	FUGA EN CONEXIÓN DE TUBERIA DE COBRE CON LA DE FIERRO NEGRO EN MEDIDOR DE TOMA PRINCIPAL	PZA	1.00	$ 1,335.27	$ 1,335.27
	EB32-004	ADECUACION DE SALIDA PARA VAPORES DE CALENTADOR DE AGUA EN CASETA DE AZOTEA, INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3", TUBERIA FLEXIBLE Y REJILA BAROMETRICA HASTA UNA DISTANCIA DE 5 MTS, INCLUYE PERFORACIONES DE MURO Y RESANES, PINTURA, ADECUACIONES, RECORTES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENRAL DEL SITIO Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	1.00	$ 2,287.27	$ 2,287.27
		Total de MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN RED DE GAS NATURAL CONSISTENTE EN REVISION Y CORRECCION DE FUGAS EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:				$ 6,202.54
		**** SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 54/100 M.N. ****				
		Total de INSTALACIONES DE GAS NATURAL				$ 6,202.54

TOTAL DE HOJA : $ 34,937.74
TOTAL ACUMULADO : $ 34,937.74

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA:15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

catalogo de conceptos

Caracteri 1	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
		**** SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N. ****				
		ALBAÑILERIA Y ACABADOS				
	EB32-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN CISTERNA DE LA UNIDAD, EN CALIDAD COMEX LINEA INDUSTRIAL O SIMILAR SOBRE HERRERIA EXTERIORES, INCLUYE PREPARACIONES, RESANES, MANIOBRAS, DESMONTAJES Y MONTAJES, DRENADO DE AGUA, TANQUE DE RESERVA PROVISIONAL, RECORTE DE RAICES Y SELLADO CON IMPERMEABILIZANTE INDUSTRIAL ,ACARREOS, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO , APLICACION A DOS MANOS COMO MINIMO O HASTA IGUALAR TONO., LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	M2	130.00	$ 175.41	$ 22,803.30
		Total de ALBAÑILERIA Y ACABADOS				$ 22,803.30
		**** VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N. ****				
		INSTALACION ELECTRICA				
	EB32-006	REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN REVISIÓN DE CABLEADOS Y REGISTROS, EN TABLEROS DE DISTRIBUCION DE FUERZA COLOCACION DE TAPAS, SELLADO DE HUECOS SIN AISLAR, ACOMODO DE CUBIERTAS, REVISION DE TABLEROS Y PROTECCION DE HUECOS CON AISLANTE, INCLUYE HERRAMIENTA, PLASTICO PROTECTOR, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANIO DE OBRA, MATERIALES EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	4.00	$ 4,385.59	$ 17,542.36
	EB32-007	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES DAÑADOS , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	50.00	$ 261.26	$ 13,063.00
	EB32-008	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	110.00	$ 180.75	$ 19,882.50
	EB32-009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO MONOFASICO NORMAL, CON PROTECCION DE FALLA A TIERRA, EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 10 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONTACTO	SAL	5.00	$ 994.29	$ 4,971.45

TOTAL DE HOJA : $ 78,262.61
TOTAL ACUMULADO : $ 113,200.35

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

HOJA No. 3

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA:15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

catalogo de conceptos

Caracteri 1	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
		MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO, 127 VOLTS, 350W Y TAPA DEL MISMO COLOR, AMBOS EN MCA LEVITON O SIMILAR CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA. SISTEMA DE VOLTAJE EMERGENCIA				
	EB32-010	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 10 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS.	ML	100.00	$ 190.76	$ 19,076.00
		Total de INSTALACION ELECTRICA				$ 74,535.31
		**** SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N. ****				
		INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA				
	EB32-011	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODETE CON TAPA PARA WC TIPO INSTITUCIONAL, RIGIDO EN CALIDAD CATO O SIMLAR, INCLUYE RETO DE TAPAS DAÑADAS DONDE LAS HUBIERE, AJUSTE , TORNILLERIA ACCESORIOS DESMONTAJES Y MONTAJES, AJUSTES PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	14.00	$ 386.32	$ 5,408.48
	EB32-012	SUNMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA LAVABO EN CALIDAD COFLEX O SIMILAR DE 55 CMS DE LONGITUD, INCLUYE DESMONTAJES Y MONTAJES, MANIOBRAS MATERIALES HERRAMIENTAS, EQUIPO PRUEBASD E HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE OSBRANTES A LA SUPERVSION	PZA	15.00	$ 205.34	$ 3,080.10
	EB32-013	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE RETENCION PARA LAVABO O WC EN CALIDAD DICA O SIMILAR DE 1/4 DE VUELTA, INCLUYE RETIROS, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	15.00	$ 198.75	$ 2,981.25
		Total de INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA				$ 11,469.83
		**** ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N. ****				
		OBRA EXTERIOR				
	EB32-014	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRONEUMATICO, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CALIBRACION Y AJUSTES DE TANQUES PRESURIZADOS , CONEXIONES DE BOMBAS A TUBERIAS DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE AGUA, DE 2 HP TRIFASICAS REEMPLAZO DE CONTROLES DE PRESION Y CONTROLES ELECTRICOS DE BOMBAS (INTERRUPTORES, CONTACTORES, INDICADORES, ETC.), FIJACION DE TUBERIAS, REPARACION DE FUGAS, AJUSTES, PRUEBAS DE	JGO	1.00	$ 27,432.82	$ 27,432.82

TOTAL DE HOJA : $ 57,978.65
TOTAL ACUMULADO : $ 171,179.00

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

HOJA No. 4

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

catalogo de conceptos

Caracteri 1	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
		FUNCIONAMIENTO				
	EB32-015	SUMINISTRO Y APLICAION DE PINTURA ESMALTE TIPO HULE CLORADO E N AMARILLO TRAFICO EN LINEAS DE ESTACIONAMIENTO 0.10 M DE ANCHO TRAB. TERMINADO INCLUYE TRAZO LIMPIEZA Y PREP D LA SUP	ML	300.00	$ 37.02	$ 11,106.00
		Total de OBRA EXTERIOR				$ 38,538.82
		** TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. **				
		Total de EBDI NO. 32				$ 182,285.00
		** CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **				
		Subtotal de Presupuesto				$ 182,285.00
		** CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **				
					Iva 16%	$ 29,165.60
					Total	$ 211,450.60

** DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N. **

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

HOJA No. 1

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Nov	Dic	Total
		EBDI NO. 32					
		ALUMINIO Y CANCELERIAS					
30	EB32-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE ALUMINIO EXSTENTES, CONSISTENTES EN CAMBIO DE CHAPAS DE DOBLE MANJA MODELO 550 DE PHILIPS O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE, AJUSTES, EMPAQUES, RECORTES Y REPARACION GENERAL, INCLUYE MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVISION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO FUERA DE LA MISMA, ASI COMO LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS DIARIAMIENTE	PZA	15.00	21,834.30		21,834.30
40	EB32-002	REPOSICION DE MOSQUITEROS EN DIFERENTES DIMENSIONES EN VENTANAS DE SALAS DE ATENCION A INFANTES.	PZA	30.00	6,517.52	383.38	6,900.90
		INSTALACIONES DE GAS NATURAL					
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN RED DE GAS NATURAL CONSISTENTE EN REVISION Y CORRECCION DE FUGAS EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:					
70	EB32-003.1	FUGA EN VALVULA SOLENOIDE DE SEGURIDAD DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO (BY PASS)	PZA	1.00	1,188.13		1,188.13
80	EB32-003.2	FUGA EN VALVULA GENERAL DE LOS EQUIPOS DE COCINA	PZA	1.00	1,314.54	77.33	1,391.87
90	EB32-003.3	FUGA EN CONEXIÓN DE TUBERIA DE COBRE CON LA DE FIERRO NEGRO EN MEDIDOR DE TOMA PRINCIPAL	PZA	1.00	1,131.27	204.00	1,335.27

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

HOJA No. 2

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Nov	Dic	Total
100	EB32-004	ADECUACION DE SALIDA PARA VAPORES DE CALENTADOR DE AGUA EN CASETA DE AZOTEA, INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3", TUBERIA FLEXIBLE Y REJILA BAROMETRICA HASTA UNA DISTANCIA DE 5 MTS, INCLUYE PERFORACIONES DE MURO Y RESANES, PINTURA, ADECUACIONES, RECORTES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENRAL DEL SITIO Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	1.00	1,683.69	603.58	2,287.27
		ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
120	EB32-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN CISTERNA DE LA UNIDAD, EN CALIDAD COMEX LINEA INDUSTRIAL O SIMILAR SOBRE HERRERIA EXTERIORES, INCLUYE PREPARACIONES, RESANES, MANIOBRAS, DESMONTAJES Y MONTAJES, DRENADO DE AGUA, TANQUE DE RESERVA PROVISIONAL, RECORTE DE RAICES Y SELLADO CON IMPERMEABILIZANTE INDUSTRIAL ,ACARREOS, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO , APLICACION A DOS MANOS COMO MINIMO O HASTA IGUALAR TONO., LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	M2	130.00	9,501.38	13,301.92	22,803.30
		INSTALACION ELECTRICA					
140	EB32-006	REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN REVISION DE CABLEADOS Y REGISTROS, EN TABLEROS DE DISTRIBUCION DE FUERZA COLOCACION DE TAPAS, SELLADO DE HUECOS SIN AISLAR, ACOMODO DE CUBIERTAS, REVISION DE TABLEROS Y PROTECCION DE HUECOS CON AISLANTE, INCLUYE HERRAMIENTA, PLASTICO PROTECTOR, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANIO DE OBRA,	PZA	4.00	17,542.36		17,542.36

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA:15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Nov	Dic	Total
		MATERIALES EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA					
150	EB32-007	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES DAÑADOS , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	50.00	12,337.28	725.72	13,063.00
160	EB32-008	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F - 1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	110.00	16,568.75	3,313.75	19,882.50
170	EB32-009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO MONOFASICO NORMAL, CON PROTECCION DE FALLA A TIERRA, EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 10 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO, 127 VOLTS, 350W Y TAPA DEL MISMO COLOR, AMBOS EN MCA LEVITON O SIMILAR CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA. SISTEMA DE VOLTAJE EMERGENCIA	SAL	5.00	2,521.75	2,449.70	4,971.45
180	EB32-010	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO #	ML	100.00	9,676.22	9,399.78	19,076.00

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

HOJA No. 4

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA:15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Nov	Dic	Total
		10 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,					
		INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA					
200	EB32-011	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODETE CON TAPA PARA WC TIPO INSTITUCIONAL, RIGIDO EN CALIDAD CATO O SIMLAR, INCLUYE RETO DE TAPAS DAÑADAS DONDE LAS HUBIERE, AJUSTE , TORNILLERIA ACCESORIOS DESMONTAJES Y MONTAJES, AJUSTES PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES	PZA	14.00	4,507.07	901.41	5,408.48
210	EB32-012	SUNMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA LAVABO EN CALIDAD COFLEX O SIMILAR DE 55 CMS DE LONGITUD, INCLUYE DESMONTAJES Y MONTAJES, MANIOBRAS MATERIALES HERRAMIENTAS, EQUIPO PRUEBASD E HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE OSBRANTES A LA SUPERVSION	PZA	15.00	2,096.18	983.92	3,080.10
220	EB32-013	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE RETENCION PARA LAVABO O WC EN CALIDAD DICA O SIMILAR DE 1/4 DE VUELTA, INCLUYE RETIROS, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	15.00	1,402.94	1,578.31	2,981.25
		OBRA EXTERIOR					
240	EB32-014	MANTENIMIENTO A EQUIPO	JGO	1.00	17,145.62	10,287.20	27,432.82

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

LICITACION No. LO-019GYN019-E48-2016

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN CHIHUAHUA.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOJA No. 5

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
INICIO DE OBRA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
TERMINO DE OBRA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO: 30 DIAS

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.2.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos, por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	2016 Nov	Dic	Total
		HIDRONEUMATICO, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CALIBRACION Y AJUSTES DE TANQUES PRESURIZADOS , CONEXIONES DE BOMBAS A TUBERIAS DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE AGUA, DE 2 HP TRIFASICAS REEMPLAZO DE CONTROLES DE PRESION Y CONTROLES ELECTRICOS DE BOMBAS (INTERRUPTORES, CONTACTORES, INDICADORES, ETC.), FIJACION DE TUBERIAS, REPARACION DE FUGAS, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO					
250	EB32-015	SUMINISTRO Y APLICAION DE PINTURA ESMALTE TIPO HULE CLORADO E N AMARILLO TRAFICO EN LINEAS DE ESTACIONAMIENTO 0.10 M DE ANCHO TRAB. TERMINADO INCLUYE TRAZO LIMPIEZA Y PREP D LA SUP	ML	300.00	4,319.00	6,787.00	11,106.00
TOTAL PARCIAL:					**131,288.00**	**50,997.00**	**182,285.00**
TOTAL ACUMULADO:					**131,288.00**	**182,285.00**	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA
FIADO

EXPEDICION
16-11-2016

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
18,228.50	PESOS	1756826	0	0001

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 18,228.50 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.

Por: ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

Ante: ISSSTE

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 18,228.50 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) LA CANTIDAD NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO DOS/054/2016, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ESDI N° 32 DE JUAREZ; POR UN IMPORTE CONTRATADO DE $ 182,285.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., PAGARA AL INSTITUTO, LA CANTIDAD DE $ 18,228.50 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLIERA TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 93 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASI MISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECIDA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. D) NO SE EXTINGUIRAN LAS OBLIGACIONES AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOVI810214G37

FIRMA DIGITAL

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO330833PS1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

LINEA DE VALIDACION
0917 8BE5 6A

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

32

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).

2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora. Art. 279 de la LISF.

3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.

4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.

5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.

6. La Afianzadora está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.

7. La obligación de la Afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Art. 179 de la LISF.

8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.

9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.

10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Afianzadora tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Afianzadora se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la afianzadora, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.

11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Afianzadora. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de lo dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de ACE Fianzas Monterrey, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).

12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Afianzadora, requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.

13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.

15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.

16. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Afianzadora pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.

17. La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultas. Art. 287 de la LISF.

18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.

19. La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.

20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.

21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las Afianzadoras autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.

22. El pago de la Fianza, subroga a la Afianzadora en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Afianzadora no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.

23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y
SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA EL ORIGEN DEL **CONVENIO MODIFICATORIO POR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NO. DOS/054/2016 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFENTIL NO. 32 DE CD. JUAREZ.**

SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**, SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, **EL LIC. JESUS ARTURO FLORES MARRUFO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES Y RESIDENTE DE OBRA Y EL C. PEDRO OROZCO RUIZ, JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISOR DE OBRA,** DE CONFORMIDAD CON **EL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON LAS CANTIDADES ADICIONALES Y LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL CONTRATISTA Y LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN:**

SE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DE **LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO NO. DOS/054/2016,** DEBIDO A QUE SE TIENE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SON NECESARIOS EN LA ADECUACION DEL INMUEBLE CON EL FIN DE TERMINAR EN SU TOTALIDAD LAS AREAS A UTLIZAR EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES Y PERSONAL DEL INSTITUTO, POR CONSIGUIENTE SE TIENE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AHORA BIEN, EL INCREMENTO AL MONTO ES DE **$43,961.37 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**; MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME A EL **CATALOGO DE CONCEPTOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y AUTORIZADO POR LOS QUE FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN.**

ASI MISMO, SE PRESENTÓ POR EL CONTRATISTA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO.

POR LO ANTERIOR, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL **CONVENIO MODIFICATORIO DEL MONTO DEL CONTRATO NO. DOS/054/2016 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL NO. 32 DE CD. JUAREZ.**

SIN OTRO PARTICULAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO DE OBRA.

LIC. JESUS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Y RESIDENTE DE OBRA

C. PEDRO OROZCO RUIZ
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Y SUPERVISOR DE OBRA

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR **EL LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, LA CONSTRUCTORA **"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA **16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, "EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS **No. DOS/054/2016**, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EBDI NO. 32 DE JUÁREZ**, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN OBSERVANDO PARA ELLO, TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2.- EN RAZÓN DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MOTIVACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL DICTAMEN TÉCNICO, SE GENERA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO MENCIONADO.

3.- EN ESA VIRTUD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS DEL MISMO.

DECLARACIONES:

I. EL INSTITUTO DECLARA QUE:

I.1 ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO; 3 FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2 TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 3, 4 Y 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 207 Y 208 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA EL EFECTO DE **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. DOS/054/2016** FORMALIZADO PARA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EBDI NO. 32 DE CD. JUAREZ.**

"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

I.4. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON EL CONTRATISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTÍCULOS 99 AL 109 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES.

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 35101-0000 DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", CUYA SUFICIENCIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE **SA/DF/323/2016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016,** SIGNADO POR LA LIC. GUADALUPE GUZMÁN SANCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO.

I.6. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN CHIHUAHUA CELEBRA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR CONDUCTO DEL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA QUIEN FUE NOMBRADO CON FECHA 01 DE MAYO DE 2013 POR EL DELEGADO ESTATAL, CONTANDO ADEMÁS CON PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL SECTOR PUBLICO, PRIVADOS Y SOCIAL PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL, PODER PASADO ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 174 CIENTO SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL TAL COMO OBRA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,916 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, DEL LIBRO 576 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, CON FECHA DE 19 DE JULIO DE 2013 Y POR VIRTUD DEL CUAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A EL INSTITUTO.

I.7. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA WASHINGTON, NÚMERO 3701, EDIFICIO 13, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CÓDIGO POSTAL 31200.

II. EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

II.1 ES UNA **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,070 DIECISÉIS MIL SETENTA.**

II.2.- POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MENCIONADAS POR EL INSTITUTO EN EL NUMERAL 2 DE LOS ANTECEDENTES RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE **MODIFICAR PARA AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DOS/054/2016, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,** EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS.

II.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN **CALLE ETNA, NÚMERO 809, COL. PANORÁMICO, C.P. 31107, EN CHIHUAHUA, CHIH., TELS. 614-424-19-92 Y 614-424-23-12**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *OBJETO DEL CONVENIO.*- EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **ES LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO** DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL

"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. *PLAZO DE EJECUCIÓN.-* EL PLAZO NO SE MODIFICA.

TERCERA. *IMPORTE DEL CONVENIO.-* EL MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES **$43,961.37 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**; MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME A EL **CATALOGO DE CONCEPTOS ADJUNTO,** LO CUAL CORRESPONDE A UN **20.79% DE INCREMENTO EN MONTO AL CONTRATO ORIGINAL**

ASÍ MISMO, SE SEÑALA QUE EL MONTO DE EJECUCIÓN TOTAL CONSIDERANDO EL CONTRATO ORIGINAL Y EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS DE ESTE CONVENIO ES DE **$255,411.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 97/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.**

CUARTA. *FORMA Y LUGAR DE PAGO.-* LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE **UNA DE ESTIMACIÓN CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.**

QUINTA. *AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.-* EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS UBICADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR No. 6300, COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO, POR UN IMPORTE DEL **10 %** SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DEL CONVENIO, Y CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO LE OTORGUE A FAVOR DEL INSTITUTO.

SEXTA.- *INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.-* LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LAS MODIFICACIONES APROBADAS MEDIANTE ESTE CONVENIO, SE CONSIDERARAN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA QUIENES LO SUSCRIBEN.

SÉPTIMA. *JURISDICCIÓN.-* EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A SU REGLAMENTO Y EN SU DEFECTO, SUPLETORIAMENTE A LAS RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA QUE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., **A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

POR EL INSTITUTO **POR "EL CONTRATISTA"**

"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V."

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Departamento de Finanzas

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO NO. SA/DF/173/2016

Chihuahua, Chih. Junio 01 de 2016

LIC. JOSE RAUL TERRAZAS GARCIA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. SA/113/2016, le comunico que los siguientes centros de trabajo, cuentan con la suficiencia presupuestal en la partida 35101-0000, "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", conforme se indica en el siguiente cuadro:

UNIDAD: Delegación Estatal Chihuahua	
Total del CT (130)	$196,189.00
Total del CT (142)	$1,056,646.43
Total del CT AUX (304-01)	$288,595.00
Total del CT AUX (304-02)	$288,595.00
Total del CT AUX (304-80)	$882,302.00
Total de la UR: 008	$2,712,327.43

Se señala que esta disponibilidad no contempla los compromisos que haya asumido esa área a su digno cargo, así mismo es responsabilidad del área solicitante la observancia y aplicación de la normatividad vigente para dichos efectos.

Agradezco de antemano la atención al presente, y quedo de usted:

Atentamente:

Lic. Guadalupe Guzmán Sánchez
Jefa del departamento de Finanzas

C.C.P. Ing. Fernando Contreras Figueroa: Jefe del departamento de obras y servicios

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Jefatura de Departamento de Obras y Servicios Generales

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO DOS/1039/2016

Chihuahua, Chih., 29 de diciembre de 2016.

LIC. GUADALUPE GUZMÁN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
PRESENTE.-

Me permito enviarle original de la fianza **No. 1788718-0000 de Liberty Fianzas, S.A. de C.V.,** para garantizar la **Buena calidad de los trabajos ejecutados y la reparación de los vicios ocultos** del **Contrato DOS/054/2016** para el Mantenimiento y conservación de la Ebdi No. 32 de Cd. Juárez, suscrito entre el **Instituto** y la empresa **Rojua Ingeniería y Construcción, S. de R.L.**

Lo anterior para que se incorpore al expediente correspondiente. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

I.S.S.S.T.E.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DELEGACION CHIHUAHUA
20 ENE 2017
RECIBIDO

30

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1788718-0000

Inicio de Vigencia: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Fiado: ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. ********** ********** **********

Domicilio: ETNA NO. 809, COL. PANORÁMICO, C.P. 31107, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)

Domicilio: WASHINGTON, NO. 3701, EDIFICIO 13, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH., C. P. 31200

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: $22,018.27

Veintidos Mil Dieciocho Pesos 27/100 M.N.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 22,018.27 (VEINTIDOS MIL DIECIOCHO PESOS 27/100 MN)

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,

PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. R.L. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIC131206N58, Y CON DOMICILIO EN ETNA 809 COL. PANORÁMICO CHIHUAHUA C.P. 31107 CHIHUAHUA, CHIH., LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA REPARACION DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y LE SEAN IMPUTABLES DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO DOS/054/2016, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EBDI NO. 32 DE JUÁREZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE $ 220,182.73 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 MN), CANTIDAD QUE NO INCLUYE IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y LE SEAN IMPUTABLES AL FIADO, CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA EXPRESAMENTE Y EN FORMA AUTOMATICA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIA AVISO, SU CONSENTIMIENTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECISA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTARTISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE EL CONTRATISTA PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, LA POLIZA DE FIANZA EN CUESTION. D) NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR

****

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14Wc8CNc8

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director Comercial Div. Nte

JESUS GERARDO REYNA GARZA
Ejecutivo De Cuenta

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. FFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1788718-0000

Inicio de Vigencia: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. H) LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS. ***FIN DE TEXTO.***

****

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14Wc8CNc8

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director Comercial Div. Nte

JESUS GERARDO REYNA GARZA
Ejecutivo De Cuenta

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
Subdelegación de Administración
Jefatura de Departamento de Obras y Servicios Generales

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO DOS/971/2016

Chihuahua, Chih., 09 de diciembre de 2016.

LIC. GUADALUPE GUZMÁN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
PRESENTE.-

Me permito enviarle original del **Convenio Modificatorio al Contrato DOS/054/2016** para el Mantenimiento y conservación de la EBDI No. 32 de Cd. Juárez, suscrito entre el **Instituto** y la empresa **Rojua Ingeniería y Construcción, S. de R.L.,** así como póliza de fianza número **1761588** de **Ace Fianzas Monterrey, S.A.,** como garantía de cumplimiento.

Lo anterior para que se incorpore al expediente correspondiente. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,** AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR **EL LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA,** EN SU CARÁCTER DE **SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN,** Y POR LA OTRA PARTE, LA CONSTRUCTORA **"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA **16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, "EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. **DOS/054/2016,** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EBDI NO. 32 DE JUÁREZ,** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN OBSERVANDO PARA ELLO, TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2.- EN RAZÓN DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MOTIVACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL DICTAMEN TÉCNICO, SE GENERA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO MENCIONADO.

3.- EN ESA VIRTUD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS DEL MISMO.

DECLARACIONES:

I. EL INSTITUTO DECLARA QUE:

I.1 ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO; 3 FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.2 TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 3, 4 Y 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 207 Y 208 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA EL EFECTO DE **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. DOS/054/2016** FORMALIZADO PARA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EBDI NO. 32 DE CD. JUAREZ.**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

I.4. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON EL CONTRATISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTÍCULOS 99 AL 109 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES.

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 35101-0000 DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", CUYA SUFICIENCIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE **SA/DF/323/2016 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016,** SIGNADO POR LA LIC. GUADALUPE GUZMÁN SANCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO.

I.6. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN CHIHUAHUA CELEBRA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR CONDUCTO DEL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA QUIEN FUE NOMBRADO CON FECHA 01 DE MAYO DE 2013 POR EL DELEGADO ESTATAL, CONTANDO ADEMÁS CON PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL SECTOR PUBLICO, PRIVADOS Y SOCIAL PREVIA OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL, PODER PASADO ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 174 CIENTO SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL TAL COMO OBRA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,916 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, DEL LIBRO 576 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, CON FECHA DE 19 DE JULIO DE 2013 Y POR VIRTUD DEL CUAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A EL INSTITUTO.

I.7. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA WASHINGTON, NÚMERO 3701, EDIFICIO 13, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CÓDIGO POSTAL 31200.

II. EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

II.1 ES UNA **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,070 DIECISÉIS MIL SETENTA.**

II.2.- POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MENCIONADAS POR EL INSTITUTO EN EL NUMERAL 2 DE LOS ANTECEDENTES RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE **MODIFICAR PARA AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DOS/054/2016, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,** EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS.

II.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN **CALLE ETNA, NÚMERO 809, COL. PANORÁMICO, C.P. 31107, EN CHIHUAHUA, CHIH., TELS. 614-424-19-92 Y 614-424-23-12**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ***OBJETO DEL CONVENIO.***- EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA **MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO** DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. *PLAZO DE EJECUCIÓN.*- EL PLAZO NO SE MODIFICA.

TERCERA. *IMPORTE DEL CONVENIO.*- EL MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES **$43,961.37 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**; MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME A EL **CATALOGO DE CONCEPTOS ADJUNTO,** LO CUAL CORRESPONDE A UN **20.79% DE INCREMENTO EN MONTO AL CONTRATO ORIGINAL**

ASÍ MISMO, SE SEÑALA QUE EL MONTO DE EJECUCIÓN TOTAL CONSIDERANDO EL CONTRATO ORIGINAL Y EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS DE ESTE CONVENIO ES DE **$255,411.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 97/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.**

CUARTA. *FORMA Y LUGAR DE PAGO.*- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE **UNA DE ESTIMACIÓN CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.**

QUINTA. *AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.*- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS UBICADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR No. 6300, COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO, POR UN IMPORTE DEL 10 % SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DEL CONVENIO, Y CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO LE OTORGUE A FAVOR DEL INSTITUTO.

SEXTA.- *INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.*- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LAS MODIFICACIONES APROBADAS MEDIANTE ESTE CONVENIO, SE CONSIDERARAN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA QUIENES LO SUSCRIBEN.

SÉPTIMA. *JURISDICCIÓN.*- EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A SU REGLAMENTO Y EN SU DEFECTO, SUPLETORIAMENTE A LAS RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA QUE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., **A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

POR EL INSTITUTO **POR "EL CONTRATISTA"**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V."

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA,
CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.3.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2016 Nov	Dic	IMPORTE TOTAL
		EBDI NO. 32						
		ALUMINIO Y CANCELERIAS						
30	EB32-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE ALUMINIO EXSTENTES, CONSISTENTES EN CAMBIO DE CHAPAS DE DOBLE MANIJA MODELO 550 DE PHILIPS O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE, AJUSTES, EMPAQUES, RECORTES Y REPARACION GENERAL, INCLUYE MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVISION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO FUERA DE LA MISMA, ASI COMO LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS DIARIAMIENTE	PZA	20.00	$48,530.37	$[redacted]		$48,530.37
40	EB32-002	REPOSICION DE MOSQUITEROS EN DIFERENTES DIMENSIONES EN VENTANAS DE SALAS DE ATENCION A INFANTES.	PZA	30.00	$6,900.90	$[redacted]	$383.38	$6,900.90
		INSTALACIONES DE GAS NATURAL						
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN RED DE GAS NATURAL CONSISTENTE EN REVISION Y CORRECCION DE FUGAS EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:						
70	EB32-003.1	FUGA EN VALVULA SOLENOIDE DE SEGURIDAD DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO (BY PASS)	PZA	1.00	$1,188.13	[redacted]		$1,188.13
80	EB32-003.2	FUGA EN VALVULA GENERAL DE LOS	PZA	1.00	$1,391.87	$[redacted]	$77.33	$1,391.87

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.3.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2016 Nov	Dic	IMPORTE TOTAL
		EQUIPOS DE COCINA						
90	EB32-003.3	FUGA EN CONEXIÓN DE TUBERIA DE COBRE CON LA DE FIERRO NEGRO EN MEDIDOR DE TOMA PRINCIPAL	PZA	1.00	$1,335.27	$1[redacted]	$204.00	$1,335.27
100	EB32-004	ADECUACION DE SALIDA PARA VAPORES DE CALENTADOR DE AGUA EN CASETA DE AZOTEA, INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3", TUBERIA FLEXIBLE Y REJILA BAROMETRICA HASTA UNA DISTANCIA DE 5 MTS, INCLUYE PERFORACIONES DE MURO Y RESANES, PINTURA, ADECUACIONES, RECORTES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENRAL DEL SITIO Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	SAL	1.00	$2,287.27	$1,68[redacted]	$603.58	$2,287.27
		ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
120	EB32-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN CISTERNA DE LA UNIDAD, EN CALIDAD COMEX LINEA INDUSTRIAL O SIMILAR SOBRE HERRERIA EXTERIORES, INCLUYE PREPARACIONES, RESANES, MANIOBRAS, DESMONTAJES Y MONTAJES, DRENADO DE AGUA, TANQUE DE RESERVA PROVISIONAL, RECORTE DE RAICES Y SELLADO CON IMPERMEABILIZANTE INDUSTRIAL ,ACARREOS, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO , APLICACION A DOS MANOS COMO MINIMO O HASTA IGUALAR TONO., LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	M2	130.00	$22,803.30	$9,501.38	[redacted]13,301.92	$22,803.30

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.3.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2016 Nov	Dic	IMPORTE TOTAL
		INSTALACION ELECTRICA						
140	EB32-006	REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN REVISION DE CABLEADOS Y REGISTROS, EN TABLEROS DE DISTRIBUCION DE FUERZA COLOCACION DE TAPAS, SELLADO DE HUECOS SIN AISLAR, ACOMODO DE CUBIERTAS, REVISION DE TABLEROS Y PROTECCION DE HUECOS CON AISLANTE, INCLUYE HERRAMIENTA, PLASTICO PROTECTOR, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANIO DE OBRA, MATERIALES EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	4.00	$17,542.36	$[redacted]		$17,542.36
150	EB32-007	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, INCLUYE RETIRO DE TOMACORRIENTES DAÑADOS , CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DESMONTAJES Y MONTAJES, PUESTA A TIERRA, MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	50.00	$13,063.00	$[redacted]	$725.72	$13,063.00
160	EB32-008	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES,	ML	189.00	$34,161.75	$28,[redacted]	$5,693.62	$34,161.75

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.3.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2016 Nov	Dic	IMPORTE TOTAL
		ACCESORIOS,						
170	EB32-009	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO MONOFASICO NORMAL, CON PROTECCION DE FALLA A TIERRA, EN SISTEMA DE VOLTAJE NORMAL, QUE INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA O PVC, CODOS, REGISTROS, TAPAS, CONECTORES, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW CAL 10 AWG, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 12 AWG, MCA CONDUMEX O VIAKON, CINTA DE AISLAR, CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO, 127 VOLTS, 350W Y TAPA DEL MISMO COLOR, AMBOS EN MCA LEVITON O SIMILAR CONEXIÓN, PRUEBAS, Y MATERIAL NECESARIO PARA INSTALACION DE LA SALIDA. SISTEMA DE VOLTAJE EMERGENCIA	SAL	5.00	$4,971.45	$2,521.7[redacted]	$2,449.70	$4,971.45
180	EB32-010	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 10 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	185.00	$35,290.60	$17,901.[redacted]	$17,389.59	$35,290.60
		INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA						
200	EB32-011	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODETE CON TAPA PARA WC TIPO INSTITUCIONAL, RIGIDO EN CALIDAD CATO O SIMLAR, INCLUYE RETO DE	PZA	14.00	$5,408.48	$4,[redacted]	$901.41	$5,408.48

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.3.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2016 Nov	Dic	IMPORTE TOTAL
		TAPAS DAÑADAS DONDE LAS HUBIERE, AJUSTE , TORNILLERIA ACCESORIOS DESMONTAJES Y MONTAJES, AJUSTES PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES						
210	EB32-012	SUNMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA LAVABO EN CALIDAD COFLEX O SIMILAR DE 55 CMS DE LONGITUD, INCLUYE DESMONTAJES Y MONTAJES, MANIOBRAS MATERIALES HERRAMIENTAS, EQUIPO PRUEBASD E HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE OSBRANTES A LA SUPERVSION	PZA	15.00	$3,080.10	$2,09[redacted]	$983.92	$3,080.10
220	EB32-013	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE RETENCION PARA LAVABO O WC EN CALIDAD DICA O SIMILAR DE 1/4 DE VUELTA, INCLUYE RETIROS, DESMONTAJES Y MONTAJES, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO, MANIOBRAS, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA MISMA	PZA	15.00	$2,981.25	$1,402.9[redacted]	$1,578.31	$2,981.25
		OBRA EXTERIOR						
240	EB32-014	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRONEUMATICO, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CALIBRACION Y AJUSTES DE TANQUES PRESURIZADOS , CONEXIONES DE BOMBAS A TUBERIAS DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE	JGO	1.00	$27,432.82	$17,145[redacted]	$10,287.20	$27,432.82

PARTIDA No. 3
ESTANCIA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO INFANTIL No. 32

B-9.1.3.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos por cada uno de los conceptos de trabajo

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2016 Nov	Dic	IMPORTE TOTAL
		AGUA, DE 2 HP TRIFASICAS REEMPLAZO DE CONTROLES DE PRESION Y CONTROLES ELECTRICOS DE BOMBAS (INTERRUPTORES, CONTACTORES, INDICADORES, ETC.), FIJACION DE TUBERIAS, REPARACION DE FUGAS, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO						
250	EB32-015	SUMINISTRO Y APLICAION DE PINTURA ESMALTE TIPO HULE CLORADO E N AMARILLO TRAFICO EN LINEAS DE ESTACIONAMIENTO 0.10 M DE ANCHO TRAB. TERMINADO INCLUYE TRAZO LIMPIEZA Y PREP D LA SUP	ML	300.00	$11,106.00	$4,319.00	$6,787.00	$11,106.00
260	EB32 EX01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO DE 14WATT T5 EN LUMINARIA EXISTENTE. INCLUYE, ANDAMIOS MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	PZA	1.00	$125.78		$125.78	$125.78
TOTAL PARCIAL:					**$239,600.70**	**$178,108.24**	**$61,492.46**	**$239,600.70**
TOTAL ACUMULADO:						**$178,108.24**	**$239,600.70**	

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

EBDI 32 AMPLIACION

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	$ P. UNITARIO	$ TOTAL
EB32-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE ALUMINIO EXSTENTES, CONSISTENTES EN CAMBIO DE CHAPAS DE DOBLE MANIJA MODELO S50 DE PHILIPS O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE, AJUSTES, EMPAQUES, RECORTES Y REPARACION GENERAL, INCLUYE MANIOBRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DE SOBRANTES A LA SUPERVISION, LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA Y ESCOMBRO FUERA DE LA MISMA, ASI COMO LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS DIARIAMIENTE	PZA	5.00	$ 1,455.62	$ 7,278.10
EB32-008	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 12 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION CONDUIT EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	79.00	$ 180.75	$ 14,279.25
EB32-010	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLEADO # 10 (2F -1N) Y CABLE DESNUDO CAL 12 PARA TIERRA FISICA CALIDAD CONDUMEX O SIMILAR EN CANALIZACION EXISTENTE, INCLUYE, MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	ML	85.00	$ 190.76	$ 16,214.60
EB32 EX01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO DE 14WATT T5 EN LUMINARIA EXISTENTE. INCLUYE, ANDAMIOS MANIOBRAS, CONEXIONES, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, SOPORTES, ACCESORIOS,	PZA	1.00	$ 125.78	$ 125.78
				SUBTOTAL	$ 37,897.73
				IVA	$ 6,063.64
				TOTAL	$ 43,961.37

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Una 809 Panorámico Chihuahua Chih
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
30-11-2016

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
3,789.77	PESOS	1781588	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 3,789.77 TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.

Por: ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

Ante: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)

CE FIANZAS MONTERREY, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO E LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 3,789.77 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.) LA CANTIDAD NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO DOS/054/2016, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA EBDI Nº 32 DE JUAREZ; POR UN IMPORTE CONVENIDO DE $ 37,897.73 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., PAGARA AL INSTITUTO, LA CANTIDAD DE $ 3,789.77 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.) EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLIERA TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONVENIO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONVENIO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASI MISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECIDA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. D) NO SE EXTINGUIRAN LAS OBLIGACIONES AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONTRATISTA, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOVI810214G37

FIRMA DIGITAL

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Firma Digital: JvpSiBo0qyXM23gFAvp4LGpGtAmYbBeqHOgDLAdSSLdGjLhveEHIOb61Kl4cLdNYH4S2kHIIVeyNvSgsaDIIVKUnSgpsH1400jfgBL6yYISsEOYXONKoE8mfUMqBUHYdppqueEKs5O0IYzqHCsaIQP+5cQ==

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0917 9A5E 7D

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

105

ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.aceflanzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
30-11-2016

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
3,789.77	PESOS	1761588	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 35o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 3,789.77 TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.

Por: ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

Ante: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 3,789.77 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.) LA CANTIDAD NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO DOS/054/2016, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA EBDI N° 32 DE JUAREZ; POR UN IMPORTE CONVENIDO DE $ 37,897.73 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., PAGARA AL INSTITUTO, LA CANTIDAD DE $ 3,789.77 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.) EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLIERA TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONVENIO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONVENIO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASI MISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECIDA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA. D) NO SE EXTINGUIRAN LAS OBLIGACIONES AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONTRATISTA, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOVI810214G37

FIRMA DIGITAL

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Firma Digital:

GOQpDF921PFSqJvOC1aZ0dHkgUoKcBMJNdBmaB8SNkEuDUk7DEvkSoQcKLdSUKOKCSQcSVRBvAJpLgFiEXvPRSEYTlgYKPEqAVAMrCBKkVeQ8O8OPqEGuVGFKKOzpSqxgTIdeuIbSVQAJNJhH
hySbUvOqsrKMZQgFAqaKLCpGhJbmTWoxqRDqpDuA8SSLcGqZmvaEUKCs6kVKLoNHYaG2dHVenbSgSsfzRXMJrSgpsT4CdZgdGaSvYSs3xEO7X2NOnEBIvvBMqBJvH5ppqeEKaaSDOYgqhC5aKCP+9aQ==

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0917 9A5E 7D

R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

1

ACE Fianzas Monterrey

NORMAS REGULADORAS PARA FIANZAS ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO SUBRAMO OBRA

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).

2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora. Art. 279 de la LISF.

3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.

4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.

5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.

6. La Afianzadora está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.

7. La obligación de la Afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Art. 179 de la LISF.

8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Afianzadora no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.

9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.

10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Afianzadora tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Afianzadora se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la afianzadora, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.

11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Afianzadora. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de ACE Fianzas Monterrey, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).

12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Afianzadora requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.

13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.

15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.

16. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Afianzadora pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.

17. La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultas. Art. 287 de la LISF.

18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.

19. La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.

20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.

21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las Afianzadoras autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.

22. El pago de la Fianza, subroga a la Afianzadora en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Afianzadora no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.

23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2015 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

167

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
A LA SUPERVISIÓN

Siendo las **12:10** horas del día **19 de diciembre de 2016**, reunidos en las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, El **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo** en su carácter de **Residente de Obra** del ISSSTE y el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz,** representante de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

No. DE CONTRATO: **DOS/054/2016**

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento y conservación de la Ebdi No. 32 de Cd. Juárez.
MONTO DE CONTRATO S/IVA: $ 220,182.73

MONTO DE CONTRATO C/IVA: $ 255,411.97

IMPORTE DE ANTICIPO: $ 0.00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 16 de noviembre de 2016.

FECHA DE TÉRMINO CONTRATO: 15 de diciembre de 2016.

FECHA DE TÉRMINO REAL: 15 de diciembre de 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: 30 días

RELACIÓN DE ESTIMACIONES
En el contrato original se elaboraron 04 estimaciones, con sus respectivos números generadores, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Est. No.	Periodo que comprende	Monto estimado	Retenciones				Líquido a Pagar
			5 al Millar Insp. Obra	2 al Millar CMIC	IVA	Sanción	
1	Del 26-31/jul/16	$182,285.00	$911.43	$364.57	0.00	0.00	$210,174.60
2	Del 01-15/dic/16	$37,897.73	$189.49	$75.80	0.00	0.00	$43,696.08
Totales		**$220,182.73**	**$1,100.92**	**$440.37**	**$0.00**	**$0.00**	**$253,870.68**

Saldo por cancelar del contrato original: $0.00

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

- No se entregan documentos.

LAS GARANTÍAS.

En este acto las partes manifiestan que las Garantías otorgadas seguirán vigentes conforme corresponda y atendiendo al objeto o motivo que les dio origen, debiendo proceder a la cancelación de las que corresponda conforme al contrato y a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Se tiene la fianza de garantía por vicios ocultos del contrato, de la **Fianzas Liberty, S.A. de C.V.**, con No. de Fianza **1788718-0000**.

De acuerdo a la Cláusula **décimo primera del contrato**, se citara a su representada para la elaboración del finiquito correspondiente.

El Departamento de Obras y Servicios Generales del ISSSTE dentro de los términos que rige la norma para la recepción de trabajos de supervisión, da por terminados los servicios contratados a **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**, el día **19 de diciembre del 2016,** reservándose el derecho de hacer posteriormente reclamaciones por: defectos de obra mal ejecutada, mala calidad de materiales y de vicios ocultos en los trabajos efectuados, durante el periodo supervisado, para lo cual atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, el plazo de garantía que presenta, en este acto la Supervisión, será de un año, a partir de esta fecha.

Efectuando la revisión documental de su expediente, se da fe que los mismos cumplen con lo establecido en las normas generales de supervisión y coordinación de obras y los Términos de Referencia.
No habiendo otro asunto que tratar, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las **12:35** horas del día de su apertura, suscribiéndola los comparecientes en dos tantos consistentes en **dos** fojas, para lo efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LIC. JESUS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante de la Constructora

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FINIQUITO DEL CONTRATO DOS/054/2016

En la ciudad de **Chihuahua, Chihuahua**, siendo las **12:45** horas del día **19 de diciembre de 2016**, se reunieron en las Oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, las personas cuyo nombre y cuyo carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Lic. >Jesús Arturo Flores Marrufo, en su carácter de Residente de Obra del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

C. Pedro Orozco Ruiz, en su carácter de Supervisor de Obra de la **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

C. Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz, en su carácter de Representante Legal de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Decima Primera del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	**DOS/054/2016**
Fecha de formalización:	**16 de noviembre del 2016**
Objeto del Contrato:	**Mantenimiento y Conservación de la Ebdi No. 32 de Juárez**
Monto original del contrato:	**$211,450.60 (Doscientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos 60/100 M.N.)**
Plazo de ejecución contractual:	**30 días naturales**
Fecha de inicio según contrato:	**16 de noviembre del 2016**
Fecha de terminación según contrato:	**15 de diciembre del 2016**

II.- Modificaciones.

Modificación a:	
MONTO	
Monto según convenio(s):	$43,961.37

110

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Monto modificado:	$255,411.97
Porcentaje de modificación:	20.79%
Monto total ejercido:	$255,411.97

El plazo no se modificó.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** son las que se relacionan a continuación:

Est. No.	Periodo que comprende	Monto estimado	Retenciones			Sanción	Líquido a Pagar
			5 al Millar Insp. Obra	2 al Millar CMIC	IVA		
1	Del 26-31/jul/16	$182,285.00	$911.43	$364.57	0.00	0.00	$210,174.60
2	Del 01-15/dic/16	$37,897.73	$189.49	$75.80	0.00	0.00	$43,696.08
Totales		$220,182.73	$1,100.92	$440.37	$0.00	$0.00	$253,870.68

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **1788718-0000,** expedida por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.,** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza deberán quedar abiertas para permitir que cumpla con su objetivo de tal forma que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previas al contrato.

Por su parte el Representante legal, el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz,** Representante legal de la compañía **ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número ***DOS/054/2016*** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

Los representantes del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las 13:15 horas del día de su apertura, suscribiéndola los comparecientes en dos tantos consistentes en TRES fojas, para lo efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Apoderado Legal

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. DOS/054/2016.

En la ciudad de **Chihuahua, Chih.,** siendo las **10:35** horas del día **19 de diciembre de 2016**, se reunieron en las Oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicadas en **Av. Heroico Colegio Militar No. 6300, Col. Nombre de Dios C.P. 31110**, El **Lic. Jesús Arturo Flores Marrufo** en su carácter de **Residente de Obra** del ISSSTE, el **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz** representante de **ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula **Décima Primera** del contrato, para dar por extinguidos los derechos obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **DOS/054/2016**

Objeto del Contrato: ***Mantenimiento y conservación de la Ebdi No. 32 de Cd. Juárez.***

NO SE REGISTRARON ADEUDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DOS/054/2016,** así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE HACER VALER LAS GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMÁS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:20** horas del día **19 de diciembre de 2016**, en Cd. Juárez, Chih., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ISSSTE

LIC. JESÚS ARTURO FLORES MARRUFO
Residente de Obra

ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante Legal

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

DOS/033/2015

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Domicilio Fiscal: Río Rhin Número 3, piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
Domicilio Convencional: Avenida San Fernando Número 547, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Barrio De San Fernando, Delegación Tlalpan, C.P. 14070, México, Distrito Federal.
RFC: ISS-800101-5A3

Fecha de Elaboración:			28 de abril del 2015
Procedimiento de Contratación:	Adjudicación Directa	**Fundamento:**	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27 fracción I, 28 Y 30 fracción I de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Partida Presupuestal:	35102-0000	**Oficio de Suficiencia Presupuestal:**	DA/245/2015 del 09 de marzo del 2015

Representante de "EL INSTITUTO":

Nombre y Cargo:	Lic. José Raúl Terrazas García.- Subdelegado de Administración
Documento con el que Acredita su Personalidad:	Poder notarial
Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados folio:	Escritura pública número 34,916 ante notario público número 174, del D.F.

Tipo de Persona con quien se contrata: Física | Moral

Nombre o Razón Social de "EL CONTRATISTA":	ROJUA Ingeniería y Construcción, S. de R.L.
Documento con el que Acredita su existencia legal:	Escritura pública número 16,070
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Folio 28626*10
Objeto Social	Diseño de obras y construcción de obras de uso y conservación de suelos, entre otros
Domicilio:	Calle Etna, número 809, Col. Panorámico, C.P. 31107, en Chihuahua, Chih., tels. 614-119-03-05 y 614-413-40-61.
R.F.C.:	RIC131208N58
Representante Legal:	Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz
Documento con el que Acredita la Personalidad al Representante:	Escritura pública 16,070
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Folio: N/A

Ejecución de los Servicios	Mantenimiento y conservación 2015 del Hospital General de Cd. Juárez
Plazo de Ejecución:	Del 14 de mayo al 08 de septiembre del 2015
Monto del contrato o precio unitario:	Subtotal $1,136,902.36, mas I.V.A. de $181,904.38, **importe total de $1,318,806.74** (Un millón trescientos dieciocho mil ochocientos seis pesos 74/100 M.N))

Lugar de la Ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública	Hospital General de Cd. Juárez. Domicilio Envolvente. 4 Conjunto. PRONAF, esq López Mateos, Col. Ana Elena Azua Cd. Juárez, Chih.

Garantías:	**De cumplimiento**	**Si** XX	**No**	**De anticipo**	**SI**	**No** XX	**Porcentaje de Anticipo a entregar:**	**0%**	**De vicios ocultos**	**Si** XX	**No**

Retenciones	5%	
Pena Convencional	5 al millar del importe diario	
Observaciones:	SE ADJUNTA: Anexo 1, "Catálogo de conceptos" y Anexo 2, "Programa de ejecución de los trabajos"	

Lic. José Raúl Terrazas García **Subdelegado de Administración** Representante de **"EL INSTITUTO"**	**Ing. Fernando Adolfo Contreras Figueroa** **Jefe del Depto. de Obras y Servicios Generales** Responsable de la Supervisión, Vigilancia Control y Revisión de los Servicios	Alejandro Arizmendi **Ing. Alejandro Arizmendi Armendariz** Representante de **"ROJUA Ingeniería y Construcción S. de R.L."**

D E C L A R A C I O N E S

"EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS [illegible] DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; [illegible] DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO [illegible] DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y [illegible] DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO REQUIERE DEL SERVICIO DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO [illegible] DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO" EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ESTO EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A [illegible] SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA BITÁCORA DE SERVICIOS SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, DONDE SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

MANIFIESTA EXPRESAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PROPIO ORDENAMIENTO, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL INSTITUTO".

PUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA TAL EFECTO "EL INSTITUTO" OPORTUNAMENTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA. PRECIO.- EL MONTO DEL CONTRATO O PRECIO SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO DE PAGOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.- EN CASO DE APLICAR, EL PORCENTAJE DE ANTICIPO SERÁ EL SEÑALADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO [illegible].

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO [illegible] LOS SERVICIOS REALIZADOS [illegible] EN LOS TÉRMINOS Y FORMAS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO Y SU CARÁTULA, ASÍ COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA DE "EL INSTITUTO" [illegible]

[illegible]

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
Representante de "EL ISSSTE"

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
Representante de
"ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L."

ING. ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA
Testigo

ING. FERNANDO ADOLFO CONTRERAS FIGUEROA
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
Responsable de la Supervisión, Vigilancia, Control y Revisión de los Servicios

115

POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE FIANZA	MONTO DE FIANZA	MONTO DEL MOVIMIENTO	314 BUENA CALIDAD OBRA
05/02/2016	88279443 00000 0000	113,690.24	113,690.24	

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V , EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE $ 113,690.24 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 MN)

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR ROJUA INGENIERIA CONSTRUCCION, S. R.L. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIC131206N58, Y CON DOMICILIO EN ETNA 809 COL. PANORAMICO CHIHUAHUA C.P. 31107 CHIHUAHUA, CHIH., LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA REPARACION DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y LE SEAN IMPUTABLES DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO DOS/033/2015, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2015 DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. JUÁREZ. POR UN IMPORTE TOTAL DE $ 1,136,902.36 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 36/100 MN). CANTIDAD QUE NO INCLUYE IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCION EXPRESAMENTE DECLARA: A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETERA EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVES DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA OTORGA EXPRESAMENTE Y EN FORMA AUTOMATICA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIA AVISO, SU CONSENTIMIENTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DECISA OTORGAR PRORROGAS O ESPERAS AL CONTARTISTA. C) EL BENEFICIARIO CUENTA CON UN TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE EL CONTRATISTA PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, LA POLIZA DE FIANZA EN CUESTION. D) NO SE EXTINGUIRA AUN CUANDO EL CONTRATISTA SUBCONTRATE PARCIALMENTE. E) LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS Y/O ESPERAS A EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) PARA LA CANCELACION Y/O LIBERACION DE LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. H) LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS. ***FIN DE TEXTO.***

ESTA PÓLIZA DE FIANZAS SE EXPIDE AL AMPARO DEL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO MULTIPLE 000005369500001.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA ES UNA IMPRESIÓN DE UN DOCUMENTO DIGITAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Sello Digital: hCUF/8TychYgXB9gnXY6D9pI7eYeZraMkQd1rm62npCwAo2wr5gm554H2taaOu2YNdpR5eoidXaiC
+SAdeiK9myDjo1DkSBqZXLggZRzFEXo6AQytNQOrevd1tIr1j3Jr6VFcePhhRDdd/WV82unIzLrRIqSkrH9BEJdbJdLog
S=

LINEA DE VALIDACION: 0388 2794 4300 0072 8255 5

Para validar este documento en nuestra página: https://extpws27a.chubb.com/consultefianza/

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

OSVALDO MARQUEZ SALCIDO

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-II-1.3/01577 de fecha 15 de Febrero de 2012

MÉXICO

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
H.G.Z./M.F. No. 16
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

IMSS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

DE LA VERIFICACIÓN FISICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. C6M1969

Siendo las 10:00 horas del día 27 de enero del 2017, reunidos en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16, Ubicado en Avenida 16 de Septiembre y Calle Roma s/n, en Cd. Cuauhtémoc, Chih., las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, y en base al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con objeto de llevar a cabo la recepción física de los trabajos de mantenimiento de obra civil e instalaciones, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el contratista PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V., y Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V., empresas representadas por la Ing. Paola Núñez Bilbao e Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz en su carácter de Representantes Legales, con los antecedentes que se enuncian: Aviso de terminación del contratista de fecha 31 de diciembre del 2016, realizándose la verificación el día 9 de enero del 2017.

Contrato: C6M1969 de fecha 28 de octubre del 2016.....
Convenio de ampliación en monto: C6M1969-01 de fecha 22 de noviembre del 2016.....
Motivo del contrato: Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en el inmueble de la Tienda IMSS para Instalaciones de la Subdelegación de la Zona Cuauhtémoc, Chih.....

En este mismo acto se procede a realizar un recorrido físico a los trabajos para verificar la terminación de los mismos, de acuerdo a los planos y especificaciones generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, especificaciones particulares de la obra e indicaciones hechas oportunamente en el libro de bitácora y conforme a las condiciones establecidas en el contrato, constatándose su ejecución al 100%, por lo que el contratista PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V., y Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V., entrega el inmueble y los representantes del Instituto lo reciben por parte del mismo, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por la obra faltante o mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, en la que el contratista deberá de presentar al cierre administrativo del finiquito del contrato en mención, fianza de defectos y/o vicios ocultos, la cual quedará como garantía de lo anterior durante un año a partir de la fecha del cierre del finiquito, para cuya liberación se expedirá un documento específico, no siendo esta acta válida para tal efecto.

Firman de conformidad las personas que intervienen en este acto.

Por el "Instituto"

M.A. Jesús Javier Salayandía Ramos
Jefe Depto. Conservación
Con nombramiento de Residente de Obra
Mediante oficio No. 08A1611100/CON/016

Por el "Contratista"
PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V.
Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

Ing. Paola Núñez Bilbao
Representante Legal y
Superintendente de Construcción

Alejandro Arizmendi

Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz
Representante Legal

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
H.G.Z./M.F. No. 16
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

IMSS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA FINIQUITO

Siendo las 12:00 horas del día 27 de marzo del 2017, se reunieron en la oficina de la Jefatura de Conservación del IMSS, sita en Avenida 16 de Septiembre y Calle Roma s/n, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto", el M.A. Jesús Javier Salayandía Ramos, en su carácter de residente de obra y el contratista PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V., y Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V., empresas representadas por la Ing. Paola Núñez Bilbao e Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz en su carácter de Representantes Legales, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 139, 140, 141 de su reglamento y lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del contrato de obra, con el objeto de formalizar el finiquito de los trabajos al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número C6M1969 suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el contratista PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V., y Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V., con los antecedentes y las condiciones que se enuncian:

a) **Motivo del contrato**: Con fecha 28 de octubre del 2016, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el contratista PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V., y Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V., celebraron contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número C6M1969, con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en el inmueble de la Tienda IMSS para Instalaciones de la Subdelegación de la Zona Cuauhtémoc, Chih.....

b) **El monto del contrato**: Es de $2,050,834.20 incluyendo el I.V.A.....
- Así mismo, con fecha 22 de noviembre del 2016, se elabora convenio de ampliación en monto por un importe de $211,654.63 incluyendo el I.V.A.....
- Importe real del contrato y convenio fue de $2,262,488.84 incluyendo el I.V.A.....

c) **Periodo de ejecución**: La fecha de inicio de los trabajos pactados en el contrato número C6M1969 fue del 29 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.....
- Así mismo mediante convenio de ampliación en monto número C6M1969-01 la fecha de inicio fue del 23 de noviembre del 2016 y la fecha de terminación el 31 de diciembre del 2016.....
- El tiempo real para la ejecución de los trabajos incluyendo el convenio fue del 29 de octubre del 2016 y la fecha de terminación el 31 de diciembre del 2016.....

d) Relación de estimaciones del contrato y convenio.

Estimación No. 1	754,643.05
Estimación No. 2	546,745.78
Estimación No. 3	288,506.01
Estimación No. 4	290,428.79
Estimación No. 5	320,061.32
Estimación No. 6	62,103.88

e) **Estimaciones del contrato y convenio.** Los datos de las **6** estimaciones son los siguientes incluyen I.V.A.

Importe contratado	2,262,488.83
Importe ejercido	2,262,488.84
Saldo a cancelar	-0.01

Por lo anterior, queda constancia que "El Instituto" no adeuda importe alguno al contratista.

Para garantizar este contrato, se otorgaron las pólizas siguientes:

Concepto	Número	Monto	Afianzadora
Cumplimiento del contrato	1772603-0000	205,083.42	Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Cumplimiento del convenio	1832515-0000	35,359.21	Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Vicios ocultos	1860422-0000	195,042.14	Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Quedan como garantía de vicios ocultos, durante un año a partir de esta fecha, las fianzas otorgadas para cuya liberación se expedirá un documento específico, no siendo esta acta válida para tal efecto.

f) Así mismo se hace constar que no se autorizaron escalamientos, no habiendo a la fecha reclamación alguna por este concepto, en la inteligencia de que después de esta fecha no se acepta la validez de cualquier otro documento reclamación de pago.

Una vez cumplido el propósito de la formulación del presente finiquito, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la misma a las 13:00 horas del mismo día, firmando los asistentes en cada una de las hojas de conformidad.

Alejandro Arizmendi

Por el "Instituto"

M.A. Jesús Javier Salayandía Ramos
Jefe Depto. Conservación
Con nombramiento de Residente de Obra
Mediante oficio No. 08A16111100/CON/016

Por el "Contratista"
PNB Ingeniería en Proyectos, S.A. de C.V.
Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.

Ing. Paola Núñez Bilbao
Representante Legal y
Superintendente de Construcción

Alejandro Arizmendi

Ing. Alejandro Arizmendi Armendáriz
Representante Legal

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Para proponer los profesionales técnicos a mí servicio, que se encargarán de la dirección de los trabajos.

SUPERINTENDENTE	ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
RESIDENTE	ING. ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ

RFC: AIAA860906LB8

PADRÓN CONTRATISTAS: PUCGE-12014

IMSS: A80-75970-10-4

REPUBLICA DE BOLIVIA #214
COL. PANAMERICANA
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO.
C.P. 31210

+52 614 4134061
+52 614 1190305
Arizmendi.alejandro@gmail.com

ACTIVIDADES LABORALES:

2011

- Construcción de Casa Habitación (305 m2) Fraccionamiento Bosques del Valle

2012 Consultoría en Diseño Bioclimático y Eficiencia Energética Edificio Altavision Bogotá (Arq. Julián Espitia, Bogotá, Colombia)

- Trazo y Nivelación del Proyecto Ojo de Agua en Satevo, Chihuahua. (Municipio de Satevo, Chihuahua)
- Tapiados de viviendas VII paquete ubicadas en diferentes puntos de la ciudad. (Contrato 096-2012, Municipio de Chihuahua).
- Supervisión del Domo del CREI Leonor Hernández en San José del Sitio, Satevo, Chihuahua. (Municipio de Satevo, Chihuahua)
- Construcción de pila y conducción para agua potable en ejido Carrizalillo (Contrato 017-2012, Municipio de Chihuahua).
- Construcción de pila y conducción para agua potable en ejido el Jardín. (Contrato 018-2012, Municipio de Chihuahua).

2013

- Suministro de Luminarias contra-explosiones en planta Zodiac Aerospace (Contrato 278250, American Industries)
- Construcción de pila y para agua potable en ejido La Molina. (Contrato 004-2013, Municipio de Chihuahua).
- Diseño y suministro de sistema de iluminación solar para casetas de vigilancia en Planta Honda Celaya (Contrato 0422-43020-Abitat, Abitat Constructora)
- Construcción de Presa de Concreto ciclópeo en el Ejido Las Juntas, Municipio de Carichi, Chihuahua
- Construcción de Presa de Concreto ciclópeo en el Ejido Miguel Chiquito, Municipio de Cuauhtemoc, Chihuahua
- Diseño y suministro de Iluminación con luminarias LED en Mina Agnico Eagle Pinos Altos (N.O OP-45158-J, Agnico Eagle)
- Trabajos de Mantenimiento y Conservación del Almacén Estatal y de la Delegación Estatal. ISSSTE (CONTRATO NO. DOS/028/2013)
- Trabajos de Mantenimiento y Conservación de la Estancia de Bienestar Infantil No. 64 y de la Clinica de Medicina Familiar Chihuahua. ISSSTE (CONTRATO NO. DOS/033/2013)
- Trabajos de Impermeabilización en el Hospital General Presidente Lázaro Cárdenas, Almacén Estatal y Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 64. ISSSTE (CONTRATO NO. DOS/053/2013)

- Trabajos de Mantenimiento y Conservación de la Clínica Hospital Cuauhtémoc, Chihuahua. ISSSTE (CONTRATO NO. DOS/033/2014)
- Construcción de Carril Des-aceleración y tótem para espectacular para Locales Comerciales Sphera Sky Residences, Chihuahua.
- Construcción de Presa de Concreto Ciclópeo en la comunidad de Napuchi, Mpio de Guachochi, Chihuahua.
- Construcción de presas filtrantes a base de gaviones en la localidad de Cocherare, Mpio de Guachochi Chihuahua.
- Construcción de Presa de Concreto Ciclópeo en la comunidad de El Alamillo, Mpio de Chihuahua, Chihuahua (*En proceso*).
- Construcción de Sobre-Elevación de Presa a base de Concreto Ciclópeo en la comunidad de San Luis de Majimachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.
- Construcción de presas filtrantes de gaviones en las localidades de Ciénega de Guacayvo, San Luis de Majimachi y Naqueachi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

2015

- Construcción de área de asadores recreativa para Torre de Departamentos Sphera Sky Residences, Chihuahua.
- Construcción de Salón de Usos Múltiples, Comedor Mi Alegría, Chihuahua, Chihuahua.
- Obras de mantenimiento y conservación en la Fiscaliza Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua.
- Obra Gris en exteriores en Torre Sphera Sky Residences, Chihuahua, Chihuahua.

*Las referencias están disponibles a solicitud

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6503722

EN VIRTUD DE QUE

ALEJANDRO
ARIZMENDI
ARMENDARIZ

CURP: AIAA860906HCHRRL04

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

LA PRESENTE CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6503722

SEP

México D.F. 31 de Mayo del 2010

FIRMA DEL TITULAR

CURRICULUM VITAE

NOMBRE:	ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA
LUGAR DE NACIMIENTO:	Chihuahua. Chih.
FECHA DE NACIMIENTO:	24 de Agosto de 1955
TITULO:	Ingeniero Civil Cédula No. 822056
ESCOLARIDAD:	
PRE-ESCOLAR:	Kinder del Parque Lerdo en Chihuahua. Chih. de 1959 a 1961.
PRIMARIA:	Escuela Primaria Oficial No. 318 en Chihuahua, Chih. de 1961 a 1967.
SECUNDARIA:	Escuela Secundaria Estatal No. 8 en Chihuahua, Chih. de 1967 a 1970.
PREPARATORIA:	Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua de 1970 a 1972.
LICENCIATURA:	Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua de 1972 a 1977.
MAESTRIA:	Maestría en Vías Terrestres en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua de 1978 a 1979.

CURSOS DE ACTUALIZACION

INGENIERIA DE COSTOS DE CONSTRUCCION: Impartido por el Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería de la U.N.AM. en 1977.

PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRAS: Impartido por el Centro de Educación Continua de la UNAM
en 1977.
ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION: Impartido por el Centro de Educación Continua de la Facul-
Tad de Ingeniería de la U.N.AM. en 1977.

MOVIMIENTOS DE TIERRAS EXCAVACIONES Y TERRACERIAS: Impartido por la División de Educa-
ción Continua de la Facultad de Ingeniería de la U.N.AM. en 1982.

FACTORES DE SOBRECOSTO Y ESCALAMIENTOS EN EPOCAS INFLACIONARIAS: Impartido por El Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción en 1985.

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NAVES INDUSTRIALES: Impartido por el Instituto Mexicano del Cemen-
to y del Concreto en 1987.

EXPERIENCIA LABORAL

Profesor de Matemáticas en la Preparatoria del Centro de Estudios Generales de 1973 a 1975.

Residente de Construcción en el Periférico de Teapa, Tabasco en 1979.

Residente de Construcción del Camino-Teapa Juan Aldama en el Estado de Tabasco en 1979 a 1980

Residente de Construcción en el Camino Jalapa-Tapijulapa en el Estado de Tabasco en 1979 a 1980.

Residente General en la Construcción del Camino Paraíso-Barra de Tupilco en el Estado de Tabasco de 1980 a 1982.

Residente General en la Construcción del Camino Santa Cruz-El Bellote en el Estado de Tabasco de 1980 a 1982.

Residente General en la Construcción del Camino Paraíso-Potrerito en el Estado de Tabasco de 1981 A 1982.

Residente General en la Construcción del Camino Jalpa-Chiltepec en el Estado de Tabasco de 1981 a 1982.

Residente General en la Construcción del Camino Chichicapa-Chiltepec en el Estado de Tabasco de 1981 a 1982.

Residente General en la Construcción del Periférico de Jalpa-Tabasco de 1981 a 1982.

Jefe de la Oficina de información y estadística en la Junta Local de Caminos del Estado de Chihuahua De 1982 a 1983.

Gerente de Construcción en Bufete de Construcción Par. S.A. de 1984 a 1986, teniendo como obra Importante la Construcción de la red de sub-drenaje del Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua y la Edificación de naves industriales y casas habitación.

Contratistas en la edificación de una fábrica de muebles y de casas habitación de 1986 a 1987.

Contratista con Teléfonos de México, S.A. de C.V., realizando obras de canalización telefónica en la ciudad de Chihuahua, Chih., de 1987 a 1992.

Contratista en la construcción de casas habitación para particulares de 1992 a 1995.

Gerente de construcción de Constructora Cerro Grande, S.A. de C.V. de 1995 a 1999. Las obras realizadas son las siguientes:

Construcción de gasolinera en Samachique, municipio de Guachochi, Chihuahua.
Trabajos de adecuación y remodelación en el CERESO de Chihuahua.
Construcción de 60 casas en el fraccionamiento Chihuahua 2000 para el Ing. Tomás Gutiérrez.
Construcción de 150 casas en el fraccionamiento Villas del Real para Promotora Urbi.
Construcción de 166 casas en el fraccionamiento Sahuaros para el I.V.I.

Gerente de construcción con el Ing. Valente Javier Moreno Rodríguez en la ejecución de los contratos de obra No. IPCE-07/99 e IPCE-09/99, relativos a la construcción de espacios educativos en Cd. Juárez, Chih., en el año de 1999.

Gerente de construcción con el Ing. Valente Javier Moreno Rodríguez en la ejecución del contrato de obra I.P.C.E.-L.P.-54/99, relativo a la construcción de espacios educativos en la escuela Secundaria Técnica No. 82, en ciudad Juárez, Chih., en el año 2000.

Gerente de construcción con el Ing. Valente Javier Moreno Rodríguez en la ejecución del contrato de obra 319/2000, relativo a la construcción de la primer etapa de Guardería del DIF municipal, en Chihuahua, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Valente Javier Moreno Rodríguez en la ejecución del contrato de obra 255/2001, P.D., relativo a la construcción de III Etapa de Guardería del DIF municipal, en Chihuahua, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Valente Javier Moreno Rodríguez en la aplicación de mezcla asfáltica para bacheo, incluyendo: excavación, afine, retiro de escombro, aplicación de riego de liga y mezcla asfáltica, durante los años de 1999, 2000 y 2001, para el Municipio de Chihuahua.

Gerente de construcción con el Ing. Valente Javier Moreno Rodríguez en la ejecución del contrato de obra 495/2001, relativo a la construcción de Centro de Convivencia Familiar y Deportiva en la Colonia Mármol III, para el Municipio de Chihuahua, de fecha 29 de Noviembre del 2001.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas renivelacion y riego de sello en 15,355.50m2 en av. 20 de noviembre entre 16 de septiembre y carr. estatal Guerrero

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico en la calle prolongación Lopez Mateos Creel, Bocoyna, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico Creel, Bocoyna, Chih

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico de la calle salida a Gupitare en Bocoyna, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico de la calle salida aSsisoguichi en Bocoyna, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico de la calle salida a Gupitare 11 etapa en Bocoyna, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico de la calle Privada de Ferrocarril y C. Emiliano Zapata en Bocoyna, Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico de la calle Parroquial y c. Revolucion en Bocoyna. Chih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas pavimentacion con concreto hidraulico de la calle Circuito Parroquial en BocoynaChih.

Gerente de construcción con el Ing. Arturo Valdez Vargas rehabilitacion y reconstruccion obra: San Jose del sitio-entronque(carretera via corta Chihuahua-Parral) tramo del km. 0+000 al km 5+00

ING. ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

No. 822056

EN VIRTUD DE QUE ERUBIEL ARIZMENDI ACOSTA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

C E D U L A

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

INGENIERO CIVIL

MEXICO, D.F., A 15 DE junio DE 19 83

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

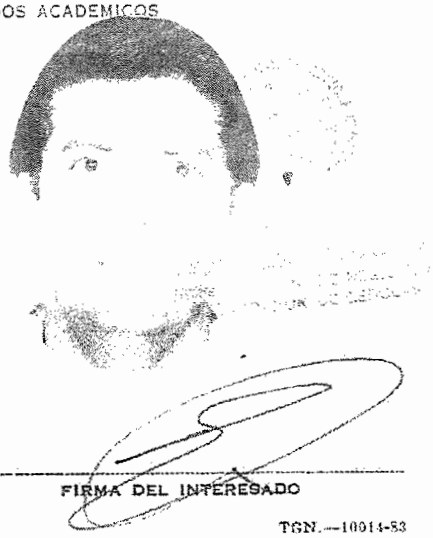
LIC. JOSE DAVALOS.

CEDULA Nº 822056

TITULO REGISTRADO A FOJAS 225

DEL LIBRO SETECIENTOS SETENTA

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.—10014-53

Alejandro Arizmendi

155

ROJUA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO APLICA

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO APLICA

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

132

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

Como represente legal de ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
[illegible]
+[illegible]
rojuaingeniera@gmail.com
www.rojua.com

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____,

relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: **OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).
16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

17.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

18.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

19.- FORMATO DE: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10).

20.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- EN SU CASO, TRABAJOS POR EJECUTAR.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EMITE EL PRESENTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-808019998-E8-2017** MISMO QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, REFERENTE A: **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO.**

UBICACIÓN DE LA OBRA: AV. LA CANTERA, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- RECURSOS FEDERALES, PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) 2017 CON NÚMEROS DE OFICIO 2017-PDR17-A-0065 Y 2017-PDM-FED-OP-007

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AV. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6118 E-MAIL: **yanai.angulo@mpiochih.gob.mx**

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL CONCURSANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL CONCURSANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Invitación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	28 de Julio del 2017		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Visita al sitio de los trabajos	09 de agosto del 2017	10:00 hrs.	Departamento de Construcción Social en la DOPM Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.
Junta de Aclaraciones	09 de agosto del 2017	12:00 hrs.	Sala de juntas Dirección de Obras Públicas Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.
Presentación y Apertura de Propuestas	16 de Agosto del 2017	14:00 hrs.	Sala de juntas Dirección de Obras Públicas Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.
Fallo	* Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas		
Firma del Contrato	* Se establecerá en el Acto de Fallo		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ EL DÍA **EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2017**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **90** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ,** EL **LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ** LA **OBRA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **10:00 HRS DEL DÍA 09 DE AGOSTO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HRS. DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2017 EN LA SALA DE JUNTA DE LA DOPM,** SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

PARA PODER INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTE PLIEGO Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTE PLIEGO.

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS CONCURSANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL CONCURSANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

h).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

i).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2009, RAZÓN POR LA CUAL EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE VERIFICARÁ SU INSCRIPCIÓN EN TAL REGISTRO SEGÚN LA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE 28 DE JUNIO DEL 2011 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

J).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL IMPORTE DESGLOSADO POR LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS; ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

TERCERA.- **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **14:00 HRS. DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 , COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

III. DE ENTRE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y

IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS CONCURSANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

III. QUE LOS CONCURSANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL CONCURSANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL CONCURSANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:

a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;

b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

d. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y

e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL CONCURSANTE;

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL CONCURSANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL CONCURSANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

ESTE PROGRÁMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
b. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONCURSANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

V. VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL CONCURSANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

VI. VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE;

VII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ ENTRE LOS CONCURSANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES , LA CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁ LA QUE CORRESPONDA A LA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MAS BAJO, EN ESTE CASO NO SE APLICARÁ EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 A DE DICHO REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS CONCURSANTES. A LOS CONCURSANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE SILVESTRE TERRAZAS 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA (FORMA E-5), Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁ EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a) Y DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA ,EN CHIHUAHUA, CHIH. LAS SOLICITUDES SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PRESENTAN POR ESCRITO A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10), MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

   a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

   b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS CONCURSANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y

V. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS CONCURSANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL CONCURSANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

2).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

3).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

4).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

5).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (E-3d).

6).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

7).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

8).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (E-3a).

9).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

10).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

11).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

12).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

14).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

15).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

16).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

18).- MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8).

19).- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

20).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

21).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

22).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

23).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7)

9.- DESGLOSE DE UTILIZACIÓN DE ANTICIPO.

LOS CONCURSANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL CONCURSANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

b).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

c).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

d).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONCURSANTES ES FALSA.

e).- LA UBICACIÓN DEL CONCURSANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

f).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

g).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

h).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE PLIEGO Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU ESCRITO DE PARTICIPACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE HAYAN SIDO SUJETAS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS QUE SE APLIQUEN MECANISMOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, PODRÁN SER LAS DOS PROPUESTAS SOLVENTES QUE SIGAN EN CALIFICACIÓN O LAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:
- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

B) PERSONAS MORALES:
- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Ó EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017
OBRA : REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO MUNICIPALES, EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, EN CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, EN SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CONCURSANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL CONCURSANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **http://compranet.gob.mx**.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CACTUS TRAFFIC

CONTROL DE TRAFICO VIAL



Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO A PONER A SU DISPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NUMERO 10-808019998-E8-2017, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ***REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.***
Y CON DISPONIBILIDAD PARA SER TRASLADADA O DONDE SE ME INDIQUE

DESCRIPCION	MARCA	No. SERIE
COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL BAILARINA	EVANS	485F78D09H
CAMION EQUIPADO CON GRUA	DODGE	5D68496851
Cargador Frontal 966	CATERPILLAR	365985254
COMPACTADOR NEUMATICO	JOHN DEERE	6895744456
COMPACTADOR LISO TANDEM	CATERPILLAR	8J4838523515
ESTACION TOPOGRAFICA	GOWIN	36KL155
EXTENDEDORA DE ASFALTO CON AUTONIVELACION	CAT	9874556L5F62
MOTOCONFORMADORA	JOHN DEERE	98365DG7DN
PETROLIZADORA	ENTYRE	986Y5770
CAMION PIPA DE AGUA	KENWORTH	92154234FE
RETROEXCAVADORA	JCB	36241N2536
REVOLVEDORA	POWER MIX	2548579
VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HONDA	65854525226DFG
COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE	CAT	3555222g682J3
CAMION VOLTEO	FREIHTLINER	36828D58ES3

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED,

A T E N T A M E N T E

ING. SERGIO ARREOLA QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL
CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

Manuel Ojinaga y Priv. de Colosio s/n
Col. Toribio Ortega
Chihuahua, Chih. C.P. 31060
Tel./Fax (614) 446 4444 con 6 líneas

E-mail: cactustraffic@prodigy.net.mx

Maclovio Herrera No. 8619
Col. División del Norte
Cd. Juárez, Chih. C.P. 32670
Tel./Fax (656) 631-0585, 633-5056

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa NO asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día 4 de Mayo de 2017.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____ de _____ del 20_____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

Alejandro Aytzmondi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, para manifestar a Usted que ésta Empresa NO asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día 4 de Mayo de 2017.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN No. IO-808019998-E8-2017

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 Hrs. del día 09 de Agosto del 2017, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativa a: **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA;** celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas:

1.- Ing. Javier Villarreal Posada, Subdirector de Infraestructura Social.
2.- Ing. Ma. Del Carmen Mendoza Rugelio, Jefe del Departamento de Construcción Social.
3.- Ing. Gilberto Sepúlveda Gutierrez, Jefe de oficina de Arroyos

II.- Por parte de la Sindicatura del Municipio de Chihuahua:

1. Ing. Martha Delia Orona Baylón.- Auditor

III.- Por parte de los participantes de la Licitación:

1.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO S.A DE C.V.
Representado en este acto por: Arq. Alva de Santiago Dominguez

2.- GUADALUPE LORENA DIAZ MONTES
Representado en este acto por: Ing. Valentín Rodriguez Chavira

3.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

4.- LARROC EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

5.- ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S DE RL DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Alejandro Arizmendi

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN No. IO-808019998-E8-2017

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción X del Artículo 31, penúltimo párrafo del Artículo 34 y Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias al llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

IV).- Las Propuestas además de ser presentadas impresas, deberán presentarla de manera Digital en los Programas OPUS y/o Excel. (FORMAS E-6 Y E7).

V).- Que deberán integrar a su propuesta los siguientes documentos que se hacen entrega en la presente junta y que se refieren a las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la Seguridad de la obra y que a continuación se citan: NOM 031 STPS "Construcción" y NOM 009 STPS "Trabajo en altura"

VI).- El sitio donde se realizará la obra, se encuentra libre de afectaciones.

VII).- En las bases licitatorias la fecha que se indica para la presentación de la propuesta es el: 16 de agosto del 2017 a las 14:00 hrs. Confirmándose la fecha de apertura

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Por parte de la Dirección de Obras Publicas aclara:

En el punto 9.8.- Suministro y colocación de Superposte circular de 20.0 Mts de altura Incluye soporteria hasta 3 lámparas así como todo lo necesario para su correcta colocación.
Se debe cotizar poste de 15. Mts. De alto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Alejandro Arizmendi

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN No. IO-808019998-E8-2017

1.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO S.A. DE C.V.

P1.- Es correcta las dimensiones de la base de concreto para colocar arbotante indicada en el catalogo para colocar poste de 20 mts. De alto
R1.- El poste que se debe cotizar es de 15 mts. De alto, la base de concreto se cotizara como indica el catalogo de conceptos.

P2.- El pago ante CFE en qué punto se deberá incluir.
R2.- Este pago se deberá incluir en el punto 9.12 Pago de unidad de verificación

P3.- Que más incluye el punto 9.13 Subestación eléctrica
R3.- La Subestación eléctrica de 15 kva tipo poste monofásica de 13200-120 /240 volts aérea incluye poste, crucetas, cortacircuitos, apartarayo, conectores, equipo de medición, gabinete para interruptor principal nema 3R, y todo lo necesario para su correcta instalación.

P4.- No incluyen tablero de control en cisterna
R4.- Si no viene indicado en el catálogo de conceptos no se cotiza

2.- GUADALUPE LORENA DIAZ MONTES

P1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA NO FORMULO PREGUNTAS
R1.-

3.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES S.A. DE C.V.

No se presento

4.- LARROC EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

No se presento

5.- ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S DE RL DE C.V.

No se presento

Los participantes en la presente junta, no realizaron preguntas. Se consultó el sistema CompraNet, no existiendo preguntas de los participantes en la presente Licitación.

D.- CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se establece que esta es la ultima junta de aclaraciones.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Alejandro Arizmendi

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN No. IO-808019998-E8-2017

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 12:45 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción Social de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua y/o en el Sistema CompraNet.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Javier Villarreal Posada
Subdirector de Infraestructura Social

P.A.
Ing. Ma. Del Carmen Mendoza Rugelio
Jefe del Departamento de Construcción Social

Ing. Gilberto Sepúlveda Gutierrez
Jefe de Oficina de Arroyos

POR LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Ing. Martha Delia Orona Baylón
Auditor

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Alejandro Arizmendi

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN No. IO-808019998-E8-2017

POR PARTE DE LOS LICITANTES

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO S.A. DE C.V.

GUADALUPE LORENA DIAZ MONTES

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES S.A. DE C.V.

LARROC EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S DE RL DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Alejandro Arizmendi

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 09 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITANTES

Alba de Santiago

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO S.A. DE C.V

Valentin Rdl

GUADALUPE LORENA DIAZ MONTES

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES S.A DE C.V.

LARROC EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S DE RL DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Alejandro Arizmendi

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día ____ de _____ del 20___.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

112

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523, fracción I, 524 y 527, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; 3o., fracción XI, 38, fracción II, 40, fracción VII, y 47, fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o., 17, fracción I, y 22 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de agosto de 2010, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación con el mismo;

Que con fecha 19 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la organización y Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de lo previsto por el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a efecto de que, dentro de los 60 días naturales siguientes a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité;

Que habiendo recibido comentarios de seis promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación de 25 de marzo de 2011, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCION-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones de los trabajadores
7. Clasificación del tamaño de la obra de construcción
8. Análisis de riesgos potenciales
9. Sistema de seguridad y salud en la obra
10. Selección del equipo de protección personal básico y específico
11. Trabajos de excavaciones
12. Trabajos en espacios confinados
13. Soldadura y corte
14. Trabajos en altura
15. Transporte de materiales en las obras de construcción
16. Trabajos específicos en las obras de construcción
17. Maquinaria y equipo
18. Uso de herramientas

19. Plan de atención a emergencias
20. Capacitación
21. Registro e investigación de los accidentes de trabajo
22. Unidades de verificación
23. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
24. Vigilancia
25. Bibliografía
26. Concordancia con normas internacionales
TRANSITORIOS

Guía de Referencia I Señalización en las Obras de Construcción

1. Objetivo

Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana aplica en todas las obras de construcción que se desarrollen en el territorio nacional, en cualquiera de sus diferentes actividades o fases.

Quedan exceptuadas de la presente Norma Oficial Mexicana las actividades de mantenimiento a las edificaciones o instalaciones que no requieran licencia de construcción ni notificación ante la autoridad correspondiente.

3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

3.1 NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

3.2 NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

3.3 NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

3.4 NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

3.5 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

3.6 NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

3.7 NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

3.8 NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

3.9 NOM-021-STPS-1993, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.

3.10 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

3.11 NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

3.12 NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

3.13 NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Análisis de riesgos potenciales: El documento que contiene las características de la obra de construcción y los riesgos asociados a cada una de las actividades y fases que se desarrollan en ésta, así como las medidas preventivas para cada riesgo identificado.

4.2 Autoridad laboral; Autoridad del trabajo: Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes a las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.3 Centro de trabajo: Las áreas donde se realizan las obras de construcción.

4.4 Contratista; constructor; constructora: La persona física o moral que labora temporalmente en una obra de construcción y asume contractualmente ante el patrón, el compromiso de realizar la totalidad o parte de la obra, según el alcance establecido en el proyecto o contrato, empleando equipo, maquinaria y/o mano de obra, propios o subcontratados.

4.5 Equipo de protección personal (EPP): El conjunto de elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador de accidentes y enfermedades, que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de la realización de sus actividades de trabajo, y que de acuerdo con el riesgo a que están expuestos los trabajadores, puede ser básico o específico. Cuando en el análisis de riesgos se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características específicas de protección, ésta será considerada como equipo de protección personal.

4.6 Equipo de protección personal básico: Aquellos elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador contra los riesgos a los que está expuesto durante la ejecución de sus actividades de construcción.

4.7 Equipo de protección personal específico: Aquellos elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador contra riesgos adicionales a los que está expuesto, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos.

4.8 Espacio confinado: Aquel lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.

4.9 Instrucciones de seguridad: La descripción de actividades, en orden lógico y secuencial, que deberán seguir los trabajadores durante sus actividades para la prevención de riesgos o en casos de emergencias en las obras de construcción. Estas instrucciones pueden estar contenidas en documentos como: procedimientos, manuales o guías, entre otros.

4.10 Nivel de referencia: La superficie considerada como base para medir la altura del plano de trabajo.

4.11 Obra; obra de construcción: Las actividades de demolición, excavación, cimentación, edificación, instalación, acabados, entre otras.

4.12 Patrón: La persona física o moral en quien recae la responsabilidad de ejecutar la obra de construcción, mediante los servicios de uno o varios trabajadores a su cargo.

4.13 Peligro: Las situaciones del ambiente laboral, determinadas por las características o propiedades intrínsecas de los agentes químicos o físicos, o por las condiciones inseguras, en las que es posible que ocurra un daño.

4.14 Permiso de trabajo: El documento de autorización emitido por el responsable de la obra de construcción, para el ingreso, gestión y desarrollo de actividades en la obra. Se otorga a transportistas, contratistas y subcontratistas.

4.15 Política de seguridad y salud en el trabajo: El marco de referencia para la definición de los objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo en la obra de construcción, determinadas por el responsable de la misma para la protección de la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores.

4.16 Programa de seguridad y salud en la obra: El documento que contiene el conjunto de acciones preventivas y correctivas por instrumentar para evitar riesgos laborales en las obras de construcción, que puedan afectar la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores, o causar daños a sus instalaciones. En dicho instrumento se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad que deberán observarse en cada fase de la obra de construcción, mismo que contará, en su caso, con manuales o procedimientos específicos de seguridad.

4.17 Proveedor: La persona física o moral que proporciona servicios, materiales y/o equipos al patrón.

4.18 Responsable de la obra de construcción: El patrón o la persona designada por él, con capacidad para tomar decisiones, entre otras, sobre la dirección, ejecución y vigilancia de las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.19 Riesgo: La correlación entre la peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores, con la posibilidad de causar efectos adversos para su integridad física, salud o vida, o dañar al centro de trabajo.

4.20 Señalización: El conjunto de elementos utilizados en las áreas de trabajo, para advertir a los trabajadores y personal externo, sobre la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia; la existencia de riesgos o peligros, en su caso; la realización de una acción obligatoria, o la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo.

4.21 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo: Aquellos prestados por personal capacitado, interno, externo o mixto, cuyo propósito principal es prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se entiende por internos, los prestados por el patrón o personal de la obra en construcción; externos, los prestados por personal independiente a la obra de construcción, y mixtos, los prestados tanto por personal interno como por personal independiente al que labora en la obra de construcción.

4.22 Severidad del daño: La evaluación potencial del impacto que pueden generar o provocar los agentes o condiciones inseguras del ambiente laboral, en términos de lesión y daños al trabajador o a las instalaciones.

4.23 Sistema de seguridad y salud en la obra: El conjunto de acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo, derivadas de la clasificación del tamaño de la obra y de los riesgos potenciales asociados a las actividades individuales o de las diversas fases de la obra en construcción, con su respectivo programa de seguridad y salud en la obra.

4.24 Subcontratista: La persona física o moral que asume contractualmente ante el contratista, el compromiso de realizar determinadas actividades o fases de la obra de construcción, empleando su propio equipo, maquinaria y/o mano de obra, según el alcance establecido en el contrato.

4.25 Trabajos en altura: Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.

4.26 Trabajos peligrosos: Aquellos efectuados en las obras de construcción, en las que el trabajador se ve expuesto a riesgos adicionales a los de las actividades de construcción que desarrolla, tales como los que se realizan en excavaciones, espacios confinados, en altura, cercanos a instalaciones eléctricas, caminos o vías de tránsito de vehículos, entre otros.

5. Obligaciones del patrón

5.1 Clasificar el tamaño de la obra de construcción en pequeña, mediana o grande, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de la presente Norma.

5.2 Contar con la descripción de las actividades a desarrollar, los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores y la relación de medidas de seguridad por adoptar antes y durante su ejecución, en el caso de obras pequeñas.

5.3 Contar con un análisis de riesgos potenciales:

a) Para las obras medianas, con base en lo previsto en los numerales 8.1 y 8.3 de esta Norma, o

b) Para las obras grandes, por cada una de sus fases, de acuerdo con lo señalado en los numerales 8.2 y 8.3 de la presente Norma.

5.4 Disponer de un sistema de seguridad y salud en la obra:

a) Para las obras medianas, conforme a lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.2 de esta Norma, o

b) Para las obras grandes, de conformidad con lo que establecen los numerales 9.1 y 9.3 de la presente Norma.

5.5 Contar y dar seguimiento a un programa para la revisión y mantenimiento preventivo del equipo y/o maquinaria utilizados, en el caso de las obras medianas y grandes, el cual deberá contener al menos la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización y el responsable de su ejecución.

5.6 Contar con procedimientos de seguridad, en el caso de obras medianas y grandes, para:

a) La revisión y mantenimiento de las herramientas y equipos utilizados por los trabajadores, que al menos contemple la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización y el responsable de su ejecución, y

b) La colocación y manejo de las instalaciones eléctricas, provisionales y definitivas.

5.7 Contar con instrucciones de seguridad, en el caso de obras medianas y grandes, para realizar:

a) Trabajos de relleno y compactación; fabricación y manejo de cimbra; manejo y colocación de concreto y, en su caso, para realizar dos o más de estas actividades de manera simultánea, y

b) Trabajos peligrosos.

5.8 Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la presente Norma, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

5.9 Contar con los procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y conforme a lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

5.10 Supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico y, en su caso, el específico. Tratándose de obras medianas y grandes, los visitantes deberán portar al menos casco de seguridad y, en forma adicional, otro tipo de equipo, con base en el riesgo a que estén expuestos.

5.11 Adoptar las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en la obra de construcción, con base en lo previsto en los capítulos del 11 al 18 de la presente Norma.

5.12 Disponer de extintores para combatir posibles fuegos incipientes, de acuerdo con el tipo de fuego que se pueda presentar en las diferentes áreas de la obra de construcción, los inventarios de sustancias y los materiales utilizados, conforme a lo que determina la NOM-002-STPS-2010, o las que la sustituyan.

5.13 Contar con los sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en la obra de construcción, de conformidad con lo establecido en la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan.

5.14 Contar, en su caso, con las autorizaciones de funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor utilizados en las obras de construcción, de acuerdo con lo señalado por la NOM-020-STPS-2002, o las que la sustituyan.

5.15 Contar con las señalizaciones de seguridad, con base en lo que dispone la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, para indicar los riesgos en cada fase de la obra y para el uso del equipo de protección personal.

5.16 Disponer de un plan de atención a emergencias:

a) Para las obras pequeñas, con base en lo dispuesto por el numeral 19.1 de la presente Norma,

b) Para las obras medianas, de conformidad con lo que establece el numeral 19.2 de esta Norma, o

c) Para las obras grandes, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19.3 de la presente Norma.

5.17 Proporcionar información y capacitar a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo, en el caso de las obras medianas y grandes, conforme lo que determina el Capítulo 20 de esta Norma.

5.18 Proporcionar a los contratistas, subcontratistas y proveedores, información sobre los riesgos que se puedan presentar en la fase de la obra donde desarrollarán sus actividades, en el caso de obras medianas y grandes, a fin de que cumplan con lo establecido en el sistema de seguridad y salud en la obra.

5.19 Constituir en la obra de construcción al menos una comisión de seguridad e higiene y supervisar que realice sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-019-STPS-2011, o las que la sustituyan.

5.20 Disponer de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, con base en lo que señala la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan.

5.21 Autorizar por escrito a los trabajadores que realicen trabajos peligrosos, en el caso de obras medianas y grandes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9.4 de la presente Norma.

5.22 Otorgar a los contratistas, subcontratistas y proveedores, los permisos de trabajo que requieran para ingresar y desarrollar sus actividades en la obra.

5.23 Proporcionar a los trabajadores un espacio higiénico para ingerir alimentos, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud.

5.24 Proporcionar a los trabajadores, servicios provisionales de agua potable y servicios sanitarios-lavabos, excusados, mingitorios, entre otros-, conforme a lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud, o la legislación local y ambiental en la materia.

5.25 Proporcionar en las obras de construcción grandes, según aplique, alojamiento a los trabajadores, dependiendo del tamaño, tipo y ubicación de la obra de construcción.

En caso de que la obra de construcción cuente con campamentos para el alojamiento de los trabajadores, éstos deberán estar acondicionados, de acuerdo con lo que dispongan las normas oficiales mexicanas correspondientes de la Secretaría de Salud y, en su caso, con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

5.26 Dar aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en la obra, conforme a lo previsto en la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.

5.27 Llevar en las obras medianas y grandes, un control de la información de los accidentes de trabajo que ocurran, de acuerdo con el Capítulo 21 de la presente Norma.

5.28 Exhibir a la autoridad del trabajo los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer, cuando ésta así lo requiera.

6. Obligaciones de los trabajadores

6.1 Revisar antes del comienzo de las actividades, por parte del personal responsable de su uso, que la maquinaria, equipos, herramienta e implementos de trabajo se encuentren en condiciones de seguridad y operación, y reportar inmediatamente al patrón cualquier anomalía detectada que ponga en riesgo su uso.

6.2 Desarrollar sus actividades conforme a las instrucciones que se determinen en el sistema de seguridad y salud en la obra y en las autorizaciones para realizar trabajos peligrosos.

6.3 Utilizar el equipo de protección personal proporcionado por el patrón, el contratista o subcontratista, de acuerdo con los procedimientos de uso, revisión, reposición, limpieza, mantenimiento, resguardo y disposición final.

6.4 Abstenerse de realizar actividades que puedan tener como consecuencia directa o indirecta accidentes personales y/o daños materiales, que contravengan a lo dispuesto por la presente Norma y a lo establecido por el patrón.

6.5 Avisar inmediatamente al patrón de los incidentes, accidentes, condiciones y actos inseguros, o situaciones de emergencia real o potencial detectados durante la ejecución de sus actividades.

6.6 Seguir las instrucciones que el patrón establezca conforme al plan de atención a emergencias.

6.7 Asistir y participar, según aplique, en la capacitación o información sobre seguridad y salud en el trabajo que el patrón les proporcione.

6.8 Resguardar adecuadamente los bienes que el patrón ponga a disposición para la ejecución de sus trabajos o para conveniencia del trabajador.

6.9 Participar en la comisión de seguridad e higiene, o en las brigadas de emergencia.

7. Clasificación del tamaño de la obra de construcción

7.1 Las obras se deberán clasificar de acuerdo con la Tabla 1 siguiente:

Tabla 1

Clasificación del tamaño de la obra de construcción

Concepto	Tamaño de la obra		
	Pequeñas	Medianas	Grandes
Superficie por construir o demoler, en metros cuadrados.	Menor de 350	De 350 a 10 000	Mayor de 10 000
Altura de la construcción, en metros.	Menor de 10.5	De 10.5 a 16.5	Mayor a 16.5

7.2 Para la clasificación de la obra de construcción se considerará el mayor tamaño de obra que le corresponda, con base en cualquiera de las variables siguientes: la superficie por construir o demoler, en metros cuadrados, o la altura de la construcción, en metros.

8. Análisis de riesgos potenciales

8.1 El análisis de riesgos potenciales para las obras medianas de construcción deberá considerar lo siguiente:

a) Las actividades por realizar u oficios que participarán;

b) Las condiciones de las instalaciones;

c) Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentren las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar;

d) La identificación de los peligros existentes;

e) El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros;

f) La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de la presente Norma;

g) Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y

h) La firma del responsable de la obra.

8.2 El análisis de riesgos potenciales de las obras grandes de construcción deberá considerar lo siguiente:

a) Las actividades o trabajos por realizar en cada fase de la obra de construcción, con base en el proyecto de la obra;

b) Las condiciones de las instalaciones;

c) Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentren las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar;

d) Las instrucciones de seguridad;

e) Los factores de riesgo presentes en las actividades de trabajo;

f) Las causas posibles de eventos que conlleven la ocurrencia de los accidentes, ligadas con los peligros previamente identificados;

g) El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros de las actividades o fases de la obra;

h) La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de la presente Norma;

i) Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y

j) La firma del patrón, del responsable de la obra o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

8.3 La jerarquización del impacto del riesgo deberá contar con:

a) La categoría de frecuencia de ocurrencia de los riesgos, misma que se obtiene considerando la posibilidad de que ocurran éstos, asociados a las actividades de la obra, como se muestra en la Tabla 2 siguiente:

Tabla 2

Frecuencias de la ocurrencia de los riesgos

Frecuencia		Definición
Categoría	Denominación	
A	Remota	Que excepcionalmente puede ocurrir.
B	Aislada	Que difícilmente ocurre.
C	Ocasional	Que pocas veces ocurre.
D	Recurrente	Que se repite con periodicidad.
E	Frecuente	Que ocurre con regularidad.

b) La severidad del daño que puede ocasionar el riesgo, con su categoría y denominación, que se obtiene al considerar las definiciones de los daños establecidas en la Tabla 3 siguiente:

Tabla 3

Severidad del daño

Severidad		Definición
Categoría	Denominación	
I	Menor	Sin daños o con daños que implican incapacidades temporales del trabajador de tres días o menos.
II	Moderada	Puede implicar la incapacidad temporal del trabajador por más de tres días.
III	Crítica	Puede implicar la incapacidad permanente parcial del trabajador.
IV	Fatal	Puede implicar la incapacidad permanente total o el deceso del trabajador.

c) La jerarquización del impacto del riesgo se obtiene asociando la frecuencia de la ocurrencia del riesgo, con la severidad del daño que puede ocasionar, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4 siguiente:

Tabla 4

Jerarquización del impacto del riesgo

			Severidad del daño			
			I	II	III	IV
			Menor	Moderada	Crítica	Fatal
Frecuencia de ocurrencia del riesgo	E	Frecuente	Medio	Elevado	Grave	Grave
	D	Recurrente	Bajo	Medio	Elevado	Grave
	C	Ocasional	Mínimo	Bajo	Medio	Elevado
	B	Aislada	Mínimo	Mínimo	Bajo	Medio
	A	Remota	Mínimo	Mínimo	Mínimo	Bajo

Los riesgos se deberán jerarquizar por su impacto en graves, elevados, medios, bajos y mínimos, los cuales servirán de base para establecer el orden de atención para las medidas de prevención, protección y control por adoptar.

8.3.1 De manera inmediata, se deberán atender los riesgos clasificados como graves, a fin de modificar las condiciones de seguridad; las instrucciones de seguridad; el equipo de protección personal, o la capacitación. A continuación, se deberán atender, en forma sucesiva, los riesgos elevados, medios, bajos y, por último, los mínimos.

9. Sistema de seguridad y salud en la obra

9.1 El sistema de seguridad y salud en la obra se deberá conformar antes de iniciar las actividades de la obra de construcción y habrá de comprender lo siguiente:

a) La política de seguridad y salud en el trabajo;
b) La clasificación de la obra (mediana o grande);
c) La determinación de los riesgos asociados a las actividades;
d) El programa de seguridad y salud en la obra que contenga las medidas de prevención, protección y control de dichos riesgos;
e) La autorización para realizar trabajos peligrosos, y
f) La firma del patrón y/o del responsable de la obra de construcción, y/o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

9.2 El sistema de seguridad y salud en las obras medianas deberá comprender, en adición a lo previsto en el numeral 9.1, lo siguiente:

a) La información sobre las medidas de prevención, protección y control de riesgos;
b) La relación de medidas e instrucciones de seguridad para las actividades a desarrollar en la obra;
c) Los programas para:
  1) La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo;
  2) La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico y, en su caso, específico;
  3) La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y
  4) La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra;
d) Las instrucciones de seguridad para acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación;
e) El manual de primeros auxilios, y
f) El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en el Capítulo 19 de esta Norma.

9.3 El sistema de seguridad y salud en las obras grandes deberá comprender, en adición a lo previsto en el numeral 9.1, lo siguiente:

a) La descripción de la obra a realizar:
  1) Superficie total de construcción;
  2) Datos técnicos o el proyecto ejecutivo: planos arquitectónicos y estructurales, de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales, así como sus correspondientes memorias técnicas de cálculo y catálogo de conceptos y/o croquis de localización, y
  3) Ubicación de la obra y su entorno;
b) La descripción de instalaciones provisionales: oficinas, almacenes, talleres, comedores, servicio médico, patios de almacenamiento, áreas de lavado de equipo, baños, accesos, protección perimetral, alumbrado, conexiones a tierra y vialidad, según aplique;
c) El organigrama del personal de la obra y responsabilidades de los diferentes niveles, en materia de seguridad y salud en el trabajo;
d) El análisis del riesgo potencial de cada actividad, que incluya la detección, evaluación y jerarquización de los peligros y riesgos asociados con las principales actividades a desarrollarse durante la ejecución de la obra, conforme al programa de seguridad y salud en la obra;
e) Los programas para:
  1) La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo;
  2) La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico y, en su caso, específico;
  3) La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y
  4) La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra por fases;
f) Las instrucciones de seguridad para el acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación;
g) El manual de primeros auxilios, y
h) El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en el Capítulo 19 de la presente Norma.

9.4 Las autorizaciones para realizar trabajos peligrosos, deberán contener al menos:

a) El nombre del trabajador autorizado;

b) El tipo de trabajo a desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad;

c) La fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de terminación;

d) Las medidas de seguridad que apliquen conforme a los resultados del análisis de riesgo por cada actividad, y

e) El nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización.

10. Selección del equipo de protección personal básico y específico

10.1 El equipo de protección personal básico deberá seleccionarse de acuerdo con el puesto de trabajo y, en su caso, el específico conforme a los trabajos peligrosos por ejecutar, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la presente Norma, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan. Los puestos de trabajo comprenden las diferentes categorías del oficio.

10.2 Los visitantes que ingresen a las obras medianas y grandes deberán portar al menos casco de seguridad y, en forma adicional, otro tipo de equipo, con base en el riesgo a que estén expuestos.

10.3 El equipo de protección personal que usen los trabajadores y visitantes deberá contar, en su caso, con la certificación emitida por un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o con la garantía del fabricante de que protege contra los riesgos para los que fue fabricado.

Tabla 5

Selección del equipo de protección personal

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL																		
		1 (CABEZA)			2 (OJOS Y CARA)					3 (OIDOS)		4 (APARATO RESPIRATORIO)				5 (EXTREMIDADES SUPERIORES)				
		A) CASCO CONTRA IMPACTO	B) CASCO DIELECTRICO	C) CAPUCHAS O MONJAS	A) ANTEOJOS DE PROTECCION	B) GOGGLE	C) PANTALLA FACIAL	D) CARETA PARA SOLDADOR	E) GAFAS PARA SOLDAR	A) TAPONES AUDITIVOS	B) CONCHAS ACUSTICAS	A) RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	B) RESPIRADOR CONTRA GASES Y VAPORES	C) MASCARILLA DESECHABLE	D) EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	A) GUANTES CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	B) GUANTES DIELECTRICOS	C) GUANTES CONTRA TEMPERATURAS EXTREMAS	D) GUANTES	E) MANGAS
1	ALBAÑIL	EB	EE		EB									EE	EE	EE	EE		EE	
2	ALMACENISTA	EB																	EB	
3	BARNIZADOR	EB				EB							EB		EE	EB				
4	CARPINTERO	EB			EB							EB							EB	
5	COLOCADOR DE ACABADOS EN PISOS Y PAREDES	EB			EB					EB		EB				EB				
6	COLOCADOR DE MATERIAL AISLANTE	EB													EE				EB	
7	COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS	EB					EB			EB		EB				EB				
8	COLOCADOR DE VIDRIOS Y CRISTALES	EB			EB														EB	
9	COLOCADOR DE PRODUCTOS PREFABRICADOS	EB	EE		EB		EE			EB					EE		EE		EB	
10	CONDUCTOR DE CAMION DE CARGA	EB																		
11	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPO PESADO	EB																		
12	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	EB																		
13	CONDUCTOR-OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA	EB	EE														EE			
14	ELECTRICISTA E INSTALADOR DE LINEAS ELECTRICAS	EB	EB		EB										EE		EB			

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL																		
		1 (CABEZA)			2 (OJOS Y CARA)					3 (OIDOS)		4 (APARATO RESPIRATORIO)				5 (EXTREMIDADES SUPERIORES)				
		A) CASCO CONTRA IMPACTO	B) CASCO DIELECTRICO	C) CAPUCHAS O MONJAS	A) ANTEOJOS DE PROTECCION	B) GOOGLE	C) PANTALLA FACIAL	D) CARETA PARA SOLDADOR	E) GAFAS PARA SOLDAR	A) TAPONES AUDITIVOS	B) CONCHAS ACUSTICAS	A) RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	B) RESPIRADOR CONTRA GASES Y VAPORES	C) MASCARILLA DESECHABLE	D) EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	A) GUANTES CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	B) GUANTES DIELECTRICOS	C) GUANTES CONTRA TEMPERATURAS EXTREMAS	D) GUANTES	E) MANGAS
15	FIERRERO	EB	EE		EB					EB							EE		EB	
16	HERRERO-FORJADOR	EB			EB					EB									EB	EB
17	INSTALADOR DE LINEAS DE TELECOMUNICACION	EB	EE		EB										EE		EE			
18	MECANICO DE EQUIPO PESADO	EB			EB										EE				EB	
19	MECANICO DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES	EB	EE		EB										EE		EE			
20	MECANICO INSTALADOR DE ELEVADORES Y ESCALERAS ELECTRICAS	EB	EE		EB										EE		EE			
21	MECANICO INSTALADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	EB	EE		EB										EE				EB	
22	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	EB	EE		EB										EE				EB	
23	OPERADOR DE EQUIPO DE GRANALLADO (SANDBLASTEO)	EE		EB						EB					EB				EB	EB
24	PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE	EB				EB					EB			EB					EB	
25	PERSONAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EB																	EE	
26	PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO	EE																		
27	PERSONAL DE LIMPIEZA	EB			EB									EB		EB			EB	
28	PINTOR	EB				EB							EB		EE	EB				
29	PLOMERO E INSTALADOR DE TUBERIAS	EB			EB										EE				EB	
30	SOLDADOR CON ARCO ELECTRICO	EB	EB	EB				EB		EB			EB		EE		EB	EB		EB
31	SOLDADOR CON EQUIPO AUTOGENO	EB		EB					EB	EB			EB		EE			EB		EB
32	SUPERVISOR DE OBRA	EB	EE		EB					EB					EE				EE	
33	TOPOGRAFO Y CADENERO	EB																		
34	VELADOR, VIGILANTE O GUARDIA DE SEGURIDAD	EB																		
35	YESERO Y ENLUCIDOR	EB			EE									EE		EB				

1/ Comprende las diferentes categorías del oficio.

EB.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL BASICO.

EE.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ESPECIFICO.

Cont...Tabla 5

Selección del equipo de protección personal

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL												
		6 (TRONCO)				7 (EXTREMIDADES INFERIORES)					8 (OTROS)			
		A) MANDIL CONTRA ALTAS TEMPERATURAS	B) MANDIL CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	C) BATA	D) ROPA CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS	A) CALZADO CONTRA IMPACTOS	B) CALZADO DIELECTRICO	C) CALZADO CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	D) POLAINAS	E) BOTAS IMPERMEABLES	A) EQUIPO DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURA	B) CHALECO REFLEJANTE	C) CINTURON PARA HERRAMIENTAS	D) ESCAFANDRA
1	ALBAÑIL					EB	EE			EE	EE	EB		
2	ALMACENISTA			EB		EB								
3	BARNIZADOR				EE	EB					EE			
4	CARPINTERO					EB					EE	EB	EE	
5	COLOCADOR DE ACABADOS EN PISOS Y PAREDES					EB					EE			
6	COLOCADOR DE MATERIAL AISLANTE					EB					EE	EB		
7	COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS					EB					EE			
8	COLOCADOR DE VIDRIOS Y CRISTALES					EB					EE		EE	
9	COLOCADOR DE PRODUCTOS PREFABRICADOS					EB	EE				EE		EE	
10	CONDUCTOR DE CAMION DE CARGA					EB						EB		
11	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPO PESADO					EB						EB		
12	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS					EB						EB		
13	CONDUCTOR-OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA					EB	EE					EB		
14	ELECTRICISTA E INSTALADOR DE LINEAS ELECTRICAS					EB	EB				EE	EB	EE	
15	FIERRERO					EB	EE				EE	EB	EE	
16	HERRERO-FORJADOR	EB				EB					EE	EB	EE	
17	INSTALADOR DE LINEAS DE TELECOMUNICACION					EB	EE				EE	EB	EE	
18	MECANICO DE EQUIPO PESADO					EB					EE	EB	EE	
19	MECANICO DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES					EB	EE				EE	EB	EE	
20	MECANICO INSTALADOR DE ELEVADORES Y ESCALERAS ELECTRICAS					EB	EE				EE	EB	EE	
21	MECANICO INSTALADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL					EB					EE	EB	EE	
22	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS					EB					EE	EB	EE	
23	OPERADOR DE EQUIPO DE GRANALLADO (SANDBLASTEO)		EB			EB								EB
24	PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE					EB					EE	EB	EE	
25	PERSONAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					EB						EB		

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL												
		6 (TRONCO)				7 (EXTREMIDADES INFERIORES)					8 (OTROS)			
		A) MANDIL CONTRA ALTAS TEMPERATURAS	B) MANDIL CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	C) BATA	D) ROPA CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS	A) CALZADO CONTRA IMPACTOS	B) CALZADO DIELECTRICO	C) CALZADO CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	D) POLAINAS	E) BOTAS IMPERMEABLES	A) EQUIPO DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURA	B) CHALECO REFLEJANTE	C) CINTURON PARA HERRAMIENTAS	D) ESCAFANDRA
26	PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO					EB								
27	PERSONAL DE LIMPIEZA					EB		EE			EE	EB		
28	PINTOR				EE	EB		EE			EE	EB		
29	PLOMERO E INSTALADOR DE TUBERIAS					EB					EE	EB	EE	
30	SOLDADOR CON ARCO ELECTRICO	EB				EB	EB		EB		EE	EB		
31	SOLDADOR CON EQUIPO AUTOGENO	EB				EB			EB		EE	EB		
32	SUPERVISOR DE OBRA					EB					EE	EB		
33	TOPOGRAFO Y CADENERO					EB						EB		
34	VELADOR, VIGILANTE O GUARDIA DE SEGURIDAD					EB								
35	YESERO Y ENLUCIDOR					EB					EE			

1/ Comprende las diferentes categorías del oficio.

EB.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL BASICO.

EE.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ESPECIFICO.

11. Trabajos de excavaciones

11.1 En las obras de construcción en las cuales se realicen trabajos de excavaciones, se deberá contar con un análisis de riesgos potenciales que considere, además de lo establecido en los numerales 8.1 u 8.2 de la presente Norma, según aplique, lo siguiente:

a) El estudio de mecánica de suelos, que se refiera al tipo de suelo por excavar, su composición física y propiedades mecánicas;

b) La existencia de servicios cercanos a la excavación: líneas energizadas, tuberías, ductos y demás redes de infraestructura;

c) Los cambios de clima;

d) La profundidad de corte;

e) El método de estabilización de los taludes de la excavación, en su caso;

f) El equipo, maquinaria y herramientas por utilizar;

g) El tipo y cantidad de explosivos por emplear, en su caso, y

h) El proceso de remoción, carga, acarreo y estabilidad de los taludes.

11.2 Durante la realización de actividades de excavación, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Inspeccionar el sitio de la excavación con el fin de detectar fallas, grietas o desprendimientos potenciales:

1) Al iniciar cada jornada y al terminar los trabajos, a fin de detectar cambios en el terreno;

2) Después de una lluvia intensa;

3) En forma posterior al paso de maquinaria pesada o tránsito vehicular intenso, y

4) Al concluir cualquier evento que pudiera aumentar el riesgo;

b) Inspeccionar al inicio y al final de cada jornada los sistemas utilizados en la estabilización de las paredes de las zanjas;

c) Prohibir que los trabajadores permanezcan en el interior de la zanja, mientras la maquinaria de excavación esté en operación;

d) Eliminar árboles, arbustos y matorrales que obstaculicen la estabilidad de los cortes de terreno por efectuar, si se cuenta con las autorizaciones que correspondan;

e) Asegurar los soportes o anclajes de los postes de energía eléctrica o, en su caso, solicitar su reubicación a la autoridad competente;

f) Reforzar las paredes de la excavación con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca), cuando exista el riesgo de derrumbes. En excavaciones para pilas, prohibir el ingreso de trabajadores cuando no se cuente con la debida protección de las paredes de la excavación;

g) Realizar excavaciones en frentes de trabajo con taludes estables, cuya inclinación deberá estar de acuerdo con el tipo de suelo y/o la Tabla 6 siguiente:

Tabla 6

Inclinación máxima en taludes de excavación

Tipo de suelo o roca	Inclinación máxima para excavaciones de profundidad inferior a 6 m
Roca estable	Vertical (90°)
Tipo A ¾ : 1	(53°)
Tipo B 1 : 1	(45°)
Tipo C 1 ½ : 1	(34°)

h) Estabilizar las paredes de la zanja con elementos que sobrepasen en 20 cm la superficie del terreno, cuando su profundidad sea mayor de 1.50 m;

i) Instalar sistemas de soporte para asegurar la estabilidad de edificios colindantes, bardas u otras estructuras adyacentes a la excavación;

j) Contar en las excavaciones de zanjas con 1.20 m o más de profundidad con una escalera o rampa para entrada y salida de los trabajadores. La escalera deberá sobresalir 90 cm de la parte más alta de la zanja y colocarse a una distancia horizontal máxima de 7 m del sitio de trabajo;

k) Mantener la maquinaria y equipo, en especial los que cuenten con brazo, equipos de izaje y otros similares, a una distancia mínima de seguridad, cuando se ubiquen en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 siguiente:

Tabla 7

Distancia mínima de seguridad de equipos y maquinarias a líneas eléctricas

Voltaje (fase a fase) (V)	Distancia mínima de seguridad (m)
Hasta 50 000	**3.10**
Hasta 73 000	**3.33**
Hasta 85 000	**3.45**
Hasta 115 000	**3.75**
Hasta 140 000	**4.00**
Hasta 230 000	**4.90**
Hasta 400 000	**6.60**
Hasta 600 000	**8.60**

l) Prever accesos separados para la circulación, uno para trabajadores y otro para maquinaria y camiones. En caso de no ser posible, deberá delimitarse el acceso con barreras físicas;

m) Disponer de pasos o puentes a la orilla de la excavación;

n) Señalizar y delimitar el perímetro de las excavaciones con cinta de peligro o malla de protección, cuando tengan una profundidad menor de 1.5 m, y con barandales rígidos de 90 cm de altura, tratándose de aquellas con profundidad superior a 1.5 m;

o) Limitar el paso a la zanja, a una distancia de seguridad medida desde la vertical de la pared de dicha zanja, que se determine de conformidad con el resultado de un estudio que contemple, al menos, el tipo de suelo o roca; el ancho y profundidad de la zanja; las cargas máximas de la maquinaria, vehículos o del acopio de materiales, y las entibaciones en la zanja, en su caso;

p) Contar con la iluminación adecuada al turno de trabajo;

q) Utilizar equipo portátil con alimentación de 24 volts, cuando el uso de cableados eléctricos represente un riesgo para la instalación de iluminación artificial;

r) Evitar el acopio de materiales o tierra a menos de 2 m de distancia del borde de la excavación, con el fin de no ejercer sobrecargas al terreno;

s) Mantener la excavación abierta el menor tiempo posible;

t) Notificar al supervisor la existencia de cableado eléctrico y marcar su ubicación;

u) Realizar el muestreo de la calidad del aire cuando una excavación se convierta en un espacio confinado y existan atmósferas peligrosas, como presencia de gases o falta de oxígeno, entre otros, cualquiera que sea su profundidad y, en su caso, instalar un sistema de ventilación;

v) Suspender los trabajos de excavación cuando exista acumulación o aumento del nivel de agua y removerla de inmediato para evitar que se altere la estabilidad de los taludes, utilizando los equipos disponibles para tal fin, y

w) Contar con medidas de seguridad durante el empleo de explosivos, actividades que deberán realizarse de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad que emita para tal efecto la Secretaría de la Defensa Nacional.

11.3 Para el apuntalamiento de zanjas se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Seleccionar el diseño de apuntalamiento de acuerdo con el tiempo que se le empleará, la resistencia del suelo y los materiales por utilizar;

b) Evitar trabajos simultáneos de apuntalamiento a distinto nivel en la misma vertical;

c) Desechar los puntales abiertos o astillados;

d) Marcar o poner barreras y señales de advertencia en áreas de alto voltaje;

e) Realizar las conexiones eléctricas mediante mecanismos herméticos de intemperie, y

f) Prohibir a los trabajadores el descenso y ascenso a la zanja utilizando los puntales.

12. Trabajos en espacios confinados

12.1 Para la realización de actividades en espacios confinados se deberá contar con un análisis de riesgos, que deberá comprender al menos lo siguiente:

a) La descripción de la actividad a desarrollar;

b) Las condiciones del lugar donde se desarrollará la actividad;

c) La maquinaria, herramientas y equipo por utilizar;

d) Los riesgos de los materiales y/o las sustancias a utilizar (toxicidad, inflamabilidad, reactividad o específicos);

e) El listado de las posibles condiciones peligrosas y riesgos;

f) El tiempo estimado de duración de las actividades por desarrollar, y

g) Los efectos por la concentración de oxígeno en espacios confinados, conforme a la Tabla 8 siguiente:

Tabla 8

Efectos por la concentración de oxígeno en espacios confinados

% de oxígeno	Efectos
21.0	➢ Sin efectos.
19.5	➢ Límite inferior sin efectos para 8 horas.
18.0	➢ Problemas de coordinación muscular. ➢ Aceleración del ritmo respiratorio.
17.0	➢ Afectación motriz. ➢ Riesgo de pérdida de la conciencia.
16.0	➢ Desorientación del trabajador. ➢ Respiración afectada. ➢ Vértigo. ➢ Dolor de cabeza.
14.0	➢ Juicio defectuoso del trabajador. ➢ Fatiga rápida.
8.0	➢ Fallo mental en el trabajador. ➢ Náuseas. ➢ Vómito. ➢ Pérdida del sentido.
6.0	➢ Dificultad para respirar. ➢ Movimientos convulsivos. ➢ Muerte en minutos.

12.2 Para la realización de actividades en espacios confinados, se deberá contar con:

a) Los procedimientos de seguridad para las actividades a desarrollar y de los equipos y herramientas a utilizar;

b) Los procedimientos de muestreo para detectar atmósferas peligrosas o deficientes de oxígeno;

c) Un plan de trabajo específico en caso de que persistan condiciones atmosféricas adversas en dicho espacio;

d) El plan de rescate para los posibles accidentados en el espacio confinado que incluya el equipo de rescate para emergencias;

e) La señalización en la entrada del espacio confinado;

f) El responsable de la supervisión de los trabajos que se ubicará en el exterior del espacio confinado;

g) El equipo de protección personal requerido. Cuando el volumen de oxígeno en el interior del espacio confinado sea igual o menor de 19.5 por ciento, se deberá proporcionar a los trabajadores equipo con línea de suministro de aire o equipo de respiración autónomo;

h) Los sistemas de ventilación natural o forzada para mantener una atmósfera respirable en todo momento. Está prohibido utilizar aire comprimido como fuente de ventilación en un espacio confinado;

i) La iluminación al interior de espacios confinados en presencia de materiales o sustancias inflamables o explosivas, con base en lo siguiente:

1) Luminarias con tensiones de seguridad de bajo voltaje, hasta 24 volts, y

2) Lámparas de uso rudo, a prueba de explosión;

j) Las herramientas y equipos eléctricos que necesiten más de 12 volts de tensión eléctrica para operar, deberán contar en atmósferas explosivas con un interruptor diferencial de falla a tierra, conectado a una tierra física.

El interruptor, el transformador y demás elementos del circuito, deberán ubicarse afuera del espacio confinado;

k) Los mecanismos de comunicación entre el personal que opera al interior del espacio confinado y el personal supervisor;

l) El control de ingreso y egreso del personal al espacio confinado, mediante la autorización correspondiente, el cual deberá permanecer a la entrada del mismo mientras se desarrollan las actividades;

m) El registro de los tiempos de permanencia de los trabajadores en el interior del espacio confinado, en su caso, con pausas variables conforme a las condiciones de temperatura de la atmósfera laboral, régimen de trabajo y de la temperatura corporal del trabajador, y

n) El muestreo continuo de la atmósfera, cuando se realicen trabajos en espacios confinados con líquidos inflamables, explosivos, tóxicos o atmósferas con deficiencia de oxígeno.

12.3 Las autorizaciones para el ingreso a los espacios confinados deberán contener al menos, la información siguiente:

a) El lugar en donde se realizará la actividad;

b) La fecha de ejecución de los trabajos;

c) El nombre y firma del personal autorizado para ingresar;

d) El nombre y firma del responsable del área en donde se realizará la actividad, y

e) El nombre y firma de la persona que autoriza.

12.4 El plan de rescate deberá ser analizado con todo el personal que ingrese a los espacios confinados y el personal de relevo, y deberá contener al menos lo siguiente:

a) La descripción de las diferentes emergencias que se podrían presentar;

b) A quién y cómo pedir ayuda en caso de emergencia;

c) Las instrucciones de cómo se deberá atender a una o más personas en caso de emergencia, y

d) El procedimiento para atender al personal que utiliza equipos de respiración autónomos.

12.5 Todas las actividades de soldadura y corte que requieran efectuarse en el espacio confinado, además de lo establecido en el numeral 12.2, deberán cumplir con las condiciones de seguridad siguientes:

a) Ventilar el interior del espacio confinado para que no existan atmósferas inflamables o explosivas;

b) Contar con un sistema de extracción y recirculación de aire forzado para evitar los humos de soldadura;

c) Contar con al menos un extintor tipo ABC de capacidad acorde con los materiales y tipo de fuego que se pudiera presentar;

d) Utilizar el equipo de protección personal requerido para la actividad, el puesto de trabajo y el lugar donde se desarrollará;

e) Contar, en su caso, con mamparas para delimitar las áreas en donde se realicen actividades de soldadura o corte;

f) Ubicar fuera del espacio confinado las máquinas soldadoras y cilindros;

g) Revisar los cables y conexiones antes de ser introducidos al espacio confinado;

h) Utilizar reguladores de presión, manómetros y válvulas arrestaflama, en condiciones de seguridad y operación;

i) Utilizar en mangueras conexiones del tipo prensadas, y

j) Revisar las mangueras y conexiones antes de ser introducidas al espacio confinado para evitar eventuales fugas.

13. Soldadura y corte

13.1 Las actividades de soldadura y corte se deberán llevar a cabo conforme a lo establecido en la NOM-027-STPS-2008, o las que la sustituyan, y las previsiones contenidas en el presente capítulo.

13.1.1 Para proteger a los trabajadores que realicen trabajos de soldadura eléctrica y al personal que transita cerca de donde se llevan a cabo dichas actividades, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Verificar que la careta para soldador o gafas para soldar no tengan aberturas y que el cristal sombra contra radiaciones sea el indicado;

b) Colocar mamparas o pantallas alrededor del puesto de soldadura durante todo el tiempo de la actividad;

c) Verificar que los cables no crucen una vía de tránsito, como pasillos y escaleras, y que estén protegidos mediante apoyos de paso resistentes a la compresión y totalmente extendidos;

d) Mantener los materiales inflamables y combustibles a una distancia mínima de 10 m;

e) Prohibir el uso de ropa manchada de grasa, solventes o cualquier otra sustancia que pueda inflamarse;

f) Impedir que se realicen trabajos cuando el área esté mojada o, en su defecto, aislar el área sobre una base de madera;

g) Evitar que se jalen los cables, aun cuando éstos se atoren u opongan resistencia a su manejo;

h) Desconectar la máquina al terminar el trabajo, recoger los cables y almacenarlos en un lugar seco, y

i) Retirar los materiales y dejar limpia el área de trabajo después de la jornada.

13.1.2 Para la realización de actividades de soldadura eléctrica, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Disponer de pinzas, ganchos, tenazas o cualquier otro medio para el manejo de los materiales sobre los cuales se realiza el trabajo de soldadura;

b) Colocar, en su caso, las piezas a soldar en una mesa o área con base de material aislante o dispersor de calor y resistente al fuego;

c) Revisar el aislamiento de los cables eléctricos al comenzar la jornada y desechar aquellos que presenten agrietamientos y conexiones directas protegidas con cinta aislante;

d) Verificar que las pinzas porta-electrodos y los bornes de conexión estén aislados y en condiciones de seguridad y operación;

e) Mantener las máquinas para soldar por arco eléctrico lo más alejadas posible del sitio de la operación y también de hornos de otras fuentes de calor;

f) Controlar la generación de chispas durante y al término de los trabajos de soldadura, en su caso, mediante la instalación de mamparas o mantas antiflama;

g) Evitar que los cables descansen sobre los objetos calientes, charcos, bordes afilados o cualquier otro lugar que pudiera perjudicar el aislamiento;

h) Monitorear la atmósfera con un explosímetro en los trabajos de soldadura que se realicen en espacios cerrados;

i) Limpiar los residuos de la soldadura con un cepillo de cerdas de alambre o martillo;

j) Prohibir que los porta-eléctrodos se introduzcan en agua para enfriarlos;

k) Suspender los trabajos de soldadura a la intemperie en caso de lluvias o cuando la ropa se moje por sudor u otro líquido;

l) Desconectar el equipo antes de efectuar cambios de voltaje y no dejar la pinza directamente en el suelo o sobre la perfilería, y

m) Desconectar totalmente el equipo cada vez que se retire del lugar de trabajo e incluso para moverlo.

13.1.3 Para la realización de actividades de corte con oxiacetileno, se deberán adoptar las medidas siguientes:

a) Contar con procedimientos para el manejo y operación de cilindros, válvulas, reguladores, mangueras y sus conexiones, así como fuentes de alimentación eléctrica;

b) Mantener el área limpia y ordenada durante el desarrollo de la actividad y al concluirla;

c) Asegurar que las válvulas antirretorno de flama estén colocadas entre el maneral del soplete y las mangueras, y entre la manguera y el regulador, tanto del oxígeno como del acetileno;

d) Revisar que no exista evidencia de deformación, fisuras o fracturas en los cilindros, válvulas, reguladores y mangueras;

e) Colocar el equipo de corte a cuando menos 3 m de distancia del lugar de trabajo;

f) Comprobar que los cilindros:

1) Cuenten con capuchones cuando estén almacenados o fuera de uso;

2) Se almacenen de manera vertical y estén asegurados con cadena;

3) No sean utilizados para colgar el soplete, aun cuando esté apagado;

4) Se trasladen en una carretilla diseñada específicamente para ello, asegurados firmemente con una cadena para evitar su caída;

5) No se calientan después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo, y

6) Se trasladen para su cambio girándolos sobre su propia base y no rodarlos horizontalmente o arrastrarlos;

g) Revisar que los reguladores:

1) Dispongan de roscas o que sus uniones correspondan a las de la salida de la válvula. Nunca se deberán forzar las conexiones que no coincidan;

2) Estén equipados con manómetros calibrados y en condiciones de seguridad y operación;

3) Cuenten con carátulas, flechas indicadoras, micas o vidrio de protección, y

4) No se intercambien o instalen en otros que no fueron diseñados para el tipo de cilindro utilizado;

h) Comprobar que los manómetros para oxígeno de alta presión, cuenten con tapas de seguridad y estén marcados con la palabra OXIGENO y con un distintivo en color verde, y los de acetileno con la palabra ACETILENO con un distintivo en color rojo;

i) Verificar que las mangueras:

1) Dispongan de conexión prensada o a presión para unirlas al mango de los sopletes y reguladores;

2) Estén protegidas con apoyos de paso resistentes a la comprensión al atravesar vías de circulación de vehículos o personas, y

3) No entren en contacto con superficies calientes, bordes afilados, ángulos vivos o chispas;

j) Prohibir que durante las actividades:

1) Se golpee el soplete con cualquier estructura;

2) Se fume al estar manipulando los sopletes, y

3) Se utilice el oxígeno para limpiar o soplar piezas y tuberías o para ventilar una estancia.

14. Trabajos en altura

14.1 Los trabajos en altura se deberán llevar a cabo conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011, o las que la sustituyan, y adicionalmente, cumplir con las condiciones previstas en el presente capítulo.

14.1.1 Para realizar trabajos en altura, se deberán aplicar las medidas de seguridad siguientes:

a) Ser supervisados por una persona con conocimientos sobre protección contra caídas de la obra en construcción;

b) Evitar que diferentes trabajadores realicen labores sobre la misma vertical a distintas alturas, y cuando esto sea indispensable, se deberán adoptar medidas de seguridad específicas para dichas actividades;

c) Prohibir el acceso a personas ajenas a la zona de trabajo;

d) Registrar y reportar inmediatamente al responsable de la obra y/o personal de seguridad, los daños o desperfectos identificados en los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura, y

e) Tener disponibles en la obra de construcción los registros de las revisiones a los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura.

14.1.2 Para el uso de andamios tipo torre o estructura, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Tener barreras rígidas en las plataformas que se abran hacia el interior o hacia arriba para resguardar el acceso a las escaleras de los andamios;

b) Proteger el área de trabajo y la vía de acceso alrededor del andamio, contra la caída de objetos o herramientas desde la plataforma de trabajo, y

c) Prohibir que en los andamios:

1) Se usen charolas para cableado eléctrico como plataformas;

2) Se instalen sobre éstos elevadores de materiales, a menos que estén diseñados o reforzados para soportar una carga adicional;

3) Se utilicen escaleras de tijera, barriles, tambores, bloques de concreto y otros objetos como parte de su estructura, y

4) Se empleen canaletas de techo, desagües, soportes de cañerías, pararrayos o conductores, como elementos para sujetarlos.

14.1.3 Para el uso de andamios suspendidos, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Realizar una prueba de carga a nivel del suelo, que quede documentada, antes del inicio de los trabajos;

b) Colocar malla en el perímetro de la plataforma, si los materiales o herramientas presentan riesgo de caída;

c) Establecer en los paramentos verticales puntos de amarre;

d) Verificar que la separación entre la cara delantera de la plataforma y el paramento vertical en que se trabaja no sea superior a 30 cm;

e) Verificar que no haya cables u obstrucciones que puedan sobrecargar o inclinar el andamio, y

f) Prohibir el uso de tablones como pasarelas entre plataformas de los andamios suspendidos.

14.1.4 Para el uso de arnés y líneas de vida, se deberá restringir el número máximo de trabajadores anclados a un mismo punto, a la resistencia de dicho punto de anclaje, y a las características de diseño y construcción establecidas por el fabricante.

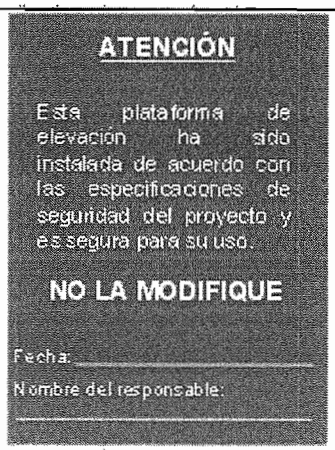
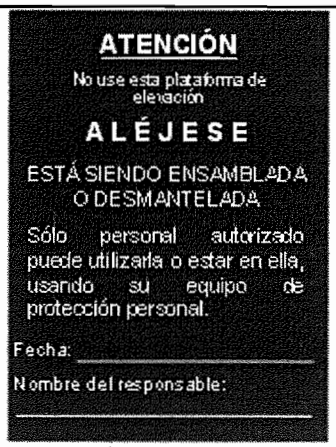
14.1.5 Para el uso de plataformas de elevación, se deberá cumplir con las medidas de seguridad siguientes:

a) Ser operadas únicamente por personal calificado;

b) Colocar una tarjeta (Véase Figura 1) en un lugar visible de su acceso, adherida de tal forma que se impida su remoción accidental, y que indique la condición de uso y la fecha y nombre de quien la revisó;

Figura 1

Ejemplos de tarjetas de información, sobre las condiciones que guarda la plataforma

	
(Tarjeta verde) Colocada cuando una plataforma de elevación está ensamblada con todas las especificaciones, e implica la obligatoriedad del uso de los elementos de protección contra caídas.	(Tarjeta roja) Utilizada para ensamblar o desmantelar una plataforma de elevación o cuando ésta pone en riesgo la seguridad del trabajador.

c) Contar con señalamientos de conformidad con lo que establezca el fabricante, que indiquen:
  1) El peso máximo a soportar;
  2) Los radios de operación, y
  3) El número máximo de personas que resisten;

d) Tener estabilizadores extendidos y que el equipo se encuentre a nivel de gota antes de elevar el cesto;

e) Estar libres de personal alrededor de ésta, cuando se encuentre en operación;

f) Tener la posibilidad de que se opere directamente, en cualquier momento, por medio de sistemas con doble control de operación;

g) Operar el carro, sólo cuando la superficie de la plataforma sobre la que se apoya esté nivelada y compacta;

h) Asegurar la plataforma a la estructura, en caso de acceder a la plataforma desde lugares elevados. Antes de que el personal baje de la canastilla deberá engancharse a un sistema de protección contra caídas, y

i) Prohibir el desplazamiento del carro con el brazo extendido o con personal al interior de la plataforma.

14.1.6 Para el uso de escaleras móviles en las obras de construcción, se deberá cumplir con las medidas de seguridad siguientes:

a) Constatar que se conserven limpias y despejadas de cualquier material las áreas de acceso tanto inferiores como superiores;

b) Revisar antes de utilizarlas que:
  1) Se encuentren en condiciones de seguridad y operación;
  2) Los peldaños o largueros no presenten elementos dañados, doblados, golpeados o quebrados, y
  3) Las zapatas antideslizantes no estén desgastadas o rotas;

c) Prohibir el transporte de cargas en el ascenso y descenso de la escalera de mano, y

d) Evitar que se coloquen por encima de mecanismos en movimiento.

15. Transporte de materiales en las obras de construcción

15.1 El patrón deberá llevar un control de los permisos de trabajo para el transporte de materiales en las obras de construcción, con la descripción de las actividades por desarrollar y el tipo de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado por utilizar, ya sean propios o subcontratados.

15.2 Los operadores de vehículos, maquinaria y equipo autopropulsado para el transporte de materiales, deberán:

a) Contar con el permiso de trabajo correspondiente para ingresar a las obras;

b) Efectuar una inspección visual de las condiciones del camino en terrenos sinuosos e inestables y, en su caso, realizar o solicitar los acondicionamientos necesarios antes de transitarlo;

c) Aplicar el manual del usuario para carga, descarga y maniobras, que se establezca para tal efecto, a fin de no rebasar la capacidad de carga de la unidad. El manual deberá estar disponible en idioma español a bordo del equipo;

d) Revisar que la carga se encuentre debidamente colocada, asegurada y señalizada;

e) Usar el cinturón de seguridad mientras permanezcan en ellos;

f) Estar capacitados y adiestrados sobre los procedimientos de emergencia y control de fugas o derrames de las sustancias o materiales peligrosos que transporten;

g) Revisar periódicamente las condiciones generales de mecánica, carrocería, frenos, luces, llantas e integridad de los dispositivos de seguridad -interruptores, guardas, protecciones, entre otros-, y registrar sus resultados en una bitácora que para tal efecto se establezca, y

h) Reportar las fallas detectadas en la revisión periódica que comprometan la seguridad de los trabajadores e instalaciones, al supervisor o encargado de la obra, para su reparación.

15.3 En las obras de construcción se deberá prohibir el transporte de personal en los estribos, salpicaderas, cajas, botes o cucharones de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado de transporte de materiales, así como en cualquier otra parte que no esté diseñada específicamente para el transporte de personal.

15.4 Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar con lo siguiente:

a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;

b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa, y

c) Dispositivos de seguridad, en su caso, como cabinas, cinturones, sistemas de amortiguamiento en los asientos, o cualquier otro dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.

15.5 Las obras de construcción deberán contar con programas de revisión y mantenimiento para los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que utilicen.

15.6 Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales o sustancias peligrosas en contenedores, deberán contar con aditamentos que no permitan el libre movimiento de dichos contenedores y con la señalización correspondiente que indique la identificación de sus riesgos.

15.7 Se deberá asegurar en todo momento, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales respeten la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o) de la presente Norma.

15.8 Las maniobras con vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se realicen en pasos críticos de la obra, con accesos angostos o transitados, con la presencia de equipo energizado o presurizado o en operaciones complicadas de reversa, se deberán efectuar con el auxilio de personal que proporcione los señalamientos de seguridad adecuados al operador.

15.9 Se deberá prohibir que los camiones de volteo circulen con la caja levantada y, cuando estén cargados con tierra, grava o arena, tales materiales deberán estar cubiertos con una lona.

15.10 Se deberán regar con agua los caminos, accesos y cajas de camiones para evitar la formación de nubes de polvo.

15.11 Se deberán instalar topes a las orillas de los taludes y terraplenes de relleno para evitar la marcha en reversa de los vehículos.

15.12 La señalización de seguridad para la circulación de vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado, se deberá colocar con base en las condiciones del terreno, la visibilidad o las condiciones meteorológicas.

15.13 La prioridad de circulación de los vehículos al interior de la obra, se deberá establecer de acuerdo con lo siguiente:

a) Vehículos de emergencia y rescate;

b) Vehículos oficiales de las autoridades;

c) Vehículos/equipos que suben en pendientes muy pronunciadas;

d) Vehículos dedicados para el transporte de personal, y

e) Vehículos dedicados para el transporte de materiales.

16. Trabajos específicos en las obras de construcción

16.1 Las condiciones mínimas de seguridad para la instalación de conductos de escombro; la realización de trabajos de demolición; el hincado de pilotes; la instalación de tuberías sanitarias; la manipulación de equipo o instalaciones energizadas; la fabricación y manejo de cimbra; el manejo y colocación de concreto; el enladrillado de losa; la realización de trabajos de limpieza con chorro de arena; la aplicación de pintura, barnizado o recubrimiento; la instalación de vidrios, así como otros trabajos específicos que se lleven a cabo en las obras de construcción, se sujetarán a lo dispuesto en el presente capítulo y los demás numerales de esta Norma.

Para la ejecución de otros trabajos específicos no considerados en la presente Norma, el patrón determinará las medidas de seguridad que deberán adoptarse para la protección de los trabajadores.

16.2 Para la instalación de conductos de escombro, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar y señalizar los conductos y la zona donde se vierte el escombro;

b) Colocar barandillas en las aberturas de la fachada, patio de luces u otros huecos por los que se evacuen los escombros;

c) Colocar barandillas de protección en las embocaduras de vertido de escombro;

d) Sujetar el conducto de escombro a la estructura;

e) Colocar el extremo inferior del conducto de escombro de manera inclinada;

f) Mojar constantemente el área donde caen los escombros, y

g) Disponer de rampas para permitir la fácil circulación de las carretillas.

16.3 Para la realización de trabajos de demolición, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Investigar sobre la existencia de instalaciones de gas, energía eléctrica, agua u obra inducida para su desinstalación;

b) Delimitar y señalizar el área donde se realizarán los trabajos de demolición;

c) Quitar todos los vidrios y cristales que hubieran en la obra a demolerse;

d) Apuntalar la estructura de apoyo y los puntos inestables con costales, cuando se trabaje con carga;

e) Designar un solo lugar para la caída del material removido;

f) Confinar el área con mamparas, biombos, tapiales o barreras;

g) Limitar la exposición de trabajadores a polvos, mediante:

1) La delimitación del área de trabajo, informando a los trabajadores la presencia de sustancias o materiales peligrosos;

2) La descontaminación de los elementos que contengan sustancias peligrosas, y

3) El regado con agua a intervalos convenientes en las construcciones en curso de demolición para impedir la formación de nubes;

h) Evitar que trabajen operarios situados a distintos niveles en una misma vertical;

i) Iniciar el derribo de arriba hacia abajo procurando mantener la horizontal;

j) Evitar que se debiliten los puntos de apoyo de las estructuras que sostienen los pisos mientras no se hayan terminado los trabajos;

k) Desmontar piso por piso las estructuras metálicas;

l) Retirar constantemente los escombros de modo que los accesos y zonas de trabajo no resulten obstruidos o para evitar la sobrecarga de la estructura;

m) Arrojar los escombros utilizando para ello conductos de descarga, y

n) Interrumpir los trabajos de demolición en caso de vientos fuertes o lluvia.

16.4 Para el hincado de pilotes, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Nivelar y compactar el área de trabajo de la máquina de hincado de pilotes y camiones de traslado de concreto;

b) Calzar los pilotes almacenados para evitar que se rueden;

c) Atar con cuerdas los pilotes para su descarga y prohibir que el trabajador se guíe con las manos;

d) Proteger mediante carcasas todos los mecanismos de transmisión;

e) Mantener limpios de lodo o grasa los peldaños y accesos a la máquina de hincado de pilotes;

f) Prohibir que se realice el arrastre o tirón sesgado de los pilotes para aproximarlos al lugar de hincado;

g) Proteger las varillas de los armados de los cabezales o remates de los pilotes;

h) Evitar que los operarios permanezcan próximos a la máquina de hincado, de forma que puedan ser alcanzados por ésta o los fustes en suspensión;

i) Prohibir que las personas no autorizadas accedan a la máquina de hincado o permanezcan en las proximidades de la cabina o zonas de maniobras, y

j) Asegurar un radio de 10 m del entorno de la máquina de hincado para prevenir golpes y atropellos.

16.5 Para la instalación de tuberías sanitarias, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar y señalizar el área de trabajo, conforme a lo establecido en el numeral 11.2, inciso n), de la presente Norma;

b) Acoplar los tubos para las conducciones en una superficie horizontal, calzados con cuñas de madera, para evitar que se deslicen o rueden;

c) Tapar o proteger de inmediato las cajas de registro después de construirlas;

d) Colocar medios de protección colectiva a lo largo de las zanjas abiertas;

e) Mantener iluminada el área;

f) Suspender por sus extremos, con eslingas, uñas de montaje o balancines, los tramos de tubería mayores a 1.5 m de diámetro;

g) Colocar las tuberías y/o materiales a 2 m de distancia del borde superior de la excavación;

h) Realizar apuntalamientos con madera u otro material a los lados de la excavación o zanja;

i) Evitar que se realicen acopios a una distancia inferior a los 2 m del borde de la zanja;

j) Guiar desde el exterior la colocación de los tubos en las zanjas;

k) Prohibir que los trabajadores permanezcan en el interior de la excavación cuando se coloque tubería por medio de grúas, y

l) Suspender los trabajos en presencia de lluvia.

16.6 Para la realización de trabajos que impliquen la manipulación de equipo o instalaciones energizadas, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar y señalizar las áreas de trabajo;

b) Utilizar herramienta protegida con material aislante;

c) Vigilar que la colocación de las líneas de suministro eléctrico no coincida con las de suministro provisional de agua;

d) Establecer el procedimiento para el bloqueo de energía, mediante el uso de tarjetas y candados, y el equipo de protección personal dieléctrico (guantes, calzado y casco);

e) Informar al personal de la obra sobre la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica y el procedimiento para el bloqueo de energía;

f) Colocar contactos exteriores a prueba de humedad y polvo;

g) Señalizar los tableros eléctricos;

h) Usar escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas;

i) Evitar en áreas mojadas, la manipulación de instalaciones eléctricas, el uso de herramientas eléctricas portátiles o extensiones, o la aplicación de soldadura eléctrica, y

j) Evitar que los trabajadores usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes al realizar actividades en instalaciones o equipos eléctricos.

16.7 Para la fabricación y manejo de cimbra, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Disponer de señalamientos para el uso obligatorio de equipo de protección personal en el área donde se realicen trabajos de cimbrado;

b) Colocar redes, barandales y señalamientos en los huecos de las cimbras, para evitar la caída de trabajadores;

c) Realizar el ascenso y descenso de los trabajadores a los cimbrados a través de medios auxiliares como canastillas, elevadores o escaleras de mano;

d) Instalar cubiertas en las puntas sobresalientes de los armados de acero. En caso de que no sea posible, señalizarlas;

e) Mantener orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos de cimbrado;

f) Prohibir la permanencia de trabajadores durante las operaciones de izado de tablones, puntales y armados de cimbra;

g) Extraer o remachar, según sea el caso, los clavos o puntas existentes en la madera usada. Los clavos desenterrados o sueltos deberán ser recolectados en un lugar específico para su posterior disposición;

h) Realizar el descimbrado con ayuda de bastones metálicos, colocándose del lado en que no puede desprenderse la madera, y

i) Clasificar los elementos de cimbra retirados para su utilización o eliminación.

16.8 Para el manejo y colocación de concreto, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Colocar topes en las orillas para los camiones de transporte de materiales, en el caso de colados realizados en zanjas, cimentaciones y excavaciones;

b) Señalar el nivel máximo de llenado de las ollas para no sobrepasar la carga admisible;

c) Evitar golpear la cimbra durante el vaciado de las ollas;

d) Apoyar sobre caballetes, debidamente arriostrados, la tubería de la bomba durante el vertido de concreto mediante bombeo;

e) Soportar la manguera de vertido de concreto por lo menos por dos operarios;

f) Disponer de un camino de tablones sobre los que puedan sustentarse los operarios de la manguera, antes del inicio del colado;

g) Operar desde andamios el colado de columnas, elementos verticales y remates de cimbras;

h) Preparar las tuberías, engrasándolas y bombeando el mortero de dosificación, para evitar la formación de obstrucciones y tapones, antes de iniciar el bombeo de concreto;

i) Comprobar que la cimbra se encuentre firme y estable antes del vertido del concreto, y

j) Realizar el vertido de concreto, repartiéndolo uniformemente en el interior del cimbrado por lotes regulares.

16.9 Para realizar el enladrillado de losa, se deberá cumplir con las condiciones de seguridad siguientes:

a) Estibar el material cerca del área de trabajo, despejando el lugar donde se realizarán las tareas de enladrillado;

b) Delimitar la parte inferior del área donde se realice el enladrillado;

c) Realizar el manejo de los materiales para el enladrillado de conformidad con lo que establece la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan;

d) Prohibir que los materiales sean arrojados para su uso en el lugar de trabajo;

e) Contar con la distancia mínima de seguridad, cuando se realicen trabajos de enladrillado en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma;

f) Colocar tapial de madera y señalamientos en caso de realizar trabajos de enladrillado a menos de 3 m de líneas energizadas, y

g) Evitar el acceso a personas que no participen en estas actividades.

16.10 Para la realización de trabajos de limpieza con chorro de arena (sandblasteo), se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Mantener una relación actualizada del personal que maneja y usa el equipo de limpieza con chorro de arena (sandblasteo);

b) Realizar una revisión y probar antes de utilizar el equipo de aire a presión (compresor), los dispositivos de seguridad (válvulas, manómetros, desfogues), sus conexiones y las condiciones de seguridad y operación de la manguera;

c) Proteger el área de trabajo y limpiarla del material y otras partículas removidas, y

d) Verificar que durante la aplicación del chorro de arena se:

1) Utilice el equipo de protección personal específico;

2) Cuente en la línea de aire respirable para el trabajador, con dispositivos de filtrado para retener partículas de hasta 5 micrones, humedad y humos de aceite;

3) Evite la dispersión de polvos;

4) Mantenga el área delimitada, señalizada y restringida;

5) Cuente con las hojas de datos de seguridad de las sustancias (HDS) utilizadas para la limpieza;

6) Sitúe el operador del equipo de granallado en el área de aplicación y, en su caso, un auxiliar;

7) Conecte en forma independiente la línea de aire para el chorro de arena, de la línea de aire respirable;

8) Corte el flujo de aire por medio de la válvula de control cuando se detenga la limpieza, y

9) Efectúe la limpieza de la ropa de trabajo y/o la máquina sin usar aire comprimido.

16.11 Para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Mantener limpia y ordenada el área de trabajo;

b) Informar a los trabajadores sobre las instrucciones establecidas en las hojas de datos de seguridad (HDS) de las pinturas, disolventes y sustancias que utilicen;

c) Señalizar los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan;

d) Evitar que se almacenen pinturas a base de solventes orgánicos y barniz en recipientes dañados;

e) Mantener cerrados y alejados de fuentes de ignición como flamas, chispas o trabajos de corte, los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen;

f) Realizar la mezcla de disolventes con pinturas o barnices en cantidades requeridas para el trabajo diario;

g) Disponer en contenedores cerrados, los residuos de pinturas o barnices, y las estopas o trapos impregnados con disolventes, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables;

h) Delimitar y señalizar el área de trabajo de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan;

i) Ejecutar bajo ventilación por corriente de aire, las actividades de limpieza de polvos en muros, raspados y lijados;

j) Mantener ventilada el área o la instalación donde se lleven a cabo actividades de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes;

k) Utilizar protección respiratoria en los lugares con mayor concentración de vapores;

l) Contar con un extintor tipo ABC de al menos 6 kg en el lugar de preparación de la pintura o mezcla que requiera disolventes;

m) Prohibir fumar o comer en los lugares en que se pinte con mezclas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos;

n) Lavar las manos y cara, al interrumpir o terminar la actividad, todos aquellos trabajadores que tengan contacto con disolventes orgánicos o tóxicos;

o) Prohibir las pruebas de instalaciones de tuberías, calderas o fieles, cuando se aplique pintura en éstas;

p) Prohibir el uso de solventes en la limpieza de manos y piel de los trabajadores expuestos a las pinturas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos;

q) Utilizar limpiadores a base de agua de uso común, para evitar la absorción de sustancias nocivas por vía cutánea, y

r) Realizar la limpieza periódica de los filtros y del exceso de pintura acumulada en éstos.

16.12 Para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes con pistola, se deberán observar adicionalmente las medidas de seguridad siguientes:

a) Examinar todas las conexiones para asegurarse de que estén correctamente ajustadas antes de su uso;

b) Revisar que las mangueras estén en buenas condiciones antes de abrir la válvula para su operación;

c) Sujetar la boquilla al abrir y cerrar el suministro de aire;

d) Evitar derrames de disolventes y pinturas, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables;

e) Usar protección auditiva, y

f) Cerrar las válvulas de suministro de presión al terminar el trabajo.

16.13 Para la instalación de vidrios, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar, señalizar y prohibir el paso en las áreas a nivel de piso durante la instalación;

b) Mantener libre de obstáculos y despejada el área de trabajo;

c) Almacenar los vidrios sobre madera y/o material antiderrapante;

d) Almacenar, transportar y colocar los vidrios siempre en posición vertical;

e) Señalizar los vidrios con pintura o cintas adhesivas, para percatarse de su presencia, en su traslado e instalación;

f) Manipular las hojas de vidrio con ventosas de seguridad;

g) Suspender la actividad en caso de fuertes vientos;

h) Prohibir que otros trabajadores permanezcan o trabajen en la vertical del área de instalación de los vidrios;

i) Mantener libres de fragmentos de vidrio las áreas de trabajo;

j) Utilizar andamios para la instalación de vidrios en alturas, y

k) Delimitar la zona a nivel de piso donde se colocan vidrios en balcones y espacios abiertos a distinto nivel.

16.14 Para la instalación de redes eléctricas, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Efectuar el tendido de los cables para cruzar viales de obra de manera enterrada por medio de tuberías;

b) Informar al personal de la obra la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica;

c) Colocar contactos exteriores a prueba de humedad y polvo, y

d) Usar escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas.

17. Maquinaria y equipo

17.1 Los responsables de las obras de construcción deberán contar con un listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados, que al menos indique para cada uno de ellos:

a) El número económico o de identificación;

b) La descripción general de su uso;

c) Los riesgos de operación y las condiciones de seguridad que se deberán adoptar para eliminarlos, reducirlos o controlarlos;

d) La zona de trabajo asignada, y

e) El tipo de combustible o energía utilizado.

17.2 Para la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se deberá contar con un programa de mantenimiento, que al menos considere:

a) El número económico o de identificación;

b) Las fechas programadas para realizar el mantenimiento, y

c) Las rutinas de mantenimiento, que incluyan la verificación a los dispositivos de seguridad. El documento en el que consten los resultados de las rutinas deberá ser firmado por el responsable de la actividad.

17.3 Para realizar las actividades de mantenimiento a la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se deberá contar con los procedimientos de seguridad, que al menos comprendan:

a) Los equipos, herramientas y sustancias a utilizar;

b) Las medidas de seguridad por adoptar en el área donde se realice el mantenimiento;

c) El equipo de protección personal que deberá portar el trabajador que realice el mantenimiento;

d) Las medidas de seguridad por aplicar en el equipo o en la maquinaria durante el mantenimiento, tales como corte de energía, colocación de candados y etiquetas de seguridad, y

e) Las autorizaciones que el trabajador deberá tramitar previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

17.4 Condiciones de seguridad para el uso de maquinaria y equipo.

17.4.1 Para la operación de la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se deberán observar al menos las condiciones de seguridad establecidas en la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan, así como las siguientes:

a) Acordonar el entorno del radio de acción donde se realicen actividades con maquinaria y equipo;

b) Revisar que la maquinaria cuente con sus elementos de protección de las partes móviles antes de operarla;

c) Verificar que los sistemas eléctrico y mecánico no presenten elementos de riesgo antes de iniciar su operación;

d) Revisar al inicio de la jornada de trabajo, según aplique, que los neumáticos no presenten abombamientos, grietas, incrustaciones o deformaciones, así como que se encuentren a la presión correcta;

e) Verificar que las plataformas de la maquinaria y equipo se encuentren libres de grasas y aceites para evitar las caídas;

f) Ascender y descender de la maquinaria y equipo utilizando los peldaños de acceso;

g) Usar siempre el cinturón de seguridad al conducir la maquinaria y equipo;

h) Colocar señalamientos y apoyarse con bandereros para el control del tránsito de personas y vehículos;

i) Conducir la maquinaria y equipo a la velocidad permitida que se indica en la zona de tránsito;

j) Detener el vehículo por completo antes de cruzar las calles y otras vías de tráfico;

k) Desplazar la maquinaria y equipo, manteniendo los elementos de carga, uñas, cucharón, pluma, escarificador, cuchilla o cubeta de arrastre, entre otros, sin levantar o en posición de operación;

l) Mantener la maquinaria y equipo a la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o), de la presente Norma, así como a una distancia de al menos 2 m de tuberías, depósitos y equipos que contengan fluidos peligrosos;

m) Evitar sobrecargar la maquinaria y equipo, incluso en distancias cortas;

n) Evitar conducir la maquinaria y equipo en pendientes pronunciadas que excedan las inclinaciones permitidas para las que fueron diseñados;

o) Prohibir que se suministre combustible con el motor en marcha;

p) Evitar que se utilice la maquinaria y equipo como medio de transporte;

q) Suspender las maniobras en caso de lluvias;

r) Estacionar la maquinaria y equipo sobre un terreno nivelado al finalizar el trabajo y, en caso de hacerlo en pendientes, colocar calzas en los neumáticos en forma alternada;

s) Colocar el sistema de freno manual, retirar la llave para evitar el encendido o marcha no autorizados, así como situar los implementos de operación sobre el suelo al abandonar la maquinaria y equipo, y

t) Otorgar la autorización por escrito por parte del patrón o del responsable de la obra de construcción a los trabajadores que realicen actividades con maquinaria y equipo.

17.4.2 En la operación de compresores de aire, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Verificar que las mangueras sean de una sola pieza sin empalmes;

b) Verificar que las mangueras no presenten grietas, empalmes, cortes y dobleces;

c) Comprobar que los mecanismos de conexión de las mangueras se encuentren asegurados;

d) Mantener las mangueras de presión protegidas con guardas en los cruces peatonales y de vehículos sobre los caminos de la obra;

e) Evitar que se utilice la manguera de presión para limpiar residuos de material en la ropa, y

f) Verificar que las mangueras estén extendidas al momento de encender el compresor.

17.4.3 En la operación de generadores de energía eléctrica, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Comprobar que el interruptor general de salida esté desconectado antes de poner en marcha el generador de energía eléctrica, por medio del sistema de tarjeta, candado y prueba;

b) Conectar a un tablero eléctrico el tomacorriente del generador, de tal forma que se cuente con un árbol de distribución debidamente protegido para la alimentación de varios frentes de trabajo;

c) Dotar con un diferencial de 300 mA al generador de alumbrado;

d) Instalar sistemas de tierra tanto para el neutro del generador eléctrico como para el tomacorriente;

e) Asegurar el sistema de tierra contra fallas de conexión por medio de la utilización de interruptores;

f) Restringir el acceso sólo a personal autorizado al área de generadores y a sus conexiones en los tableros eléctricos que operen a 440 volts o más;

g) Colocar señalización en los generadores y tableros eléctricos sobre la capacidad del equipo y corrientes disponibles en cada salida;

h) Evitar que se usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes, en el área de generadores, y

i) Prohibir que el generador de energía eléctrica se ubique en sótanos o lugares cerrados o mal ventilados y/o en áreas húmedas.

17.4.4 En la operación de motores de combustión interna, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Contar con un espacio para la recarga de diesel y aceite con equipo para recolectar cualquier derrame;

b) Mantener limpias de aceite y diesel todas las uniones de las mangueras, y

c) Aterrizar la maquinaria a tierra al realizar el suministro de combustible.

17.4.5 En la operación de grúas, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Acondicionar el terreno mediante tarimas, placas de acero, carpetas de madera, tarimas estructurales o de concreto para nivelar y estabilizar la grúa;

b) Mantener los gatos estabilizadores extendidos para descargar completamente las ruedas y descansarlos sobre calzas;

c) Contar con la distancia mínima de seguridad, cuando se ubiquen en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma;

d) Evitar que se transporte personal en contenedores de carga, canastillas, ganchos, cables y demás aparatos no diseñados para tal efecto;

e) Equipar los motores izadores de las grúas móviles con sistemas de frenos de sujeción, liberados eléctricamente y aplicados por resortes;

f) Asegurar los estabilizadores de soporte al utilizar una grúa con pluma telescópica;

g) Asegurar los ganchos para evitar que el cable o estrobo pueda resbalar o salir;

h) Utilizar un código de señales para todo el personal de la maniobra;

i) Prohibir que se utilice la grúa por encima de su capacidad de diseño de acuerdo con las tablas del fabricante para los parámetros de las maniobras;

j) Impedir que la grúa se mueva hasta que el ayudante se sitúe en un lugar que permita la máxima visibilidad de las trayectorias de la grúa e indique su operación;

k) Evitar que se mueva la carga sobre las personas o la cabina;

l) Levantar de 10 a 15 cm la carga y corroborar el equilibrio previo a la maniobra de desplazamiento;

m) Mover la carga, al menos, con dos estrobos distribuidos en los ángulos de trabajo para que no haya desplazamientos;

n) Colocar los estrobos en un ángulo de trabajo de 45° a 60° en cada una de las líneas que soportan la carga;

o) Evitar que permanezca personal en la parte posterior del contrapeso de la grúa, dentro del radio de giro o bajo la carga que se suspenderá o trasladará;

p) Tener en un lugar visible la capacidad máxima de carga de la grúa, y

q) Contar con iluminación artificial en trabajos nocturnos en el área de maniobras.

18. Uso de herramientas

18.1 En el uso de las herramientas manuales, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Contar con las instrucciones sobre su utilización, revisión, mantenimiento y resguardo;

b) Adiestrar a los trabajadores sobre el manejo, mantenimiento y prevención de riesgos de las herramientas manuales, considerando sus limitaciones y posibles fallos;

c) Utilizar los equipos de protección personal apropiados al tipo de trabajo que se realiza o a la herramienta que se utiliza, respetando siempre las etiquetas de aviso de seguridad impresas en los equipos;

d) Verificar que los mangos de las herramientas manuales sean duros y de tamaño adecuado. No deberán ser resbaladizos;

e) Comprobar que la unión de los mangos con el resto de la herramienta manual sea firme, para impedir que por su rotura se produzca peligro para el trabajador;

f) Comprobar que las herramientas manuales disponen de las protecciones necesarias para evitar que se pueda entrar en contacto directo con sus partes móviles;

g) Impedir la operación de las herramientas manuales sin sus guardas de protección, cuando cuentan con ellas desde su diseño;

h) Revisar que las herramientas manuales sean del tamaño y características adecuadas al uso;

i) Eliminar los rebordes y filamentos que puedan desprenderse de los accesorios al utilizar las herramientas manuales;

j) Evitar trabajar con herramientas manuales en malas condiciones o estropeadas;

k) Realizar el trabajo con herramientas manuales, preferentemente, sobre superficies niveladas;

l) Situar las herramientas manuales en lugares suspendidos y si están en el suelo protegerlas o señalizarlas adecuadamente;

m) Verificar que la pieza a trabajar esté sujeta firmemente y bien acomodada;

n) Mantener siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección de las herramientas manuales;

o) Evitar dejar las herramientas manuales en pasillos, escaleras y áreas de paso peatonal;

p) Señalizar y delimitar las áreas de trabajo cuando el uso de herramientas manuales represente un riesgo para otros trabajadores;

q) Hacer calas cuando se utilicen herramientas manuales en los lugares donde existan instalaciones eléctricas, y

r) Establecer un programa por escrito para la inspección y registro del mantenimiento de las herramientas manuales.

18.2 En el uso de las herramientas eléctricas, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Impedir la modificación del cable de alimentación, cuando se trate de herramientas manuales eléctricas, de acuerdo con el diseño del fabricante;

b) Evitar que se utilice el equipo si el cable presenta raspaduras que dejen al descubierto los hilos de cobre o presenten empalmes con cinta aislante;

c) Utilizar extensiones de doble aislamiento conforme al voltaje de la herramienta y con dispositivo de falla a tierra sin enmendaduras ni roturas;

d) Retirar los materiales inflamables y combustibles cuando se realicen trabajos con herramienta eléctrica;

e) Mantener siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección;

f) Desconectar las herramientas eléctricas manuales al interrumpir o finalizar la actividad sin jalar el cable, y

g) Empalmar los cables de las instalaciones con conectores mecánicos.

18.3 En el uso de las herramientas de corte, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Elegir la herramienta de acuerdo con el material a cortar;

b) Verificar que los elementos cortantes no presenten desgaste excesivo, grietas ni cuarteaduras, y si lo están, sustituirlos inmediatamente;

c) Evitar trabajar en zonas poco accesibles, así como forzar la posición del elemento de corte de la herramienta;

d) Realizar la prueba de resonancia en el disco de corte para verificar que se encuentre en condiciones de seguridad y operación;

e) Verificar que en los trabajos con herramientas de corte, no existan tuberías conductoras de gas o sustancias peligrosas;

f) Utilizar los elementos de corte conforme al número de revoluciones de la herramienta;

g) Controlar la generación de chispas durante y al término de los trabajos con herramientas de corte;

h) Mojar periódicamente el área de concreto que se va a cortar;

i) Utilizar extractor de polvos o realizar los trabajos en áreas abiertas;

j) Verificar que se encuentren asegurados los elementos de sujeción de las herramientas de corte, y

k) Cambiar los elementos de corte cuando lleguen al límite de su vida útil establecida por el fabricante.

18.4 En el uso de las herramientas neumáticas, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Comprobar que la red de alimentación es de aire comprimido y no de otro gas, cuando la herramienta neumática se conecte a una red general;

b) Prohibir el uso de oxígeno gaseoso como fuente de poder para la herramienta neumática. Usar solamente aire filtrado, lubricado y comprimido;

c) Comprobar el buen funcionamiento de grifos y válvulas en la red de alimentación de las herramientas neumáticas;

d) Comprobar las condiciones de seguridad y operación de la herramienta neumática, así como de la manguera de conexión y sus uniones;

e) Verificar que la longitud de la manguera sea suficiente y adecuada para el trabajo a desarrollar;

f) Asegurar el correcto acoplamiento de la herramienta neumática a la manguera;

g) Mantener constante la presión de aire comprimido, revisar el nivel de aceite del compresor y evitar acumulaciones de agua;

h) Evitar que se exceda la presión máxima recomendada por el fabricante y comprobar que la presión de la línea sea compatible con los elementos o herramienta que se van a utilizar;

i) Prohibir que se apriete el gatillo de las herramientas neumáticas cuando se esté cargando la herramienta;

j) Impedir que se carguen las herramientas neumáticas por la manguera o que se aprieten al moverlas;

k) Comprobar que la manguera de alimentación de aire comprimido, se encuentre lo más alejada posible de la zona de trabajo;

l) Comprobar periódicamente las condiciones de seguridad y operación de las mangueras y conexiones, desechando aquéllas que estén rotas o deterioradas. No realizar empalmes en las mangueras;

m) Reponer el aceite de los lubricadores periódicamente, utilizando el especificado por los fabricantes de los equipos;

n) Prohibir el uso de gasolina u otro líquido inflamable para limpiar la herramienta neumática;

o) Desconectar la herramienta neumática de la manguera de aire antes de limpiar los atascos, así como efectuar el servicio y ajustes mientras no está en uso;

p) Evitar el uso de válvulas de control que permitan que el aire se quede en la herramienta neumática;

q) Evitar que las mangueras de las herramientas neumáticas descansen en el suelo y, en su caso, su colocación en zonas donde las mismas puedan sufrir daños, debido al paso de elementos móviles;

r) Proteger las mangueras mediante tablones o en pequeñas zanjas cuando deba cruzar maquinaria de obra;

s) Realizar descansos periódicos o alternar tareas, y

t) Prohibir a los trabajadores que dirijan los chorros de aire hacia las personas o los usen para limpiar la ropa.

18.5 En el uso de las herramientas que utilizan combustible líquido, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Evitar que los trabajadores permanezcan cerca de un fuego, fumen, o las utilicen durante el suministro de combustible;

b) Evitar derrames en el llenado y si se producen limpiar de inmediato;

c) Prohibir que la máquina se ponga en marcha en el mismo lugar en que se recarga de combustible, y

d) Comprobar que no haya fugas a través de las juntas para evitar riesgos de incendio o explosión.

19. Plan de atención a emergencias

19.1 El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como pequeñas, deberá contener lo siguiente:

a) Un listado de las acciones para la atención a emergencias, que incluya las relativas a los primeros auxilios;

b) El responsable de instrumentar las acciones;

c) Los recursos para atender al personal, entre ellos el botiquín de primeros auxilios, y

d) Los números telefónicos para requerir servicios de auxilio de bomberos, hospitales, policía y rescate.

19.2 El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como medianas, deberá contener, en adición a lo previsto en el numeral 19.1, lo siguiente:

a) El procedimiento de comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con un directorio para localizar al responsable de la obra de construcción, y

b) Las instrucciones para:

1) La evacuación;

2) El combate de incendios, y

3) Los primeros auxilios.

19.3 El plan de atención a emergencias para las diversas fases de las obras clasificadas como grandes, deberá contener lo siguiente:

a) El alcance del plan;

b) El responsable de implementar el plan;

c) Los recursos humanos y materiales para su instauración;

d) La capacitación de los trabajadores en relación con el contenido del plan;

e) La periodicidad y tipo de simulacros de emergencias por realizar;

f) El equipo de protección personal requerido para la atención a emergencias;

g) La evaluación y retroalimentación del plan de atención a emergencias;

h) La descripción de las instalaciones, actividades a realizar y del entorno;

i) El análisis de riesgos internos y externos, incluyendo los fenómenos naturales;

j) El inventario de los recursos materiales disponibles para enfrentar situaciones de emergencia;

k) Las instrucciones operativas para el control y manejo de las emergencias potenciales resultantes de los riesgos detectados, junto con las del personal que pone en acción el plan;

l) La identificación de las rutas de evacuación, puntos de reunión y/o zonas de seguridad;

m) Los procedimientos para:

1) El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia;

2) La comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio para localizar, en cualquier momento del día, a los responsables de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y de la obra de construcción; a los servicios de auxilio para la emergencia (bomberos, hospitales, policía y rescate), así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas en casos de emergencia;

3) La interrupción del funcionamiento de la maquinaria y equipo;

4) La suspensión de las actividades;

5) La evacuación de los trabajadores y visitantes;

6) Los primeros auxilios;

7) La eliminación de los riesgos después de la emergencia;

8) La evaluación de los daños, y

9) El retorno a actividades normales de operación, y

n) La constitución de las brigadas de emergencia, con asignación de puestos y responsabilidades, especificando el personal capacitado y adiestrado para:

1) La atención a emergencias y desastres;

2) La evacuación;

3) Los primeros auxilios, y

4) El combate de incendios.

20. Capacitación

20.1 La capacitación a los trabajadores en las obras grandes se deberá impartir de acuerdo con programas de capacitación que para tal efecto se elaboren y que se relacionen, según aplique, a cada fase de la obra; con el contenido del sistema de seguridad y salud en la obra, así como del programa de seguridad y salud en la obra y las instrucciones de seguridad que correspondan a las actividades que desarrollen los trabajadores.

20.2 La capacitación que se proporcione a los trabajadores de las obras grandes, deberá incluir, al menos, los temas siguientes:

a) La información sobre los riesgos de trabajo relacionados con la actividad que desarrollarán;

b) La forma segura de manejar o utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales y sustancias;

c) Las medidas de seguridad que se deberán adoptar para realizar las actividades o trabajos, y

d) El uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

20.3 La información que se proporcione a los trabajadores que realicen trabajos peligrosos en obras medianas, deberá proveerse antes del inicio de dichas actividades.

20.4 Las pláticas de seguridad y salud laboral que se proporcionen a los trabajadores de las obras medianas deberán estar relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad correspondientes a las actividades que desarrollen los trabajadores.

21. Registro e investigación de los accidentes de trabajo

21.1 En las obras de construcción se deberá contar con un registro de los accidentes de trabajo, mismo que habrá de contener, al menos, lo siguiente:

a) El tipo de accidente ocurrido;

b) Los indicadores de frecuencia y gravedad para controlar su incidencia;

c) El comportamiento de los accidentes de trabajo, de acuerdo con las actividades y fases de la obra, y

d) El seguimiento a las medidas de seguridad adoptadas después de un accidente, con base en los resultados de la investigación.

21.2 Cuando ocurra un accidente de trabajo en las obras de construcción, se deberá realizar una investigación que al menos comprenda lo siguiente:

a) La identificación de los datos generales del accidentado;

b) Las causas del accidente, entre otras, las condiciones peligrosas o inseguras y/o actos inseguros que provocaron el accidente, enfermedad o daño material;

c) Las consecuencias del accidente, con la precisión de la parte del cuerpo lesionada, y el tipo de lesión y/o el daño material que se ocasionó;

d) La descripción secuencial del accidente y del mecanismo de exposición;

e) La evaluación del accidente, con la probabilidad de ocurrencia y gravedad del daño;

f) Las actividades o medidas que debieron existir para prevenir el accidente;

g) El seguimiento del accidente y las medidas de seguridad implementadas;

h) Los antecedentes o enfermedades de trabajo anteriores y lesiones sufridas por el trabajador accidentado;

i) El resultado de la investigación, y

j) Las propuestas de medidas de seguridad que deberán adoptarse en forma mediata o inmediata, con base en los resultados de la investigación, para evitar la repetición del accidente.

22. Unidades de verificación

22.1 El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con la presente Norma.

22.2 Las unidades de verificación que evalúen la conformidad con la presente Norma, deberán aplicar los criterios de cumplimiento establecidos en el procedimiento para la evaluación de la conformidad del Capítulo 23 de esta Norma.

22.3 El patrón podrá consultar el directorio vigente de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la siguiente dirección electrónica: www.stps.gob.mx.

22.4 Las unidades de verificación acreditadas y aprobadas que evalúen el cumplimiento de esta Norma deberán emitir un dictamen, el cual habrá de contener:

a) Datos del centro de trabajo:

- **1)** El nombre, denominación o razón social del responsable de la obra de construcción;
- **2)** El domicilio del centro de trabajo, y
- **3)** El nombre y firma del representante legal, y

b) Datos de la unidad de verificación:

- **1)** El nombre, denominación o razón social;
- **2)** El número de registro otorgado por la entidad de acreditación;
- **3)** El número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- **4)** La fecha en que se otorgó la acreditación y aprobación;
- **5)** El resultado de la verificación;
- **6)** El nombre y firma del responsable de emitir el dictamen;
- **7)** El lugar y fecha de la firma del dictamen, y
- **8)** La vigencia del dictamen.

22.5 La vigencia del dictamen de verificación, cuando éste sea favorable, será de dos años o por la duración de la obra cuando el tiempo sea menor a dicho periodo.

23. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

23.1 Este procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto a las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad del trabajo, como a las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación.

23.2 El dictamen de verificación vigente deberá estar a disposición de la autoridad del trabajo cuando ésta lo solicite.

23.3 Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad de la presente Norma, se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevistas, de conformidad con lo siguiente:

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.1 y 7	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que realizó la clasificación del tamaño de la obra de construcción, y en la misma se tomaron en consideración las características de la Tabla 1 de la presente Norma.	
5.2	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que cuenta con: ✓ La descripción de las actividades a desarrollar; ✓ Los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores, y ✓ La relación de medidas de seguridad por adoptar antes y durante su ejecución.	Aplica a obras pequeñas.
5.3 a), 8.1 y 8.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos potenciales; ➢ El análisis de riesgos considera lo siguiente: ✓ Las actividades por realizar u oficios que participarán; ✓ Las condiciones de las instalaciones; ✓ Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentran las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar; ✓ La identificación de los peligros existentes; ✓ El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros; ✓ La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de esta Norma; ✓ Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y ✓ La firma del responsable de la obra; ➢ Presenta evidencia documental de que realizó la jerarquización del impacto de los riesgos; ➢ La jerarquización del impacto de los riesgos, cuenta con: ✓ La categoría de frecuencia de ocurrencia de los riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Tabla 2 de la presente Norma; ✓ La severidad del daño que pueda ocasionar el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3 de la presente Norma, y ✓ La jerarquización del impacto del riesgo, de acuerdo con lo previsto en la Tabla 4 de la presente Norma, en graves, elevados, medios, bajos y mínimos, y ➢ Presenta evidencia documental de que atiende los riesgos en la secuencia siguiente: graves, elevados, medios, bajos y, por último, los mínimos.	Aplica a obras medianas. La frecuencia de ocurrencia se determina con base en los registros de la propia empresa, de acuerdo con lo previsto por la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.3 b), 8.2 y 8.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos potenciales; ➢ El análisis de riesgos potenciales considera lo siguiente: ✓ Las actividades o trabajos por realizar en cada fase de la obra de construcción, con base en el proyecto de la obra; ✓ Las condiciones de las instalaciones; ✓ Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentren las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar; ✓ Las instrucciones de seguridad; ✓ Los factores de riesgo presentes en las actividades de trabajo; ✓ Las causas posibles de eventos que conllevan la ocurrencia de los accidentes, ligadas con los peligros previamente identificados; ✓ El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros de las actividades o fases de la obra; ✓ La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de la presente Norma; ✓ Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y ✓ La firma del patrón, del responsable de la obra o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo; ➢ Presenta evidencia documental de que realizó la jerarquización del impacto de los riesgos; ➢ La jerarquización del impacto de los riesgos, cuenta con: ✓ La categoría de frecuencia de ocurrencia de los riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Tabla 2 de la presente Norma; ✓ La severidad del daño que puede ocasionar el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3 de la presente Norma, y ✓ La jerarquización del impacto del riesgo, de acuerdo con lo previsto en la Tabla 4 de la presente Norma, en graves, elevados, medios, bajos y mínimos, y ➢ Presenta evidencia documental de que atiende los riesgos en la secuencia siguiente: graves, elevados, medios, bajos y, por último, los mínimos.	Aplica a obras grandes. La frecuencia de ocurrencia se determina con base en los registros de la propia empresa, de acuerdo con lo previsto por la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.
5.4 a), 9.1 y 9.2	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un sistema de seguridad y salud en la obra conformado antes de iniciar las actividades, y ➢ El sistema de seguridad y salud en la obra comprende lo siguiente: ✓ La política de seguridad y salud en el trabajo; ✓ La clasificación de la obra; ✓ La determinación de los riesgos asociados a las actividades;	Aplica a obras medianas.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ El programa de seguridad y salud en la obra que contenga las medidas de prevención, protección y control de dichos riesgos; ✓ La autorización para realizar trabajos peligrosos; ✓ La firma del patrón y/o del responsable de la obra de construcción, y/o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo; ✓ La información sobre las medidas de prevención, protección y control de riesgos; ✓ La relación de medidas e instrucciones de seguridad para las actividades a desarrollar en la obra; ✓ Los programas para: o La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo; o La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico y, en su caso, específico; o La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y o La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra; ✓ Las instrucciones de seguridad para acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan los horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación; ✓ El manual de primeros auxilios, y ✓ El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en Capítulo 19 de esta Norma.	
5.4 b), 9.1 y 9.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un sistema de seguridad y salud en la obra conformado antes de iniciar las actividades, y ➢ El sistema de seguridad y salud en la obra comprende lo siguiente: ✓ La política de seguridad y salud en el trabajo; ✓ La clasificación de la obra; ✓ La determinación de los riesgos asociados a las actividades; ✓ El programa de seguridad y salud en la obra que contenga las medidas de prevención, protección y control de dichos riesgos; ✓ La autorización para realizar trabajos peligrosos; ✓ La firma del patrón y/o del responsable de la obra de construcción, y/o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo;	Aplica a obras grandes.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ La descripción de la obra a realizar, que contemple: o La superficie total de construcción; o Los datos técnicos o el proyecto ejecutivo: planos arquitectónicos y estructurales, de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales, así como sus correspondientes memorias técnicas de cálculo y catálogo de conceptos y/o croquis de localización, y o La ubicación de la obra y su entorno; ✓ La descripción de instalaciones provisionales: oficinas, almacenes, talleres, comedores, servicio médico, patios de almacenamiento, áreas de lavado de equipo, baños, accesos, protección perimetral, alumbrado, conexiones a tierra y vialidad, según aplique; ✓ El organigrama del personal de la obra y responsabilidades de los diferentes niveles, en materia de seguridad y salud en el trabajo; ✓ El análisis del riesgo potencial de cada actividad, que incluya la detección, evaluación y jerarquización de los peligros y riesgos asociados con las principales actividades a desarrollarse durante la ejecución de la obra, conforme al programa de seguridad y salud en la obra; ✓ Los programas para: o La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo; o La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico, y en su caso, específico; o La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y o La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra por fases; ✓ Las instrucciones de seguridad para el acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación; ✓ El manual de primeros auxilios, y ✓ El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en Capítulo 19 de la presente Norma.	
5.5	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta y da seguimiento a un programa para la revisión y mantenimiento preventivo del equipo y/o maquinaria utilizados, y ➢ El programa contiene al menos la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización, y el responsable de su ejecución.	Aplica a obras medianas y grandes.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.6	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con procedimientos de seguridad para la revisión y mantenimiento de las herramientas y equipos utilizados por los trabajadores; ➢ Los procedimientos contemplan al menos la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización y el responsable de su ejecución, y ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con procedimientos de seguridad para la colocación y manejo de las instalaciones eléctricas, provisionales y definitivas.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.7	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con instrucciones de seguridad para realizar: ✓ Trabajos de relleno y compactación; ✓ Trabajos de fabricación y manejo de cimbra; ✓ Trabajos de manejo y colocación de concreto; ✓ En su caso, para realizar dos o más de estas actividades de manera simultánea, y ✓ Trabajos peligrosos.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.8 y 10	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la presente Norma, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan; ➢ Demuestra que se proporciona el mismo equipo de protección personal a los trabajadores de las diferentes categorías del oficio que corresponde al puesto de trabajo; ➢ Demuestra que el equipo de protección personal proporcionado a los trabajadores y visitantes, cuenta, en su caso, con la certificación emitida por un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o con la garantía del fabricante de que protege contra los riesgos para los que fue fabricado, y	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que el equipo de protección personal básico y, en su caso, el específico que proporciona a los trabajadores, es el que les corresponde, con base en lo previsto en la Tabla 5 de la presente Norma o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.	
5.9	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que cuenta con procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y conforme a lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.	
5.10 y 10.2	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que se supervisa que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico y, en su caso, el específico. Tratándose de empresas medianas y grandes, los visitantes portan al menos casco de seguridad y, en forma adicional, otro tipo de equipo, con base en el riesgo a que están expuestos.	Aplica a obras medianas y grandes.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.11 y 11	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos potenciales para los trabajos de excavaciones, en su caso; ➢ El análisis de riesgos potenciales para los trabajos de excavaciones considera, además de lo establecido en los numerales 8.1 u 8.2 de la presente Norma, según aplique, lo siguiente: ✓ El estudio de mecánica de suelos, que se refiera al tipo de suelo por excavar, su composición física y propiedades mecánicas; ✓ La existencia de servicios cercanos a la excavación: líneas energizadas, tuberías, ductos y demás redes de infraestructura; ✓ Los cambios de clima; ✓ La profundidad de corte; ✓ El método de estabilización de los taludes de la excavación, en su caso; ✓ El equipo, maquinaria y herramientas por utilizar; ✓ El tipo y cantidad de explosivos por emplear, en su caso, y ✓ El proceso de remoción, carga, acarreo y estabilidad de los taludes;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que adopta las medidas de seguridad siguientes en los trabajos de excavaciones: ✓ Inspecciona el sitio de la excavación con el fin de detectar fallas, grietas o desprendimientos potenciales: o Al iniciar cada jornada y al terminar los trabajos, a fin de detectar cambios en el terreno; o Después de una lluvia intensa; o En forma posterior al paso de maquinaria pesada o transito vehicular intenso, y o Al concluir cualquier evento que pudiera aumentar el riesgo; ✓ Inspecciona al inicio y al final de cada jornada los sistemas utilizados en la estabilización de las paredes de las zanjas; ✓ Prohíbe que los trabajadores permanezcan en el interior de la zanja, mientras la maquinaria de excavación está en operación; ✓ Elimina árboles, arbustos y matorrales que obstaculicen la estabilidad de los cortes de terreno por efectuar, si se cuenta con las autorizaciones que correspondan; ✓ Asegura los soportes o anclajes de los postes de energía eléctrica o, en su caso, solicita su reubicación a la autoridad competente; ✓ Refuerza las paredes de la excavación con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca), cuando exista el riesgo de derrumbes En excavaciones para pilas, prohíbe el ingreso de trabajadores cuando no se cuenta con la debida protección de las paredes de la excavación;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Realiza excavaciones en frentes de trabajo con taludes estables, cuya inclinación está de acuerdo con el tipo de suelo y/o la Tabla 6 de la presente Norma; ✓ Estabiliza las paredes de la zanja con elementos que sobrepasan en 20 cm la superficie del terreno, cuando su profundidad es mayor de 1.50 m; ✓ Instala sistemas de soporte para asegurar la estabilidad de edificios colindantes, bardas u otras estructuras adyacentes a la excavación; ✓ Cuenta en las excavaciones de zanjas con 1.20 m o más de profundidad con una escalera o rampa para entrada y salida de los trabajadores. La escalera sobresale 90 cm de la parte más alta de la zanja y se coloca a una distancia horizontal máxima de 7 m del sitio de trabajo; ✓ Mantiene la maquinaria y equipo, en especial los que cuentan con brazo, equipos de izaje y otros similares, a una distancia mínima de seguridad, cuando se ubican en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma; ✓ Prevé accesos separados para la circulación, uno para trabajadores y otro para maquinaria y camiones. En caso de no ser posible, delimita el acceso con barreras físicas; ✓ Dispone de pasos o puentes a la orilla de la excavación; ✓ Señaliza y delimita el perímetro de las excavaciones con cinta de peligro o malla de protección, cuando tiene una profundidad menor de 1.5 m, y con barandales rígidos de 90 cm de altura, tratándose de aquéllas con profundidad superior a 1.5 m; ✓ Limita el paso a la zanja, a una distancia de seguridad medida desde la vertical de la pared de dicha zanja, que se determina de conformidad con el resultado de un estudio que contempla, al menos, el tipo de suelo o roca; el ancho y profundidad de la zanja; las cargas máximas de la maquinaria, vehículos o del acopio de materiales, y las entibaciones en la zanja, en su caso; ✓ Cuenta con la iluminación adecuada al turno de trabajo; ✓ Utiliza equipo portátil con alimentación de 24 volts, cuando el uso de cableados eléctricos representa un riesgo para la instalación de iluminación artificial; ✓ Evita el acopio de materiales o tierra a menos de 2 m de distancia del borde de la excavación, con el fin de no ejercer sobrecargas al terreno; ✓ Mantiene la excavación abierta el menor tiempo posible; ✓ Notifica al supervisor la existencia de cableado eléctrico y marca su ubicación;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Realiza el muestreo de la calidad del aire cuando una excavación se convierte en un espacio confinado y existan atmósferas peligrosas, como presencia de gases o falta de oxígeno, entre otros, cualquiera que sea su profundidad y, en su caso, instala un sistema de ventilación; ✓ Suspende los trabajos de excavación cuando existe acumulación o aumento del nivel de agua y la remueve de inmediato para evitar que se altere la estabilidad de los taludes, utilizando los equipos disponibles para tal fin, y ✓ Cuenta con medidas de seguridad durante el empleo de explosivos, y se asegura que dichas actividades se realizan de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad que emita para tal efecto la Secretaría de la Defensa Nacional;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que selecciona el diseño de apuntalamiento de acuerdo con el tiempo que se le empleará, la resistencia del suelo y los materiales por utilizar, y	
	Física	➢ Demuestra que adopta para el apuntalamiento de zanjas, las medidas de seguridad siguientes: ✓ Evita trabajos simultáneos de apuntalamiento a distinto nivel en la misma vertical; ✓ Desecha los puntales abiertos o astillados; ✓ Marca o pone barreras y señales de advertencia en áreas de alto voltaje; ✓ Realiza las conexiones eléctricas mediante mecanismos herméticos de intemperie, y ✓ Prohíbe a los trabajadores el descenso y ascenso a la zanja utilizando los puntales.	
5.11 y 12		El patrón cumple cuando:	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos para los trabajos en espacios confinados, en su caso; ➢ El análisis de riesgos para los trabajos en espacios confinados, comprende al menos lo siguiente: ✓ La descripción de la actividad a desarrollar; ✓ Las condiciones del lugar donde se desarrollará la actividad; ✓ La maquinaria, herramientas y equipo por utilizar; ✓ Los riesgos de los materiales y/o las sustancias a utilizar (toxicidad, inflamabilidad, reactividad o específicos); ✓ El listado de las posibles condiciones peligrosas y riesgos; ✓ El tiempo estimado de duración de las actividades por desarrollar, y ✓ Los efectos por la concentración de oxígeno en espacios confinados, conforme a lo dispuesto por la Tabla 8 de la presente Norma;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con: ✓ Los procedimientos de seguridad para las actividades a desarrollar y de los equipos y herramientas a utilizar; ✓ Los procedimientos de muestreo para detectar atmósferas peligrosas o deficientes de oxígeno; ✓ Un plan de trabajo específico, en caso de que persistan condiciones atmosféricas adversas en dicho espacio, y ✓ El plan de rescate para los posibles accidentados en el espacio confinado que incluya el equipo de rescate para emergencias;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que cuenta para la realización de actividades en espacios confinados, con las medidas de seguridad siguientes: ✓ La señalización en la entrada del espacio confinado; ✓ El responsable de la supervisión de los trabajos se ubica en el exterior del espacio confinado; ✓ El equipo de protección personal requerido. Cuando el volumen de oxígeno en el interior del espacio confinado es igual o menor de 19.5 por ciento, se proporciona a los trabajadores equipo con línea de suministro de aire o equipo de respiración autónomo; ✓ Los sistemas de ventilación natural o forzada para mantener una atmósfera respirable en todo momento. No utiliza aire comprimido como fuente de ventilación en un espacio confinado; ✓ La iluminación al interior de espacios confinados en presencia de materiales o sustancias inflamables o explosivas, con base en lo siguiente: o Luminarias con tensiones de seguridad de bajo voltaje, hasta 24 volts, y o Lámparas de uso rudo, a prueba de explosión; ✓ Las herramientas y equipos eléctricos, que necesitan más de 12 volts de tensión eléctrica para operar, cuentan en atmósferas explosivas con un interruptor diferencial de falla a tierra conectado a una tierra física. El interruptor, el transformador y demás elementos del circuito, se ubican afuera del espacio confinado, y ✓ Los mecanismos de comunicación entre el personal que opera al interior del espacio confinado y el personal supervisor;	
	Registros	➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con los registros relacionados con: ✓ El control de ingreso y egreso del personal al espacio confinado, mediante la autorización correspondiente, el cual permanece a la entrada del mismo mientras se desarrollan las actividades; ✓ Los tiempos de permanencia de los trabajadores en el interior del espacio confinado, en su caso, con pausas variables conforme a las condiciones de temperatura de la atmósfera laboral, régimen de trabajo y de la temperatura corporal del trabajador, y ✓ El muestreo continuo de la atmósfera, cuando se realicen trabajos en espacios confinados con líquidos inflamables, explosivos, tóxicos o atmósferas con deficiencia de oxígeno;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que las autorizaciones para el ingreso a los espacios confinados contienen al menos, la información siguiente: ✓ El lugar en donde se realizará la actividad; ✓ La fecha de ejecución de los trabajos; ✓ El nombre y firma del personal autorizado para ingresar; ✓ El nombre y firma del responsable del área en donde se realizará la actividad, y ✓ El nombre y firma de la persona que autoriza;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Presenta evidencia documental de que el plan de rescate en espacios confinados es analizado por todo el personal que ingresa a dichos espacios y el personal de relevo; ➢ Presenta evidencia documental de que el plan de rescate en espacios confinados contiene al menos: ✓ La descripción de las diferentes emergencias que se podrían presentar; ✓ A quién y cómo pedir ayuda en caso de emergencia; ✓ Las instrucciones de cómo atender a una o más personas en caso de emergencia, y ✓ El procedimiento para atender al personal que utiliza equipos de respiración autónomos, y ➢ Demuestra que en las actividades de soldadura y corte que se efectúan en un espacio confinado, adopta las medidas de seguridad siguientes: ✓ Ventila el interior del espacio confinado para que no existan atmósferas inflamables o explosivas; ✓ Cuenta con un sistema de extracción y recirculación de aire forzado para evitar los humos de soldadura; ✓ Cuenta con al menos un extintor tipo ABC de capacidad acorde con los materiales y tipo de fuego que se pudiera presentar; ✓ Utiliza el equipo de protección personal requerido para la actividad, el puesto de trabajo y el lugar donde se desarrollará; ✓ Cuenta, en su caso, con mamparas para delimitar las áreas en donde se realizan actividades de soldadura o corte; ✓ Ubica fuera del espacio confinado las máquinas soldadoras y cilindros; ✓ Revisa los cables y conexiones antes de ser introducidos al espacio confinado; ✓ Utiliza reguladores de presión, manómetros y válvulas arrestaflama, en condiciones de seguridad y operación; ✓ Utiliza en mangueras conexiones del tipo prensadas, y ✓ Revisa las mangueras y conexiones antes de ser introducidas al espacio confinado para evitar eventuales fugas.	
5.11 y 13	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que para proteger a los trabajadores que realizan trabajos de soldadura eléctrica y al personal que transita cerca de donde se llevan a cabo dichas actividades, adopta las medidas de seguridad siguientes: ✓ Verifica que la careta para soldador o gafas para soldar no tengan aberturas y que el cristal sombra contra radiaciones sea el indicado; ✓ Coloca mamparas o pantallas alrededor del puesto de soldadura durante todo el tiempo de la actividad; ✓ Verifica que los cables no crucen una vía de tránsito, como pasillos y escaleras, y que estén protegidos mediante apoyos de paso resistentes a la compresión y totalmente extendidos;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Mantiene los materiales inflamables y combustibles a una distancia mínima de 10 m; ✓ Prohíbe el uso de ropa manchada de grasa, solventes o cualquier otra sustancia que pueda inflamarse; ✓ Impide que se realicen trabajos cuando el área está mojada o, en su defecto, aísla el área sobre una base de madera; ✓ Evita que se jalen los cables, aun cuando éstos se atoren u opongan resistencia a su manejo; ✓ Desconecta la máquina al terminar el trabajo, recoge los cables y los almacena en un lugar seco, y ✓ Retira los materiales y deja limpia el área de trabajo antes, durante y después de la jornada;	
	Física	➢ Demuestra que en las actividades de soldadura eléctrica, adopta las medidas de seguridad siguientes: ✓ Lleva a cabo las actividades de soldadura conforme a lo establecido en la NOM-027-STPS-2008, o las que la sustituyan; ✓ Dispone de pinzas, ganchos, tenazas o cualquier otro medio para el manejo de los materiales sobre los cuales se realiza el trabajo de soldadura; ✓ Coloca, en su caso, las piezas a soldar en una mesa o área con base de material aislante o dispersor de calor y resistente al fuego; ✓ Revisa el aislamiento de los cables eléctricos al comenzar la jornada y desecha aquéllos que presenten agrietamientos y conexiones directas protegidas con cinta aislante; ✓ Verifica que las pinzas porta-electrodos y los bornes de conexión están aislados y en condiciones de seguridad y operación; ✓ Mantiene las máquinas para soldar por arco eléctrico lo más alejadas posible del sitio de la operación y también de hornos de otras fuentes de calor; ✓ Controla la generación de chispas durante y al término de los trabajos de soldadura, en su caso, mediante la instalación de mamparas o mantas antiflama; ✓ Evita que los cables descansen sobre los objetos calientes, charcos, bordes afilados o cualquier otro lugar que pudiera perjudicar el aislamiento; ✓ Monitorea la atmósfera con un explosímetro en los trabajos de soldadura que se realizan en espacios cerrados; ✓ Limpia los residuos de la soldadura con un cepillo de cerdas de alambre o martillo; ✓ Prohíbe que los porta-eléctrodos se introduzcan en agua para enfriarlos; ✓ Suspende los trabajos de soldadura a la intemperie en caso de lluvias o cuando la ropa se moje por sudor u otro líquido; ✓ Desconecta el equipo antes de efectuar cambios de voltaje y no deja la pinza directamente en el suelo o sobre la perfilería, y ✓ Desconecta totalmente el equipo cada vez que se retira del lugar de trabajo e incluso para moverlo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que para la realización de actividades de corte con oxiacetileno, cuenta con procedimientos para el manejo y operación de cilindros, válvulas, reguladores, mangueras y sus conexiones, así como fuentes de alimentación eléctrica, y	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de actividades de corte con oxiacetileno, adopta las medidas siguientes: ✓ Mantiene el área limpia y ordenada durante el desarrollo de la actividad y al concluirla; ✓ Asegura que las válvulas antiretorno de flama estén colocadas entre el maneral del soplete y las mangueras, y entre la manguera y el regulador, tanto del oxígeno como del acetileno; ✓ Revisa que no exista evidencia de deformación, fisuras o fracturas en los cilindros, válvulas, reguladores y mangueras; ✓ Coloca el equipo de corte a cuando menos 3 m de distancia del lugar de trabajo; ✓ Comprueba que los cilindros: o Cuenten con capuchones cuando estén almacenados o fuera de uso; o Se almacenen de manera vertical y estén asegurados con cadena; o No sean utilizados para colgar el soplete, aun cuando esté apagado; o Se trasladen en una carretilla diseñada específicamente para ello, asegurados firmemente con una cadena para evitar su caída; o No se calienten después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo, y o Se trasladen para su cambio girándolos sobre su propia base y no se rueden horizontalmente o se arrastren; ✓ Revisa que los reguladores: o Disponen de roscas o que sus uniones corresponden a las de la salida de la válvula. Nunca se fuerzan las conexiones que no coinciden; o Están equipados con manómetros calibrados y en condiciones de seguridad y operación; o Cuentan con carátulas, flechas indicadoras, micas o vidrio de protección, y o No se intercambian o instalan en otros que no fueron diseñados para el tipo de cilindro utilizado; ✓ Comprueba que los manómetros para oxígeno de alta presión, cuentan con tapas de seguridad y están marcados con la palabra OXIGENO y con un distintivo en color verde, y los de acetileno con la palabra ACETILENO con un distintivo en color rojo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Verifica que las mangueras: o Disponen de conexión prensada o a presión para unirlas al mango de los sopletes y reguladores; o Están protegidas con apoyos de paso resistentes a la comprensión al atravesar vías de circulación de vehículos o personas, y o No entran en contacto con superficies calientes, bordes afilados, ángulos vivos o chispas, y ✓ Prohíbe que durante las actividades: o Se golpee el soplete con cualquier estructura; o Se fume al estar manipulando los sopletes, y o Se utilice el oxígeno para limpiar o soplar piezas y tuberías o para ventilar una estancia.	
5.11 y 14	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que los trabajos en altura se llevan a cabo conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011, o las que la sustituyan; ➢ Demuestra que en la realización de trabajos en altura, se aplican las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se supervisan por una persona con conocimientos sobre protección contra caídas de la obra en construcción; ✓ Se evita que diferentes trabajadores realicen labores sobre la misma vertical a distintas alturas, y cuando esto es indispensable, se adoptan medidas de seguridad específicas para dichas actividades; ✓ Se prohíbe el acceso a personas ajenas a la zona de trabajo, y ✓ Se tienen disponibles en la obra de construcción los registros de las revisiones a los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Registros	➢ Presenta evidencia documental de que se registran y reportan inmediatamente al responsable de la obra y/o personal de seguridad, los daños o desperfectos identificados en los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de andamios tipo torre o estructura, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se tienen barreras rígidas en las plataformas que se abren hacia el interior o hacia arriba para resguardar el acceso a las escaleras de los andamios; ✓ Se protege el área de trabajo y la vía de acceso alrededor del andamio, contra la caída de objetos o herramientas desde la plataforma de trabajo, y ✓ Se prohíbe que en los andamios: o Se usen charolas para cableado eléctrico como plataformas; o Se instalen sobre éstos elevadores de materiales, a menos que estén diseñados o reforzados para soportar una carga adicional;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		o Se utilicen escaleras de tijera, barriles, tambores, bloques de concreto y otros objetos como parte de su estructura, y o Se empleen canaletas de techo, desagües, soportes de cañerías, pararrayos o conductores, como elementos para sujetarlos;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de andamios suspendidos, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se realiza una prueba de carga a nivel del suelo, que queda documentada, antes del inicio de los trabajos; ✓ Se coloca malla en el perímetro de la plataforma, si los materiales o herramientas presentan riesgo de caída; ✓ Se establecen puntos de amarre en los paramentos verticales; ✓ Se verifica que la separación entre la cara delantera de la plataforma y el paramento vertical en que se trabaja no es superior a 30 cm; ✓ Se verifica que no hay cables u obstrucciones que puedan sobrecargar o inclinar el andamio, y ✓ Se prohíbe el uso de tablones como pasarelas entre plataformas de los andamios suspendidos;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de arnés y líneas de vida, se restringe el número máximo de trabajadores anclados a un mismo punto, a la resistencia de dicho punto de anclaje, y a las características de diseño y construcción establecidas por el fabricante;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de plataformas de elevación, se cumple con las medidas de seguridad siguientes: ✓ Son operadas únicamente por personal calificado; ✓ Se coloca una tarjeta en un lugar visible de su acceso, adherida de tal forma que se impida su remoción accidental, y que indica la condición de uso y la fecha y nombre de quien la revisó; ✓ Se cuenta con señalamientos de conformidad con lo que establece el fabricante, que indican: o El peso máximo a soportar; o Los radios de operación, y o El número máximo de personas que resistan; ✓ Se tienen estabilizadores extendidos y el equipo se encuentra a nivel de gota antes de elevar el cesto; ✓ Están libres de personal alrededor de ésta, cuando se encuentra en operación; ✓ Se tiene la posibilidad de que se opere directamente, en cualquier momento, por medio de sistemas con doble control de operación; ✓ Se opera el carro, sólo cuando la superficie de la plataforma sobre la que se apoya está nivelada y compacta; ✓ Se asegura la plataforma a la estructura, en caso de acceder a la plataforma desde lugares elevados; ✓ Se engancha a un sistema de protección contra caídas, antes de que el personal baje de la canastilla, y ✓ Se prohíbe el desplazamiento del carro con el brazo extendido o con personal al interior de la plataforma, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que para el uso de escaleras móviles en las obras de construcción, se cumple con las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se constata que se conservan limpias y despejadas de cualquier material las áreas de acceso tanto inferiores como superiores; ✓ Se revisa antes de utilizarlas que: o Se encuentran en condiciones de seguridad y operación; o Los peldaños o largueros no presentan elementos dañados, doblados, golpeados o quebrados, y o Las zapatas antideslizantes no están desgastadas o rotas; ✓ Se prohíbe el transporte de cargas en el ascenso y descenso de la escalera de mano, y ✓ Se evita que se coloquen por encima de mecanismos en movimiento.	
5.11 y 15		El patrón cumple cuando:	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que: ✓ Se lleva un control de los permisos de trabajo para el transporte de materiales, con la descripción de las actividades por desarrollar y el tipo de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado por utilizar, ya sean propios o subcontratados, y ✓ Los operadores de vehículos maquinaria y equipo autopropulsado para el transporte de materiales cuentan con el permiso de trabajo correspondiente para ingresar a las obras;	
	Física	➢ Demuestra que los operadores de vehículos maquinaria y equipo autopropulsado para el transporte de materiales, cumplen con lo siguiente: ✓ Efectúan una inspección visual de las condiciones del camino en terrenos sinuosos e inestables y, en su caso, realizan o solicitan los acondicionamientos necesarios antes de transitarlo; ✓ Aplican el manual del usuario para carga, descarga y maniobras, que se establezca para tal efecto, a fin de no rebasar la capacidad de carga de la unidad. Además, el manual está disponible en idioma español a bordo del equipo; ✓ Revisan que la carga se encuentre debidamente colocada, asegurada y señalizada; ✓ Usan el cinturón de seguridad mientras permanecen en ellos; ✓ Están capacitados y adiestrados sobre los procedimientos de emergencia para el control de fugas o derrames de las sustancias o materiales peligrosos que transporten, y ✓ Reportan las fallas detectadas en la revisión periódica que comprometan la seguridad de los trabajadores e instalaciones, al supervisor o encargado de la obra, para su reparación;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Registros	➢ Presenta evidencia documental de que se revisan periódicamente las condiciones generales de mecánica, carrocería, frenos, luces, llantas e integridad de los dispositivos de seguridad -interruptores, guardas, protecciones, entre otros-, y registran sus resultados en una bitácora que para tal efecto se establezca;	
	Física	➢ Demuestra que se prohíbe el transporte de personal en los estribos, salpicaderas, cajas, botes o cucharones de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado de transporte de materiales, así como en cualquier otra parte que no esté diseñada específicamente para el transporte de personal; ➢ Demuestra que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilizan en las obras de construcción, cuentan con lo siguiente: ✓ Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso; ✓ Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa, y ✓ Dispositivos de seguridad, en su caso, como cabinas, cinturones, sistemas de amortiguamiento en los asientos, o cualquier otro dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que se cuenta con programas de revisión y mantenimiento para los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte que utilicen;	
	Física	➢ Demuestra que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales o sustancias peligrosas en contenedores, cuentan con aditamentos que no permiten el libre movimiento de dichos contenedores y con la señalización correspondiente que indica la identificación de sus riesgos; ➢ Demuestra que se asegura en todo momento, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales respetan la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o) de la presente Norma; ➢ Demuestra que las maniobras con vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se realizan en pasos críticos de la obra, con accesos angostos o transitados, con la presencia de equipo energizado o presurizado o en operaciones complicadas de reversa, se efectúan con el auxilio de personal que proporciona los señalamientos de seguridad adecuados al operador; ➢ Demuestra que se prohíbe que los camiones de volteo circulen con la caja levantada, y cuando están cargados con tierra, grava o arena, tales materiales están cubiertos con una lona;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		➢ Demuestra que se riegan con agua los caminos, accesos y cajas de camiones para evitar la formación de nubes de polvo; ➢ Demuestra que se instalan topes a las orillas de los taludes y terraplenes de relleno para evitar la marcha en reversa de los vehículos; ➢ Demuestra que la señalización de seguridad para la circulación de vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado, se coloca con base en las condiciones del terreno, la visibilidad o las condiciones meteorológicas, y ➢ Demuestra que la prioridad de circulación de los vehículos al interior de la obra, se establece de acuerdo con lo siguiente: ✓ Vehículos de emergencia y rescate; ✓ Vehículos oficiales de las autoridades; ✓ Vehículos/equipos que suben en pendientes muy pronunciadas; ✓ Vehículos dedicados para el transporte de personal, y ✓ Vehículos dedicados para el transporte de materiales.	
5.11 y 16	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que, para la instalación de conductos de escombro, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimitan y señalizan los conductos y la zona donde se vierte el escombro; ✓ Se colocan barandillas en las aberturas de la fachada, patio de luces u otros huecos por los que se evacuan los escombros; ✓ Se colocan barandillas de protección en las embocaduras de vertido de escombro; ✓ Se sujeta el conducto de escombro a la estructura; ✓ Se coloca el extremo inferior del conducto de escombro de manera inclinada; ✓ Se moja constantemente el área donde caen los escombros, y ✓ Se dispone de rampas para permitir la fácil circulación de las carretillas;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de demolición, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se investiga la existencia de instalaciones de gas, energía eléctrica, agua u obra inducida para su desinstalación; ✓ Se delimita y señaliza el área donde se realizarán los trabajos de demolición; ✓ Se quitan todos los vidrios y cristales que hubieran en la obra a demolerse; ✓ Se apuntalan la estructura de apoyo y los puntos inestables con costales, cuando se trabaja con carga; ✓ Se designa un sólo lugar para la caída del material removido;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se confina el área con mamparas, biombos, tapiales o barreras; ✓ Se limita la exposición de trabajadores a polvos, mediante: o La delimitación del área de trabajo, informando a los trabajadores la presencia de sustancias o materiales peligrosos; o La descontaminación de los elementos que contengan sustancias peligrosas, y o El regado con agua a intervalos convenientes en las construcciones en curso de demolición para impedir la formación de nubes; ✓ Se evita que trabajen operarios situados a distintos niveles en una misma vertical; ✓ Se inicia el derribo de arriba hacia abajo procurando mantener la horizontal; ✓ Se evita que se debiliten los puntos de apoyo de las estructuras que sostienen los pisos mientras no se han terminado los trabajos; ✓ Se desmontan piso por piso las estructuras metálicas; ✓ Se retiran constantemente los escombros de modo que los accesos y zonas de trabajo no resultan obstruidos o para evitar la sobrecarga de la estructura; ✓ Se arrojan los escombros utilizando para ello conductos de descarga, y ✓ Se interrumpen los trabajos de demolición en caso de vientos fuertes o lluvia;	
	Física	➢ Demuestra que para el hincado de pilotes, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se nivela y compacta el área de trabajo de la máquina de hincado de pilotes y camiones de traslado de concreto; ✓ Se calzan los pilotes almacenados para evitar que se rueden; ✓ Se atan con cuerdas los pilotes para su descarga y se prohíbe que el trabajador se guíe con las manos; ✓ Se protegen mediante carcasas todos los mecanismos de transmisión; ✓ Se mantienen limpios de lodo o grasa los peldaños y accesos a la máquina de hincado de pilotes; ✓ Se prohíbe que se realice el arrastre o tirón sesgado de los pilotes para aproximarlos al lugar de hincado; ✓ Se protegen las varillas de los armados de los cabezales o remates de los pilotes; ✓ Se evita que los operarios permanezcan próximos a la máquina de hincado, de forma que puedan ser alcanzados por ésta o los fustes en suspensión; ✓ Se prohíbe que las personas no autorizadas accedan a la máquina de hincado o permanezcan en las proximidades de la cabina o zonas de maniobras, y ✓ Se asegura un radio de 10 m del entorno de la máquina de hincado para prevenir golpes y atropellos;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que para la instalación de tuberías sanitarias, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimita y señaliza el área de trabajo conforme a lo establecido en el numeral 11.2, inciso n), de la presente Norma; ✓ Se acoplan los tubos para las conducciones en una superficie horizontal, calzados con cuñas de madera, para evitar que se deslicen o rueden; ✓ Se tapan o protegen de inmediato las cajas de registro después de construirlas; ✓ Se colocan medios de protección colectiva a lo largo de las zanjas abiertas; ✓ Se mantiene iluminada el área; ✓ Se suspenden por sus extremos, con eslingas, uñas de montaje o balancines, los tramos de tubería mayores a 1.5 m de diámetro; ✓ Se colocan las tuberías y/o materiales a 2 m de distancia del borde superior de la excavación; ✓ Se realizan apuntalamientos con madera u otro material a los lados de la excavación o zanja; ✓ Se evita que se realicen acopios a una distancia inferior a 2 m del borde de la zanja; ✓ Se guía desde el exterior la colocación de los tubos en las zanjas; ✓ Se prohíbe que los trabajadores permanezcan en el interior de la excavación cuando se coloca tubería por medio de grúas, y ✓ Se suspenden los trabajos en presencia de lluvia;	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos que implican la manipulación de equipo o instalaciones energizadas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimitan y señalizan las áreas de trabajo; ✓ Se utiliza herramienta protegida con material aislante; ✓ Se vigila que la colocación de las líneas de suministro eléctrico no coincida con las de suministro provisional de agua; ✓ Se establece el procedimiento para el bloqueo de energía, mediante el uso de tarjetas y candados, y el equipo de protección personal dieléctrico (guantes, calzado y casco); ✓ Se informa al personal de la obra sobre la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica y el procedimiento para el bloqueo de energía; ✓ Se colocan contactos exteriores a prueba de humedad y polvo; ✓ Se señalizan los tableros eléctricos;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se usan escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas; ✓ Se evita en áreas mojadas, la manipulación de instalaciones eléctricas, el uso de herramientas eléctricas portátiles o extensiones, o la aplicación de soldadura eléctrica, y ✓ Se evita que los trabajadores usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes al realizar actividades en instalaciones o equipos eléctricos;	
	Física	➢ Demuestra que para la fabricación y manejo de cimbra, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se dispone de señalamientos para el uso obligatorio de equipo de protección personal en el área donde se realizan trabajos de cimbrado; ✓ Se colocan redes, barandales y señalamientos en los huecos de las cimbras, para evitar la caída de trabajadores; ✓ Se realiza el ascenso y descenso de los trabajadores a los cimbrados a través de medios auxiliares como canastillas, elevadores o escaleras de mano; ✓ Se instalan cubiertas en las puntas sobresalientes de los armados de acero. En caso de que no sea posible, se señalizan; ✓ Se mantiene orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos de cimbrado; ✓ Se prohíbe la permanencia de trabajadores durante las operaciones de izado de tablones, puntales y armados de cimbra; ✓ Se extraen o remachan, según sea el caso, los clavos o puntas existentes en la madera usada. Los clavos desenterrados o sueltos se recolectan en un lugar específico para su posterior disposición; ✓ Se realiza el descimbrado con ayuda de bastones metálicos, colocándose del lado en que no puede desprenderse la madera, y ✓ Se clasifican los elementos de cimbra retirados para su utilización o eliminación;	
	Física	➢ Demuestra que para el manejo y colocación de concreto, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se colocan topes en las orillas para los camiones de transporte de materiales, en el caso de colados realizados en zanjas, cimentaciones y excavaciones; ✓ Se señala el nivel máximo de llenado de las ollas para no sobrepasar la carga admisible; ✓ Se evita golpear la cimbra durante el vaciado de las ollas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se apoya sobre caballetes, debidamente arriostrados, la tubería de la bomba durante el vertido de concreto mediante bombeo; ✓ Se soporta la manguera de vertido de concreto por lo menos por dos operarios; ✓ Se dispone de un camino de tablones sobre los que pueden sustentarse los operarios de la manguera, antes del inicio del colado; ✓ Se opera desde andamios el colado de columnas, elementos verticales y remates de cimbras; ✓ Se preparan las tuberías, engrasándolas y bombeando el mortero de dosificación, para evitar la formación de obstrucciones y tapones, antes de iniciar el bombeo de concreto; ✓ Se comprueba que la cimbra se encuentre firme y estable antes del vertido del concreto, y ✓ Se realiza el vertido de concreto, repartiéndolo uniformemente en el interior del cimbrado por lotes regulares;	
	Física	➢ Demuestra que para realizar el enladrillado de losa, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se estiba el material cerca del área de trabajo, despejando el lugar donde se realizarán las tareas de enladrillado; ✓ Se delimita la parte inferior del área donde se realiza el enladrillado; ✓ Se realiza el manejo de los materiales para el enladrillado de conformidad con lo que establece la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan; ✓ Se prohíbe que los materiales sean arrojados para su uso en el lugar de trabajo; ✓ Se cuenta con la distancia mínima de seguridad, cuando se realizan trabajos de enladrillado en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma; ✓ Se colocan tapial de madera y señalamientos en caso de realizar trabajos de enladrillado a menos de 3 m de líneas energizadas, y ✓ Se evita el acceso a personas que no participen en estas actividades;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que se mantiene una relación actualizada del personal que maneja y usa el equipo de limpieza con chorro de arena (sandblasteo);	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de limpieza con chorro de arena (sandblasteo), se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se realiza la revisión y pruebas antes de utilizar el equipo de aire a presión (compresor), los dispositivos de seguridad (válvulas, manómetros, desfogues), sus conexiones y las condiciones de seguridad y operación de la manguera; ✓ Se protege el área de trabajo y se limpia del material y otras partículas removidas, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se verifica que durante la aplicación del chorro de arena se: o Utilice el equipo de protección personal específico; o Cuente en la línea de aire respirable para el trabajador, con dispositivos de filtrado para retener partículas de hasta 5 micrones, humedad y humos de aceite; o Evite la dispersión de polvos; o Mantenga el área delimitada, señalizada y restringida; o Cuente con las hojas de datos de seguridad de las sustancias (HDS) utilizadas para la limpieza; o Sitúe el operador del equipo de granallado en el área de aplicación y, en su caso, un auxiliar; o Conecte en forma independiente la línea de aire para el chorro de arena, de la línea de aire respirable; o Corte el flujo de aire por medio de la válvula de control cuando se detenga la limpieza, y o Efectúe la limpieza de la ropa de trabajo y/o la máquina sin usar aire comprimido;	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se mantiene limpia y ordenada el área de trabajo; ✓ Se informa a los trabajadores sobre las instrucciones establecidas en las hojas de datos de seguridad (HDS) de las pinturas, disolventes y sustancias que utilicen; ✓ Se señalizan los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan; ✓ Se evita que se almacenen pinturas a base de solventes orgánicos y barniz en recipientes dañados; ✓ Se mantienen cerrados y alejados de fuentes de ignición como flamas, chispas o trabajos de corte, los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen; ✓ Se realiza la mezcla de disolventes con pinturas o barnices en cantidades requeridas para el trabajo diario; ✓ Se dispone en contenedores cerrados, los residuos de pinturas o barnices, y las estopas o trapos impregnados con disolventes, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se delimita y señaliza el área de trabajo de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan; ✓ Se ejecutan bajo ventilación por corriente de aire, las actividades de limpieza de polvos en muros, raspados y lijados; ✓ Se mantiene ventilada el área o la instalación donde se llevan a cabo actividades de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes; ✓ Se utiliza protección respiratoria en los lugares con mayor concentración de vapores; ✓ Se cuenta con un extintor tipo ABC de al menos 6 kg en el lugar de preparación de la pintura o mezcla que requiera disolventes; ✓ Se prohíbe fumar o comer en los lugares en que se pinte con mezclas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos; ✓ Se lavan las manos y cara, al interrumpir o terminar la actividad, todos aquellos trabajadores que tengan contacto con disolventes orgánicos o tóxicos; ✓ Se prohíben las pruebas de instalaciones de tuberías, calderas o rieles, cuando se aplique pintura en éstas; ✓ Se prohíbe el uso de disolventes en la limpieza de manos y piel de los trabajadores expuestos a las pinturas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos; ✓ Se utilizan limpiadores a base de agua de uso común, para evitar la absorción de sustancias nocivas por vía cutánea, y ✓ Se realiza la limpieza periódica de los filtros y del exceso de pintura acumulada en éstos;	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes con pistola, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se examinan todas las conexiones para asegurarse de que están correctamente ajustadas antes de su uso; ✓ Se revisa que las mangueras están en buenas condiciones antes de abrir la válvula para su operación; ✓ Se sujeta la boquilla al abrir y cerrar el suministro de aire; ✓ Se evitan derrames de disolventes y pinturas, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables; ✓ Se usa protección auditiva, y ✓ Se cierran las válvulas de suministro de presión al terminar el trabajo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que para la instalación de vidrios, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimita, señaliza y prohíbe el paso en las áreas a nivel de piso durante la instalación; ✓ Se mantiene libre de obstáculos y despejada el área de trabajo; ✓ Se almacenan los vidrios sobre madera y/o material antiderrapante; ✓ Se almacenan, transportan y colocan los vidrios siempre en posición vertical; ✓ Se señalizan los vidrios con pintura o cintas adhesivas, para percatarse de su presencia, en su traslado e instalación; ✓ Se manipulan las hojas de vidrio con ventosas de seguridad; ✓ Se suspende la actividad en caso de fuertes vientos; ✓ Se prohíbe que otros trabajadores permanezcan o trabajen en la vertical del área de instalación de los vidrios; ✓ Se mantienen libres de fragmentos de vidrio las áreas de trabajo; ✓ Se utilizan andamios para la instalación de vidrios en alturas, y ✓ Se delimita la zona a nivel de piso donde se colocan vidrios en balcones y espacios abiertos a distinto nivel, y	
	Física	➢ Demuestra que para la instalación de redes eléctricas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se efectúa el tendido de los cables para cruzar viales de obra de manera enterrada por medio de tuberías; ✓ Se informa al personal de la obra la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica; ✓ Se colocan contactos exteriores a prueba de humedad y polvo, y ✓ Se usan escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas.	
5.11 y 17	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados; ➢ El listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados indica, al menos, para cada uno de ellos: ✓ El número económico o de identificación; ✓ La descripción general de su uso; ✓ Los riesgos de operación y las condiciones de seguridad que se adoptan para eliminarlos, reducirlos o controlarlos; ✓ La zona de trabajo asignada, y ✓ El tipo de combustible o energía utilizado; ➢ Presenta evidencia documental de que se otorga la autorización por escrito por parte del patrón o del responsable de la obra de construcción a los trabajadores que realicen actividades con maquinaria y equipo;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un programa de mantenimiento para la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción; ➢ El programa de mantenimiento para la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción al menos considera: ✓ El número económico o de identificación; ✓ Las fechas programadas para realizar el mantenimiento, y ✓ Las rutinas de mantenimiento, que incluyan la verificación a los dispositivos de seguridad. El documento en el que consten los resultados de las rutinas está firmado por el responsable de la actividad; ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento a la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción; ➢ Los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento a la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, al menos comprenden: ✓ Los equipos, herramientas y sustancias a utilizar; ✓ Las medidas de seguridad por adoptar en el área donde se realice el mantenimiento; ✓ El equipo de protección personal que habrá de portar el trabajador que realice el mantenimiento; ✓ Las medidas de seguridad por aplicar en el equipo o en la maquinaria durante el mantenimiento, tales como corte de energía, colocación de candados y etiquetas de seguridad, y ✓ Las autorizaciones que el trabajador tramita previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento;	
	Física	➢ Demuestra que para la operación de la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se observan las condiciones de seguridad siguientes: ✓ Las establecidas en la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan; ✓ Se acordona el entorno del radio de acción donde se realizan actividades con maquinaria y equipo; ✓ Se revisa que la maquinaria cuenta con sus elementos de protección de las partes móviles antes de operarla; ✓ Se verifica que los sistemas eléctrico y mecánico no presentan elementos de riesgo antes de iniciar su operación; ✓ Se revisa al inicio de la jornada de trabajo, según aplique, que los neumáticos no presentan abombamientos, grietas, incrustaciones o deformaciones, así como que se encuentran a la presión correcta; ✓ Se verifica que las plataformas de la maquinaria y equipo se encuentran libres de grasas y aceites para evitar las caídas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se asciende y desciende de la maquinaria y equipo utilizando los peldaños de acceso; ✓ Se usa siempre el cinturón de seguridad al conducir la maquinaria y equipo; ✓ Se colocan señalamientos y se apoya con bandereros para el control del tránsito de personas y vehículos; ✓ Se conduce la maquinaria y equipo a la velocidad permitida que se indica en la zona de tránsito; ✓ Se detiene el vehículo por completo antes de cruzar las calles y otras vías de tráfico; ✓ Se desplaza la maquinaria y equipo, manteniendo los elementos de carga, uñas, cucharón, pluma, escarificador, cuchilla o cubeta de arrastre, entre otros, sin levantar o en posición de operación; ✓ Se mantiene la maquinaria y equipo a la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o), de la presente Norma, así como a una distancia de al menos 2 m de tuberías, depósitos y equipos que contengan fluidos peligrosos; ✓ Se evita sobrecargar la maquinaria y equipo, incluso en distancias cortas; ✓ Se evita conducir la maquinaria y equipo en pendientes pronunciadas que excedan las inclinaciones permitidas para las que fueron diseñados; ✓ Se prohíbe que se suministre combustible con el motor en marcha; ✓ Se evita que se utilice la maquinaria y equipo como medio de transporte; ✓ Se suspenden las maniobras en caso de lluvias; ✓ Se estaciona la maquinaria y equipo sobre un terreno nivelado al finalizar el trabajo y, en caso de hacerlo en pendientes, se colocan calzas en los neumáticos en forma alternada, y ✓ Se coloca el sistema de freno manual, se retira la llave para evitar el encendido o marcha no autorizados, y se sitúan los implementos de operación sobre el suelo al abandonar la maquinaria y equipo;	
	Física	➢ Demuestra que en la operación de compresores de aire, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se verifica que las mangueras sean de una sola pieza sin empalmes; ✓ Se verifica que las mangueras no presentan grietas, empalmes, cortes y dobleces; ✓ Se comprueba que los mecanismos de conexión de las mangueras se encuentran asegurados; ✓ Se mantienen las mangueras de presión protegidas con guardas en los cruces peatonales y de vehículos sobre los caminos de la obra; ✓ Se evita que se utilice la manguera de presión para limpiar residuos de material en la ropa, y ✓ Se verifica que las mangueras estén extendidas al momento de encender el compresor;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que en la operación de generadores de energía eléctrica, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se comprueba que el interruptor general de salida está desconectado antes de poner en marcha el generador de energía eléctrica, por medio del sistema de tarjeta, candado y prueba; ✓ Se conecta a un tablero eléctrico el tomacorriente del generador, de tal forma que se cuente con un árbol de distribución debidamente protegido para la alimentación de varios frentes de trabajo; ✓ Se dota con un diferencial de 300 mA al generador de alumbrado; ✓ Se instalan sistemas de tierra tanto para el neutro del generador eléctrico como para el tomacorriente; ✓ Se asegura el sistema de tierra contra fallas de conexión por medio de la utilización de interruptores; ✓ Se restringe el acceso sólo a personal autorizado al área de generadores y a sus conexiones en los tableros eléctricos que operan a 440 volts o más; ✓ Se coloca señalización en los generadores y tableros eléctricos sobre la capacidad del equipo y corrientes disponibles en cada salida; ✓ Se evita que se usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes, en el área de generadores, y ✓ Se prohíbe que el generador de energía eléctrica se ubique en sótanos o lugares cerrados o mal ventilados y/o en áreas húmedas;	
	Física	➢ Demuestra que en la operación de motores de combustión interna, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se cuenta con un espacio para la recarga de diesel y aceite con equipo para recolectar cualquier derrame; ✓ Se mantienen limpias de aceite y diesel todas las uniones de las mangueras, y ✓ Se aterriza la maquinaria a tierra al realizar el suministro de combustible, y	
	Física	➢ Demuestra que en la operación de grúas, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se acondiciona el terreno mediante tarimas, placas de acero, carpetas de madera, tarimas estructurales o de concreto para nivelar y estabilizar la grúa; ✓ Se mantienen los gatos estabilizadores extendidos para descargar completamente las ruedas y descansarlos sobre calzas; ✓ Se cuenta con la distancia mínima de seguridad, cuando se ubican en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se evita que se transporte personal en contenedores de carga, canastillas, ganchos, cables y demás aparatos no diseñados para tal efecto; ✓ Se equipan los motores izadores de las grúas móviles con sistemas de frenos de sujeción, liberados eléctricamente y aplicados por resortes; ✓ Se aseguran los estabilizadores de soporte al utilizar una grúa con pluma telescópica; ✓ Se aseguran los ganchos para evitar que el cable o estrobo pueda resbalar o salir; ✓ Se utiliza un código de señales para todo el personal de la maniobra; ✓ Se prohíbe que se utilice la grúa por encima de su capacidad de diseño de acuerdo con las tablas del fabricante para los parámetros de las maniobras; ✓ Se impide que la grúa se mueva hasta que el ayudante se sitúe en un lugar que permita la máxima visibilidad de las trayectorias de la grúa e indique su operación; ✓ Se evita que se mueva la carga sobre las personas o la cabina; ✓ Se levanta de 10 a 15 cm la carga y se corrobora el equilibrio previo a la maniobra de desplazamiento; ✓ Se mueve la carga, al menos, con dos estrobos distribuidos en los ángulos de trabajo para que no haya desplazamientos; ✓ Se colocan los estrobos en un ángulo de trabajo de 45° a 60° en cada una de las líneas que soportan la carga; ✓ Se evita que permanezca personal en la parte posterior del contrapeso de la grúa o dentro del radio de giro o bajo la carga donde se suspenderá o trasladará; ✓ Se tiene en un lugar visible la capacidad máxima de carga de la grúa, y ✓ Se cuenta con iluminación artificial en trabajos nocturnos en el área de maniobras.	
5.11 y 18	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que: ✓ Se cuenta con las instrucciones sobre la utilización, revisión, mantenimiento y resguardo de las herramientas manuales, y Se adiestra a los trabajadores sobre el manejo, mantenimiento y prevención de riesgos de las herramientas manuales, considerando sus limitaciones y posibles fallos;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas manuales, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se utilizan los equipos de protección personal apropiados al tipo de trabajo que se realiza o a la herramienta que se utiliza, respetando siempre las etiquetas de aviso de seguridad impresas en los equipos;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se verifica que los mangos de las herramientas manuales sean duros y de tamaño adecuado y no son resbaladizos; ✓ Se comprueba que la unión de los mangos con el resto de la herramienta manual sea firme, para impedir que por su rotura se produzca peligro para el trabajador; ✓ Se comprueba que las herramientas manuales disponen de las protecciones necesarias para evitar que se pueda entrar en contacto directo con sus partes móviles; ✓ Se impide la operación de las herramientas manuales sin sus guardas de protección, cuando cuentan con ellas desde su diseño; ✓ Se revisa que las herramientas manuales sean del tamaño y características adecuadas al uso; ✓ Se eliminan los rebordes y filamentos que puedan desprenderse de los accesorios al utilizar las herramientas manuales; ✓ Se evita trabajar con herramientas manuales en malas condiciones o estropeadas; ✓ Se realiza el trabajo con herramientas manuales, preferentemente, sobre superficies niveladas; ✓ Se sitúan las herramientas manuales en lugares suspendidos y, si están en el suelo, se protegen o señalizan adecuadamente; ✓ Se verifica que la pieza a trabajar está sujeta firmemente y bien acomodada; ✓ Se mantienen siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección de las herramientas manuales; ✓ Se evita dejar las herramientas manuales en pasillos, escaleras y áreas de paso peatonal; ✓ Se señalizan y delimitan las áreas de trabajo cuando el uso de herramientas manuales representa un riesgo para otros trabajadores, y ✓ Se hacen calas cuando se utilizan herramientas manuales en los lugares donde existan instalaciones eléctricas;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que se establece un programa por escrito para la inspección y registro del mantenimiento de las herramientas manuales;	
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas eléctricas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se impide la modificación del cable de alimentación, cuando se trata de herramientas manuales eléctricas, de acuerdo con el diseño del fabricante; ✓ Se evita que se utilice el equipo si el cable presenta raspaduras que dejen al descubierto los hilos de cobre o presentan empalmes con cinta aislante; ✓ Se utilizan extensiones de doble aislamiento conforme al voltaje de la herramienta y con dispositivo de falla a tierra, sin enmendaduras ni roturas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se retiran los materiales inflamables y combustibles cuando se realizan trabajos con herramienta eléctrica; ✓ Se mantienen siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección; ✓ Se desconectan las herramientas eléctricas manuales al interrumpir o finalizar la actividad sin jalar el cable, y ✓ Se empalman los cables de las instalaciones con conectores mecánicos;	
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas de corte, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se elige la herramienta de acuerdo con el material a cortar; ✓ Se verifica que los elementos cortantes no presenten desgaste excesivo, grietas ni cuarteaduras, y si lo están, se sustituyen inmediatamente; ✓ Se evita trabajar en zonas poco accesibles, así como forzar la posición del elemento de corte de la herramienta; ✓ Se realiza la prueba de resonancia en el disco de corte para verificar que se encuentra en condiciones de seguridad y operación; ✓ Se verifica que en los trabajos con herramientas de corte, no existan tuberías conductoras de gas o sustancias peligrosas; ✓ Se utilizan los elementos de corte conforme al número de revoluciones de la herramienta; ✓ Se controla la generación de chispas durante y al término de los trabajos con herramientas de corte; ✓ Se moja periódicamente el área de concreto que se va a cortar; ✓ Se utiliza extractor de polvos o se realizan los trabajos en áreas abiertas; ✓ Se verifica que se encuentran asegurados los elementos de sujeción de las herramientas de corte, y ✓ Se cambian los elementos de corte cuando llegan al límite de su vida útil establecida por el fabricante;	
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas neumáticas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se comprueba que la red de alimentación es de aire comprimido y no de otro gas, cuando la herramienta neumática se conecta a una red general; ✓ Se prohíbe el uso de oxígeno gaseoso como fuente de poder para la herramienta neumática. Se usa solamente aire filtrado, lubricado y comprimido; ✓ Se comprueba el buen funcionamiento de grifos y válvulas en la red de alimentación de las herramientas neumáticas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se comprueban las condiciones de seguridad y operación de la herramienta neumática, así como de la manguera de conexión y sus uniones; ✓ Se verifica que la longitud de la manguera sea suficiente y adecuada para el trabajo a desarrollar; ✓ Se asegura el correcto acoplamiento de la herramienta neumática a la manguera; ✓ Se mantiene constante la presión de aire comprimido, se revisa el nivel de aceite del compresor y se evita la acumulación de agua; ✓ Se evita que se exceda la presión máxima recomendada por el fabricante y se comprueba que la presión de la línea sea compatible con los elementos o herramienta que se van a utilizar; ✓ Se prohíbe que se apriete el gatillo de las herramientas neumáticas cuando se esté cargando la herramienta; ✓ Se impide que se carguen las herramientas neumáticas por la manguera o que se aprieten al moverlas; ✓ Se comprueba que la manguera de alimentación de aire comprimido, se encuentra lo más alejada posible de la zona de trabajo; ✓ Se comprueban periódicamente las condiciones de seguridad y operación de las mangueras y conexiones, desechando aquéllas que están rotas o deterioradas. No se realizan empalmes en las mangueras; ✓ Se repone el aceite de los lubricadores periódicamente, utilizando el especificado por los fabricantes de los equipos; ✓ Se prohíbe el uso de gasolina u otro líquido inflamable para limpiar la herramienta neumática; ✓ Se desconecta la herramienta neumática de la manguera de aire antes de limpiar los atascos, y se efectúa el servicio y ajustes mientras no está en uso; ✓ Se evita el uso de válvulas de control que permitan que el aire se quede en la herramienta neumática; ✓ Se evita que las mangueras de las herramientas neumáticas descansen en el suelo y, en su caso, se coloquen en zonas donde las mismas puedan sufrir daños, debido al paso de elementos móviles; ✓ Se protegen las mangueras mediante tablones o en pequeñas zanjas cuando cruce maquinaria de obra; ✓ Se realizan descansos periódicos o se alternan tareas, y ✓ Se prohíbe a los trabajadores que dirijan los chorros de aire hacia las personas o los usen para limpiar la ropa, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas que utilizan combustible líquido, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se evita que los trabajadores permanezcan cerca de un fuego, fumen, o las utilicen durante el suministro de combustible; ✓ Se evitan derrames en el llenado y si se producen se limpian de inmediato; ✓ Se prohíbe que la máquina se ponga en marcha en el mismo lugar en que se recarga de combustible, y ✓ Se comprueba que no hayan fugas a través de las juntas para evitar riesgos de incendio o explosión.	
5.12	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que dispone de extintores para combatir posibles fuegos incipientes, de acuerdo con el tipo de fuego que se pueda presentar en las diferentes áreas de la obra de construcción, los inventarios de sustancias y los materiales utilizados, conforme a lo que determina la NOM-002-STPS-2010, o las que la sustituyan.	
5.13	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que la maquinaria y equipo que se utiliza en la obra de construcción cuenta con sistemas de protección y dispositivos de seguridad, de conformidad con lo que establece la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan.	
5.14	**Documental**	El patrón cumple, en su caso, cuando presenta evidencia documental de que cuenta con las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por la autoridad laboral para los recipientes sujetos a presión y calderas que se utilizan en las obras de construcción, de acuerdo con lo señalado por la NOM-020-STPS-2002, o las que la sustituyan.	
5.15	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que cuenta con señalización de seguridad para indicar los riesgos en cada fase de la obra y para el uso del equipo de protección personal, con base en lo que dispone la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan.	
5.16 a) y 19.1 a 19.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que dispone de un plan de atención a emergencias; ➢ El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como pequeñas contiene: ✓ Un listado de las acciones para la atención a emergencias, que incluya las relativas a los primeros auxilios; ✓ El responsable de instrumentar las acciones; ✓ Los recursos para atender al personal, entre ellos el botiquín de primeros auxilios, y ✓ Los números telefónicos para requerir servicios de auxilio de bomberos, hospitales, policía y rescate; ➢ El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como medianas contiene, en adición a lo previsto en el numeral 19.1, lo siguiente: ✓ El procedimiento de comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con un directorio para localizar al responsable de la obra de construcción, y ✓ Las instrucciones para la evacuación; el combate de incendios, y los primeros auxilios, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		➢ El plan de atención a emergencias para las diversas fases de las obras clasificadas como grandes, contiene: ✓ El alcance del plan; ✓ El responsable de implementar el plan; ✓ Los recursos humanos y materiales para su instauración; ✓ La capacitación de los trabajadores en relación con el contenido del plan; ✓ La periodicidad y tipo de simulacros de emergencias por realizar; ✓ El equipo de protección personal requerido para la atención a emergencias; ✓ La evaluación y retroalimentación del plan de atención a emergencias; ✓ La descripción de las instalaciones, actividades a realizar y del entorno; ✓ El análisis de riesgos internos y externos, incluyendo los fenómenos naturales; ✓ El inventario de los recursos materiales disponibles para enfrentar situaciones de emergencia; ✓ Las instrucciones operativas para el control y manejo de las emergencias potenciales resultantes de los riesgos detectados, junto con las del personal que pone en acción el plan; ✓ La identificación de las rutas de evacuación, puntos de reunión y/o zonas de seguridad; ✓ Los procedimientos para: o El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia; o La comunicación interna y externa, en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio para localizar, en cualquier momento del día, a los responsables de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y de la obra de construcción; a los servicios de auxilio para la emergencia (bomberos, hospitales, policía y rescate), así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas en casos de emergencia; o La interrupción del funcionamiento de la maquinaria y equipo; o La suspensión de las actividades; o La evacuación de los trabajadores y visitantes; o Los primeros auxilios; o La eliminación de los riesgos después de la emergencia; o La evaluación de los daños, y o El retorno a actividades normales de operación, y ✓ La constitución de las brigadas de emergencia, con asignación de puestos y responsabilidades, especificando el personal capacitado y adiestrado para: o La atención a emergencias y desastres; o La evacuación; o Los primeros auxilios, y o El combate de incendios.	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.17, 20.1 y 20.2	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que la capacitación se imparte de acuerdo con programas que para tal efecto se elaboren; ➢ Los programas de capacitación correspondientes a las actividades que desarrollen los trabajadores se relacionan con: ✓ Cada fase de la obra; ✓ El contenido del sistema de seguridad y salud en la obra; ✓ El programa de seguridad y salud en la obra, y ✓ Las instrucciones de seguridad, y	Aplica a obras grandes. Para acreditar el cumplimiento mediante entrevista, se tendrá por aceptado cuando al menos el 90 por ciento del personal entrevistado posea conocimientos sobre las fases de la obra; el contenido del sistema de seguridad y salud en la obra; el programa de seguridad y salud en la obra; los riesgos de trabajo relacionados con la actividad que desarrollarán; la forma segura de manejar o utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales y sustancias; las medidas de seguridad que se deberán adoptar para realizar las actividades o trabajos, y el uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que la capacitación que se proporciona a los trabajadores incluye: ✓ La información sobre los riesgos de trabajo relacionados con la actividad que desarrollarán; ✓ La forma segura de manejar o utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales y sustancias; ✓ Las medidas de seguridad por adoptar para realizar las actividades o trabajos, y ✓ El uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan, o	
	Entrevista	➢ Al entrevistar a los trabajadores, seleccionados de acuerdo con el criterio muestral de la Tabla 9 del numeral 23.4, se constata que poseen conocimientos sobre los temas en los que fueron informados y capacitados.	
5.17, 20.3 y 20.4	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que: ✓ La información que se proporciona a los trabajadores que realicen trabajos peligrosos se provee antes del inicio de dichas actividades, y ✓ Las pláticas de seguridad y salud en el trabajo que se proporcionen a los trabajadores están relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad que correspondan a las actividades que desarrollen los trabajadores, o	Aplica a obras medianas. Para acreditar el cumplimiento mediante entrevista, se tendrá por aceptado cuando al menos el 90 por ciento del personal entrevistado posea conocimientos sobre los trabajos peligrosos que realicen, y que las pláticas de seguridad y salud laboral que se les proporcionan están relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad correspondientes a las actividades que desarrollen.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Entrevista	➢ Al entrevistar a los trabajadores, seleccionados de acuerdo con el criterio muestral de la Tabla 9 del numeral 23.4, se constata que: ✓ Poseen conocimientos sobre los trabajos peligrosos que realicen, y que la información se les proporcionó antes del inicio de dichas actividades, y ✓ Las pláticas de seguridad y salud laboral que se les proporcionan están relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad correspondientes a las actividades que desarrollen.	
5.18	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que proporciona a los contratistas, subcontratistas y proveedores, información sobre los riesgos que se puedan presentar en la fase de la obra donde desarrollarán sus actividades, a fin de que cumplan con lo establecido en el sistema de seguridad y salud en la obra.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.19	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que constituyó en la obra de construcción al menos una comisión de seguridad e higiene, y supervisa que dicha comisión realiza sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-019-STPS-2011, o las que la sustituyan.	
5.20	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que dispone de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, con base en lo que señala la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan.	
5.21 y 9.4	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que autoriza por escrito a los trabajadores que realizan trabajos peligrosos, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9.4 de la presente Norma, y ➢ Las autorizaciones para realizar trabajos peligrosos contienen al menos: ✓ El nombre del trabajador autorizado; ✓ El tipo de trabajo a desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad; ✓ La fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de terminación; ✓ Las medidas de seguridad que apliquen conforme a los resultados del análisis de riesgo por cada actividad, y ✓ El nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.22	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que otorga a los contratistas, subcontratistas y proveedores, los permisos de trabajo que requieran para ingresar y desarrollar sus actividades en la obra.	
5.23	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que proporciona a los trabajadores un espacio higiénico para ingerir alimentos, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud.	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.24	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que proporciona a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y servicios sanitarios -lavabos, excusados, mingitorios, entre otros-, conforme a lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud, o la legislación local y ambiental en la materia.	
5.25	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que proporciona, según aplique, alojamiento a los trabajadores, dependiendo del tamaño, tipo y ubicación de la obra de construcción, y ➢ En caso de que la obra de construcción cuente con campamentos para el alojamiento de los trabajadores, éstos están acondicionados, de acuerdo con lo que dispongan las normas oficiales mexicanas correspondientes de la Secretaría de Salud y, en su caso, con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.	Aplica a obras grandes.
5.26	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que, en su caso, dio aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurrieron en la obra, conforme a lo previsto en la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.	
5.27 y 21	**Registro**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta el registro de los accidentes de trabajo; ➢ El registro de los accidentes de trabajo contiene, al menos, lo siguiente: ✓ El tipo de accidente ocurrido; ✓ Los indicadores de frecuencia y gravedad para controlar su incidencia; ✓ El comportamiento de los accidentes de trabajo, de acuerdo con las actividades y fases de la obra, y ✓ El seguimiento a las medidas de seguridad adoptadas después de un accidente, con base en los resultados de la investigación;	Aplica a obras medianas y grandes.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que realizó la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos, y ➢ La investigación de los accidentes de trabajo ocurridos al menos comprende: ✓ La identificación de los datos generales del accidentado; ✓ Las causas del accidente, entre otras, las condiciones peligrosas o inseguras y/o actos inseguros que provocaron el accidente, enfermedad o daño material; ✓ Las consecuencias del accidente, con la precisión de la parte del cuerpo lesionada, y el tipo de lesión y/o el daño material que se ocasionó;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ La descripción secuencial del accidente y del mecanismo de exposición; ✓ La evaluación del accidente, con la probabilidad de ocurrencia y gravedad del daño; ✓ Las actividades o medidas que debieron existir para prevenir el accidente; ✓ El seguimiento del accidente y las medidas de seguridad implementadas; ✓ Los antecedentes o enfermedades de trabajo anteriores y lesiones sufridas por el trabajador accidentado; ✓ El resultado de la investigación, y ✓ Las propuestas de medidas de seguridad que deberán adoptarse en forma mediata o inmediata, con base en los resultados de la investigación, para evitar la repetición del accidente.	

23.4 Para la selección de trabajadores por entrevistar para constatar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente procedimiento para la evaluación de la conformidad, se aplicará el criterio muestral contenido en la Tabla 9 siguiente:

Tabla 9

Muestreo por selección aleatoria

Número total de trabajadores	Número de trabajadores por entrevistar
1-15	1
16-50	2
51-105	3
Más de 105	1 por cada 35 trabajadores hasta un máximo de 15

23.5 Las evidencias de tipo documental o los registros que obren en el centro de trabajo podrán exhibirse de manera impresa o en medios magnéticos, y deberán conservarse durante un año.

24. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

25. Bibliografía

25.1 Prácticas seguras en la industria de la construcción. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2006.

25.2 NMX-SASST-001-IMNC-2000, Sistema de administración de seguridad y salud en el trabajo, 2000.

25.3 Proyecto de investigación sobre las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que privan en la industria de la construcción. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC, 1999.

25.4 Proyecto de investigación sobre las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que privan en la industria de la construcción. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC, 2006.

25.5 Guía práctica para la prevención de riesgos laborales en obras. Generalitat Valenciana, 2001.

25.6 La Construcción en México/Tecnología y Servicios. TECNIMEXICO, S.A. de C.V., 1982.

25.7 Estudio sobre las condiciones de seguridad y medio ambiente de trabajo que privan en la industria de la construcción. Programas de capacitación. AREC Consultores, 2003.

25.8 Manifestación del impacto regulatorio. AREC Consultores, 2003.

25.9 Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 29 de enero de 2004.

25.10 Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo, OIT, 2000.

25.11 Medios y sistemas para el cumplimiento de los rmg Físicos, Europa Continental, Oriente Medio y Africa. CEMEA, Bovis Lend Lease, 2008.

25.12 Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de TECHINT, S.A. de C.V., 2009.

25.13 Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a Bajo Costo-Un enfoque práctico. Arellano Díaz Javier, Correa Flores Alejandro, Doria Orta Hugo Arturo, Editorial Politécnico, 2008.

26. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

TRANSITORIO

UNICO: La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los seis meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guía de Referencia I

Señalización en las Obras de Construcción

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la Norma y no es de cumplimiento obligatorio.

I.1 La señalización es una medida:

- **a)** Para el fortalecimiento a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- **b)** Utilizada cuando se requiera promover las acciones de seguridad, a fin de prevenir los riesgos o reducirlos, y
- **c)** Complementaria a las medidas técnicas y administrativas de prevención y protección personal o colectiva.

I.2 La señalización de seguridad y salud en el trabajo, es utilizada como resultado de los análisis de riesgos, en situaciones normales o de emergencia previsibles, y cuando las medidas preventivas adoptadas pongan de manifiesto la necesidad de:

- **a)** Informar la existencia de riesgos, prohibiciones u obligaciones;
- **b)** Alertar sobre una situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación;
- **c)** Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación o primeros auxilios, y
- **d)** Orientar o guiar a los trabajadores y visitantes que realicen determinadas actividades o maniobras en áreas consideradas peligrosas.

I.3 La señalización que se utiliza en diferentes áreas y fases de la obra, según aplique, contempla las siguientes:

- **a)** Entrada y salida de la obra;
- **b)** Uso obligatorio del equipo de protección personal;
- **c)** Precaución en trabajos peligrosos;
- **d)** Prohibición de fumar;
- **e)** Ubicación de los equipos de primeros auxilios;
- **f)** Ubicación de los equipos contra incendios;
- **g)** Ubicación de líneas de alta tensión;
- **h)** Advertencia, por presencia de camiones y grúas, entre otros, y
- **i)** Ubicación de barreras de seguridad para delimitar las zonas de paso de vehículos y peatones; de trabajo, y de tránsito de vehículos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523, fracción I, 524 y 527, último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o., fracción XI, 38, fracción II, 40, fracción VII, 47, fracción IV, y 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o., 17, fracción I, y 22 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de agosto de 2010, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 46, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación con el mismo;

Que con fecha 22 de octubre de 2010, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la organización y Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de lo previsto por el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-009-STPS-2010, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, a efecto de que, dentro de los 60 días naturales siguientes a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité;

Que habiendo recibido comentarios de ocho promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación de 24 de marzo de 2011, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-009-STPS-2010, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA

Indice

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones de los trabajadores
7. Medidas generales de seguridad para realizar trabajos en altura
8. Sistemas personales para trabajos en altura
9. Andamios tipo torre o estructura
10. Andamios suspendidos
11. Plataformas de elevación

12. Escaleras de mano

13. Redes de seguridad

14. Seguimiento a la salud de los trabajadores

15. Plan de atención a emergencias

16. Capacitación, adiestramiento e información

17. Unidades de verificación

18. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

19. Vigilancia

20. Bibliografía

21. Concordancia con normas internacionales

TRANSITORIOS

Guía de Referencia I Contenido mínimo de los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos suspendidos para realizar trabajos en altura

Guía de Referencia II Botiquín de primeros auxilios

1. Objetivo

Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura.

2. Campo de aplicación

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en aquellos lugares donde se realicen trabajos en altura.

3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes, o las que las sustituyan:

3.1 NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

3.2 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

3.3 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

3.4 NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma, se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Absorbedor de energía; amortiguador de energía: El componente del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, diseñado para disipar la energía cinética generada durante una caída, y que limita las fuerzas aplicadas en el sistema, en el dispositivo de anclaje y en el usuario.

4.2 Andamio: Cualquier plataforma, con sus elementos de estructura, soporte y anclaje, elevada en forma temporal, soportada o suspendida, que es empleada para realizar trabajos en altura. Comprende, de manera enunciativa, los tipos siguientes:

a) **De un punto:** El sostenido por cables en un solo punto de anclaje;

b) **De dos puntos:** El sostenido por cables en dos puntos de anclaje;

c) **De varios puntos:** El sostenido por cables en tres o más puntos de anclaje, y en el que los módulos de la plataforma no están articulados entre sí;

d) **Continuo articulado:** El constituido por módulos articulados sostenidos por cables en tres o más puntos de anclaje;

e) **Suspendido temporal:** El instalado temporalmente en un edificio o estructura para efectuar tareas específicas, sostenido por uno o más puntos de anclaje, que deberá ensamblarse antes de ser utilizado en el sitio de trabajo, y desmantelarse o removerse al concluir las tareas, y

f) **De varios puentes:** El formado por dos o más niveles montados verticalmente.

4.3 Arnés; arnés de cuerpo completo: El equipo de protección personal que se ajusta al torso y muslos del usuario, compuesto por elementos como bandas flexibles, hebillas, mecanismos de ajuste, herrajes y anillos metálicos, y que se emplea principalmente en los sistemas de detención de caídas para soportar al usuario.

4.4 Autoridad laboral; autoridad del trabajo: Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.5 Bloqueador de caída de tipo corredizo: El dispositivo diseñado para sujetarse a un riel vertical o línea de vida vertical, y deslizarse hacia arriba y hacia abajo, en respuesta a movimientos de ascenso, y que se bloquea automáticamente en respuesta al movimiento súbito de una caída.

4.6 Cable de seguridad (en andamios suspendidos): El cable de respaldo que está aparejado con el dispositivo de paro en caso de caída, pero que no soporta normalmente la carga suspendida.

4.7 Cable de suspensión: El cable que soporta la carga suspendida.

4.8 Carga total (en sistemas de uso colectivo para trabajos en altura): El peso total al que se someterán los soportes del sistema de suspensión, que comprende el peso de los trabajadores, equipos, herramientas y materiales de trabajo, así como de todos y cada uno de los componentes del propio sistema, como plataforma, malacates, cables, entre otros.

4.9 Conector: El dispositivo que permite la unión física de dos elementos de un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura.

4.10 Contrapesos: Los pesos sujetos al soporte de suspensión para contrarrestar el momento de volcamiento.

4.11 Despliegue: La acción del absorbedor de energía, de extenderse permanentemente, para disipar la energía aplicada a él durante una caída.

4.12 Dispositivos de seguridad (en los sistemas suspendidos): Los elementos que impiden el desarrollo de una fase peligrosa, como falla en malacates, cables de suspensión, soportes y otros dispositivos de suspensión. Los tipos de dispositivos que se presentan normalmente son:

a) **De descenso por falta de energía:** Permite el descenso en forma manual de una plataforma motorizada;

b) **De paro durante la caída:** Detiene el descenso de la plataforma al actuar directamente en el cable de seguridad;

c) **De detección de la inclinación:** Indica la pendiente longitudinal de la plataforma, cuando excede un ángulo preestablecido;

d) **Secundario:** Detiene el descenso de la plataforma en caso de ruptura del cable de suspensión o falla del malacate, y

e) **De freno secundario:** Detiene el descenso de la plataforma al accionar directamente sobre el tambor, la polea de tracción o el extremo del eje impulsor.

4.13 Equipo suspendido de acceso (para mantenimiento de edificios): El equipo concebido o seleccionado para ser instalado permanentemente en una estructura o edificio específico. Está compuesto de una plataforma suspendida y un soporte superior. En general, es una unidad con trole y malacate, que opera sobre rieles o sobre otra superficie apropiada, como una pista de concreto o monorriel, con trole transversal u otros sistemas superiores de suspensión.

4.14 Escala móvil; escalera portátil; escalera de mano: El aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes, unidas a intervalos por travesaños, y que sirve para subir o bajar a una persona de un nivel a otro.

4.15 Estabilizador: El elemento en forma de brazo, en plataformas de elevación, que actúa como soporte para dar mayor estabilidad a la plataforma de elevación.

4.16 Línea de vida: El segmento de material flexible que, junto con un absorbedor de energía, se utiliza como elemento de unión o conexión, en caso de caída de un trabajador.

4.17 Línea de vida horizontal: La línea flexible bajo tensión cuyos extremos se sujetan a puntos de anclaje, y sobre la cual se puede deslizar un conector de un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura.

4.18 Línea de vida vertical: La línea flexible instalada en forma temporal o permanente, suspendida o bajo tensión, y sobre la cual se puede conectar un bloqueador de caída de tipo corredizo.

4.19 Malacate: El dispositivo de ascenso, descenso y tracción, que eleva o desciende la plataforma, canastilla o silleta en un sistema suspendido.

4.20 Monorriel: El riel asentado en el perímetro del edificio al nivel de la azotea, para soportar y guiar el trole transversal.

4.21 Nivel de referencia: La superficie considerada como base para medir la altura del plano de trabajo.

4.22 Patrón: La persona física o moral en quien recae la responsabilidad de ejecutar los trabajos en altura, mediante los servicios de uno o varios trabajadores a su cargo.

4.23 Plataforma de trabajo; plataforma soporte: La superficie del andamio o plataforma de elevación, que soporta a los trabajadores, equipos, herramientas y materiales, y desde la cual se realizan las actividades o trabajos en altura.

4.24 Protección lateral; barandal: El resguardo dispuesto en forma perimetral en una plataforma de trabajo o en las zonas en las que existe riesgo de caída de altura.

4.25 Punto de anclaje: El elemento que posee suficiente resistencia para la fijación de malacates, cables de suspensión, cables de seguridad y otros dispositivos de suspensión, soporte o paro durante una caída, y que puede ubicarse o instalarse en los edificios, andamios suspendidos, plataformas de elevación, entre otros, en los que se realiza un trabajo en altura.

4.26 Red de seguridad: La malla de material flexible dispuesta para detener la caída de una o varias personas y cuyo diseño impide que éstas sean proyectadas fuera de la red. Las redes también pueden emplearse como protección contra la caída de objetos.

4.27 Sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura; sistema de detención de caídas: El sistema que minimiza las fuerzas al momento de interrumpir la caída de altura; controla la distancia total recorrida durante la caída previniendo la colisión contra el piso o cualquier otro obstáculo, y permite mantener a la persona en una posición adecuada después de la caída para propósitos de rescate.

4.28 Sistema de suspensión: El conjunto de elementos de un andamio suspendido u otro sistema similar, que comprende de manera general los soportes y las cuerdas o cables de suspensión.

4.29 Sistemas personales para trabajos en altura: Aquéllos de uso personal empleados para suspender o soportar a un trabajador en actividades que impliquen riesgo de caída de altura. Incluyen también los utilizados para la prevención de caídas de altura y para la detención en el caso de que éstas lleguen a presentarse. Comprenden, entre otros, los denominados de restricción, posicionamiento, ascenso y/o descenso controlado y detención de caídas.

4.30 Sistemas restrictivos de los cables de suspensión: Los dispositivos de un equipo suspendido, localizados horizontalmente en la pared del edificio, equipados con cabo y anillo acoplados a cada uno de los cables de suspensión durante el movimiento de descenso, y desacoplados en el ascenso.

4.31 Soporte de suspensión; anclaje: La estructura fija o móvil que permite anclar los cables de suspensión y de seguridad.

4.32 Tambor: El cilindro hueco de metal liso o ranurado, cuyos extremos están flanqueados por discos y en el cual se enrolla el cable.

4.33 Trabajos en altura: Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.

4.34 Trole transversal: El carro con ruedas que está diseñado para desplazarse con un movimiento transversal a lo largo de un monorriel del que se suspende una plataforma.

4.35 Viga de suspensión: El elemento estático para soportar el equipo suspendido de acceso, cuya estabilidad es asegurada con contrapesos.

5. Obligaciones del patrón

5.1 Contar con un análisis de las condiciones prevalecientes en las áreas en las que se llevarán a cabo los trabajos en altura, en forma previa a su realización, a fin de identificar los factores de riesgo existentes.

5.2 Disponer de los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura, redactados en idioma español. Dichos instructivos, manuales o procedimientos, deberán estar elaborados con base en las instrucciones del fabricante.

5.3 Proporcionar autorización por escrito a los trabajadores que realicen trabajos en altura, mediante andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos y plataformas de elevación, conforme se determina en el numeral 7.2 de esta Norma, la cual será otorgada una vez que se compruebe que se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

5.4 Cumplir con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en los capítulos del 7 al 13 de la presente Norma, para la ejecución de trabajos en altura con el uso de sistemas personales para trabajos en altura, andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos, plataformas de elevación, escaleras de mano y redes de seguridad.

5.5 Supervisar que se cumpla con las medidas de seguridad dispuestas en los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura, así como con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en esta Norma.

5.6 Evitar o interrumpir las actividades en altura cuando se detecten condiciones inseguras en los sistemas o equipos utilizados para estos trabajos, o cuando existan condiciones climáticas que pongan en riesgo a los trabajadores.

5.7 Establecer y aplicar un programa de revisión y mantenimiento a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.14 de la presente Norma, y de conformidad con las indicaciones del fabricante.

5.8 Llevar los registros de las revisiones y del mantenimiento preventivo y correctivo que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura, mismos que deberán conservarse al menos durante un año.

5.9 Proveer a los trabajadores que desarrollen trabajos en altura, al menos de un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de esta Norma, así como del equipo de protección personal a que se refieren los capítulos del 7 al 13 de la misma, o del que se requiera con base en los factores de riesgo identificados en el análisis de las condiciones prevalecientes del área, de acuerdo con lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

5.10 Practicar exámenes médicos a los trabajadores que realizarán trabajos en altura, conforme a lo señalado en el Capítulo 14 de la presente Norma.

5.11 Disponer de un plan de atención a emergencias, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 15 de esta Norma, derivado de la ejecución de trabajos en altura.

5.12 Contar con un botiquín de primeros auxilios que contenga el manual y los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que estén expuestos los trabajadores y las actividades que realicen.

5.13 Proporcionar capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores que estarán involucrados en la realización de los trabajos en altura, con base en lo dispuesto en el Capítulo 16 de la presente Norma, así como en lo relativo a la aplicación del plan de atención a emergencias, a que se refiere el Capítulo 15 de la misma.

5.14 Supervisar que los contratistas cumplan con lo establecido en esta Norma, cuando el patrón convenga los servicios de terceros para realizar trabajos en altura.

5.15 Exhibir a la autoridad del trabajo los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar y poseer, cuando aquélla así lo requiera.

6. Obligaciones de los trabajadores

6.1 Participar en la capacitación que proporcione el patrón para el desarrollo seguro de los trabajos en altura y para la aplicación del plan de atención a emergencias.

6.2 Conocer y cumplir las medidas de seguridad establecidas por el patrón o contratista en los instructivos, manuales o procedimientos para realizar en forma segura los trabajos en altura.

6.3 Informar al patrón o contratista sobre cualquier condición insegura y/o acto inseguro que se observe en los trabajos en altura, o cualquier desgaste, daño, deterioro, mal funcionamiento u otra anomalía que se detecte en los sistemas, equipos o sus componentes, empleados para la realización de este tipo de actividades, a efecto de que se tomen las medidas correctivas pertinentes y se constate que no existe riesgo en su uso.

6.4 Utilizar el equipo de protección personal que les sea proporcionado, con base en los riesgos a los que se encuentran expuestos.

6.5 Acudir y someterse a los exámenes médicos que indique el patrón, e informar a éste sobre cualquier afectación a la salud o acrofobia (miedo a las alturas) que comprometa su seguridad o la de terceros, durante la realización de los trabajos en altura.

7. Medidas generales de seguridad para realizar trabajos en altura

Para la realización de trabajos en altura, se deberá cumplir con lo establecido a continuación:

7.1 Colocar en bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas, al igual que en aberturas como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales: barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o redes de seguridad para protección colectiva contra caídas de altura, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 13 de esta Norma, entre otros elementos de prevención, o bien proveer a los trabajadores de sistemas personales para trabajos en altura, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8 de la presente Norma.

7.2 Efectuar trabajos en altura sólo con personal capacitado y autorizado por el patrón. Las autorizaciones deberán contener al menos lo siguiente:

a) El nombre del trabajador autorizado;

b) El tipo de trabajo por desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad;

c) Las medidas de seguridad que se deberán aplicar conforme al trabajo en altura por realizar y los factores de riesgo identificados en el análisis de las condiciones prevalecientes del área donde se desarrollará éste;

d) La fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de duración, y

e) El nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización.

7.3 Revisar el sistema o equipo antes de ser utilizado, conforme a las instrucciones del fabricante, respecto a posibles desgastes, daños, deterioros, mal funcionamiento u otras anomalías.

Los componentes defectuosos deberán ser removidos del servicio e identificados para evitar su uso, si su resistencia o funcionamiento se ven afectados. Cualquier componente que deba reemplazarse, deberá sustituirse únicamente por otro original o que esté autorizado por el fabricante en el manual de mantenimiento que éste provea con el sistema.

7.4 Supervisar que los trabajos en altura se ejecuten de acuerdo con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en los capítulos del 7 al 13 de la presente Norma.

7.5 Usar para trabajos en altura un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de esta Norma.

7.6 Constatar que en ningún caso se rebase la capacidad de carga nominal del sistema o equipo en uso, de acuerdo con el instructivo o manual de operación, conforme a las indicaciones del fabricante.

7.7 Considerar los riesgos adicionales generados por la presencia de fuentes de calor -como operaciones de soldadura y corte-, humedad, ácidos, aceite, grasa, polvo, ambientes corrosivos o con temperaturas extremas, entre otros; evaluar su efecto en el sistema en uso, al igual que adoptar medidas preventivas para el personal que realiza trabajos en altura en presencia de altas temperaturas ambientales, tales como hidratación, protección a la piel y/o pausas de trabajo.

7.8 Prohibir el uso de cables metálicos donde exista riesgo eléctrico.

7.9 Desenergizar o reubicar las líneas eléctricas que se encuentren en el lugar en donde se realizarán los trabajos en altura y que representen riesgo para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan, o, cuando esto no sea posible, mantener en todo momento las distancias de seguridad hacia dichas líneas, de conformidad con la Tabla 1 siguiente:

Tabla 1

Distancias de seguridad a líneas eléctricas energizadas

Voltaje (fase a fase) (V)	Distancia mínima de seguridad (m)
Hasta 50 000	3.10
73 000	3.33
85 000	3.45
115 000	3.75
140 000	4.00
230 000	4.90
400 000	6.60
600 000	8.60

7.10 Aplicar, cuando se trabaje en la proximidad de líneas energizadas, aun cuando se mantengan las distancias de seguridad referidas en el numeral 7.9 de la presente Norma, las medidas de seguridad siguientes:

a) Tomar precauciones para evitar que se llegue a tener contacto accidental con las líneas energizadas, al manipular objetos conductivos largos, tales como varillas, tubos, cables, herramientas, entre otros;

b) Colocar protecciones como cintas o mantas aislantes en las líneas eléctricas acordes con la tensión que en ellas se maneje, por parte de personal capacitado en el manejo de líneas eléctricas energizadas, y

c) Utilizar equipo de protección personal, consistente al menos en casco con barbiquejo, calzado y guantes dieléctricos, conforme a la tensión eléctrica de las líneas energizadas.

7.11 Proteger las cuerdas o cables cuando pasen por bordes o aristas filosas, o por superficies ásperas, que puedan tener un efecto cortante o un desgaste excesivo por fricción, con materiales que eviten estos riesgos.

7.12 Delimitar la zona o área a nivel de piso en la que se realizará el trabajo en altura, mediante su acordonamiento y señalización, esta última con base en lo establecido en la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, a fin de evitar que permanezcan o transiten personas por dicha zona o área.

7.13 Evitar o interrumpir las actividades en altura cuando se detecten condiciones climáticas que impliquen riesgos para los trabajadores, tales como lluvia intensa, tormentas eléctricas, nevado y vientos fuertes sostenidos, conforme a las características del sistema o equipo utilizados y las especificaciones del fabricante.

7.14 Someter el sistema o equipo utilizado a una revisión anual o con la periodicidad indicada por el fabricante, la que resulte menor, a fin de asegurarse que se encuentran en óptimas condiciones de seguridad y funcionamiento. Dicha revisión deberá ser realizada por personal capacitado y adiestrado para tal fin.

En el caso de los sistemas utilizados en ambientes con condiciones extremas o perjudiciales para éstos, las revisiones deberán programarse con mayor frecuencia.

7.15 Llevar el registro de las revisiones y mantenimiento realizados a los sistemas o equipos, en el que al menos se deberá consignar lo siguiente:

a) Los datos generales del sistema o equipo como marca, modelo y número de serie u otra identificación individual de éste;

b) Las fechas de las revisiones y acciones de mantenimiento;

c) Las observaciones que resulten de las revisiones efectuadas al sistema o equipo;

d) Las acciones preventivas y correctivas realizadas, como reparaciones, reemplazos, retiro del servicio, destrucción, entre otras;

e) La identificación del trabajador o trabajadores responsables de la reparación, y

f) El señalamiento de los responsables de la liberación para su uso.

8. Sistemas personales para trabajos en altura

8.1 Requisitos generales

8.1.1 Se deberá supervisar, en todo momento, al realizar trabajos en altura, que el sistema personal para trabajos en altura se use conforme a lo establecido en las instrucciones del fabricante.

8.1.2 Se deberá verificar que los sistemas personales y sus subsistemas y componentes, en su caso, cuentan con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que certifique su cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o, a falta de éstas, con las normas mexicanas que correspondan.

8.2 Sistemas de restricción

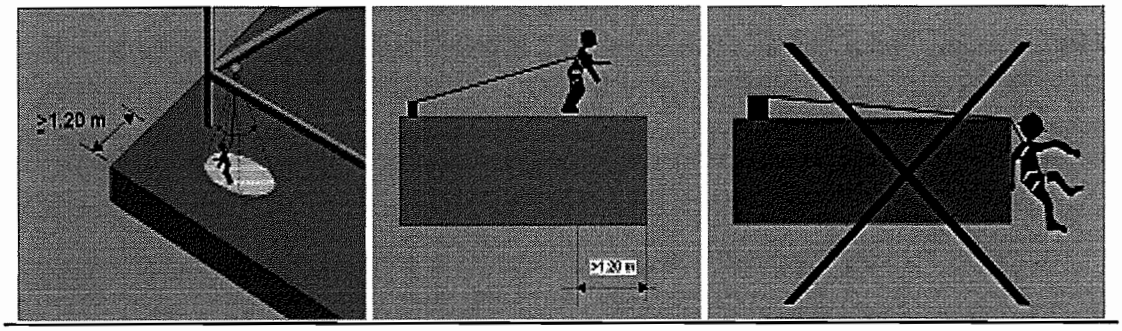
8.2.1 Los sistemas de restricción deberán emplearse únicamente para limitar la distancia de desplazamiento del trabajador hacia cualquier borde peligroso donde pueda ocurrir una caída. Este tipo de sistemas no deberán emplearse para detención de caídas.

8.2.2 En el uso de los sistemas de restricción, se deberá limitar la distancia de acercamiento a la zona de riesgo de caída (bordes) a no menos de 1.20 m.

Para tal efecto, deberá emplearse un arnés de cuerpo completo o cinturón de seguridad, conectado a través de una línea de vida a un punto o dispositivo fijo que limite la proximidad del trabajador a dicha zona. En la Figura 1 se ejemplifica el uso de este tipo de sistemas.

Figura 1

Uso de sistemas personales de restricción

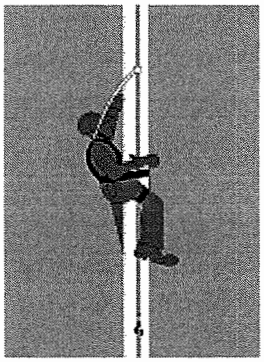


8.3 Sistemas de posicionamiento y ascenso/descenso controlado

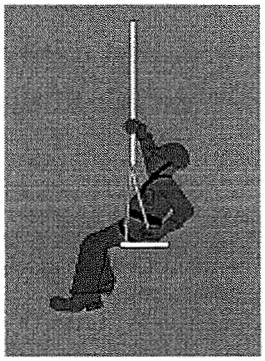
8.3.1 Los sistemas de posicionamiento y de ascenso/descenso controlado (Véase Figura 2) deberán cumplir, según aplique, con lo siguiente:

Figura 2

Sistemas de posicionamiento y ascenso/descenso controlado



Sistema de posicionamiento



Sistema de ascenso/descenso controlado

a) Utilizar los sistemas de posicionamiento únicamente para mantener al usuario en posición en su punto de trabajo. Este tipo de sistemas no deberá emplearse para detención de caídas;

b) Emplear un elemento de sujeción del trabajador al dispositivo de ascenso/descenso controlado, como una cuerda, banda o conector, para permitir realizar el trabajo en forma estable con ambas manos libres;

c) Utilizar cinturón porta-herramientas para la sujeción segura de las herramientas y otros artículos de trabajo, y evitar de esta forma que puedan caer accidentalmente, y

d) Usar, según aplique, bandas o cuerdas de sujeción de herramientas, las cuales suelen atarse a su vez a una muñequera o cinturón, para evitar que la herramienta llegue a caer si se soltara accidentalmente mientras es utilizada.

8.4 Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura

8.4.1 El uso de sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura, deberá ser obligatorio cuando realicen trabajos en altura sobre:

a) Bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas, al igual que en aberturas como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales, donde no sea posible la colocación de barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o no se empleen sistemas personales de restricción;

b) Estructuras fijas elevadas donde no sea posible la colocación de redes de seguridad;

c) Andamios tipo torre o estructura, a más de 3.5 m;

d) Andamios suspendidos o plataformas de elevación, y

e) Escaleras de mano, a más de 3.5 m del nivel de referencia.

8.4.2 Los sistemas de protección personal empleados para interrumpir caídas de altura deberán estar conformados, según aplique al sistema en uso, al menos por:

a) Arnés de cuerpo completo;

b) Línea de vida;

c) Conectores;

d) Dispositivos absorbedores de energía, y

e) Puntos o dispositivos de anclaje.

8.4.3 Al emplear sistemas personales para interrumpir caídas de altura, se deberá:

a) Instalar y ensamblar el sistema conforme al procedimiento que para tales fines se haya elaborado, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin;

b) Limitar la distancia de caída a la mínima posible;

c) Colocar el punto de anclaje de acuerdo con las indicaciones del fabricante, el cual no deberá ubicarse por debajo del plano de trabajo. Un punto de anclaje puede ser una columna, trabe, viga u otro elemento estructural en un edificio; un herraje que se fija a cualquiera de estos elementos, o bien, un dispositivo integrado a una canastilla, brazo o plataforma de trabajo, en un andamio suspendido o plataforma de elevación;

d) Limitar la masa total -masa del trabajador más herramientas-, a la especificada por el fabricante del sistema en uso;

e) Seleccionar o implantar puntos o dispositivos de anclaje, respectivamente, que soporten la fuerza de detención generada durante una caída. El punto o dispositivo de anclaje nunca deberá seleccionarse por debajo del nivel de sustentación del trabajador;

f) Asegurar que existe un espacio libre en el trayecto de una posible caída, para evitar que el trabajador se golpeé con obstáculos;

g) Revisar del sistema, en forma previa a su utilización y conforme a las instrucciones del fabricante, al menos los aspectos siguientes:

1) Que no exista corrosión u otro tipo de degradación de los materiales en sus partes metálicas;

2) Que no existan deformaciones, agrietamientos, ruptura u otros daños similares en las hebillas, anillos, ganchos, mosquetones y carabineros;

3) Que la apertura, cierre y bloqueo de todos los conectores se realice en forma correcta;

4) Que no existan en las cuerdas, bandas y cables, rupturas, deshilados, destrenzados, descosidos, desgastes, doblados, corrosiones o quemaduras, y

5) Que las etiquetas y marcas estén legibles;

h) Identificar y remover del servicio los componentes defectuosos del sistema o equipo cuando su resistencia o funcionamiento se vean afectados, para evitar su uso;

i) Reemplazar cualquier subsistema o componente, únicamente por otro original o que esté autorizado por el fabricante en el manual de mantenimiento que éste provea con el sistema;

j) Efectuar las reparaciones de conformidad con las indicaciones del fabricante, y sólo a través de personal capacitado y autorizado por el patrón;

k) Utilizar conectores como mosquetones, ganchos, carabineros y otros elementos de sujeción, que se mantengan cerrados y bloqueados automáticamente, para prevenir que puedan abrirse o liberarse accidentalmente.

Estos deberán desconectarse sólo mediante la ejecución de al menos dos acciones deliberadas consecutivas del trabajador (doble seguro). Los conectores no deberán conectarse a otros objetos incompatibles en forma o dimensiones, que comprometan su funcionamiento seguro;

l) Utilizar cuerdas y bandas de fibras sintéticas o cable metálico en las líneas de vida, cables de seguridad y demás componentes sometidos a esfuerzos;

m) Considerar en la instalación del sistema:

1) El posible efecto de elongación de la cuerda;

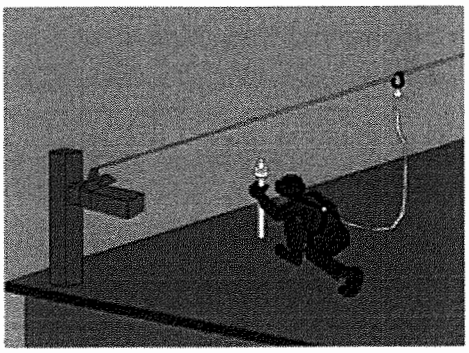
2) El efecto pendular;

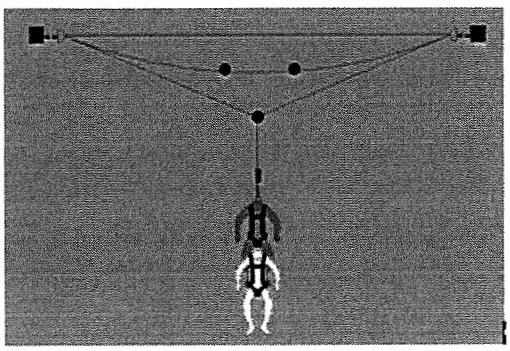
3) La presencia de líneas eléctricas energizadas, y

4) La deflexión de una línea de vida horizontal (Véase Figura 3);

Figura 3

Líneas de vida horizontales





n) Instalar el sistema de forma tal que la distancia máxima de caída libre, antes de que se active el absorbedor de energía, sea de hasta 1.8 m o 3.5 m, según el tipo de absorbedor de energía que incorpora dicho sistema;

o) Evitar el ensamble de subsistemas o componentes de distintos fabricantes que sean incompatibles;

p) Marcar o identificar al sistema que se accionó para detener una caída, y

q) Prohibir que un sistema que se ha accionado para detener una caída, sea reutilizado, salvo que el fabricante expresamente así lo permita, ya sea de manera integral o para alguno de sus componentes o subsistemas.

8.4.4 Al emplear sistemas a base de líneas de vida horizontales, se deberá:

a) Instalar y operar el sistema conforme a las especificaciones del fabricante;

b) Constatar que los soportes cuenten con la resistencia requerida;

c) Asegurar la correcta tensión del cable horizontal, y

d) Controlar la distancia total de caída disponible, considerando la distancia de despliegue del dispositivo absorbedor de energía y la deflexión o catenaria (curva que se forma en una cuerda o cable cuando está sujeta por sus extremos) que formaría la línea horizontal.

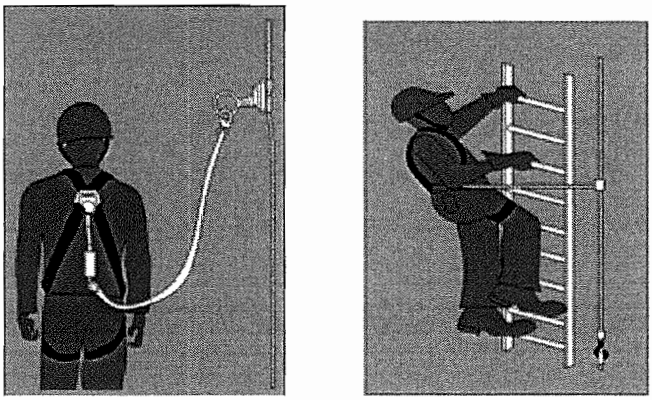
8.4.5 Al emplear sistemas a base de líneas de vida verticales, se deberá:

a) Instalar y operar el sistema de conformidad con las especificaciones del fabricante;

b) Proveer a cada trabajador de una línea de vida vertical independiente, cuando el sistema no esté diseñado para soportar a más de un trabajador (Véase Figura 4);

Figura 4

Líneas de vida verticales



c) Asegurar que el soporte superior y, en su caso, el inferior cumplan con la resistencia requerida, así como la correcta tensión en el cable, según aplique, y

d) Probar, antes de cada uso, el accionamiento del bloqueador de caída de tipo corredizo, en los sistemas de detención consistentes en rieles verticales o líneas, empleados en escaleras u otras estructuras.

8.4.6 Al emplear sistemas a base de líneas de vida retráctiles, se deberá:

a) Instalar y operar el sistema de acuerdo con las especificaciones del fabricante;

b) Cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 8.4.3 de esta Norma;

c) Evitar obstrucciones en la trayectoria de una posible caída, y que la línea de vida pueda enredarse o cruzarse con las de otros trabajadores;

d) Considerar la velocidad de bloqueo, conforme a las instrucciones del fabricante;

e) Evitar la realización de trabajos en sitios donde la línea de vida pueda estar en contacto o fricción con bordes afilados, calor extremo, sustancias o ambientes corrosivos, maquinaria en movimiento, entre otras, y

f) Evitar que la línea de vida se conecte con otros componentes para alargar su longitud.

9. Andamios tipo torre o estructura

9.1 En la instalación de los andamios tipo torre o estructura, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Instalar y ensamblar el andamio mediante el procedimiento que para tales fines se haya elaborado, de conformidad con las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin;

b) Probar que el andamio y sus componentes resistan al menos cuatro veces la máxima carga a que serán sometidos, considerando el peso del personal, materiales y herramientas a utilizar;

c) Instalar el andamio sobre:

1) Sus bases, para conferir una mayor estabilidad, o sobre ruedas que cuenten con un mecanismo de bloqueo, mismo que será liberado únicamente cuando el andamio deba moverse para su reubicación;

2) Planos firmes, estables y de suficiente resistencia, de manera que se evite cualquier posible falla, ruptura, hundimiento o desplazamiento accidental, y

3) Superficies niveladas, y cuando éstas no lo estén, emplear los medios de aplomado, estabilización y nivelación indicados por el fabricante;

d) Disponer en el andamio de una escalera u otro medio similar de acceso seguro, mismos que deberán:

1) Estar ubicados dentro del cuerpo del andamio o formar parte del mismo sin afectar su estabilidad;

2) Tener un ancho mínimo de 40 cm;

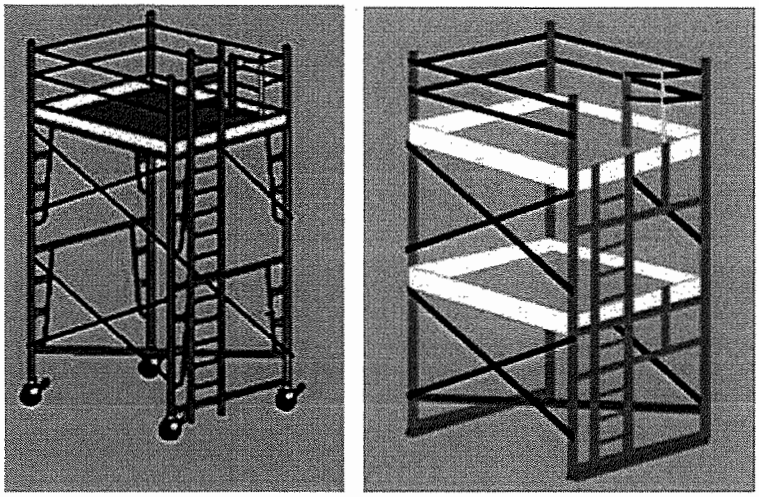
3) Estar extendidos 90 cm sobre el piso de la plataforma de trabajo y asegurados contra cualquier flexión o movimientos laterales, cuando sean móviles;

4) Ser continuos y no utilizar dispositivos improvisados para aumentar su altura, y

5) Contar con una plataforma de descanso ubicada a intervalos que no excedan los 6 m (Véase Figura 5);

Figura 5

Andamios tipo torre o estructura



e) Estar provistos con barandales de al menos 90 cm de altura y baranda intermedia en los lados abiertos y en los extremos, cuando estén a 1.8 m o más sobre el piso o desde el nivel inferior;

f) Contar con rodapié con una altura mínima de 15 cm al ras de la plataforma;

g) Emplear plataformas soporte, que cumplan con lo siguiente:

1) Presenten condiciones de seguridad y operación, sin grietas, fisuras, nudos, u otros defectos o daños que comprometan la seguridad en su uso;

2) Dispongan de tablones o unidades completos, con un ancho mínimo de 45 cm, que abarquen todo el espacio del andamio. Cuando existan espacios entre los tablones o unidades, no deberán ser mayores a 2.5 cm;

3) Tengan tablones con un espesor de al menos 5 cm, en su caso, reforzados mediante un marco metálico y travesaños de forma que se incremente su resistencia y confiabilidad, y

4) Cuenten con medios que las inmovilicen, para evitar que puedan desplazarse o moverse accidentalmente de cualquier forma. Si el elemento de inmovilización consiste sólo en topes para evitar que el tablón se recorra, éste deberá sobresalir del andamio al menos 10 cm;

h) Constatar que se carezca de abolladuras, grietas, deformaciones u oxidaciones en sus tubos y otros elementos metálicos;

i) Contar con roscas de tuercas y tornillos, abrazaderas y pasadores de seguridad en condiciones de seguridad y operación, y no usar clavos, varillas o alambre como sustitutos;

j) Revisar el andamio antes de cada uso y después de algún incidente, para comprobar las condiciones de seguridad y operación de cada uno de sus componentes, y reemplazar o reparar aquéllos que presenten algún tipo de daño o deterioro, por personal capacitado;

k) Prohibir que los trabajadores permanezcan sobre los andamios móviles cuando están siendo reubicados, y contar con precauciones especiales para mantener el andamio estabilizado cuando éste se mueva;

l) Evitar la realización de actividades por encima del andamio que expongan a los trabajadores a posibles caídas de objetos, o colocar protecciones contra este riesgo y utilizar casco de protección;

m) Evitar que los andamios sean ensamblados, utilizados o movidos de tal forma que éstos, o cualquier material conductivo en ellos, pueda tener contacto con líneas eléctricas energizadas. Cuando se requiera trabajar en la proximidad de tales líneas, se deberá observar lo establecido en el numeral 7.9 de la presente Norma;

n) Constatar que la relación del lado menor de la base del andamio respecto a la altura máxima no sea mayor de 1:4;

o) Sujetar el andamio a cada 4 m de altura, en los casos en que no sea posible cumplir con la relación base-altura establecida en el inciso anterior;

p) Evitar la utilización de escaleras tipo caballete como soporte para colocar tablones que se empleen como andamios;

q) Evitar cualquier alteración en los andamios que pueda afectar la seguridad en su uso. Toda modificación en el diseño, instalación, operación o mantenimiento deberá ser avalada por escrito por el fabricante y autorizada por el patrón;

r) Mantener la superficie de la plataforma soporte del andamio libre de productos químicos agresivos, y de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacerla resbaladiza o generar cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores;

s) Mantener una altura libre mínima de 2.5 m en vías peatonales. En los pasos vehiculares, la altura libre deberá ser de al menos 4.5 m y el andamio se deberá mantener alejado del paso vehicular al menos 80 cm;

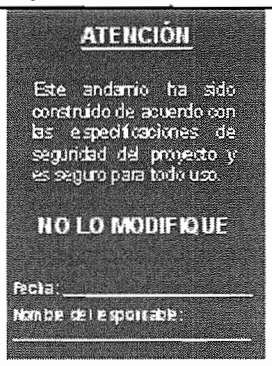
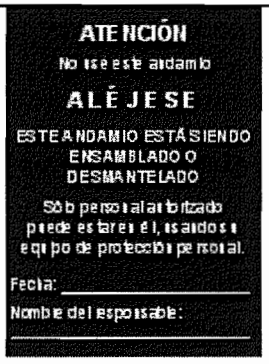
t) Mantener una distancia mínima de 60 cm desde el área de tránsito al andamio, y de 90 cm en lugares en donde haya depósito de materiales;

u) Ubicar el andamio de tal manera que no interfiera con alarmas de incendios, cajas de instalaciones eléctricas o hidrantes, entre otros, en caso de que no sea posible realizar las adecuaciones necesarias al andamio para que dichos elementos continúen cumpliendo con su función, y

v) Colocar una tarjeta (Véase Figura 6) que indique la condición del mismo, la cual deberá:

Figura 6

Ejemplos de tarjetas de información, sobre las condiciones que guardan los andamios

	
(Tarjeta verde)	(Tarjeta roja)
Colocada cuando un andamio está construido con todas las especificaciones.	Utilizada para construcción o desinstalación del andamio o cuando éste pone en riesgo la seguridad del trabajador.

1) Estar en un lugar visible de su acceso;

2) Estar adherida de tal forma que se impida su remoción accidental, y

3) Contar con la fecha y nombre de quien revisó el andamio.

10. Andamios suspendidos

10.1 Durante la instalación de los andamios suspendidos, se deberá cumplir lo siguiente:

a) Instalar y ensamblar el andamio mediante el procedimiento que para tales fines se haya elaborado, siguiendo las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin;

b) Instalar los contrapesos específicos para cada caso, cuando se usen vigas de suspensión (Véase Figura 7).

La determinación de la masa del contrapeso deberá considerar un factor de seguridad mínimo de 4, respecto a la suma de la capacidad nominal de todos los malacates del andamio suspendido, mediante la Ecuación 1:

$$W = \frac{B \times C \times 4}{A}$$

Ecuación 1

Donde:

W Es el contrapeso mínimo que deberá emplearse para equilibrar el sistema, con un factor de seguridad de 4;

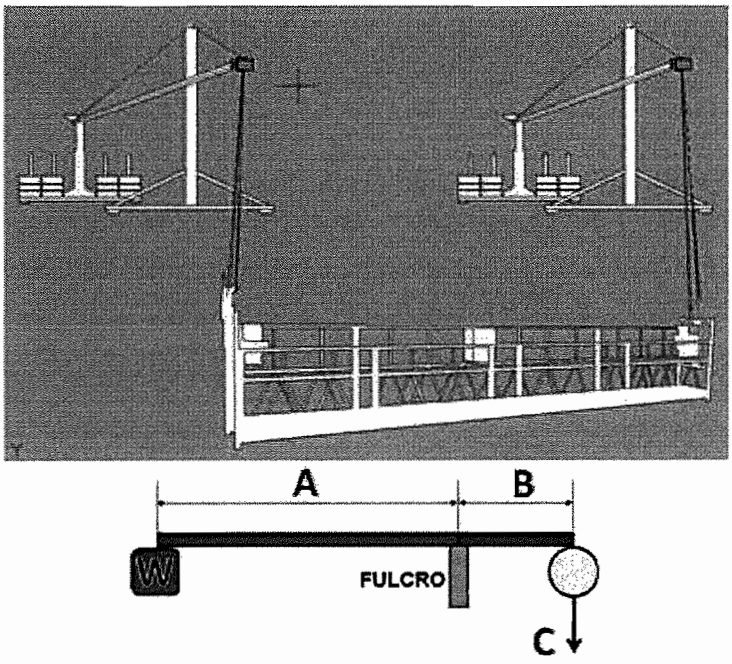
B Es la distancia del punto de aplicación de la carga máxima al punto de apoyo;

C Es la capacidad de carga máxima del andamio establecida por el fabricante, y

A Es la distancia del punto de aplicación del contrapeso (W) al punto de apoyo (fulcro).

Figura 7

Contrapesos en andamios suspendidos



c) Utilizar contrapesos de piezas sólidas y no de materiales granulados o líquidos;

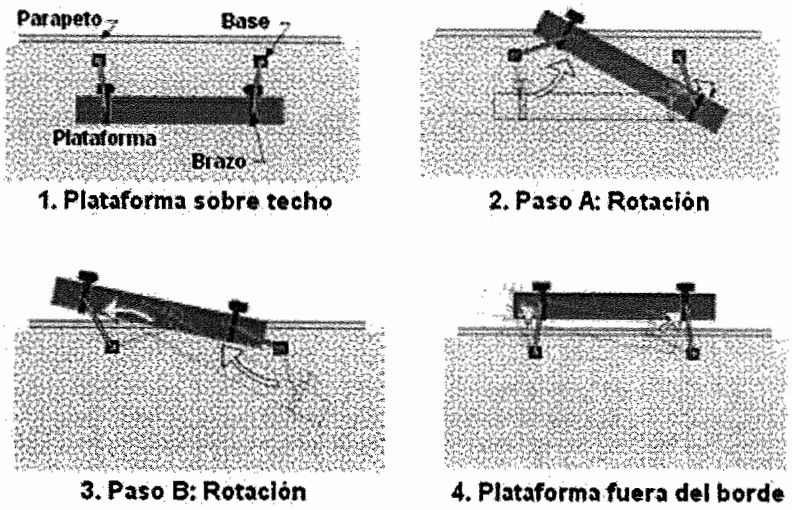
d) Evitar que la ubicación y puntos de anclaje del andamio suspendido constituyan un factor de riesgo;

e) Instalar la hamaca o plataforma del andamio suspendido a nivel del suelo o desde el sitio de suspensión (Véase Figura 8).

En el caso de puentes y lugares en donde el nivel del suelo sea inaccesible, los soportes de suspensión deberán estar diseñados para facilitar la instalación;

Figura 8

Instalación de la hamaca o plataforma



f) Indicar la capacidad de carga en un lugar visible del equipo, en kilogramos, si es menor a 1 000 kg, o en toneladas, si su capacidad es igual o mayor a dicho peso;

g) Sujetar los cables de suspensión y de seguridad, a un soporte de suspensión específico para el tipo y peso del andamio suspendido, incluyendo su capacidad máxima de carga;

h) Verificar que en su trayecto los cables de suspensión y de seguridad no queden en contacto con superficies cortantes, calientes o con cables de alta tensión;

i) Emplear sistemas restrictivos en los cables de suspensión cada 15 m de altura;

j) Descender los cables de suspensión y de seguridad, en forma vertical desde el soporte de suspensión hasta el malacate, sin que se doblen en cornisas, pretiles o similares, ni se apoyen en estructuras que presenten equilibrio inestable;

k) Contar con barandales en todo el perímetro de su plataforma de, al menos, 90 cm, con malla o barandas dispuestas de tal manera que no existan claros de más de 900 cm^2;

l) Contar con rodapiés en todo el perímetro de su plataforma, de al menos 9 cm, medidos desde el piso de la plataforma hasta su borde superior. Los rodapiés no deberán tener ninguna abertura mayor a 2.5 cm, para contener la caída de cualquier material que ruede sobre el piso de la plataforma, y

m) Constatar que los mástiles portátiles o cualquiera de sus componentes pesen menos de 36 kg. En caso de que se rebase este peso deberán contar con una carretilla de traslación o ruedas que les permitan moverse y cambiar de posición.

10.2 Durante la operación de los andamios suspendidos, se deberá cumplir lo siguiente:

a) Usar malacates motorizados en los trabajos que impliquen desplazamientos mayores de 40 m de altura. En chimeneas y sitios con alto grado de explosividad, se permite el uso de malacates manuales, independientemente de la altura;

b) Operar los andamios suspendidos únicamente con trabajadores capacitados y autorizados por el patrón, conforme a las instrucciones del manual y las recomendaciones del fabricante;

c) Constatar que antes de iniciar cada turno de trabajo, el operador:

1) Verifique que el soporte de suspensión y el andamio se encuentran en condiciones seguras de operación, que no existen obstáculos que interfieran en su desplazamiento, y que todos los tornillos y tuercas están correctamente apretados, y

2) Pruebe los malacates con sus dispositivos de seguridad, tanto en el ascenso como en el descenso, a una altura inferior a los 3 m;

d) Prohibir que se anulen, interfieran o desconecten los dispositivos de seguridad;

e) Proporcionar a todo el personal que haga uso del andamio suspendido, al menos el equipo de protección personal siguiente:

1) Casco con barboquejo;

2) Calzado antiderrapante y resistente a los materiales a que estará expuesto, y

3) Sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura conectado a los puntos de anclaje de la plataforma diseñados para ello. En el caso de que el andamio no cuente con cables de seguridad, la línea de vida del sistema de detención deberá unirse a un punto de anclaje situado por encima e independiente del andamio suspendido;

f) Verificar que ningún objeto sobresalga de la plataforma antes de iniciar cualquier movimiento del andamio suspendido;

g) Colocar la herramienta, equipo o material en contenedores antes de iniciar el movimiento vertical de un andamio suspendido. Durante el movimiento del equipo no se deberá permitir que los trabajadores sostengan objetos en sus manos;

h) Efectuar el suministro o retiro de herramientas o materiales al o del andamio suspendido, de forma tal que no se sobrecargue ninguno de los soportes de éste ni se afecte su estado de equilibrio e inmovilidad;

i) Establecer y aplicar procedimientos de seguridad para evitar que las herramientas o materiales se balanceen durante el trayecto;

j) Efectuar el acceso o salida en puntos seguros por un solo trabajador a la vez. Para realizar estas acciones, el andamio deberá ser inmovilizado, mediante su amarre o sujeción a una estructura fija. Se consideran puntos seguros, aquellos que se encuentren a una distancia no mayor de 50 cm del nivel del piso, del nivel de la azotea o del nivel del piso de los niveles intermedios;

k) Levantar o bajar los andamios suspendidos de manera que su plataforma no tenga una inclinación mayor a 20% (11 grados) con la horizontal;

l) Estabilizar los cables suspendidos que no se encuentren bajo ninguna tensión, cuando su longitud exceda los 61 m;

m) Revisar periódicamente los rieles de traslación de los andamios suspendidos, de acuerdo con lo señalado por el fabricante para garantizar su seguridad y correcto funcionamiento;

n) Corroborar que bajo ninguna circunstancia se permita:

1) Ascender y descender a los trabajadores por los cables de suspensión;

2) Sobrepasar la capacidad máxima de carga establecida por el fabricante;

3) Exceder la velocidad de ascenso y descenso de los andamios suspendidos motorizados de 0.3 m/s, en el caso de malacates motorizados de una sola velocidad, o de 0.4 m/s, tratándose de andamios con múltiples velocidades;

4) Desplazar los soportes de suspensión, cuando se encuentren trabajadores sobre los andamios suspendidos;

5) Utilizar los andamios suspendidos como elevadores de carga o desplazarlos en forma horizontal, si se encuentra algún trabajador en él, salvo que el manual de operación así lo permita;

6) Acumular herramientas o materiales en los andamios suspendidos en cantidad tal que representen un riesgo por sobrepeso, por caída o por generar dificultades para realizar la actividad;

7) Laborar o permanecer en el andamio suspendido cuando existan tormentas eléctricas, vientos fuertes o lluvia, y

8) Emplear andamios suspendidos con cuerdas o cables de fibra, cuando se trabaje con sustancias corrosivas o con equipos de flama abierta que generen chispas o calor excesivo;

o) Retirar las herramientas o materiales del andamio suspendido y posicionar éste sobre el piso al concluir el turno de trabajo, a excepción de instalaciones en puentes y otras similares donde el nivel del suelo sea inaccesible;

p) Poner la plataforma en la posición de "fuera de servicio", desconectar el interruptor y la fuente de energía o los medios mecánicos colocando bloqueos, para evitar el uso no autorizado, cuando el operario concluya su trabajo, y

q) Amarrar o asegurar al edificio, estructura o instalación, el andamio suspendido cuando se encuentre fuera de operación, de tal forma que su movimiento no sea causa de riesgo.

10.3 Durante el mantenimiento de los andamios suspendidos, se deberá cumplir lo siguiente:

a) Realizar las labores de mantenimiento a los andamios suspendidos únicamente con trabajadores capacitados y autorizados por el patrón;

b) Establecer y aplicar un procedimiento para el bloqueo de energía, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan;

c) Condicionar cualquier alteración al andamio suspendido en su diseño original, instalación, operación o mantenimiento, que pueda afectar la seguridad en su uso, al aval por escrito del fabricante y a la

autorización del patrón, en cuyo caso se deberá proporcionar a los trabajadores la información necesaria para que puedan operarlo en condiciones seguras;

d) Revisar periódicamente el malacate y los dispositivos de seguridad, de acuerdo con las indicaciones del fabricante;

e) Prever en el manual de mantenimiento de los malacates, las instrucciones para reemplazar el cable, cuando se presenten condiciones que lo hagan inseguro, entre otras:

1) La existencia de doce alambres rotos de manera aleatoria en un mismo cable;

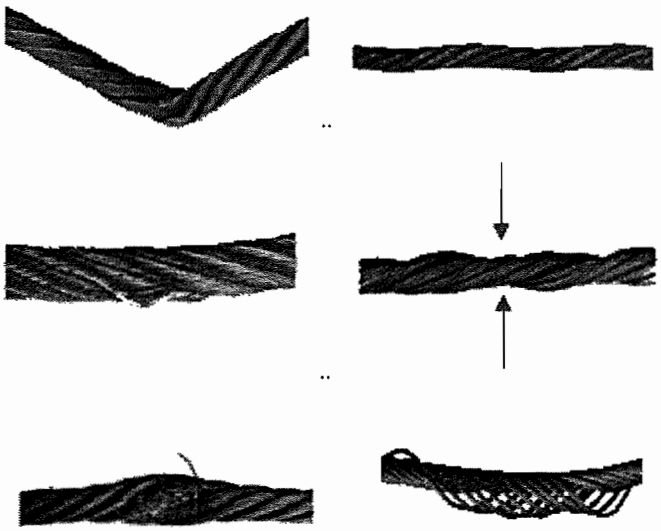
2) El desgaste de los alambres individuales exteriores, en más de un tercio del diámetro original;

3) La evidencia de daño por calor, desgaste, quemaduras por flama, o corrosión, y

4) La formación de ondas o de una torsión no balanceada del cable (Véase Figura 9);

Figura 9

Ejemplos de condiciones inseguras en cables



f) Limpiar, al término del mantenimiento, la plataforma de los andamios suspendidos, sobre todo cuando se hayan utilizado productos químicos agresivos, y dejarla libre de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacerla resbaladiza o generen cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores, y

g) Verificar que el andamio suspendido esté correctamente instalado y en condiciones de funcionamiento seguro, al concluir su mantenimiento.

11. Plataformas de elevación

11.1 Se deberá contar y tener disponibles, los manuales para la operación, revisión y mantenimiento de la plataforma, en idioma español.

11.2 Las plataformas de elevación deberán contar con los componentes que a continuación se indican:

a) Canastilla o plataforma de trabajo, integrada al equipo, la cual deberá contener una protección lateral con una altura mínima de 90 cm. No deberán utilizarse cuerdas, cables, cadenas o cualquier otro material flexible para sustituir la canastilla;

b) Dispositivos de seguridad para asegurar su nivelación o estabilizadores en el sitio de trabajo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante;

c) Panel de control de piso y en canastilla, con dispositivos que permitan a los trabajadores bajar la plataforma hasta el suelo en caso de emergencia;

d) Sistema automático de alarma sonora, para indicar el ascenso, descenso, tracción -desplazamiento delantero o trasero-, y cualquier otro tipo de movimiento -elevación y movimiento del brazo telescópico-, de la plataforma;

e) Dispositivo de anclaje, para conexión del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura -arnés, línea de vida, absorbedor de energía, entre otros-, integrado a la canastilla de la plataforma o brazo, y

f) Limitador de velocidad de desplazamiento, con el brazo extendido.

11.3 Al inicio de cada jornada, se deberá realizar una revisión visual y prueba funcional de la plataforma de elevación, para verificar el buen funcionamiento de los siguientes elementos;

a) Controles de operación y de emergencia;

b) Dispositivos de seguridad de los equipos;

c) Disponibilidad del equipo de protección individual contra caídas;

d) Sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y de combustión, según aplique;

e) Señales de alerta y control;

f) Integridad y legibilidad de las calcomanías;

g) Estado físico que guardan los estabilizadores, ejes expansibles y estructura en general, y

h) Cualquier otro elemento especificado por el fabricante.

11.4 Al inicio de cada jornada, se deberá verificar que no existan en la plataforma de elevación:

a) Evidencias de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales;

b) Escapes de circuitos hidráulicos;

c) Daños en cables;

d) Mal estado de conexiones eléctricas;

e) Condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías, y

f) Residuos de productos químicos agresivos y de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacer resbaladiza la superficie de la plataforma o generar cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores.

11.5 Durante la operación de las plataformas de elevación se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Efectuar una revisión del lugar de trabajo en el que se utilizará la plataforma antes de cada uso;

b) Verificar antes de emplear la plataforma, que:

1) Los medios para mantener la estabilidad, se utilizan de acuerdo con las indicaciones del fabricante;

2) La carga máxima no excede la capacidad nominal, determinada por el fabricante, de acuerdo con las configuraciones posibles del equipo, y

3) Los trabajadores que laboran en la canastilla o plataforma de trabajo utilizan los sistemas de protección personal contra caídas, anclados a los dispositivos previstos e instalados dentro de la propia plataforma, así como para otros riesgos a los que se encuentren expuestos por la naturaleza de las actividades por desarrollar, o del lugar en que éstas se realizarán;

c) Mantener antes y durante la manipulación de la plataforma:

1) Una visión clara del camino y área por recorrer;

2) La distancia segura de los obstáculos, depresiones o hundimientos naturales o accidentales en un terreno o superficie, rampas y otros factores de riesgo, que deberán estar especificados en el proyecto de trabajo, y

3) Las distancias mínimas hacia obstáculos aéreos y líneas eléctricas energizadas, especificadas en el proyecto de trabajo u orden de servicio;

d) Limitar la velocidad de desplazamiento de la plataforma, tomando en cuenta:

1) Las condiciones de la superficie;

2) El tráfico;

3) La visibilidad;

4) La presencia de pendientes;

5) La ubicación del personal, y

6) Otros factores de riesgo;

e) Evitar que se mueva la plataforma de elevación, en las rampas con especificaciones diferentes a las establecidas por el fabricante;

f) Bajar o cerrar, siempre, el barandal o puerta de acceso a la canastilla o plataforma de trabajo, antes de operar el equipo;

g) Mantener dentro de la canastilla o plataforma de trabajo a los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas durante la realización de las labores;

h) Prohibir que los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas se sienten, paren o suban en los barandales de protección;

i) Comprobar, durante el uso de la plataforma, la zona de operación de los equipos, para asegurarse que:

1) La zona de operaciones está de acuerdo con las condiciones especificadas por el fabricante;

2) Las condiciones meteorológicas existentes, no impliquen la necesidad de detener las actividades;

3) Las personas que se encuentren en el lugar cuenten con la autorización correspondiente, y

4) El plan de trabajo contenga el análisis de las condiciones de seguridad que deberán existir para realizar el trabajo, con el detalle de los factores de riesgo existentes;

j) Evitar en la operación de las plataformas, lo siguiente:

1) Que se coloquen sobre superficies u objetos frágiles o inestables;

2) Que se operen en terrenos desnivelados o inestables fuera de las especificaciones del fabricante;

3) Que se usen como grúas de carga;

4) Que se coloquen o recarguen escaleras o andamios contra la plataforma;

5) Que se operen cuando se encuentren en camiones, remolques, automóviles u otros vehículos;

6) Que se utilicen tablones, escaleras de mano u otros elementos similares destinados a lograr una mayor altura o distancia en la plataforma;

7) Que se sujeten la plataforma o los trabajadores ocupantes a estructuras fijas;

8) Que se adicionen anuncios u otros elementos similares de gran tamaño que puedan aumentar la carga debida al viento sobre la plataforma, y

9) Que se usen con motores de combustión interna en interiores, salvo que cuenten con ventilación para evitar la acumulación de humos y gases tóxicos;

k) Retirar inmediatamente del servicio y señalizar la plataforma, cuando se detecten fallas en su funcionamiento, a efecto de evitar su utilización hasta que se realice el mantenimiento requerido;

l) Verificar antes de bajar o mover la plataforma de trabajo, que no existan personas, equipos u obstáculos en zonas adyacentes;

m) Efectuar las maniobras de ascenso, descenso y movimiento de la plataforma siempre con la asistencia y supervisión de al menos un segundo trabajador, para advertir al operador de cualquier condición de riesgo, entre otras:

1) La presencia de trabajadores u otras personas en la parte inferior de la plataforma;

2) La aproximación a obstáculos o líneas energizadas, y

3) La existencia de topes, aberturas, depresiones o hundimientos en la superficie de rodamiento de la plataforma;

n) Estacionar la base de la plataforma elevada, apagada y protegida contra accionamiento no autorizado, cuando se encuentre fuera de servicio, y

o) Recargar las baterías en un espacio ventilado, donde no exista riesgo de incendio o explosión.

12. Escaleras de mano

12.1 Las escaleras de mano deberán ser revisadas antes de cada uso. Aquéllas que tengan defectos que puedan afectar su uso seguro, deberán ser retiradas del servicio inmediatamente y marcarse con la leyenda "Peligrosa. No utilizar." u otra similar, para después proceder a su reparación, desecho o destrucción. Las reparaciones mayores deberán ser realizadas por personal capacitado.

12.2 Las escaleras de mano deberán:

a) Ser almacenadas en lugares donde no estén expuestas a elementos de intemperie que puedan dañarlas, como sol y lluvia;

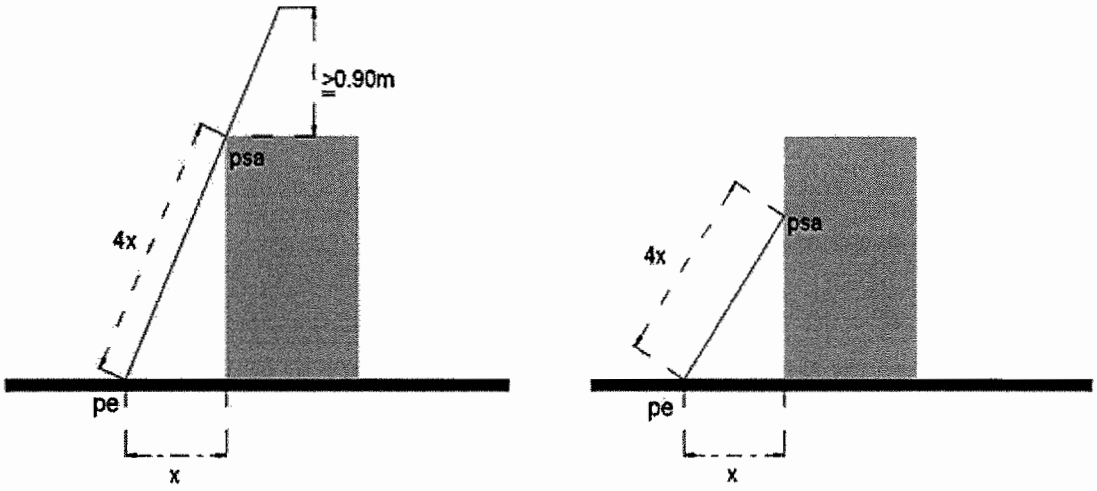
b) Permanecer libres de grasa o aceite en sus peldaños;

c) Estar pintadas con un material transparente que no pueda ocultar los defectos o daños presentes, cuando sean fabricadas de madera;

d) Estar colocadas de manera que la distancia horizontal, desde el pie de la escalera hasta el punto de apoyo -sobre su vertical-, sea de una cuarta parte de la longitud de la escalera hasta dicho punto de apoyo (Véase Figura 10);

Figura 10

Longitud de la escalera entre su pie y el apoyo superior



Donde:

psa punto superior de apoyo

pe pie de la escalera

x distancia horizontal

e) Estar extendidas por lo menos 90 cm sobre el punto de apoyo en el borde de la superficie a la que se accede, cuando son utilizadas para subir a una azotea u otra superficie elevada similar, y

f) Estar equipadas con bases antiderrapantes. Las secciones media y superior no deberán usarse como sección inferior, a menos que estén igualmente equipadas con bases antiderrapantes. El uso de estas bases no sustituye a las medidas de seguridad que se deberán tomar al colocar, atar o sujetar una escalera.

12.3 Se deberá prohibir que las escaleras de mano:

a) Sean almacenadas cerca de radiadores, estufas, tuberías de vapor, o en otros lugares donde se sometan a calor o humedad excesivos, cuando son fabricadas de madera;

b) Se sometan a una carga que exceda la máxima establecida por el fabricante;

c) Sean colocadas sobre cajas, tambos u otras bases inestables para alcanzar alturas mayores, ni en superficies inclinadas, a menos que estén equipadas con algún sistema específicamente diseñado para este tipo de superficies;

d) Se usen simultáneamente por más de una persona, a menos que estén específicamente diseñadas para ese uso;

e) Sean utilizadas como plataformas, tarimas o para cualquier otro propósito para el que no fueron diseñadas, y

f) Se improvisen con elementos que permitan alcanzar una altura adicional a la de ellas.

12.4 Al realizar trabajos en altura, empleando una escalera de mano, se deberá cumplir con las condiciones de seguridad siguientes:

a) Revisar visualmente, en forma previa a su utilización, el área donde será empleada la escalera, a efecto de asegurarse que no existan condiciones de riesgo;

b) Cerrar con llave, bloquear o vigilar permanentemente las puertas, cuando se coloque frente a ellas una escalera de mano;

c) Ascender o descender de frente a la escalera de mano;

d) Permanecer el operario de frente a ella mientras se realiza el trabajo, sin que el centro del trabajador sobrepase los rieles laterales de ésta. Se deberá evitar sobre-extenderse para alcanzar algún punto, zona u objeto, de forma que se ponga en riesgo la estabilidad;

e) Prohibir al usuario pararse por arriba del antepenúltimo peldaño, mientras se trabaje en una escalera de mano;

f) Utilizar calzado con suela antiderrapante para la realización de trabajos sobre las escaleras de mano;

g) Sostener en todo momento la escalera de mano, desde su parte inferior con ambas manos, por parte de una segunda persona, durante el ascenso o descenso de más de 5 m de altura;

h) Sujetar tanto la parte inferior como superior, cuando se trabaje sobre una escalera de mano. La superficie donde descanse el extremo superior de la escalera deberá ser rígida y tener suficiente resistencia para la carga aplicada, y

i) Prohibir el uso de escaleras metálicas en lugares donde puedan entrar en contacto con líneas eléctricas energizadas.

13. Redes de seguridad

13.1 Las redes de seguridad, deberán:

a) Estar extendidas por lo menos 2.5 m hacia afuera del borde de la superficie de trabajo y ser instaladas lo más cerca posible bajo la superficie que se requiere proteger, pero en ningún caso a más de 6 m por debajo de ésta;

b) Complementar la red de seguridad con redes de cubierta ligera para proteger al personal que trabaje en niveles inferiores de la caída de materiales y escombros;

c) Estar instaladas de acuerdo con las especificaciones del fabricante;

d) Estar provistas de una cuerda perimetral de alta resistencia y cuerdas de sujeción en orillas y extremos para el anclaje a estructuras fijas, y

e) Estar sujetas a control y mantenimiento.

14. Seguimiento a la salud de los trabajadores

14.1 A los trabajadores que realicen trabajos en altura se les deberán practicar exámenes médicos al menos cada año, de acuerdo con lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud.

14.2 Los exámenes médicos deberán satisfacer lo siguiente:

a) Constar por escrito o en medios electrónicos, y

b) Contener:

1) El nombre del trabajador;

2) La evaluación médica del trabajador, y

3) El nombre del médico, su firma y número de cédula profesional.

14.3 El último examen practicado deberá conservarse mientras el trabajador se mantenga activo en la realización de trabajos en altura.

15. Plan de atención a emergencias

15.1 El plan de atención a emergencias deberá contener, al menos, lo siguiente:

a) El responsable de implementar el plan;

b) Los procedimientos para:

1) El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia;

2) La comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia (rescate, hospitales, entre otros);

3) La suspensión de las actividades;

4) Los primeros auxilios en caso de accidentes;

5) La eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia;

6) El uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso, y

7) La reanudación de actividades;

c) La identificación de las rutas de evacuación y de escape del edificio o área en que se efectúa la actividad en altura, en particular cuando ésta se realiza por personal ajeno a dicho edificio o área, en su caso;

d) Las acciones por implementar, en caso de cualquier falla en el sistema o equipo en uso, entre ellas en el suministro de energía de los sistemas motorizados;

e) Los sistemas y equipos de rescate, de protección personal u otros que se requieran para la atención de las emergencias que puedan presentarse en cada uno de los trabajos en altura que se lleven a cabo, y

f) La capacitación y adiestramiento de los trabajadores en relación con el contenido del plan.

16. Capacitación, adiestramiento e información

16.1 A los trabajadores que realicen trabajos en altura se les deberá proporcionar capacitación, adiestramiento e información, de acuerdo con el tipo de sistema o equipo utilizado, las tareas asignadas y la atención a emergencias.

16.2 La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren con sistemas personales para trabajos en altura, deberá considerar, al menos lo siguiente:

a) Los sistemas o equipos disponibles para la realización de trabajos en altura y para la protección contra caídas de altura;

b) La composición, características y funcionamiento del sistema o equipo utilizado;

c) Los aspectos relacionados con:

1) La selección e instalación de los puntos y dispositivos de anclaje seguros;

2) La forma correcta de instalar, colocar, ajustar y utilizar el sistema o equipo;

3) Las conexiones y atados correctos;

4) Las revisiones rutinarias que requiere el sistema o equipo, su periodicidad, así como los criterios para retirarlos del servicio, de conformidad con las instrucciones del fabricante;

5) Las limitantes y posibles restricciones en el uso del sistema o equipo;

6) La estimación de la distancia total de caída, incluyendo la distancia de desaceleración del absorbedor de energía, a efecto de prevenir colisión o golpe en un nivel inferior o contra algún objeto que se encuentre en la trayectoria de una posible caída;

7) La catenaria formada en las líneas de vida horizontales, en su caso;

8) La forma de prevenir el efecto pendular, y

9) Los métodos de uso, revisión, limpieza y resguardo del sistema o equipo, entre otros;

d) Las condiciones de uso que deberán evitarse para no disminuir las capacidades de resistencia o seguridad en general de los sistemas o equipos, como:

1) Ensamble de componentes incompatibles de diferentes fabricantes;

2) Alteraciones o adiciones no autorizadas por los fabricantes;

3) Posibles sobreesfuerzos localizados en ciertos componentes del sistema o equipo, cuando no se ha efectuado una adecuada instalación de éste;

4) Exposición de las cuerdas al efecto cortante de aristas u objetos puntiagudos, y

5) Exposición del sistema o de alguna de sus partes a sustancias corrosivas u otras condiciones que puedan llegar a degradar los materiales, como calor, fuego, radiación solar, entre otras;

e) La forma correcta de ensamblar el sistema con otros tipos de sistemas o equipos complementarios, en su caso. Por ejemplo, sistemas para interrumpir caídas con sistemas de ascenso/descenso controlado, de posicionamiento, de rescate, entre otros;

f) Las condiciones bajo las cuales los sistemas o equipos deberán ser puestos fuera de servicio para su reparación o reemplazo, por personal capacitado y autorizado por el patrón, de acuerdo con lo establecido por el fabricante;

g) Las medidas de seguridad establecidas en esta Norma, aplicables a las actividades por realizar;

h) Las condiciones climáticas u otros factores desfavorables que obligarían a interrumpir los trabajos en altura;

i) La descripción general sobre los efectos en el organismo durante la detención de una caída y la suspensión posterior a ésta, con énfasis en las condiciones que deberán evitarse para prevenir lesiones u otro tipo de daños a la salud;

j) El contenido del plan de atención a emergencias y otras acciones que se desprendan de las situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la realización de los trabajos en altura, y

k) La teoría y práctica sobre técnicas y uso de equipos de rescate en altura.

16.3 La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren en andamios tipo torre o estructura, deberá comprender al menos lo siguiente:

a) Los procedimientos de ensamblado y desensamblado del andamio utilizado, cuando los trabajadores realicen o participen en esta actividad;

b) Los aspectos fundamentales de la seguridad y revisión del andamio;

c) Las condiciones de estabilidad del andamio en aspectos como superficie de colocación, altura máxima, nivelación y sujeción;

d) El contenido de las medidas de seguridad establecidas en la presente Norma;

e) El contenido del manual o instructivo que, en su caso, se tenga del fabricante;

f) El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura;

g) El uso de equipo de protección personal de acuerdo con los riesgos de la actividad que realice;

h) La señalización por utilizar para la delimitación del área de trabajo;

i) Las limitaciones de uso por condiciones climáticas adversas, la proximidad de líneas eléctricas y la capacidad de carga del andamio;

j) La forma segura de ascender y descender de la plataforma de trabajo;

k) Los métodos seguros para subir o bajar equipos, herramientas y materiales de trabajo del andamio;

l) Los procedimientos para mover el andamio, y

m) El contenido y aplicación del plan de atención a emergencias.

16.4 La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren en andamios suspendidos, deberá comprender, al menos, lo siguiente:

a) Los procedimientos de instalación que consideren la colocación de soportes y anclajes, ensamble de la hamaca, colocación de cuerdas o cables de suspensión, cálculo y colocación de contrapesos, entre otros;

b) Los aspectos fundamentales de la seguridad y revisión del andamio suspendido;

c) El contenido de las medidas de seguridad establecidas en esta Norma;

d) El contenido del manual o instructivo que, en su caso, se tenga del fabricante;

e) Los métodos de revisión de las condiciones de seguridad de los cables y cuerdas de suspensión del andamio;

f) El uso y prueba de los dispositivos de seguridad que contiene el andamio;

g) El uso de sistemas restrictivos en los cables de suspensión;

h) Los procedimientos de operación general del andamio;

i) El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura;

j) El uso del equipo de protección personal de acuerdo con los riesgos de la actividad que realice;

k) La señalización por utilizar para la delimitación del área de trabajo;

l) Las limitaciones de uso por condiciones climáticas adversas, la proximidad de líneas eléctricas y la capacidad de carga;

m) La forma segura de ascender y descender de la plataforma de trabajo;

n) Los métodos seguros para subir o bajar equipos, herramientas y materiales de trabajo del andamio;

o) Los procedimientos para mover el andamio, como en el caso de los sistemas que emplean monorrieles u otros elementos, y

p) El contenido y aplicación del plan de atención a emergencias.

16.5 La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren en plataformas de elevación, deberá comprender, al menos, lo siguiente:

a) El uso específico del modelo por utilizar, en su propio lugar de trabajo o en un lugar con condiciones similares;

b) El contenido del programa de entrenamiento previsto por el fabricante del equipo por utilizar;

c) Los aspectos fundamentales de la seguridad, operación, funcionamiento y revisión, en concordancia con dicho equipo y los medios de uso previstos;

d) La evaluación teórica y práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos por el evaluado;

e) El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, y

f) El contenido y aplicación del plan de atención a emergencias.

16.6 La información que se proporcione a los trabajadores que utilicen escaleras de mano, deberá comprender, al menos, lo siguiente:

a) La selección adecuada del tipo de escalera;

b) Las instrucciones del fabricante, en su caso;

c) El uso y cuidado de éstas, antes de su empleo;

d) La revisión de las condiciones que guarda la escalera;

e) Su ensamble y desensamble adecuados;

f) La transportación, movimiento, ascenso y descenso;

g) La comprensión absoluta de las condiciones seguras de trabajo y situaciones de riesgo que pueden llegar a presentarse, como el uso con superficies mojadas o resbaladizas o por la presencia de vientos intensos, y

h) El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura.

17. Unidades de verificación

17.1 El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con la presente Norma.

17.2 Las unidades de verificación que evalúen la conformidad con la presente Norma, deberán aplicar los criterios de cumplimiento establecidos en el procedimiento para la evaluación de la conformidad del Capítulo 18 de esta Norma.

17.3 Las unidades de verificación acreditadas y aprobadas que evalúen el cumplimiento de la presente Norma deberán emitir un dictamen, el cual habrá de contener:

a) Datos del patrón:

1) El nombre, denominación o razón social;

2) El domicilio completo, y

3) El nombre y firma del representante legal, y

b) Datos de la unidad de verificación:

1) El nombre, denominación o razón social;

2) El número de registro otorgado por la entidad de acreditación;

3) El número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

4) Las fechas en que se otorgó la acreditación y aprobación;

5) El resultado de la verificación;

6) El nombre y firma del responsable de emitir el dictamen;

7) El lugar y fecha de la firma del dictamen, y

8) La vigencia del dictamen.

17.4 La vigencia de los dictámenes emitidos por las unidades de verificación será de dos años.

18. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

18.1 Este procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto a las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad del trabajo, como a las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación.

18.2 El dictamen de verificación vigente, deberá estar a disposición de la autoridad del trabajo cuando ésta lo solicite.

18.3 Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad de esta Norma se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevistas, de conformidad con lo siguiente:

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.1	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que cuenta con un análisis de las condiciones prevalecientes en las áreas en las que se llevan a cabo	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		los trabajos en altura, en forma previa a su realización, a fin de identificar los factores de riesgo existentes.	
5.2	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que dispone de los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura, redactados en idioma español, y ➢ Dichos instructivos, manuales o procedimientos, están elaborados con base en las instrucciones del fabricante.	
5.3 y 7.2	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que proporciona autorización por escrito a los trabajadores que realizan trabajos en altura, mediante andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos y plataformas de elevación; ➢ Demuestra que las autorizaciones por escrito proporcionadas a los trabajadores capacitados se otorgan una vez que se comprueba que se han aplicado las medidas de seguridad requeridas, y ➢ Las autorizaciones contienen, al menos, la información siguiente: ✓ El nombre del trabajador autorizado; ✓ El tipo de trabajo por desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad; ✓ Las medidas de seguridad se aplican conforme al trabajo en altura por realizar y los factores de riesgo identificados en el análisis de las condiciones prevalecientes del área donde se desarrollará éste; ✓ La fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de duración, y ✓ El nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización.	
5.4, 7.1 y del 7.3 al 7.12	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que cumple con las medidas generales de seguridad siguientes, para la ejecución de trabajos en altura: ✓ Se colocan en bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas, al igual que en aberturas como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales: barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o redes de seguridad para protección colectiva contra caídas de altura, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 13 de esta Norma, entre otros elementos de prevención, o bien se provee a los trabajadores de sistemas personales para trabajos en altura, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8 de la presente Norma; ✓ Se revisa el sistema o equipo antes de ser	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		utilizado, conforme a las instrucciones del fabricante, respecto a posibles desgastes, daños, deterioros, mal funcionamiento u otras anomalías. Los componentes defectuosos son removidos del servicio e identificados para evitar su uso, si su resistencia o funcionamiento se ven afectados. Cualquier componente que se reemplace, se sustituye únicamente por otro original o que esté autorizado por el fabricante en el manual de mantenimiento que éste provea con el sistema; ✓ Se supervisa que los trabajos en altura se ejecutan de acuerdo con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad previstas en los capítulos del 7 al 13 de esta Norma; ✓ Se usa para trabajos en altura un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de esta Norma; ✓ Se constata que en ningún caso se rebasa la capacidad de carga nominal del sistema o equipo en uso, de acuerdo con el instructivo o manual de operación, conforme a las indicaciones del fabricante; ✓ Se consideran los riesgos adicionales generados por la presencia de fuentes de calor -como operaciones de soldadura y corte-, humedad, ácidos, aceite, grasa, polvo, ambientes corrosivos o con temperaturas extremas, entre otros; se evalúa su efecto en el sistema en uso, y se adoptan las medidas preventivas para el personal que realiza trabajos en altura en presencia de altas temperaturas ambientales, tales como hidratación, protección a la piel y/o pausas de trabajo; ✓ Se prohíbe el uso de cables metálicos donde existe riesgo eléctrico; ✓ Se desenergizan o reubican las líneas eléctricas que se encuentren en el lugar en donde se realizarán los trabajos en altura y que representen riesgo para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan, o, cuando esto no es posible, se mantienen en todo momento las distancias de seguridad hacia dichas líneas, de conformidad con la Tabla 1 de esta Norma; ✓ Se aplican, cuando se trabaja en la proximidad de líneas energizadas, aún cuando se mantengan las distancias de seguridad referidas en el numeral 7.9 de la presente Norma, las medidas de seguridad siguientes: o Se toman precauciones para evitar que se llegue a tener contacto accidental con las líneas energizadas, al manipular objetos conductivos largos, tales como	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		varillas, tubos, cables, herramientas, entre otros; o Se colocan protecciones como cintas o mantas aislantes en las líneas eléctricas acordes con la tensión que en ellas se maneje, por parte de personal capacitado en el manejo de líneas eléctricas energizadas, y o Se utiliza equipo de protección personal, consistente al menos en casco con barboquejo, calzado y guantes dieléctricos, conforme a la tensión eléctrica de las líneas energizadas; ✓ Se protegen las cuerdas o cables cuando pasen por bordes o aristas filosas, o por superficies ásperas, que puedan tener un efecto cortante o un desgaste excesivo por fricción, con materiales que eviten estos riesgos, y ✓ Se delimita la zona o área a nivel de piso en la que se realizará el trabajo en altura, mediante su acordonamiento y señalización, esta última con base en lo establecido en la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, a fin de evitar que permanezcan o transiten personas por dicha zona o área.	
5.4 y del 8.1 al 8.3	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que cumple con las siguientes condiciones de seguridad para la ejecución de trabajos en altura, con el uso de sistemas personales para trabajos en altura: ✓ Se supervisa, en todo momento, al realizar trabajos en altura, que el sistema personal para trabajos en altura se usa conforme a lo establecido en las instrucciones del fabricante; ✓ Se verifica que los sistemas personales y sus subsistemas y componentes, en su caso, cuentan con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que certifique su cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o, a falta de éstas, con las normas mexicanas que correspondan; ✓ Se utilizan únicamente los sistemas de restricción para limitar la distancia de desplazamiento del trabajador hacia cualquier borde peligroso donde pueda ocurrir una caída. Este tipo de sistemas no son utilizados para detención de caídas; ✓ Se limita la distancia de acercamiento a la zona de riesgo de caída (bordes) en el uso de los sistemas de restricción, a no menos de 1.20 m. Para tal efecto, se emplea un arnés de cuerpo completo o cinturón de seguridad, conectado a través de una línea de vida a un punto o dispositivo fijo que limite la proximidad del trabajador a dicha zona, y ✓ Se cumple en los sistemas de posicionamiento	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		y de ascenso/descenso controlado, según aplique, con lo siguiente: o Se utilizan los sistemas de posicionamiento únicamente para mantener al usuario en posición en su punto de trabajo. Este tipo de sistemas no se emplea para detención de caídas; o Se emplea un elemento de sujeción del trabajador al dispositivo de ascenso/descenso controlado, como una cuerda, banda o conector, para permitir realizar el trabajo en forma estable con ambas manos libres; o Se utiliza cinturón porta-herramientas para la sujeción segura de las herramientas y otros artículos de trabajo, y evitar así su caída accidental, y o Se usan, según aplique, bandas o cuerdas de sujeción de herramientas, las cuales suelen atarse a su vez a una muñequera o cinturón, para evitar que la herramienta llegue a caer si se soltara accidentalmente mientras es utilizada.	
5.4 y 9	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que cumple con las siguientes condiciones de seguridad para la ejecución de trabajos en altura, con el uso de andamios tipo torre o estructura: ✓ Se instala y ensambla el andamio mediante el procedimiento que para tales fines se haya elaborado, de conformidad con las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin; ✓ Se prueba que el andamio y sus componentes resisten al menos cuatro veces la máxima carga a que son sometidos, considerando el peso del personal, materiales y herramientas a utilizar; ✓ Se instala el andamio sobre: o Sus bases, para conferir una mayor estabilidad, o sobre ruedas que cuenten con un mecanismo de bloqueo, mismo que será liberado únicamente cuando el andamio deba moverse para su reubicación; o Planos firmes, estables y de suficiente resistencia, de manera que se evite cualquier posible falla, ruptura, hundimiento o desplazamiento accidental, y o Superficies niveladas, y cuando éstas no lo están, se emplean los medios de aplomado, estabilización y nivelación indicados por el fabricante; ✓ Se dispone en el andamio de una escalera u otro medio similar de acceso seguro, mismos que:	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		o Están ubicados dentro del cuerpo del andamio o forman parte del mismo sin afectar su estabilidad; o Tienen un ancho mínimo de 40 cm; o Están extendidos 90 cm sobre el piso y asegurados contra cualquier flexión o movimientos laterales, cuando son móviles; o Son continuos y no utilizan dispositivos improvisados para aumentar su altura, y o Cuentan con una plataforma de descanso ubicada a intervalos que no exceden los 6 m; ✓ Se proveen con barandales de al menos 90 cm de altura y baranda intermedia en los lados abiertos y en los extremos, cuando están a 1.8 m o más sobre el piso o desde el nivel inferior; ✓ Se cuenta con rodapié con una altura mínima de 15 cm al ras de la plataforma; ✓ Se emplean plataformas soporte, que cumplen con lo siguiente: o Presentan condiciones de seguridad y operación, sin grietas, fisuras, nudos, u otros defectos o daños que comprometan la seguridad en su uso; o Disponen de tablones o unidades completos, con un ancho mínimo de 45 cm, que abarcan todo el espacio del andamio. Cuando existen espacios entre los tablones o unidades, éstos no son mayores a 2.5 cm; o Tienen los tablones un espesor de al menos 5 cm, en su caso, y están reforzados mediante un marco metálico y travesaños de forma que se incremente su resistencia y confiabilidad, y o Cuentan con medios que las inmovilicen, para evitar que puedan desplazarse o moverse accidentalmente de cualquier forma. Si el elemento de inmovilización consiste sólo en topes para evitar que el tablón se recorra, éste sobresale del andamio al menos 10 cm; ✓ Se constata que carezcan de abolladuras, grietas, deformaciones u oxidaciones en sus tubos y otros elementos metálicos; ✓ Se cuenta con roscas de tuercas y tornillos, abrazaderas y pasadores de seguridad en condiciones de seguridad y operación, y no usan clavos, varillas o alambre como sustitutos; ✓ Se revisa el andamio antes de cada uso y después de algún incidente, para comprobar las condiciones de seguridad y operación de cada uno de sus componentes, y se	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		reemplazan o reparan aquéllos que presenten algún tipo de daño o deterioro, por personal capacitado; ✓ Se prohíbe que los trabajadores permanezcan sobre los andamios móviles cuando están siendo reubicados, y se cuenta con precauciones especiales para mantener el andamio estabilizado cuando éste se mueva; ✓ Se evita la realización de actividades por encima del andamio que expongan a los trabajadores a posibles caídas de objetos, o se colocan protecciones contra este riesgo y se utiliza casco de protección; ✓ Se evita que los andamios sean ensamblados, utilizados o movidos de tal forma que éstos, o cualquier material conductivo en ellos, pueda tener contacto con líneas eléctricas energizadas. Cuando se requiera trabajar en la proximidad de tales líneas, se observa lo establecido en el numeral 7.9 de la presente Norma; ✓ Se constata que la relación del lado menor de la base del andamio respecto a la altura máxima no sea mayor de 1:4; ✓ Se sujeta el andamio a cada 4 m de altura, en los casos en que no sea posible cumplir con la relación base-altura establecida en la viñeta anterior; ✓ Se evita la utilización de escaleras tipo caballete como soporte para colocar tablones empleados como andamios; ✓ Se evita cualquier alteración en los andamios que pueda afectar la seguridad en su uso. Toda modificación en el diseño, instalación, operación o mantenimiento es avalada por escrito por el fabricante y autorizada por el patrón; ✓ Se mantiene la superficie de la plataforma soporte del andamio libre de productos químicos agresivos, y de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacerla resbaladiza o generar cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores; ✓ Se mantiene una altura libre mínima de 2.5 m en vías peatonales. En los pasos vehiculares, la altura libre es de al menos 4.5 m y el andamio se mantiene alejado del paso vehicular al menos 80 cm; ✓ Se mantiene una distancia mínima de 60 cm desde el área de tránsito al andamio, y de 90 cm en lugares en donde haya depósito de materiales; ✓ Se ubica el andamio de tal manera que no	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		interfiera con alarmas de incendios, cajas de instalaciones eléctricas o hidrantes, entre otros, en caso de que no sea posible realizar las adecuaciones necesarias al andamio para que dichos elementos continúen cumpliendo con su función, y ✓ Se coloca una tarjeta que indica la condición del mismo, la cual: o Está en un lugar visible de su acceso; o Se adhiere de tal forma que se impide su remoción accidental, y o Cuenta con la fecha y nombre de quien revisó el andamio.	
5.4 y 10	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que cumple durante la instalación de los andamios suspendidos, con las condiciones de seguridad siguientes para la ejecución de trabajos en altura: ✓ Se instala y ensambla el andamio mediante el procedimiento que para tales fines se haya elaborado, siguiendo las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin; ✓ Se instalan los contrapesos específicos para cada caso, cuando se usan vigas de suspensión. La determinación de la masa del contrapeso considera un factor de seguridad mínimo de 4, respecto a la suma de la capacidad nominal de todos los malacates del andamio suspendido, mediante la ecuación 1 de la presente Norma; ✓ Se utilizan contrapesos de piezas sólidas y no de materiales granulados o líquidos; ✓ Se evita que la ubicación y puntos de anclaje del andamio suspendido constituyan un factor de riesgo; ✓ Se instala la hamaca o plataforma del andamio suspendido a nivel del suelo o desde el sitio de suspensión. En el caso de puentes y lugares en donde el nivel del suelo es inaccesible, los soportes de suspensión están diseñados para facilitar la instalación; ✓ Se indica la capacidad de carga en un lugar visible del equipo, en kilogramos, si es menor a 1 000 kg, o en toneladas, si su capacidad es igual o mayor a dicho peso; ✓ Se sujetan los cables de suspensión y de seguridad, a un soporte de suspensión específico para el tipo y peso del andamio suspendido, incluyendo su capacidad máxima de carga; ✓ Se verifica que en su trayecto los cables de suspensión y de seguridad no queden en	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		contacto con superficies cortantes, calientes o con cables de alta tensión; ✓ Se emplean sistemas restrictivos en los cables de suspensión cada 15 m de altura; ✓ Se descienden los cables de suspensión y de seguridad, en forma vertical desde el soporte de suspensión hasta el malacate, sin que se doblen en cornisas, pretiles o similares, ni se apoyen en estructuras que presenten equilibrio inestable; ✓ Se cuenta con barandales en todo el perímetro de su plataforma de, al menos, 90 cm, con malla o barandas dispuestas de tal manera que no existan claros de más de 900 cm^2; ✓ Se cuenta con rodapiés en todo el perímetro de su plataforma, de al menos 9 cm, medidos desde el piso de la plataforma hasta su borde superior. Los rodapiés no tienen ninguna abertura mayor a 2.5 cm, para contener la caída de cualquier material que ruede sobre el piso de la plataforma, y ✓ Se constata que los mástiles portátiles o cualquiera de sus componentes pesen menos de 36 kg. En caso de que se rebase este peso, se cuenta con una carretilla de traslación o ruedas que les permitan moverse y cambiar de posición; ➢ Demuestra que cumple durante la operación de los andamios suspendidos, con las condiciones de seguridad siguientes para la ejecución de trabajos en altura: ✓ Se usan malacates motorizados en los trabajos que impliquen desplazamientos mayores de 40 m de altura. En chimeneas y sitios con alto grado de explosividad, se permite el uso de malacates manuales, independientemente de la altura; ✓ Se operan los andamios suspendidos únicamente con trabajadores capacitados y autorizados por el patrón, conforme a las instrucciones del manual y las recomendaciones del fabricante; ✓ Se constata que antes de iniciar cada turno de trabajo, el operador: o Verifica que el soporte de suspensión y el andamio se encuentran en condiciones seguras de operación, que no existen obstáculos que interfieran en su desplazamiento, y que todos los tornillos y tuercas están correctamente apretados, y o Prueba los malacates con sus dispositivos de seguridad, tanto en el ascenso como en el descenso, a una altura inferior a los 3 m; ✓ Se prohíbe que se anulen, interfieran o desconecten los dispositivos de seguridad;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se proporciona a todo el personal que haga uso del andamio suspendido, al menos el equipo de protección personal siguiente: o Casco con barboquejo; o Calzado antiderrapante y resistente a los materiales a que estará expuesto, y o Sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura conectado a los puntos de anclaje de la plataforma diseñados para ello. En el caso de que el andamio no cuente con cables de seguridad, la línea de vida del sistema de detención se une a un punto de anclaje situado por encima e independiente del andamio suspendido; ✓ Se verifica que ningún objeto sobresalga de la plataforma antes de iniciar cualquier movimiento del andamio suspendido; ✓ Se coloca la herramienta, equipo o material en contenedores antes de iniciar el movimiento vertical de un andamio suspendido. Durante el movimiento del equipo no se permite que los trabajadores sostengan objetos en sus manos; ✓ Se efectúa el suministro o retiro de herramientas o materiales al o del andamio suspendido, de forma tal que no se sobrecargue ninguno de los soportes de éste ni se afecte su estado de equilibrio e inmovilidad; ✓ Se establecen y aplican procedimientos de seguridad para evitar que las herramientas o materiales se balanceen durante el trayecto; ✓ Se efectúa el acceso o salida en puntos seguros por un solo trabajador a la vez. Para realizar estas acciones, el andamio se inmoviliza, mediante su amarre o sujeción a una estructura fija. Se consideran puntos seguros, aquéllos que se encuentren a una distancia no mayor de 50 cm del nivel del piso, del nivel de la azotea o del nivel del piso de los niveles intermedios; ✓ Se levantan o bajan los andamios suspendidos de manera que su plataforma no tenga una inclinación mayor a 20% (11grados) con la horizontal; ✓ Se estabilizan los cables suspendidos que no se encuentren bajo ninguna tensión, cuando su longitud excede los 61 m; ✓ Se revisan periódicamente los rieles de traslación de los andamios suspendidos, de acuerdo con lo señalado por el fabricante para garantizar su seguridad y correcto funcionamiento; ✓ Se corrobora que bajo ninguna circunstancia se permite:	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		o El ascenso y descenso de los trabajadores por los cables de suspensión; o Se sobrepase la capacidad máxima de carga establecida por el fabricante; o Se exceda la velocidad de ascenso y descenso de los andamios suspendidos motorizados de 0.3 m/s, en el caso de malacates motorizados de una sola velocidad, o de 0.4 m/s, tratándose de andamios con múltiples velocidades; o Se desplacen los soportes de suspensión, cuando se encuentren trabajadores sobre los andamios suspendidos; o Se utilicen los andamios suspendidos como elevadores de carga o desplazarlos en forma horizontal, si se encuentra algún trabajador en él, salvo que el manual de operación así lo permita; o Se acumulen herramientas o materiales en los andamios suspendidos en cantidad tal que representen un riesgo por sobrepeso, por caída o por generar dificultades para realizar la actividad; o Se labore o permanezca en el andamio suspendido cuando existan tormentas eléctricas, vientos fuertes o lluvia, y o Se empleen andamios suspendidos con cuerdas o cables de fibra, cuando se trabaje con sustancias corrosivas o con equipos de flama abierta que generen chispas o calor excesivo; ✓ Se retiran las herramientas o materiales del andamio suspendido y se posiciona éste sobre el piso al concluir el turno de trabajo, a excepción de instalaciones en puentes y otras similares donde el nivel del suelo sea inaccesible; ✓ Se pone la plataforma en la posición de "fuera de servicio", se desconecta el interruptor y la fuente de energía o los medios mecánicos colocando bloqueos, para evitar el uso no autorizado, cuando el operario concluya su trabajo, y ✓ Se amarra o asegura al edificio, estructura o instalación, el andamio suspendido cuando se encuentre fuera de operación, de tal forma que su movimiento no sea causa de riesgo, y ➢ Demuestra que cumple durante el mantenimiento de los andamios suspendidos, con las condiciones de seguridad siguientes para la ejecución de trabajos en altura: ✓ Se realizan las labores de mantenimiento a los andamios suspendidos únicamente con trabajadores capacitados y autorizados por el	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		patrón; ✓ Se establece y aplica un procedimiento para el bloqueo de energía, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan; ✓ Se condiciona cualquier alteración al andamio suspendido en su diseño original, instalación, operación o mantenimiento, que pueda afectar la seguridad en su uso, al aval por escrito del fabricante y a la autorización del patrón, en cuyo caso se proporcione a los trabajadores la información necesaria para que puedan operarlo en condiciones seguras; ✓ Se revisa periódicamente el malacate y los dispositivos de seguridad, de acuerdo con las indicaciones del fabricante; ✓ Se prevé en el manual de mantenimiento de los malacates, las instrucciones para reemplazar el cable, cuando se presenten condiciones que lo hagan inseguro, entre otras: o La existencia de doce alambres rotos de manera aleatoria en un mismo cable; o El desgaste de los alambres individuales exteriores, en más de un tercio del diámetro original; o La evidencia de daño por calor, desgaste, quemaduras por flama, o corrosión, y o La formación de ondas o de una torsión no balanceada del cable; ✓ Se limpia, al término del mantenimiento, la plataforma de los andamios suspendidos, sobre todo cuando se hayan utilizado productos químicos agresivos, y se deja libre de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacerla resbaladiza o generen cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores, y ✓ Se verifica que el andamio suspendido está correctamente instalado y en condiciones de funcionamiento seguro, al concluir su mantenimiento.	
5.4 y 11	**Documental** **Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con los manuales para la operación, revisión y mantenimiento de las plataformas de elevación, en idioma español, y ➢ Demuestra que cumple con las condiciones de seguridad siguientes para la ejecución de trabajos en altura, con el uso de plataformas de elevación: ✓ Se tienen disponibles los manuales para la operación, revisión y mantenimiento; ✓ Se cuenta en las plataformas de elevación con los componentes que a continuación se indican: o Canastilla o plataforma de trabajo, integrada al equipo, la cual contiene una protección lateral con una altura mínima	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		de 90 cm. No se utilizan cuerdas, cables, cadenas o cualquier otro material flexible para sustituir la canastilla; o Dispositivos de seguridad para asegurar su nivelación o estabilizadores en el sitio de trabajo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante; o Panel de control de piso y en canastilla, con dispositivos que permitan a los trabajadores bajar la plataforma hasta el suelo en caso de emergencia; o Sistema automático de alarma sonora, para indicar el ascenso, descenso, tracción -desplazamiento delantero o trasero-, y cualquier otro tipo de movimiento -elevación y movimiento del brazo telescópico-, de la plataforma; o Dispositivo de anclaje, para conexión del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura -arnés, línea de vida, absorbedor de energía, entre otros-, integrado a la canastilla de la plataforma o brazo, y o Limitador de velocidad de desplazamiento, con el brazo extendido; ✓ Se realiza una revisión visual y prueba funcional de la plataforma de elevación, al inicio de cada jornada, para verificar el buen funcionamiento de los siguientes elementos: o Controles de operación y de emergencia; o Dispositivos de seguridad de los equipos; o Disponibilidad del equipo de protección individual contra caídas; o Sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y de combustión, según aplique; o Señales de alerta y control; o Integridad y legibilidad de las calcomanías; o Estado físico que guardan los estabilizadores, ejes expansibles y estructura en general, y o Cualquier otro elemento especificado por el fabricante; ✓ Se verifica al inicio de cada jornada, que no existan en la plataforma de elevación: o Evidencias de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales; o Escapes de circuitos hidráulicos; o Daños en cables; o Mal estado de conexiones eléctricas; o Condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías, y o Residuos de productos químicos agresivos y de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacer	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		resbaladiza la superficie de la plataforma o generar cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores; ✓ Durante la operación de las plataformas de elevación se cumple con lo siguiente: o Se efectúa una revisión del lugar de trabajo en el que se utilizará la plataforma antes de cada uso; o Se verifica antes de emplear la plataforma, que: • Los medios para mantener la estabilidad, se utilizan de acuerdo con las indicaciones del fabricante; • La carga máxima no excede la capacidad nominal, determinada por el fabricante, de acuerdo con las configuraciones posibles del equipo, y • Los trabajadores que laboran en la canastilla o plataforma de trabajo utilizan los sistemas de protección personal contra caídas, anclados a los dispositivos previstos e instalados dentro de la propia plataforma, así como para otros riesgos a los que se encuentren expuestos por la naturaleza de las actividades por desarrollar, o del lugar en que éstas se realizarán; o Se mantiene antes y durante la manipulación de la plataforma: • Una visión clara del camino y área por recorrer; • La distancia segura de los obstáculos, depresiones o hundimientos naturales o accidentales en un terreno o superficie, rampas y otros factores de riesgo, que estén especificados en el proyecto de trabajo, y • Las distancias mínimas hacia obstáculos aéreos y líneas eléctricas energizadas, especificadas en el proyecto de trabajo u orden de servicio; o Se limita la velocidad de desplazamiento de la plataforma, tomando en cuenta: • Las condiciones de la superficie; • El tráfico; • La visibilidad; • La presencia de pendientes; • La ubicación del personal, y • Otros factores de riesgo; o Se evita que se mueva la plataforma de elevación, en las rampas con especificaciones diferentes a las establecidas por el fabricante; o Se baja o cierra, siempre, el barandal o	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		puerta de acceso a la canastilla o plataforma de trabajo, antes de operar el equipo; o Se mantiene dentro de la canastilla o plataforma de trabajo a los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas durante la realización de las labores; o Se prohíbe que los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas se sienten, paren o suban en los barandales de protección; o Se comprueba, durante el uso de la plataforma, la zona de operación de los equipos, para asegurarse que: • La zona de operaciones está de acuerdo con las condiciones especificadas por el fabricante; • Las condiciones meteorológicas existentes, no implican la necesidad de detener las actividades; • Las personas que se encuentran en el lugar cuentan con la autorización correspondiente, y • El plan de trabajo contiene el análisis de las condiciones de seguridad para realizar el trabajo, con el detalle de los factores de riesgo existentes; o Se evita en la operación de las plataformas, lo siguiente: • Que se coloquen sobre superficies u objetos frágiles o inestables; • Que se operen en terrenos desnivelados o inestables fuera de las especificaciones del fabricante; • Que se usen como grúas de carga; • Que se coloquen o recarguen escaleras o andamios contra la plataforma; • Que se operen cuando se encuentren en camiones, remolques, automóviles u otros vehículos; • Que se utilicen tablones, escaleras de mano u otros elementos similares destinados a lograr una mayor altura o distancia en la plataforma; • Que se sujeten la plataforma o los trabajadores ocupantes a estructuras fijas; • Que se adicionen anuncios u otros elementos similares de gran tamaño que puedan aumentar la carga debida al viento sobre la plataforma, y • Que se usen con motores de combustión interna en interiores, salvo que cuenten con ventilación	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		para evitar la acumulación de humos y gases tóxicos; o Se retira inmediatamente del servicio y se señaliza la plataforma, cuando se detectan fallas en su funcionamiento, a efecto de evitar su utilización hasta que se realice el mantenimiento requerido; o Se verifica antes de bajar o mover la plataforma de trabajo, que no existan personas, equipos u obstáculos en zonas adyacentes; o Se efectúan las maniobras de ascenso, descenso y movimiento de la plataforma siempre con la asistencia y supervisión de al menos un segundo trabajador, para advertir al operador de cualquier condición de riesgo, entre otras: • La presencia de trabajadores u otras personas en la parte inferior de la plataforma; • La aproximación a obstáculos o líneas energizadas, y • La existencia de topes, aberturas, depresiones o hundimientos en la superficie de rodamiento de la plataforma; o Se estaciona la base de la plataforma elevada, apagada y protegida contra accionamiento no autorizado, cuando se encuentra fuera de servicio, y o Se recargan las baterías en un espacio ventilado, donde no exista riesgo de incendio o explosión.	
5.4 y 12	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que en el uso de escaleras de mano, se cumple con las condiciones de seguridad siguientes: ✓ Las escaleras de mano son revisadas antes de cada uso. Aquellas que tengan defectos que puedan afectar su uso seguro, son retiradas del servicio inmediatamente y marcadas con la leyenda "Peligrosa. No utilizar." u otra similar, y se procede a su reparación, desecho o destrucción; ✓ Las reparaciones mayores son realizadas por personal capacitado; ✓ Las escaleras de mano: o Se almacenan en lugares donde no están expuestas a elementos de intemperie que puedan dañarlas, como sol y lluvia; o Permanecen libres de grasa o aceite en sus peldaños; o Se pintan con un material transparente que no pueda ocultar los defectos o daños presentes, cuando son fabricadas de madera; o Se colocan de manera que la distancia	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		horizontal, desde el pie de la escalera hasta el punto de apoyo -sobre su vertical-, es de una cuarta parte de la longitud de la escalera hasta dicho punto de apoyo; o Se extienden al menos 90 cm sobre el punto de apoyo en el borde de la superficie a la que se accede, cuando se utilizan para subir a una azotea u otra superficie elevada similar, y o Están equipadas con bases antiderrapantes. Las secciones media y superior no se usan como sección inferior, a menos que estén igualmente equipadas con bases antiderrapantes. El uso de estas bases no sustituye a las medidas de seguridad previstas para colocar, atar o sujetar una escalera; ✓ Se prohíbe que las escaleras de mano: o Se almacenen cerca de radiadores, estufas, tuberías de vapor, o en otros lugares donde se sometan a calor o humedad excesivos, cuando son fabricadas de madera; o Se sometan a una carga que exceda la máxima establecida por el fabricante; o Se coloquen sobre cajas, tambos u otras bases inestables para alcanzar alturas mayores, ni en superficies inclinadas, a menos que estén equipadas con algún sistema específicamente diseñado para este tipo de superficies; o Se usen simultáneamente por más de una persona, a menos que estén específicamente diseñadas para ese uso; o Se utilicen como plataformas, tarimas o para cualquier otro propósito para el que no fueron diseñadas, y o Sean improvisadas con elementos que permitan alcanzar una altura adicional a la de la escalera, y ✓ Se cumple con las condiciones de seguridad siguientes al realizar trabajos en altura, empleando una escalera de mano: o Se revisa visualmente, en forma previa a su utilización, el área donde será empleada la escalera, a efecto de asegurarse que no existan condiciones de riesgo; o Se cierran con llave, se bloquean o vigilan permanentemente las puertas, cuando se coloca frente a ellas una escalera de mano; o Se asciende o desciende de frente a la escalera de mano; o Permanece el operario frente a ella	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		mientras se realiza el trabajo, sin que el centro del trabajador sobrepase los rieles laterales de ésta. Se evita sobre-extenderse para alcanzar algún punto, zona u objeto, de forma que se ponga en riesgo la estabilidad; o Se prohíbe al usuario pararse por arriba del antepenúltimo peldaño, mientras se trabaje en una escalera de mano; o Se utiliza calzado con suela antiderrapante para la realización de trabajos sobre las escaleras de mano; o Se sostiene en todo momento la escalera de mano, desde su parte inferior con ambas manos, por parte de una segunda persona, durante el ascenso o descenso de más de 5 m de altura; o Se sujeta tanto la parte inferior como superior, cuando se trabaja sobre una escalera de mano. La superficie donde descansa el extremo superior de la escalera es rígida y tiene suficiente resistencia para la carga aplicada, y o Se prohíbe el uso de escaleras metálicas en lugares donde puedan entrar en contacto con líneas eléctricas energizadas.	
5.4 y 13	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que en el uso de redes de seguridad, se cumple con las condiciones de seguridad siguientes: ✓ Se extienden por lo menos 2.5 m hacia afuera del borde de la superficie de trabajo y se instalan lo más cerca posible bajo la superficie que se requiere proteger, pero en ningún caso a más de 6 m por debajo de ésta; ✓ Se complementa la red de seguridad con redes de cubierta ligera para proteger al personal que trabaje en niveles inferiores de la caída de materiales y escombros; ✓ Se instalan de acuerdo con las especificaciones del fabricante; ✓ Están provistas de una cuerda perimetral de alta resistencia y cuerdas de sujeción en orillas y extremos para el anclaje a estructuras fijas, y ✓ Están sujetas a control y mantenimiento.	
5.5	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que supervisa el cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas en los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura, así como	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en esta Norma.	
5.6 y 7.13	**Física** **Entrevista**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que evita o interrumpe las actividades en altura cuando se detectan condiciones inseguras en los sistemas o equipos utilizados para estos trabajos, o cuando existan condiciones climáticas que pongan en riesgo a los trabajadores, y ➢ Al entrevistar a los trabajadores seleccionados de acuerdo con el criterio muestral de la Tabla 2 del numeral 18.5, se constata que el patrón evita o interrumpe las actividades en altura cuando se detectan condiciones inseguras en los sistemas o equipos utilizados para estos trabajos, o cuando existan condiciones climáticas que pongan en riesgo a los trabajadores.	
5.7 y 7.14	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que: ➢ Establece y aplica un programa de revisión y mantenimiento a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura, de conformidad con las indicaciones del fabricante, y ➢ El programa de revisión y mantenimiento a los sistemas o equipos cumple con lo siguiente: ✓ La periodicidad de las revisiones es la indicada por el fabricante sin que ésta exceda de un año; ✓ La revisión es realizada por personal capacitado y adiestrado para tal fin; ✓ Las revisiones son programadas con mayor frecuencia en el caso de que los sistemas o equipos sean utilizados en ambientes con condiciones extremas o perjudiciales para éstos.	El resultado de la revisión anual a los sistemas o equipos se puede conocer en el registro a que se refiere el numeral 7.15. La capacitación de los trabajadores encargados de efectuar la revisión anual a los sistemas o equipos, se comprueba mediante las constancias de habilidades laborales que se les hayan otorgado como resultado de haber concluido satisfactoriamente dicha capacitación. Adicionalmente, se cuenta con la autorización por escrito firmada por el patrón o por la persona que éste designe.
5.8 y 7.15	**Registros**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que: ➢ Lleva el registro de las revisiones y del mantenimiento preventivo y correctivo que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura; ➢ El registro de las revisiones y mantenimiento efectuados a los sistemas o equipos, se conserva al menos durante un año, y ➢ Lleva el registro de las revisiones y del mantenimiento realizados a los sistemas o equipos, en el que al menos se consigna lo siguiente: ✓ Los datos generales del sistema o equipo como marca, modelo y número de serie u otra identificación individual de éste; ✓ Las fechas de las revisiones y acciones de mantenimiento; ✓ Las observaciones que resulten de las revisiones efectuadas al sistema o equipo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Las acciones preventivas y correctivas realizadas, como reparaciones, reemplazos, retiro del servicio, destrucción, entre otras; ✓ La identificación del trabajador o trabajadores responsables de la reparación, y ✓ El señalamiento de los responsables de la liberación para su uso.	
5.9 y 8.4	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que provee a los trabajadores que desarrollen trabajos en altura, al menos de un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de esta Norma, así como del equipo de protección personal a que se refieren los capítulos del 7 al 13 de la misma, o del que se requiera con base en los factores de riesgo identificados en el análisis de las condiciones prevalecientes del área, de acuerdo con lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan; ➢ El uso de sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura, es obligatorio cuando se realizan trabajos en altura sobre: ✓ Bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas, al igual que en aberturas como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales, donde no sea posible la colocación de barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o no se emplean sistemas personales de restricción; ✓ Estructuras fijas elevadas donde no sea posible la colocación de redes de seguridad; ✓ Andamios tipo torre o estructura, a más de 3.5 m; ✓ Andamios suspendidos o plataformas de elevación, y ✓ Escaleras de mano, a más de 3.5 m del nivel de referencia; ➢ Los sistemas de protección personal empleados para interrumpir caídas de altura, según aplique al sistema en uso, constan al menos de: ✓ Arnés de cuerpo completo; ✓ Línea de vida; ✓ Conectores; ✓ Dispositivos absorbedores de energía, y ✓ Puntos o dispositivos de anclaje; ➢ Al emplear sistemas personales para interrumpir caídas de altura: ✓ Se instala y ensambla el sistema conforme al procedimiento que para tales fines se haya elaborado, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin; ✓ Se limita la distancia de caída a la mínima posible; ✓ Se coloca el punto de anclaje de acuerdo con las indicaciones del fabricante, el cual no se ubica por debajo del plano de trabajo. Un	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		punto de anclaje puede ser una columna, trabe, viga u otro elemento estructural en un edificio; un herraje que se fija a cualquiera de estos elementos, o bien, un dispositivo integrado a una canastilla, brazo o plataforma de trabajo, en un andamio suspendido o plataforma de elevación; ✓ Se limita la masa total -masa del trabajador más herramientas-, a la especificada por el fabricante del sistema en uso; ✓ Se seleccionan o implantan puntos o dispositivos de anclaje, respectivamente, que soporten la fuerza de detención generada durante una caída. El punto o dispositivo de anclaje nunca se selecciona por debajo del nivel de sustentación del trabajador; ✓ Se asegura que existe un espacio libre en el trayecto de una posible caída, para evitar que el trabajador se golpeé con obstáculos; ✓ Se revisan, previo a la utilización del sistema, y conforme a las instrucciones del fabricante, al menos los aspectos siguientes: o Que no exista corrosión u otro tipo de degradación de los materiales en sus partes metálicas; o Que no existan deformaciones, agrietamientos, ruptura u otros daños similares en las hebillas, anillos, ganchos, mosquetones y carabineros; o Que la apertura, cierre y bloqueo de todos los conectores se realice en forma correcta; o Que no existan en las cuerdas, bandas y cables, rupturas, deshilados, destrenzados, descosidos, desgastes, doblados, corrosiones o quemaduras, y o Que las etiquetas y marcas estén legibles; ✓ Se identifican y remueven del servicio los componentes defectuosos del sistema o equipo cuando su resistencia o funcionamiento se ven afectados, para evitar su uso; ✓ Se reemplaza cualquier subsistema o componente, únicamente por otro original o que esté autorizado por el fabricante en el manual de mantenimiento que éste provea con el sistema; ✓ Se efectúan las reparaciones de conformidad con las indicaciones del fabricante, y sólo a través de personal capacitado y autorizado por el patrón; ✓ Se utilizan conectores como mosquetones, ganchos, carabineros y otros elementos de sujeción, que se mantengan cerrados y bloqueados automáticamente, para prevenir que puedan abrirse o liberarse accidentalmente, por lo que: o Los conectores se desconectan sólo mediante la ejecución de al menos dos	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		acciones deliberadas consecutivas del trabajador (doble seguro), y o Los conectores no se conectan a otros objetos incompatibles en forma o dimensiones, que comprometan su funcionamiento seguro; ✓ Se utilizan cuerdas y bandas de fibras sintéticas o cable metálico en las líneas de vida, cables de seguridad y demás componentes sometidos a esfuerzos; ✓ Se considera en la instalación del sistema: o El posible efecto de elongación de la cuerda; o El efecto pendular; o La presencia de líneas eléctricas energizadas, y o La deflexión de una línea de vida horizontal; ✓ Se instala el sistema de forma tal que la distancia máxima de caída libre, antes de que se active el absorbedor de energía, es de hasta 1.8 m o 3.5 m, según el tipo de absorbedor de energía que incorpora dicho sistema; ✓ Se evita el ensamble de subsistemas o componentes de distintos fabricantes que sean incompatibles; ✓ Se marca o identifica al sistema que se accionó para detener una caída, y ✓ Se prohíbe que un sistema que se ha accionado para detener una caída, sea reutilizado, salvo que el fabricante expresamente así lo permita, ya sea de manera integral o para alguno de sus componentes o subsistemas; ➢ Al emplear sistemas de protección personal a base de líneas de vida horizontales: ✓ Se instala y opera de conformidad con las especificaciones del fabricante; ✓ Se constata que los soportes cuenten con la resistencia requerida; ✓ Se asegura la correcta tensión del cable horizontal, y ✓ Se controla la distancia total de caída disponible, considerando la distancia de despliegue del dispositivo absorbedor de energía y la deflexión o catenaria (curva que se forma en una cuerda o cable cuando está sujeta por sus extremos) que formaría la línea horizontal; ➢ Al emplear sistemas a base de líneas de vida verticales: ✓ Se instala y opera el sistema de conformidad con las especificaciones del fabricante; ✓ Se provee a cada trabajador de una línea de vida vertical independiente, cuando el sistema no se ha diseñado para soportar a más de un trabajador;	Este numeral se refiere a una acción común que no requiere de un procedimiento especial. Mediante un jalón se verifica que se accione dicho dispositivo, es decir se bloquee o cierre. Esta acción se exige normalmente por los fabricantes como medida de seguridad.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se asegura que el soporte superior y, en su caso, el inferior cumplen con la resistencia requerida, así como la correcta tensión en el cable, según aplique, y ✓ Se prueba, antes de cada uso, el accionamiento del bloqueador de caída de tipo corredizo, en los sistemas de detención consistentes en rieles verticales o líneas, empleados en escaleras u otras estructuras, y ➢ Al emplear sistemas a base de líneas de vida retráctiles: ✓ Se instala y opera el sistema de acuerdo con las especificaciones del fabricante; ✓ Se cumple con las disposiciones establecidas en el numeral 8.4.3 de esta Norma; ✓ Se evitan obstrucciones en la trayectoria de una posible caída, y que la línea de vida pueda enredarse o cruzarse con las de otros trabajadores; ✓ Se considera la velocidad de bloqueo, conforme a las instrucciones del fabricante; ✓ Se evita la realización de trabajos en sitios donde la línea de vida pueda estar en contacto o fricción con bordes afilados, calor extremo, sustancias o ambientes corrosivos, maquinaria en movimiento, entre otras, y ✓ Se evita que la línea de vida se conecte con otros componentes para alargar su longitud.	
5.10 y 14	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que practica exámenes médicos, al menos cada año, a los trabajadores que realizan trabajos en altura, de acuerdo con lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud; ➢ Los exámenes médicos satisfacen lo siguiente: ✓ Constan por escrito o en medios electrónicos, y ✓ Contienen: o El nombre del trabajador; o La evaluación médica del trabajador, y o El nombre del médico, su firma y número de cédula profesional, y ➢ Presenta evidencia documental de que conserva el último examen practicado al trabajador mientras se mantiene activo en la realización de trabajos en altura.	
5.11 y 15	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que dispone de un plan de atención a emergencias, derivado de la ejecución de trabajos en altura, y ➢ El plan de atención a emergencias contiene, al menos, lo siguiente: ✓ El responsable de implementar el plan; ✓ Los procedimientos para: o El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		o La comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia (rescate, hospitales, entre otros); o La suspensión de las actividades; o Los primeros auxilios en caso de accidentes; o La eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia; o El uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso, y o La reanudación de actividades; ✓ La identificación de las rutas de evacuación y de escape del edificio o área en que se efectúa la actividad en altura, en particular cuando ésta se realiza por personal ajeno a dicho edificio o área, en su caso; ✓ Las acciones por implementar, en caso de cualquier falla en el sistema o equipo en uso, entre ellas en el suministro de energía en los sistemas motorizados; ✓ Los sistemas y equipos de rescate, de protección personal u otros que se requieran para la atención de las emergencias que puedan presentarse en cada uno de los trabajos en altura que se lleven a cabo, y ✓ La capacitación y adiestramiento de los trabajadores en relación con el contenido del plan.	
5.12	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que cuenta con un botiquín de primeros auxilios, y ➢ El botiquín de primeros auxilios contiene: ✓ El manual de primeros auxilios, y ✓ Los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que estén expuestos los trabajadores y las actividades que realicen.	
5.13 y 16	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que proporciona capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores que están involucrados en la realización de los trabajos en altura; ➢ La capacitación, adiestramiento e información se proporciona de acuerdo con: ✓ El tipo de sistema o equipo utilizado; ✓ Las tareas asignadas, y ✓ La atención a emergencias; ➢ La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboran con sistemas personales para trabajos en altura, considera, al menos lo siguiente: ✓ Los sistemas o equipos disponibles para la	Es válido presentar las constancias de habilidades laborales emitidas por agentes capacitadores internos o externos al centro de trabajo.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		realización de trabajos en altura y para la protección contra caídas de altura; ✓ La composición, características y funcionamiento del sistema o equipo utilizado; ✓ Los aspectos relacionados con: o La selección e instalación de los puntos y dispositivos de anclaje seguros; o La forma correcta de instalar, colocar, ajustar y utilizar el sistema o equipo; o Las conexiones y atados correctos; o Las revisiones rutinarias que requiere el sistema o equipo, su periodicidad, así como los criterios para retirarlos del servicio, de conformidad con las instrucciones del fabricante; o Las limitantes y posibles restricciones en el uso del sistema o equipo; o La estimación de la distancia total de caída, incluyendo la distancia de desaceleración del absorbedor de energía, a efecto de prevenir colisión o golpe en un nivel inferior o contra algún objeto que se encuentre en la trayectoria de una posible caída; o La catenaria formada en las líneas de vida horizontales, en su caso; o La forma de prevenir el efecto pendular, y o Los métodos de uso, revisión, limpieza y resguardo del sistema o equipo, entre otros; ✓ Las condiciones de uso que se evitan para no disminuir las capacidades de resistencia o seguridad en general de los sistemas o equipos, como: o Ensamble de componentes incompatibles de diferentes fabricantes; o Alteraciones o adiciones no autorizadas por los fabricantes; o Posibles sobreesfuerzos localizados en ciertos componentes del sistema o equipo, cuando no se ha efectuado una adecuada instalación de éste; o Exposición de las cuerdas al efecto cortante de aristas u objetos puntiagudos, y o Exposición del sistema o de alguna de sus partes a sustancias corrosivas u otras condiciones que puedan llegar a degradar los materiales, como calor, fuego, radiación solar, entre otras; ✓ La forma correcta de ensamblar el sistema con otros tipos de sistemas o equipos complementarios, en su caso. Por ejemplo, sistemas para interrumpir caídas con sistemas de ascenso/descenso controlado, de	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		posicionamiento, de rescate, entre otros; ✓ Las condiciones bajo las cuales los sistemas o equipos son puestos fuera de servicio para su reparación o reemplazo, por personal capacitado y autorizado por el patrón, de acuerdo con lo establecido por el fabricante; ✓ Las medidas de seguridad establecidas en esta Norma, aplicables a las actividades por realizar; ✓ Las condiciones climáticas u otros factores desfavorables que obligarían a interrumpir los trabajos en altura; ✓ La descripción general sobre los efectos en el organismo durante la detención de una caída y la suspensión posterior a ésta, con énfasis en las condiciones por evitar para la prevención de lesiones u otro tipo de daños a la salud; ✓ El contenido del plan de atención a emergencias y otras acciones que se desprendan de las situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la realización de los trabajos en altura, y ✓ La teoría y práctica sobre técnicas y uso de equipos de rescate en altura; ➢ La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboran en andamios tipo torre o estructura, comprende al menos lo siguiente: ✓ Los procedimientos de ensamblado y desensamblado del andamio utilizado, cuando los trabajadores realicen o participen en esta actividad; ✓ Los aspectos fundamentales de la seguridad y revisión del andamio; ✓ Las condiciones de estabilidad del andamio en aspectos como superficie de colocación, altura máxima, nivelación y sujeción; ✓ El contenido de las medidas de seguridad establecidas en la presente Norma; ✓ El contenido del manual o instructivo que, en su caso, se tenga del fabricante; ✓ El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura; ✓ El uso de equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos de la actividad que realice; ✓ La señalización a utilizar para la delimitación del área de trabajo; ✓ Las limitaciones de uso por condiciones climáticas adversas, la proximidad de líneas eléctricas y la capacidad de carga del andamio; ✓ La forma segura de ascender y descender de la plataforma de trabajo; ✓ Los métodos seguros para subir o bajar equipos, herramientas y materiales de trabajo	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		del andamio; ✓ Los procedimientos para mover el andamio, y ✓ El contenido y aplicación del plan de atención a emergencias; ➢ La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboran en andamios suspendidos, comprende, al menos, lo siguiente: ✓ Los procedimientos de instalación que consideren la colocación de soportes y anclajes, ensamble de la hamaca, colocación de cuerdas o cables de suspensión, cálculo y colocación de contrapesos, entre otros; ✓ Los aspectos fundamentales de la seguridad y revisión del andamio suspendido; ✓ El contenido de las medidas de seguridad establecidas en esta Norma; ✓ El contenido del manual o instructivo que, en su caso, se tenga del fabricante; ✓ Los métodos de revisión de las condiciones de seguridad de los cables y cuerdas de suspensión del andamio; ✓ El uso y prueba de los dispositivos de seguridad que contiene el andamio; ✓ El uso de sistemas restrictivos en los cables de suspensión; ✓ Los procedimientos de operación general del andamio; ✓ El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura; ✓ El uso de equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos de la actividad que realice; ✓ La señalización por utilizar para la delimitación del área de trabajo; ✓ Las limitaciones de uso por condiciones climáticas adversas, la proximidad de líneas eléctricas y la capacidad de carga; ✓ La forma segura de ascender y descender de la plataforma de trabajo; ✓ Los métodos seguros para subir o bajar equipos, herramientas y materiales de trabajo del andamio; ✓ Los procedimientos para mover el andamio, como en el caso de los sistemas que emplean monorrieles u otros elementos, y ✓ El contenido y aplicación del plan de atención a emergencias; ➢ La capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboran en plataformas de elevación, comprende, al menos, lo siguiente: ✓ El uso específico del modelo por utilizar, en su propio lugar de trabajo o en un lugar con condiciones similares; ✓ El contenido del programa de entrenamiento previsto por el fabricante del equipo por	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		utilizar; ✓ Los aspectos fundamentales de la seguridad, operación, funcionamiento y revisión, en concordancia con dicho equipo y los medios de uso previstos; ✓ La evaluación teórica y práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos por el evaluado; ✓ El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, y ✓ El contenido y aplicación del plan de atención a emergencias; ➢ La información que se proporcione a los trabajadores que utilicen escaleras de mano comprende, al menos, lo siguiente: ✓ La selección adecuada del tipo de escalera; ✓ Las instrucciones del fabricante, en su caso; ✓ El uso y cuidado de éstas, antes de su empleo; ✓ La revisión de las condiciones que guarda la escalera; ✓ Su ensamble y desensamble adecuados; ✓ La transportación, movimiento, ascenso y descenso; ✓ La comprensión absoluta de las condiciones seguras de trabajo y situaciones de riesgo que pueden llegar a presentarse, como el uso con superficies mojadas o resbaladizas o por la presencia de vientos intensos, y ✓ El uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, y ➢ La capacitación contempla, en lo relativo a la aplicación del plan de atención a emergencias, al menos, lo siguiente: ✓ El responsable de implementar el plan; ✓ Los procedimientos para: o El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia; o La comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia (rescate, hospitales, entre otros); o La suspensión de las actividades; o Los primeros auxilios en caso de accidentes; o La eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia; o El uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso, y o La reanudación de actividades; ✓ La identificación de las rutas de evacuación y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		de escape del edificio o área en el que se efectúa la actividad en altura, en particular cuando ésta se realiza por personal ajeno a dicho edificio o área, en su caso; ✓ Las acciones por implementar, en caso de cualquier falla en el sistema o equipo en uso, entre ellas en el suministro de energía de los sistemas motorizados, y ✓ Los sistemas y equipos de rescate, de protección personal u otros que se requieran para la atención de las emergencias que puedan presentarse en cada uno de los trabajos en altura que se lleven a cabo.	
5.14	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que supervisa que los contratistas cumplen con lo establecido en esta Norma, cuando éste convenga los servicios de terceros para realizar trabajos en altura.	

18.4 Los instructivos, manuales y procedimientos de los sistemas o equipos utilizados en trabajos en altura, podrán elaborarse con base en los que correspondan a sistemas o equipos análogos, cuando no se cuente con las indicaciones del fabricante de éstos.

18.5 Para la selección de trabajadores por entrevistar para constatar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente procedimiento para la evaluación de la conformidad, se aplicará el criterio muestral contenido en la Tabla 2 siguiente:

Tabla 2

Muestreo por selección aleatoria

Número total de trabajadores	Número de trabajadores por entrevistar
1-15	1
16-50	2
51-105	3
Más de 105	1 por cada 35 trabajadores hasta un máximo de 15

18.6 Las evidencias de tipo documental o los registros que obren en el centro de trabajo podrán exhibirse de manera impresa o en medios magnéticos, y deberán conservarse al menos durante un año.

19. Vigilancia

19.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

20. Bibliografía

20.1 NMX-S-058/1-SCFI-2005, Seguridad-Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-Parte 1: Arneses de cuerpo completo-Requisitos y métodos de prueba.

20.2 NMX-S-058/5-SCFI-2005, Seguridad-Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-Parte 5: Conectores con dispositivos de cierre y bloqueo automáticos-Requisitos y métodos de prueba.

20.3 PEMEX Gas y Petroquímica Básica. SP-PC- 040 Procedimientos Críticos. Agosto, 2008.

20.4 Province of Manitoba, Canada. Workplace Safety & Health Division. Fall Protection Guideline. July, 2008.

20.5 Occupational Safety and Health Administration. Regulations (Standards-29 CFR)-1910.28 Safety requirements for scaffolding.

20.6 Occupational Safety and Health Administration. Regulations (Standards-29 CFR)-1910.66 Powered platforms for building maintenance.

20.7 Occupational Safety and Health Administration. Regulations (Standards-29 CFR)-1915.159 Personal fall arrest systems (PFAS).

20.8 NMX-GR-012-IMNC-2000, Plataformas o andamios, jaulas, silletas suspendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios-Especificaciones generales.

20.9 NMX-GR-013-IMNC-2000, Plataformas o andamios, jaulas, silletas suspendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios-Pruebas.

20.10 International Window Cleaning Association. ANSI IWCA I-14.1-2001. Window Cleaning Safety.

21. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los tres meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

En este último caso, las autoridades laborales proporcionarán a petición de los patrones interesados, asesoría y orientación para instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la norma en vigor.

TERCERO. A partir de la fecha en que entre en vigor esta Norma quedará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 31 de mayo de 2000.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

Guía de Referencia I

Contenido mínimo de los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos suspendidos para realizar trabajos en altura

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de esta Norma y no es de cumplimiento obligatorio.

I.1 Los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación de los equipos suspendidos para realizar trabajos en altura, podrán contener la información siguiente:

- **a)** Las instrucciones para la instalación de estos equipos;
- **b)** Las restricciones de uso;
- **c)** La carga total impuesta al soporte o viga de suspensión en el edificio;
- **d)** Los requerimientos para fijar o anclar los rieles;
- **e)** Las instrucciones de ensamble y desensamble;
- **f)** La información para evitar una combinación entre componentes no apropiados;
- **g)** Las instrucciones referentes a la alimentación de energía;

h) Las instrucciones respecto a la colocación del cable de acero en el soporte o viga de suspensión;

i) Las instrucciones para asegurar que el sistema de suspensión quede situado directamente arriba de la plataforma, y

j) La delimitación y señalización de las áreas de riesgo, alrededor y bajo el sistema de acceso, misma que deberá ser mayor al área de dicho sistema.

I.2 Los instructivos, manuales o procedimientos para la operación de los equipos suspendidos para realizar trabajos en altura, podrán contener la información siguiente:

a) La descripción de los riesgos cuando se trabaja en altura y la importancia de seguir las instrucciones;

b) La autorización previa a su operación;

c) La descripción detallada del equipo, sus dispositivos de seguridad y aplicaciones para las cuales el equipo fue seleccionado, incluyendo prohibiciones y usos incorrectos;

d) La revisión previa de todo el equipo y dispositivos de seguridad;

e) Las limitaciones en el uso por capacidad de carga, altura, lluvias, tormentas eléctricas, velocidad del viento y temperaturas en el medio ambiente;

f) El espacio necesario para la operación y mantenimiento del sistema de acceso;

g) La descripción de los controles manuales;

h) Los medios para el paro y, específicamente, del botón de paro de emergencia;

i) Las instrucciones en caso de que se produzcan fallas, daños o cualquier otra circunstancia que pueda poner en riesgo la seguridad de los trabajadores, con la instrucción de suspender el trabajo y notificar al patrón;

j) Las instrucciones de cómo operar el descenso cuando no hay energía eléctrica;

k) Las instrucciones concernientes a las acciones que el operador deberá efectuar cuando el dispositivo de seguridad se accione;

l) Los medios de comunicación entre el trabajador en la plataforma y una persona localizada fuera de ésta, en su caso;

m) Los sistemas o dispositivos para evitar la inclinación del sistema o plataforma de trabajo, y

n) Las instrucciones para que se lleve un registro que contenga al menos la información siguiente:

1) El nombre de los trabajadores autorizados;

2) Los números de serie de los malacates y de los dispositivos de seguridad, en su caso;

3) Las especificaciones del cable de suspensión, y

4) Los accidentes e incidentes ocurridos y las acciones correctivas aplicadas.

I.3 Los instructivos, manuales o procedimientos para el mantenimiento de los equipos suspendidos para realizar trabajos en altura, podrán contener la información siguiente:

a) Las instrucciones para registrar los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen a cada sistema;

b) Los dibujos y diagramas del equipo suspendido de acceso;

c) Las advertencias respecto al desarmado de los resortes de los tambores, en su caso;

d) Los criterios a seguir en la sustitución de los cables;

e) Las instrucciones para la identificación de fallas, cómo remediarlas y cómo poner en marcha el equipo después del mantenimiento, utilizando un formato que contenga tres columnas relativas a: fallas, causas y posibles remedios;

f) Las instrucciones respecto a los tipos de revisiones que se efectúen antes de su uso en cada turno de trabajo, y

g) Los tipos de mantenimiento y su periodicidad.

Guía de Referencia II

Botiquín de primeros auxilios

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de esta Norma y no es de cumplimiento obligatorio.

La presente guía está basada en el manual de primeros auxilios de la Cruz Roja Mexicana.

II.1 Tipos de botiquín: El tipo de botiquín estará de acuerdo con las actividades que se vayan a desarrollar o al sitio en el que se encuentra.

II.2 Características: Como características importantes para el botiquín se destacan las siguientes: ser de fácil transporte; visible y de fácil acceso; identificable con una cruz verde; de peso no excesivo; sin candados o dispositivos que dificulten el acceso a su contenido, y con un listado del contenido.

II.3 Cuidados: Se recomiendan los cuidados siguientes:

a) Que se encuentre en un lugar fresco y seco;

b) Que el instrumental se encuentre limpio;

c) Que los frascos estén cerrados y de preferencia que sean de plástico, y

d) Que el material se encuentre ordenado.

II.4 El material que conforma el botiquín, se podrá clasificar de la manera siguiente:

a) Material seco;

b) Material líquido;

c) Instrumental, y

d) Material complementario.

La cantidad de material de que se deba disponer estará sujeta al uso al que se vaya a destinar y a las posibilidades económicas con que se cuente. Todo el material que se menciona es básico y deberá existir en cualquier botiquín.

II.5 Material seco: El material seco es aquél que por sus características deberá permanecer en ese estado. Comprende los elementos siguientes:

a) Torundas de algodón;

b) Gasas de 5 x 5 cm;

c) Compresas de gasa de 10 x 10 cm;

d) Tela adhesiva;

e) Vendas de rollo elásticas de 5 cm x 5 m;

f) Vendas de rollo elásticas de 10 cm x 5 m;

g) Vendas de gasa con las mismas dimensiones que las dos anteriores;

h) Venda de 4, 6 u 8 cabos;

i) Abatelenguas;

j) Apósitos de tela o vendas adhesivas, y

k) Venda triangular.

II.6 Material líquido: Comprende las soluciones siguientes:

a) Tintura de yodo para piel y mucosas;

b) Jabón neutro, de preferencia líquido;

c) Vaselina;

d) Alcohol, y

e) Agua hervida o estéril.

Las soluciones anteriores estén de preferencia en recipientes plásticos, en cantidades regulares y etiquetados cada uno para hacer más fácil su uso.

II.7 Instrumental: El instrumental podrá estar conformado de la manera siguiente:

a) Tijeras rectas y tijeras de botón;

b) Pinzas de Kelly rectas;

c) Pinzas de disección sin dientes;

d) Termómetro, y

e) Ligadura de hule.

El instrumental quirúrgico -como tijeras y pinzas-, esté empacado, ya sea en pequeños paños de tela o en papel absorbente y etiquetado con el nombre del instrumental que contiene.

II.8 Material y equipo complementario: Es aquél que puede o no formar parte del botiquín o que por su uso requiera de material específico. Algunos elementos que se pueden incluir son:

a) Linterna de mano;

b) Piola;

c) Guantes de cirujano;

d) Ligadura de cordón umbilical;

e) Estetoscopio y esfigmomanómetro;

f) Tablillas para enferular, de madera o cartón;

g) Equipo de inmovilización para trabajadores politraumatizados;

h) Una manta;

i) Repelente para moscos;

j) Hisopos de algodón, y

k) Lápiz y papel.

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

Como Gerente Único de ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Manifiesto a Usted que acepto expresamente que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: Clima, Estructura e Impermeabilización, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y de manera expresa eximo a el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No_____

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

Manifiesto a Usted que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: _____, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra _ REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.
[illegible]
rojuaingeniera@gmail.com
www.rojua.com

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

Alejandro Armendi

253

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

Como represente legal de ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo.

Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Circuito [illegible]
rojuaingeniera@gmail.com
www.rojua.com

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su

II.

III. cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

ROJUA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley. El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.
Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y
V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.
VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

Alejandro Aumada

ROJUA
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

FORMA E-4

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DEONOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MAQUINARIA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA	VIDA UTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ
COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL BAILARINA	BAILARINA	EVANS	485F78D09H	SIN	80%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
CAMION EQUIPADO CON GRUA	GRUA 7 TONS	DODGE	5D68496851	7 TONS	85%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
Cargador Frontal 966	Frontal 966	CATERPILLAR	365985254	SIN	90%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
COMPACTADOR NEUMATICO	NEUMATICO	JOHN DEERE	6895744456	SIN	80%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
COMPACTADOR LISO TANDEM	LISO TANDEM	CATERPILLAR	8J4838523515	SIN	85%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
ESTACION TOPOGRAFICA	TOPOGRAFICA	GOWIN	36KL155	SIN	90%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
EXTENDEDORA DE ASFALTO CON AUTONIVELACION	AUTONIVELACION	CAT	9874556L5F62	SIN	80%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
MOTOCONFORMADORA	MOTOCONFORMADORA	JOHN DEERE	98365DG7DN	SIN	95%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
PETROLIZADORA	PETROLIZADORA	ENTYRE	986Y5770	10,000 LTS	80%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
CAMION PIPA DE AGUA	PIPA	KENWORTH	92154234FE	SIN	85%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	JCB	36241N2536	SIN	85%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
REVOLVEDORA	REVOLVEDORA	POWER MIX	2548579	1 SACO	90%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	TIPO CHICOTE	HONDA	65854525226DFG	SIN	80%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE	LISO DOBLE	CAT	3555222g682J3	SIN	80%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17
CAMION VOLTEO	VOLTEO	FREIHTLINER	36828D58ES3	12 M3	85%		X		CHIHUAHUA	21-08-17 AL 18-11-17

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA:_____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

_____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____ (CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

Alejandro Arizmendi

103

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : ALB				
Descripción : OFICIAL ALBAÑIL				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : AYU				
Descripción : AYUDANTE GENERAL				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			2.11949
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.119490 * 1.045170		2.21523
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.119490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.119490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(2.119490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.119490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01551
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02326
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.03877
Art. 211 LSS	Guarderías			0.02215
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.04430
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.06978
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.16811
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.58588
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.27642
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.11076
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.69664
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	0.696640/2.119490		0.32868
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.433270+1.318200		1.75147

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CAB				
Descripción : CABO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CAR				
Descripción : CARPINTERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CHO Descripción : CHOFER				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : ELE				
Descripción : ELECTRICISTA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : FIE				
Descripción : FIERRERO OBRA NEGRA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFICAR				
Descripción : CARPINTERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFIJAR				
Descripción : OFICIAL JARDINERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFIPIN				
Descripción : OFICIAL PINTOR				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (TI)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFIPLO				
Descripción : OFICIAL PLOMERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OPEMAQ				
Descripción : OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			5.96105
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.961050 * 1.045170		6.23031
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			3.23031
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.961050>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.961050>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(5.961050>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.961050>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.03553
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.04361
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.06542
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.10903
Art. 211 LSS	Guarderías			0.06230
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.12461
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.19625
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.47280
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			1.31355
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22036
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.31152
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.62507
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.625070/5.961050		0.27261
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359350+1.318200		1.67755

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : RAST				
Descripción : RASTRILLEROS				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.90780
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.907800 * 1.045170		4.08432
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.08432
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.907800>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.907800>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.907800>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.907800>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01193
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02859
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04289
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07148
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04084
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08169
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.12866
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.30995
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.92003
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23543
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20422
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.12425
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.124250/3.907800		0.28769
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.379230+1.318200		1.69743

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : TEC				
Descripción : TECNICO ESPECIALISTA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderías		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			4.63638
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	4.636380 * 1.045170		4.84581
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.84581
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(4.636380>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(4.636380>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(4.636380>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(4.636380>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.02030
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.03392
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.05088
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.08480
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04846
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.09692
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.15264
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.36774
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			1.05966
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22855
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.24229
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.30195
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.301950/4.636380		0.28081
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.370160+1.318200		1.68836

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : TOP.				
Descripción : TOPOGRAFO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			5.29872
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.298720 * 1.045170		5.53806
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			2.53806
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.298720>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.298720>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(5.298720>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.298720>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.02792
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.03877
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.05815
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.09692
Art. 211 LSS	Guarderías			0.05538
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.11076
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.17445
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.42027
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			1.18662
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22394
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Límite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.27690
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.46352
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.463520/5.298720		0.27620
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI	0.364090+1.318200		1.68229

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	$ 14.00
Alambrón de 1/4"	$ 15.00
Aceite para motor	$ 50.00
Acero de refuerzo cualquier diametro	$ 14.00
AGUA	$ 20.00
ALAMBRE RECOCIDO	$ 16.50
ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS	$ 345.00
ARENA	$ 200.00
ARMEX 4 PUNTAS 11/16	$ 65.00
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	$ 1,650.00
BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS)	$ 135.00
BLOCK DE 15X20X40	$ 8.94
ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4	$ 33.60
CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	$ 1,450.00
Cal hidratada	$ 45.00
CEMENTO GRIS	$ 3,000.00
CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES	$ 2,100.00
Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	$ 17.63
CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS	$ 10,607.75
Clavo de 2 1/2 a 4"	$ 38.00
CODO DE PVC DE 1"	$ 6.00
CODO DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 7.00
CODO PVC 3/4"	$ 4.00
CONECTORES	$ 5.00
CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	$ 1,169.28
Concreto premezclado f´c=200kg/cm2	$ 1,238.88
Cople de pvc de 1" de diam.	$ 12.00
COPLE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 5.00
Cople de pvc de 3/4" de diam.	$ 8.50
Curafest rojo	$ 29.60
DESMOLDANTE	$ 33.28
Diesel	$ 14.70
ESTACAS DE MADERA	$ 0.50
FLETEO DE PRODUCTOS ASFALTICOS	$ 0.30

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
ASFALTO PARA RIEGO DE IMPREGNACION	$ 8.00
GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA,	$ 9,460.00
GASOLINA	$ 13.78
GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	$ 200.00
GRAVA-ARENA	$ 200.00
juego de puntas para bote de excavacion y 0.10 de cuchillas de cucharon delantero	$ 2,000.00
HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP.	$ 3,729.55
Tabique rojo recocido de 7 X 14 X 28 Cms	$ 2.50
LLANTAS RODADA 14	$ 420.00
LOTE DE 6 LLANTAS 22 1/2	$ 4,500.00
Llantas 20.5/25	$ 27,000.00
LOTE DE LLANTAS PARA CAMION TIPO PIPA R-20	$ 8,500.00
LLANTAS	$ 5,350.00
JUEGO DE LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA CASE 580L	$ 20,000.00
LLANTAS VIBRO	$ 30,000.00
MADERA	$ 19.00
MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	$ 19.00
MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	$ 19.00
Madera de pino de 3a	$ 19.00
MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	$ 475.00
PIEZAS ESPECIALES PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	$ 57,750.00
Pzas. Especiales Vibro	$ 63,654.00
Piezas Especiales Para Trascavo	$ 42,436.00
PIEZAS ESPECIALES COMPACTADOR NEUMATICO	$ 82,425.00
Aceite Para Transmision Y Tren De Fuerza	$ 33.95
LLANTAS PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	$ 36,750.00
Llanta 23.5 X 25 I-2	$ 47,740.50
LLANTAS DE COMPACTADOR NEUMATICO	$ 40,425.00
MOÑOS	$ 3.12
PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA	$ 605.00
PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN.	$ 53.00

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
PEGAMENTO PARA PVC	$ 80.00
PIEZAS ESPECIALES DE CAMION VOLTEO (GATO DE LEVANTE, TOMA DE FUERZA, ETC)	$ 85,000.00
PINTURA VINILICA	$ 75.00
POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM	$ 28.77
POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450	$ 2,800.00
POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30	$ 115.00
PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO	$ 2,372.00
PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS	$ 4,000.00
PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	$ 145.00
PUNTALES	$ 150.00
Piezas especiales motoconformadora	$ 120,000.00
PZAS. ESPECIALES VIBRO	$ 60,000.00
REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRANSPARENTE, RESISNTENTE AL IMPACTO O A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRAS AÑOS DE GARANCIA 50,000 GHORAS CON TECNOLOGIA LED. MODELO SLED-820-150-127-240V MARCA SUPRA O SIMILAR	$ 14,210.00
REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO	$ 1,450.00
REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO	$ 1,560.00
ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD	$ 65.00
Sellador Para Pintura	$ 35.00
SEPARADORES DE ACERO PARA CIMBRA	$ 1.04
SIKA DUR	$ 517.00
SISTEMA DE PETROLIZACION	$ 25,000.00
SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, tipo poste monofásica de 13200-120/240 volts aérea incluye poste, crucetas,cortacircuitos, apartarayo, conectores, equipo de medición, gabinete para interrumptor principal nema 3r y todo lo necesario para su correcta instalacion	$ 34,000.00
SUPERPOSTE CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS	$ 16,550.00
TEE PVC DE 1"	$ 6.00
TEE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 11.00
TEE PVC DE 3/4"	$ 4.00
TIERRA PARA JARDIN	$ 150.00

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.119490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.119490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(2.119490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.119490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01551
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02326
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.03877
Art. 211 LSS	Guarderías			0.02215
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.04430
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.06978
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.16811
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.58588
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.27642
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.11076
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.69664
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	0.696640/2.119490		0.32868
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.433270+1.318200		1.75147

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CAB				
Descripción : CABO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CAR				
Descripción : CARPINTERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CHO				
Descripción : CHOFER				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : ELE				
Descripción : ELECTRICISTA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : FIE				
Descripción : FIERRERO OBRA NEGRA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFICAR				
Descripción : CARPINTERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFIJAR				
Descripción : OFICIAL JARDINERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFIPIN				
Descripción : OFICIAL PINTOR				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OFIPLO				
Descripción : OFICIAL PLOMERO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97404
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.974040 * 1.045170		4.15355
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.15355
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.974040>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.974040>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.974040>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.974040>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01269
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02907
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04361
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07269
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04154
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08307
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13084
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31520
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93271
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23470
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20768
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.14039
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.140390/3.974040		0.28696
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.378270+1.318200		1.69647

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OPEMAQ				
Descripción : OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			5.96105
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.961050 * 1.045170		6.23031
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			3.23031
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.961050>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.961050>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(5.961050>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.961050>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.03553
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.04361
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.06542
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.10903
Art. 211 LSS	Guarderías			0.06230
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.12461
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.19625
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.47280
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			1.31355
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22036
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.31152
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.62507
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.625070/5.961050		0.27261
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.359350+1.318200		1.67755

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : RAST				
Descripción : RASTRILLEROS				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.90780
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.907800 * 1.045170		4.08432
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.08432
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.907800>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.907800>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(3.907800>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.907800>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01193
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02859
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04289
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07148
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04084
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08169
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.12866
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.30995
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.92003
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23543
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20422
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.12425
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.124250/3.907800		0.28769
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.379230+1.318200		1.69743

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : TEC				
Descripción : TECNICO ESPECIALISTA				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			4.63638
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	4.636380 * 1.045170		4.84581
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.84581
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(4.636380>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(4.636380>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(4.636380>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(4.636380>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.02030
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.03392
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.05088
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.08480
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04846
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.09692
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.15264
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.36774
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			1.05966
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22855
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.24229
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.30195
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.301950/4.636380		0.28081
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.370160+1.318200		1.68836

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : TOP.				
Descripción : TOPOGRAFO				
DATOS BASICOS				
Decreto de 27 de enero de 2016	Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA)		$	75.49
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2017
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)		días	365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo		días	15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		%	25.00
	Otros		días	0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
	Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
	Días Sindicato		días	1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional		días	0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre		días	5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias		%	1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro		%	2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo		%	7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT		%	5.00
	Impuesto Nómina		%	0.00
	Otros impuestos		%	0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			5.29872
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones		días	6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional		días	1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical		días	0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados		días	381.75
	SUMA de días no laborados		días	75.65
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-75.650000días	días	289.60
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	5.298720 * 1.045170		5.53806
De cuotas del IMSS				

14).-ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

Comentario	Descripción	Operación	Unidad	Valor
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			2.53806
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(5.298720>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(5.298720>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(5.298720>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(5.298720>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.02792
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.03877
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.05815
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.09692
Art. 211 LSS	Guarderías			0.05538
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.11076
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.17445
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.42027
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			1.18662
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22394
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.27690
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.46352
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN	1.463520/5.298720		0.27620
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.364090+1.318200		1.68229

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	$ 14.00
Alambrón de 1/4"	$ 15.00
Aceite para motor	$ 50.00
Acero de refuerzo cualquier diametro	$ 14.00
AGUA	$ 20.00
ALAMBRE RECOCIDO	$ 16.50
ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS	$ 345.00
ARENA	$ 200.00
ARMEX 4 PUNTAS 11/16	$ 65.00
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	$ 1,650.00
BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS)	$ 135.00
BLOCK DE 15X20X40	$ 8.94
ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4	$ 33.60
CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	$ 1,450.00
Cal hidratada	$ 45.00
CEMENTO GRIS	$ 3,000.00
CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES	$ 2,100.00
Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	$ 17.63
CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS	$ 10,607.75
Clavo de 2 1/2 a 4"	$ 38.00
CODO DE PVC DE 1"	$ 6.00
CODO DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 7.00
CODO PVC 3/4"	$ 4.00
CONECTORES	$ 5.00
CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150KG/CM2	$ 1,169.28
Concreto premezclado f'c=200kg/cm2	$ 1,238.88
Cople de pvc de 1" de diam.	$ 12.00
COPLE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 5.00
Cople de pvc de 3/4" de diam.	$ 8.50
Curafest rojo	$ 29.60
DESMOLDANTE	$ 33.28
Diesel	$ 14.70
ESTACAS DE MADERA	$ 0.50
FLETEO DE PRODUCTOS ASFALTICOS	$ 0.30

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
ASFALTO PARA RIEGO DE IMPREGNACION	$ 8.00
GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA,	$ 9,460.00
GASOLINA	$ 13.78
GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	$ 200.00
GRAVA-ARENA	$ 200.00
juego de puntas para bote de excavacion y 0.10 de cuchillas de cucharon delantero	$ 2,000.00
HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP.	$ 3,729.55
Tabique rojo recocido de 7 X 14 X 28 Cms	$ 2.50
LLANTAS RODADA 14	$ 420.00
LOTE DE 6 LLANTAS 22 1/2	$ 4,500.00
Llantas 20.5/25	$ 27,000.00
LOTE DE LLANTAS PARA CAMION TIPO PIPA R-20	$ 8,500.00
LLANTAS	$ 5,350.00
JUEGO DE LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA CASE 580L	$ 20,000.00
LLANTAS VIBRO	$ 30,000.00
MADERA	$ 19.00
MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	$ 19.00
MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	$ 19.00
Madera de pino de 3a	$ 19.00
MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	$ 475.00
PIEZAS ESPECIALES PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	$ 57,750.00
Pzas. Especiales Vibro	$ 63,654.00
Piezas Especiales Para Trascavo	$ 42,436.00
PIEZAS ESPECIALES COMPACTADOR NEUMATICO	$ 82,425.00
Aceite Para Transmision Y Tren De Fuerza	$ 33.95
LLANTAS PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	$ 36,750.00
Llanta 23.5 X 25 I-2	$ 47,740.50
LLANTAS DE COMPACTADOR NEUMATICO	$ 40,425.00
MOÑOS	$ 3.12
PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA	$ 605.00
PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN.	$ 53.00

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
PEGAMENTO PARA PVC	$ 80.00
PIEZAS ESPECIALES DE CAMION VOLTEO (GATO DE LEVANTE, TOMA DE FUERZA, ETC)	$ 85,000.00
PINTURA VINILICA	$ 75.00
POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM	$ 28.77
POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450	$ 2,800.00
POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30	$ 115.00
PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO	$ 2,372.00
PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS	$ 4,000.00
PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	$ 145.00
PUNTALES	$ 150.00
Piezas especiales motoconformadora	$ 120,000.00
PZAS. ESPECIALES VIBRO	$ 60,000.00
REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRANSPARENTE, RESISNTENTE AL IMPACTO O A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRAS AÑOS DE GARANCIA 50,000 GHORAS CON TECNOLOGIA LED. MODELO SLED-820-150-127-240V MARCA SUPRA O SIMILAR	$ 14,210.00
REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO	$ 1,450.00
REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO	$ 1,560.00
ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD	$ 65.00
Sellador Para Pintura	$ 35.00
SEPARADORES DE ACERO PARA CIMBRA	$ 1.04
SIKA DUR	$ 517.00
SISTEMA DE PETROLIZACION	$ 25,000.00
SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, tipo poste monofásica de 13200-120/240 volts aérea incluye poste, crucetas,cortacircuitos, apartarayo, conectores, equipo de medición, gabinete para interrumptor principal nema 3r y todo lo necesario para su correcta instalacion	$ 34,000.00
SUPERPOSTE CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS	$ 16,550.00
TEE PVC DE 1"	$ 6.00
TEE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 11.00
TEE PVC DE 3/4"	$ 4.00
TIERRA PARA JARDIN	$ 150.00

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
TRIPLAY	$ 35.00
TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO	$ 9.10
TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO	$ 6.00
TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO	$ 7.10
TUINO	$ 8.00
VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS,	$ 145.00
VERIFICACION DEL SISTEMA POR UN PERITO AUTORIZADO POR LA CFE,incluye pago ante cfe	$ 5,500.00

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO AGUINALDO PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS				
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR		
SUMA				
PRESTACIONES SOCIALES IMSS GUARDERÍAS IMPUESTOS LOCALES (en su caso) IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)				
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS				
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL				

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

Alejandro Arizmendi

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	$ 14.00
Alambrón de 1/4"	$ 15.00
Aceite para motor	$ 50.00
Acero de refuerzo cualquier diametro	$ 14.00
AGUA	$ 20.00
ALAMBRE RECOCIDO	$ 16.50
ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS	$ 345.00
ARENA	$ 200.00
ARMEX 4 PUNTAS 11/16	$ 65.00
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	$ 1,650.00
BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS)	$ 135.00
BLOCK DE 15X20X40	$ 8.94
ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4	$ 33.60
CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	$ 1,450.00
Cal hidratada	$ 45.00
CEMENTO GRIS	$ 3,000.00
CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES	$ 2,100.00
Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	$ 17.63
CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS	$ 10,607.75
Clavo de 2 1/2 a 4"	$ 38.00
CODO DE PVC DE 1"	$ 6.00
CODO DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 7.00
CODO PVC 3/4"	$ 4.00
CONECTORES	$ 5.00
CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	$ 1,169.28
Concreto premezclado f´c=200kg/cm2	$ 1,238.88
Cople de pvc de 1" de diam.	$ 12.00
COPLE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 5.00
Cople de pvc de 3/4" de diam.	$ 8.50
Curafest rojo	$ 29.60
DESMOLDANTE	$ 33.28
Diesel	$ 14.70
ESTACAS DE MADERA	$ 0.50
FLETEO DE PRODUCTOS ASFALTICOS	$ 0.30

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
ASFALTO PARA RIEGO DE IMPREGNACION	$ 8.00
GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA,	$ 9,460.00
GASOLINA	$ 13.78
GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	$ 200.00
GRAVA-ARENA	$ 200.00
juego de puntas para bote de excavacion y 0.10 de cuchillas de cucharon delantero	$ 2,000.00
HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP.	$ 3,729.55
Tabique rojo recocido de 7 X 14 X 28 Cms	$ 2.50
LLANTAS RODADA 14	$ 420.00
LOTE DE 6 LLANTAS 22 1/2	$ 4,500.00
Llantas 20.5/25	$ 27,000.00
LOTE DE LLANTAS PARA CAMION TIPO PIPA R-20	$ 8,500.00
LLANTAS	$ 5,350.00
JUEGO DE LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA CASE 580L	$ 20,000.00
LLANTAS VIBRO	$ 30,000.00
MADERA	$ 19.00
MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	$ 19.00
MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	$ 19.00
Madera de pino de 3a	$ 19.00
MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	$ 475.00
PIEZAS ESPECIALES PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	$ 57,750.00
Pzas. Especiales Vibro	$ 63,654.00
Piezas Especiales Para Trascavo	$ 42,436.00
PIEZAS ESPECIALES COMPACTADOR NEUMATICO	$ 82,425.00
Aceite Para Transmision Y Tren De Fuerza	$ 33.95
LLANTAS PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	$ 36,750.00
Llanta 23.5 X 25 I-2	$ 47,740.50
LLANTAS DE COMPACTADOR NEUMATICO	$ 40,425.00
MOÑOS	$ 3.12
PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA	$ 605.00
PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN.	$ 53.00

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
PEGAMENTO PARA PVC	$ 80.00
PIEZAS ESPECIALES DE CAMION VOLTEO (GATO DE LEVANTE, TOMA DE FUERZA, ETC)	$ 85,000.00
PINTURA VINILICA	$ 75.00
POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM	$ 28.77
POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450	$ 2,800.00
POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30	$ 115.00
PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO	$ 2,372.00
PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS	$ 4,000.00
PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	$ 145.00
PUNTALES	$ 150.00
Piezas especiales motoconformadora	$ 120,000.00
PZAS. ESPECIALES VIBRO	$ 60,000.00
REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRANSPARENTE, RESISNTENTE AL IMPACTO O A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRAS AÑOS DE GARANCIA 50,000 GHORAS CON TECNOLOGIA LED. MODELO SLED-820-150-127-240V MARCA SUPRA O SIMILAR	$ 14,210.00
REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO	$ 1,450.00
REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO	$ 1,560.00
ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD	$ 65.00
Sellador Para Pintura	$ 35.00
SEPARADORES DE ACERO PARA CIMBRA	$ 1.04
SIKA DUR	$ 517.00
SISTEMA DE PETROLIZACION	$ 25,000.00
SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, tipo poste monofásica de 13200-120/240 volts aérea incluye poste, crucetas,cortacircuitos, apartarayo, conectores, equipo de medición, gabinete para interrumptor principal nema 3r y todo lo necesario para su correcta instalacion	$ 34,000.00
SUPERPOSTE CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS	$ 16,550.00
TEE PVC DE 1"	$ 6.00
TEE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	$ 11.00
TEE PVC DE 3/4"	$ 4.00
TIERRA PARA JARDIN	$ 150.00

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

DESCRIPCION	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
TRIPLAY	$ 35.00
TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO	$ 9.10
TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO	$ 6.00
TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO	$ 7.10
TUINO	$ 8.00
VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS,	$ 145.00
VERIFICACION DEL SISTEMA POR UN PERITO AUTORIZADO POR LA CFE,incluye pago ante cfe	$ 5,500.00

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

CATEGORIA	SALARIO REAL	
OFICIAL ALBAÑIL	$	508.94
AYUDANTE GENERAL	$	280.24
CABO	$	508.94
CARPINTERO	$	508.94
CHOFER	$	508.94
ELECTRICISTA	$	508.94
FIERRERO OBRA NEGRA	$	508.94
CARPINTERO	$	508.94
OFICIAL JARDINERO	$	508.94
OFICIAL PINTOR	$	508.94
OFICIAL PLOMERO	$	508.94
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$	754.90
RASTRILLEROS	$	500.74
TECNICO ESPECIALISTA	$	590.93
TOPOGRAFO	$	672.92

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

15).-DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO INACTIVO	COSTO HORARIO ACTIVO
COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL (PATA DE ELEFANTE)	30.64	$ 37.84
COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL BAILARINA	183.76	$ 52.12
CAMION EQUIPADO CON GRUA DE 7 TONS	251.44	$ 429.12
Cargador Frontal 966	110.06	$ 808.32
COMPACTADOR NEUMATICO	207.07	$ 676.97
COMPACTADOR LISO TANDEM	2.28	$ 620.17
ESTACION TOPOGRAFICA	402.21	$ 2.71
EXTENDEDORA DE ASFALTO CON AUTONIVELACION	355.74	$ 918.22
MOTOCONFORMADORA	270.03	$ 883.24
PETROLIZADORA	204.51	$ 541.32
CAMION PIPA DE AGUA	208.62	$ 438.47
RETROEXCAVADORA	2.96	$ 422.28
REVOLVEDORA DE 1 SACO	16.76	$ 42.91
VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	218.1	$ 34.71
COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE	125.11	$ 608.31
CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	93.47	$ 436.91

Forma E-5b

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	$ ----------
obrero que intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	$ ----------
necesario comprar para realizar la obra) ----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO	
	ACTIVO	INACTIVO
----------	$ ----------	$ ----------
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	$ ----------	$ ----------
que presenta en su propuesta en el formato que	$ ----------	$ ----------
se anexa) ----------	$ ----------	$ ----------

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

16).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
ACEA36	Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	336.03552		254.60608	81.42944	
ACEC-009	Alambrón de 1/4"	kg	4.50000			3.19737	1.30263
ACEMOT	Aceite para motor	litro	97.29157	21.44555	39.34145	26.86359	9.64098
ACERO	Acero de refuerzo cualquier diametro	kg	10.20000			7.24738	2.95262
AGUA	AGUA	M3	52.21146	0.15534	21.29281	25.98801	4.77530
ALAREC	ALAMBRE RECOCIDO	kg	13.70136		9.69928	3.74155	0.26053
ANC	ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS	PZA	8.00000			8.00000	
ARE	ARENA	m3	12.30688		8.66261	0.91840	2.72587
ARM4	ARMEX 4 PUNTAS 11/16	ML	2.00000			2.00000	
ASF	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	M3	42.00000		12.64078	19.57281	9.78641
BASE	BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS)	m3	241.20000		98.35342	112.40387	30.44271
BLO15	BLOCK DE 15X20X40	pieza	236.96001		186.96001	50.00000	
CAB4	ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4	ML	420.00000			420.00000	
CABTIR	CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	pza	7.00000			1.16667	5.83333
CAL	Cal hidratada	SAC	8.62068	0.32126	7.11159	1.18783	
CEM	CEMENTO GRIS	ton	3.00105		1.06594	0.29523	1.63988
CENCAR12	CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES	LOTE	1.00000			1.00000	
CIMB20	Cimbra metalica guarnicionera con herrajes	ml	220.00000		57.66992	102.52426	59.80582

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO
Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

16).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
CIS5	CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS	pza	1.00000		0.12500	0.87500	
CLA2	Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	1.03721		0.70064	0.33619	0.00038
CODPVC1	CODO DE PVC DE 1"	PZA	30.00000		22.97872	7.02128	
CODPVC1/2	CODO DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	94.80000		72.12500	22.67500	
CODPVC3/4	CODO PVC 3/4"	PZA	24.00000		18.99997	5.00003	
CON4	CONECTORES	PZA	105.00000			105.00000	
CONPRE150	CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	M3	0.44254		0.00000	0.42994	0.01260
CONPRE200	Concreto premezclado f´c=200kg/cm2	M3	15.47280		4.25339	7.70283	3.51658
COPPVC1	Cople de pvc de 1" de diam.	PZA	30.00000		22.97872	7.02128	
COPPVC1/2	COPLE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	94.80000		72.12500	22.67500	
COPPVC3/4	Cople de pvc de 3/4" de diam.	PZA	24.00000		18.99997	5.00003	
CUR	Curafest rojo	LTO	3.48880		3.34343	0.14537	
DESM	DESMOLDANTE	KG	0.46500			0.46500	
DIE	Diesel	Litro	4,157.59118	809.37384	1,679.93018	1,189.61370	478.67346
EST	ESTACAS DE MADERA	pieza	2,456.01000	186.94598	1,383.81466	885.24936	
FLEEMU	FLETEO DE PRODUCTOS ASFALTICOS	LTO	2,010.00000		741.55295	936.69836	331.74869
FM1	ASFALTO PARA RIEGO DE IMPREGNACION	LT	2,010.00000		741.55295	936.69836	331.74869
GABMED	GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA	PZA	1.00000		0.72500	0.27500	

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

16).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
	PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA,						
GASO	GASOLINA	litro	224.15793		70.22644	104.88275	49.04874
GRA	GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	5.48774		2.03165	0.29790	3.15819
GRAVARE	GRAVA-ARENA	M3	19.70850		11.49659	8.21191	
HERR.CORTE I	juego de puntas para bote de excavacion y 0.10 de cuchillas de cucharon delantero	jgo	0.08091	0.00915	0.04613	0.02265	0.00298
HID24	HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP.	pza	1.00000		0.45834	0.54166	
LAD	Tabique rojo recocido de 7 X 14 X 28 Cms	PZA	195.00000			138.55289	56.44711
LLA14	LLANTAS RODADA 14	pieza	0.00218		0.00079	0.00010	0.00129
LLAMOTO	LOTE DE 6 LLANTAS 22 1/2	lote	0.33912	0.10653	0.14280	0.04469	0.04510
LLAN MOTO	Llantas 20.5/25	PZA	0.05408	0.02151	0.01750	0.01279	0.00228
LLANPIP	LOTE DE LLANTAS PARA CAMION TIPO PIPA R-20	lote	0.05148	0.00004	0.00969	0.03019	0.01156
LLANTAS	LLANTAS	pieza	0.00804		0.00296	0.00375	0.00133
LLARET	JUEGO DE LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA CASE 580L	JGO	0.02024	0.00228	0.01154	0.00567	0.00075
LLAVIB	LLANTAS VIBRO	LOTE	0.00996	0.00002	0.00393	0.00469	0.00132
MAD	MADERA	PT	32.24860		23.35466	8.88134	0.01260
MAD2X4X8	MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	20.04666		14.01280	6.02630	0.00756
MAD4X4X8	MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	20.04666		14.01280	6.02630	0.00756

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IO-808019998-E8-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

16).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
MADE-002	Madera de pino de 3a	pt	11.10000			7.88686	3.21314
MARCO Y CON	MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	PZA.	3.00000			2.13158	0.86842
MAT028	PIEZAS ESPECIALES PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	LOTE	0.00640		0.00193	0.00298	0.00149
MAT032	Pzas. Especiales Vibro	Lote	0.00640		0.00193	0.00298	0.00149
MAT035	Piezas Especiales Para Trascavo	Lote	0.00400		0.00121	0.00186	0.00093
MAT036	PIEZAS ESPECIALES COMPACTADOR NEUMATICO	LOTE	0.00640		0.00193	0.00298	0.00149
MAT051	Aceite Para Transmision Y Tren De Fuerza	Lto	6.60000		1.98641	3.07573	1.53786
MAT078	LLANTAS PARA EXTENDEDORA DE CONCRETO ASFALTICO	LOTE	0.00960		0.00289	0.00447	0.00224
MAT081	Llanta 23.5 X 25 I-2	Pza	0.00532		0.00160	0.00248	0.00124
MAT082	LLANTAS DE COMPACTADOR NEUMATICO	LOTE	0.00960		0.00289	0.00447	0.00224
MOÑ	MOÑOS	PZA	13.95000			13.95000	
PANALA	PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA	ml	190.74000				190.74000
PASROL	PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN.	M2	1,931.21000			234.08606	1,697.12394
PEGPVC	PEGAMENTO PARA PVC	LTO	42.85000		33.98475	8.86525	
PIESPVOL	PIEZAS ESPECIALES DE CAMION VOLTEO (GATO DE LEVANTE, TOMA DE FUERZA, ETC)	LOTE	0.11304	0.03551	0.04760	0.01490	0.01503
PINVINA	PINTURA VINILICA	litro	2.64000			1.80000	0.84000
POL32	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM	ML	300.00000		39.47370	260.52630	
POS9	POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450	pza	1.00000		0.53659	0.46341	
POSGAL3	POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30	PZA	9.53700				9.53700

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IO-808019998-E8-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

16).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
PRG2R	PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO	PZA	1.00000		0.47826	0.52174	
PROELE	PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS	LOTE	1.00000			0.58537	0.41463
PRUACE	PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.32004		0.24248	0.07756	
PUN	PUNTALES	PZA	7.84000		7.18667	0.65333	
PZAESPMOT	Piezas especiales motoconformadora	PZA	0.00892	0.00354	0.00289	0.00211	0.00038
PZAESPVIB	PZAS. ESPECIALES VIBRO	LOTE	0.01352	0.00006	0.00593	0.00639	0.00114
REFLINY	REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRANSPARENTE, RESISNTENTE AL IMPACTO O A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRAS AÑOS DE GARANCIA 50,000 GHORAS CON TECNOLOGIA LED. MODELO SLED-820-150-127-240V MARCA SUPRA O SIMILAR	PZA	6.00000			4.89474	1.10526
REGHOM90	REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO	pza	2.00000		1.50000	0.50000	
REJMET80	REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO	PZA	1.00000			0.37500	0.62500
ROC1/2	ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD	pza	30.00000		18.12500	11.87500	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

304

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IO-808019998-E8-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

16).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

Clave	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
SELLVIN	Sellador Para Pintura	lto	0.16000			0.10909	0.05091
SEPACE	SEPARADORES DE ACERO PARA CIMBRA	PZA	6.97500			6.97500	
SIKDUR	SIKA DUR	KG	0.05000			0.05000	
SIST. PETROLI	SISTEMA DE PETROLIZACION	LOTE	0.00268		0.00099	0.00125	0.00044
SUBELE15	SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, tipo poste monofásica de 13200-120/240 volts aérea incluye poste, crucetas,cortacircuitos, apartarayo, conectores, equipo de medición, gabinete para interrumptor principal nema 3r y todo lo necesario para su correcta instalacion	LOTE	1.00000			0.31708	0.68292
SUPPOS20	SUPERPOSTE CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS	PZA	2.00000			1.80488	0.19512
TEEPVC1	TEE PVC DE 1"	PZA	30.00000		22.97872	7.02128	
TEEPVC1/2	TEE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	94.80000		72.12500	22.67500	
TEEPVC3/4	TEE PVC DE 3/4"	PZA	24.00000		18.99997	5.00003	
TIEJAR	TIERRA PARA JARDIN	M3	193.12100			23.40861	169.71239
TRI	TRIPLAY	M2	34.57360		23.35466	11.20634	0.01260
TUBPVC1	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO	ML	100.00000		76.59575	23.40425	
TUBPVC1/2	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO	ML	396.00000		288.75000	107.25000	
TUBPVC3/4	TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO	ML	80.00000		63.33324	16.66676	
TUI	TUINO	ML	4.00000			4.00000	
VALCEM1	VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS,	PZA	2.00000		1.43479	0.56521	
VER	VERIFICACION DEL SISTEMA POR UN PERITO AUTORIZADO POR LA CFE,incluye pago ante cfe	LOTE	1.00000			0.42106	0.57894

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA: _____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	ME

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y C

Alejandro Avizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

17).-PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

Clave	CATEGORÍA DEL PERSONAL	UNI	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	38.59217		11.05103	12.91350	14.62764
AYU	AYUDANTE GENERAL	JOR	220.75828	1.29253	72.82110	78.91303	67.73162
CAB	CABO	JOR	9.74074	-0.00001	4.85598	3.31100	1.57377
CAR	CARPINTERO	JOR	1.61243		1.16773	0.44407	0.00063
CHO	CHOFER	JOR	18.75457	4.44265	6.88073	4.53418	2.89701
ELE	ELECTRICISTA	JOR	21.00000		1.35743	17.52898	2.11359
FIE	FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	2.56026		1.93986	0.62040	
OFICAR	CARPINTERO	JOR	0.11625			0.11625	
OFIJAR	OFICIAL JARDINERO	JOR	48.28025			5.85215	42.42810
OFIPIN	OFICIAL PINTOR	JOR	0.16000			0.10909	0.05091
OFIPLO	OFICIAL PLOMERO	JOR	13.98000		8.96246	5.01754	
OPEMAQ	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	14.70500	1.15024	7.38171	4.98229	1.19076
RAST	RASTRILLEROS	JOR	5.60000		1.68544	2.60971	1.30485
TEC	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	0.40000		0.19131	0.20869	
TOP.	TOPOGRAFO	JOR	9.67170	0.64316	6.07563	2.95291	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA: _____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	ME

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y C

Alejandro Arizmendi

358

FORMA E-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. _____ A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ADAN QUEZADA MARTINEZ, ELOY GARCIA TARIN, C.P. ILDELFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO Y C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**:

a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, provenientes del Fondo _____, emitidos por la Ddireccion de Evaluación Planeación con fechas _____ de _____ del _____.

b)

c) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, con fundamento en la fracción II del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. Declara **"EL CONTRATISTA":**

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____ y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico Nº _____ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. ___ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. __ en ejercicio para este Distrito Judicial.

ó

Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____, la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de la Ciudad de _____, a folios ___.

b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.

e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la obra :_____.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO**. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$ _____ (_____/100 M. N.)** cantidad que incluye el I. V. A.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____ días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ de _____ del 20_____ y terminarlos el día _____ de _____ del 20_____.

CUARTA: **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. EL MUNICIPIO** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.)** I. V. A. incluido, lo que representa el treinta por ciento (30%) del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: **FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación

de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el Edificio Héroes de la Reforma, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, en Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA",** se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: **AJUSTE DE COSTOS.** Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA",** conforme al programa convenido.

   Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

   Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados

por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato,

ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: **GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih.a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

C) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor del Municipio de

Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de "**EL MUNICIPIO**".

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA: **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**. **"EL CONTRATISTA"**, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su

superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su

superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los siguientes trabajos: Estructura, Climas, Instalación Eléctrica y Cancelería, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y de manera expresa exime a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que "**EL MUNICIPIO**" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO",** así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Concursante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 3% (tres por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

   Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

   Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA".**

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el tres por ciento (3%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO".**

   Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se

aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA",** da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 3° fracción XV del Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, designa al Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Secretaría de Finanzas y Administración le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su

favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, el Pliego del Procedimiento de Invitación cuando menos tres personas la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

Alejandro Arrimondi

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ de 20__.

"EL CONTRATISTA"

_____

"EL MUNICIPIO"

_____

*ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO*_____

ROJUA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,

Sobre el particular:

Como Gerente Único de ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

Alejandro Arizmendi

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

FORMA E-9

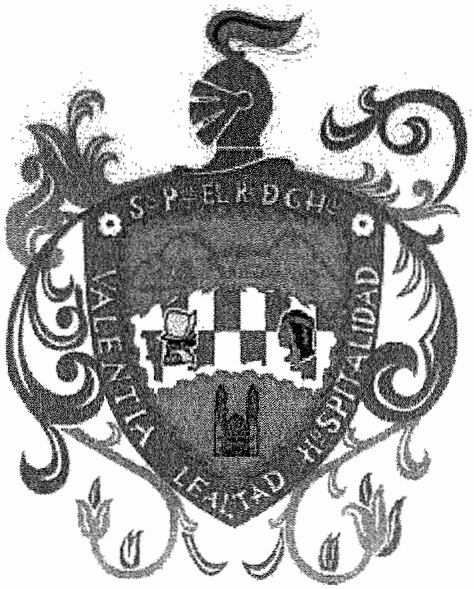
1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (1 pzas) de la obra con las siguientes características:
   a. Lona ahulada de Vinilo Promo Plus de 2.00 X 3.00 m (incluye estructura metálica para soporte, la cual deberá ser diseñada y propuesta por el Contratista).
   b. El señalamiento deberá colocarse al iniciar las obras en lugar visible.
   c. Deberá respetarse el esquema, color y tipografía del señalamiento como sigue:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL CONSTRUYE:

CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA..



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Alejandro Arizmendi

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA..

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Las presentes especificaciones particulares, complementan al proyecto ejecutivo de las partidas correspondientes y tienen por objetivo determinar los alcances y condiciones especiales que el constructor deberá tomar en consideración para la definición de su propuesta y la ejecución de los trabajos correspondientes.

1.- TRAZO Y NIVELACIÓN

El contratista deberá marcar de manera permanente e inamovible, los ejes, puntos de liga, bancos de referencia y niveles de construcción; para la localización general de los edificios y demás partes de la obra; en base a lo cual procederá, una vez verificados y aprobados por la dependencia, con los trabajos para desplantes y construcción en general.

Las referencias señaladas en el párrafo anterior tendrán como base las coordenadas indicadas por la dependencia y los datos contenidos en los planos del proyecto.

El contratista ejecutara los trabajos y solicitará de la dependencia la verificación, lo cual no lo releva de su responsabilidad por mediciones incorrectas o trazo falto de precisión manteniendo su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos de localización, trazo, alineamientos, dimensiones, elevaciones desde la iniciación y durante todo el desarrollo de la obra.

Todos los ejes de las estructuras se trazarán y verificarán empleando tanto en su localización vertical como en la horizontal los instrumentos que se requieran para satisfacer las tolerancias marcadas en el proyecto. Antes de la ejecución de cualquier trabajo se deberá dar aviso a la dependencia para verificar de localización y orientación adecuada.

Para lograr un trazo contínuo y preciso en todos los elementos, se verificará en cada uno su verticalidad o inclinación respectiva, referida a los puntos de control que se establezcan, tomando en consideración las posibles correcciones ocasionadas por desplazamientos durante la construcción.

1.1 Nivelaciones

El contratista nivelara con precisión de 1 mm., las referencias indicadas en los planos del proyecto con la siguiente frecuencia:
Durante la excavación y construcción de la cimentación: cada tercer día
Durante la construcción de la obra: semanalmente

1.2 Bancos de nivel

Las nivelaciones se referirán a bancos de nivel cuya ubicación será definida en el sitio al inicio de los trabajos de común acuerdo entre la dependencia y el contratista.

1.3 Tolerancias

Tolerancias en colocación y dimensiones

En posición de eje de columna	0.5 cm.
En posición de trabes con respecto a columnas	0.5 cm.
En dimensiones de sección o peralte de los miembros	+1.0 cm. - 0.3 cm.

En colocación del refuerzo en losas y zapatas, pero respetando el número de varillas por metro.

- Horizontalmente	1.0 cm.	
- Verticalmente	2.0 cm.	
En colocación del refuerzo en los demás elementos		0.5 cm.
En longitudes de bastones, cortes de varillas, traslapes y dimensiones de ganchos	+1.0 cm.	
En localización del doblez de columpios		2.0 cm.
En desplome de columnas o de su refuerzo		0.2 cm.
En niveles de losa		0.3 cm.
En espesores de firmes		0.5 cm.
En dimensiones exteriores de tabique o bloque		0.5 cm.
En espesores de rellenos		1.0 cm.
En área transversal del acero de refuerzo	+4.0%	

1.4 Medición y Pago

Se reconocerá al contratista por este concepto los trabajos necesarios para la implantación de las referencias de campo que, de manera permanente, servirán como elementos auxiliares para determinar las líneas y niveles de las elementos de las estructuras por construir.

Para su cuantificación se calculará la superficie comprendida entre los paños exteriores de las áreas por construir, en m^2 con aproximación de un decimal, que resulten a nivel de desplante de las estructuras, pagándose por una sola vez al momento de ejecutar el desplante de las áreas correspondientes.

El precio unitario corresponderá al prorrateo de los gastos para la ejecución de la actividad entre los m^2 señalados en el catálogo por la dependencia, que deberán corresponder al área de desplante de las nuevas edificaciones. El precio resultante deberá incluirá además de lo señalado en estas especificaciones, todos aquellos conceptos adicionales que se requieran a lo largo de la obra para verificar y corregir cualquier movimiento vertical u horizontal de las referencias (bancos de nivel y ejes de trazo principales y secundarios).

El contratista dentro de los porcentajes de sus indirectos deberá considerar todos los cargos adicionales que por el costo de materiales, mano de obra del personal técnico y auxiliar, depreciaciones, cargos derivados del uso de herramientas, equipos necesarios adicionales, equipo de seguridad, e instalaciones; represente la medición permanente como medio de referencia, a fin de que le permita la correcta ejecución de los trabajos de construcción durante todo el tiempo que se ejecute la obra.

2.- EXCAVACIONES

2.1 Excavaciones

Representa la remoción y extracción de los materiales necesarios para efectuar el desplante de la cimentación de las estructuras. Esta actividad deberá ser realizada de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o lo ordenado por la Dependencia, para desplantar o alojar una estructura.

379

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

2.2 Procedimiento
Se deberán marcar los límites del área por excavar, con estacas que indiquen la profundidad de corte para alcanzar el fondo de la excavación.

Previamente a la ejecución de los trabajos, se deberá determinar el tipo de material y su volumen a fin de determinar taludes adecuados para las paredes que eviten el desgajamiento o caídos que afecten zonas colindantes, instalaciones o edificios.

El procedimiento estará determinado por las características del material, la profundidad por alcanzar y condiciones de humedad; todo lo cual deberá ser considerado por el contratista a fin de tomar las medidas pertinentes como es el caso de bermas, tablaestacados, elementos de protección, necesidad de bombeo, tamaño y tipo de los equipos a emplear y destino de los materiales por extraer.

Previamente al inicio de los trabajos, el contratista deberá informar a la dependencia sobre el procedimiento, equipos y previsiones tomadas para la excavación, a fin de obtener la autorización correspondiente.

2.3 Medición y pago
Los volúmenes excavados se medirán tomando como unidad el m^3 aproximado a un decimal, en sección del terreno, a paños y niveles autorizados por la dependencia, para cualquier profundidad, por unidades de obra excavada y extraída que serán precisamente los establecidos en el proyecto, independientemente de los que en realidad ejecute el contratista, ya sea por facilidad o por procedimiento adoptado o por cualquier otra circunstancia. Únicamente se consideraran las variaciones, en mas o en menos, por cambios en el proyecto que autorice la Dependencia.

Las excavaciones para estructuras se pagaran al precio unitario establecido en el contrato, por unidad de obra terminada que incluye su extracción y carga, cualquiera que sea su clasificación.

El precio unitario deberá incluir lo que corresponda a desmonte o remoción por cualquier procedimiento de materiales indeseables en la superficie por excavar, extracción, carga, afine de taludes, bombeo en su caso, ademes, extracción de derrumbes y/o azolves, afinamiento, compactación y limpieza de la superficie de desplante y relleno con el material adecuado de la sobre excavación compactado al 95% de la prueba Proctor estándar.

2.4 Cargos que deberan incluir los precios unitarios:
En la operación de excavación, se incluye: toda la mano de obra, el uso de herramienta y equipo apropiado a las dimensiones de las cepas, todas las maniobras y operaciones diversas en cada concepto de obra como son afloje, extracción, amacice, limpieza de plantillas y taludes, remoción y traspaleo; así como obras consideradas como auxiliares para la protección, señalización de las excavaciones y acarreos libres que se indicarán en el proyecto.

Incluirá la limpieza y la remoción de escombros sobrantes, así como el retiro de estos hasta los sitios o áreas que autoricen las autoridades del lugar, debiendo mostrar dicha autorización a LA CONTRATANTE.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA..

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

3.- RELLENOS

3.1 Materiales

Los materiales que se empleen en rellenos, deberán cumplir todos los requisitos de propiedades y granulometría establecidas en las normas de construcción de la SCT y ser aceptados para tal por la dependencia.

El contratista deberá verificar constantemente los bancos de material para comprobar que estos no han perdido sus propiedades requeridas, notificando a la dependencia periódicamente que los materiales utilizados satisfagan las especificaciones, principalmente en lo que respecta a: tipo de material, granulometría, peso volumétrico, valor relativo de soporte y sanidad.

La colocación de materiales de relleno deberá ser notificada a la dependencia con la oportunidad debida, no menor a 3 días, a fin de que se permita la revisión y medición, en su caso, de la geometría del área previa a la colocación del relleno. Ningún material podrá ser colocado si no se cuenta con la aceptación por escrito de la dependencia.

3.2 Procedimiento

Los procedimientos para la ejecución de los rellenos, deberán cumplir con las normas dictadas por la SCT, que garanticen una capacidad de carga apropiada de la superficie en que se desplanten elementos estructurales, arquitectónicos y equipos.

3.3 Medición y pago

La medición con fines de pago para los rellenos, será por m3 colocado y compactado de acuerdo a las líneas y niveles que marquen los planos del proyecto.
El precio unitario correspondiente deberá tomar en consideración además de lo señalado en el inciso 1.9 de estas especificaciones, todos aquellos sobrecostos que puedan significar las restricciones del área por rellenar, interferencia de instalaciones, reducción del rendimiento por falta de continuidad provocada por factores propios de la obra, pruebas de laboratorio para el control de la calidad; suministro, manejo y aplicación de agua; retiro de materiales que no cumplan con las especificaciones así como personal y equipos auxiliares que esta actividad requiera.

4.- *ACARREOS*

4.1 Alcances

De acuerdo a las características del material excavado, éste podrá ser desechado o permanecer en la obra para su posterior utilización como material de relleno.
En el primero de los casos, la dependencia dará las instrucciones oportunas para que el material sea cargado en camiones volteo y trasladado al sitio que para ello se disponga.
En el caso de que el material resulte adecuado para su reutilización, la dependencia determinará la cantidad requerida, instruyendo al contratista sobre la forma y sitio en que deberá permanecer dicho material.

4.2 Medición y pago

El material acarreado fuera de la obra se cuantificará en m^3 de acuerdo al volumen excavado a líneas de proyecto a tiro libre

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

El precio unitario deberá considerar los costos del equipo de transporte, personal auxiliar, abundamientos, las maniobras, tiempos de espera, recorridos en vacío y pagos de derechos o regalías por la descarga en el sitio de tiro.

5.- ACERO DE REFUERZO

5.1 Materiales

El acero de refuerzo será de las resistencias marcadas en planos y además deberá cumplir con las especificaciones ASTM aplicables, a menos que se especifique otra cosa el acero de refuerzo a utilizar será alta resistencia $f_y = 4{,}000$ kg/cm^2.

El acero de refuerzo deberá almacenarse clasificándolo por diámetros y grados sobre plataformas, polines u otros soportes y se protegerá contra oxidaciones y cualquier otro deterioro.

Dentro de las pruebas de control de calidad acorde a otras que marquen los reglamentos aplicables, se tendrán las siguientes:

Se realizará un muestreo de tres especimenes de varilla de 1.20 mts. de longitud por diámetro de cada diez toneladas de varilla que lleguen a la obra, de los cuales dos serán sometidos a pruebas de doblado y el tercero a la de tensión; utilizando para ello los servicios de laboratorios para prueba de materiales, que autorice la dependencia y con cargo al contratista.

En caso de rechazo del lote de varillas por deficiencia en su calidad, el contratista deberá retirar el lote completo que se encuentre fuera de especificación, sin tener derecho de pago o de reclamación sobre trabajos por suministros, habilitado, corte, manejos, colocación y retiro que se hubiesen desarrollado o se tengan que efectuar y reparar a entera satisfacción de la dependencia cualquier elemento en el que se hubiese colocado acero de refuerzo inadecuado.

5.2 Procedimiento

a) Habilitado.- El contratista deberá realizar los planos de detalle del acero de refuerzo, estableciendo marcas para cada varilla y proponiendo los puntos de traslape acorde con los planos de diseño. Estos planos y listas de varillas servirán para estudiar al detalle las posibles interferencias y deberán ser aprobados por la dependencia antes de proceder al habilitado del refuerzo.

Con el objeto de proporcionar la forma que fijen los planos de diseño, las varillas de refuerzo de cualquier diámetro se doblaran en frío

A menos que los planos y/o la dependencia indiquen otra cosa, los dobleces, ganchos, anclajes y traslapes se sujetaran a las disposiciones del "Reglamento de las Construcciones de Concreto Reforzado" del ACI en su ultima versión

Todo el acero longitudinal corrido que en los planos estructurales se represente sin ganchos, deberá anclarse de acuerdo con las notas de dichos planos. Los traslapes y anclajes se indican en cada caso de acuerdo con la calidad del concreto y la posición de las varillas.

Colocación del acero de refuerzo.- El acero de refuerzo deberá colocarse y mantenerse firmemente dentro de las tolerancias que marca el reglamento de las construcciones de concreto reforzado del ACI en su ultima versión, durante el colado en las posiciones, forma, longitudes, separaciones y área que fijen los planos de diseño.

352

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Las varillas de refuerzo pueden ser movidas conforme sea necesario para evitar interferencias con tuberías o partes embebidas.

Si las varillas son movidas mas de un diámetro o lo suficiente para exceder las tolerancias establecidas, el arreglo resultante del acero de refuerzo deberá ser aprobado por escrito por la dependencia.

En elementos estructurales cuyos planos no marquen la disposición estructural del acero, las barras longitudinales se colocaran en paquetes hasta de cuatro varillas como máximo, alojando los paquetes próximos a las esquinas de la sección y respetando 2.5 cm de recubrimiento. En dirección horizontal, además, tanto en estribos y refuerzo en espiral como el longitudinal se respetaran, los recubrimientos libres indicados en estas especificaciones o en los planos estructurales.

El acero de refuerzo embebido no podrá ser doblado. Si como alternativa se procede a efectuar el doblez del acero de refuerzo parcialmente embebido para liberar interferencias, este doblez deberá efectuarse según la especificación aplicable en su última versión.

Antes de continuar o reanudar los colados, deberá limpiarse el acero de lechadas o residuos de cemento, pintura o escamas de oxidación, siempre deberá evitarse la contaminación del acero de refuerzo con sustancias grasas y en el caso de que esto ocurra se deberán remover con solventes que no dejen residuos grasos. Siempre deberá garantizarse la adherencia entre el acero de refuerzo y el concreto.

Solo se permitirá la sustitución del grado o diámetro del refuerzo con autorización escrita de la dependencia. Los dobleces se harán en frío sobre un perno con diámetro no menor de 12 veces el de la varilla.

b)Juntas de acero de refuerzo.- Todas las juntas en el acero de refuerzo del No. 6 o menores, se harán por medio de traslapes, salvo indicaciones en los planos de diseño.

Los empalmes deberán hacerse en los lugares señalados en los planos de diseño y deberán ajustarse a las disposiciones señaladas en el reglamento de construcciones de concreto reforzado en su última versión.

En caso que se especifiquen juntas soldadas en varillas, estas se efectuaran de acuerdo con las normas de la American Welding Society en su última versión y de tal manera que sean siempre capaces de desarrollar un esfuerzo a la tensión igual al 125% de la resistencia de fluencia especificada para el acero de refuerzo en el proyecto. Estas capacidades serán controladas por medio de las pruebas físicas y radiológicas que la dependencia señale y con cargo al contratista.

No deberá traslaparse o soldarse mas del 50% del acero de refuerzo en una misma sección a menos que los planos de diseño lo indiquen.
Solo se permitirá soldadura en varillas del Nº 8 o mayores y se tomaran las precauciones para evitar sobrecalentamiento de las varillas, el uso de conectores mecánicos será solamente previa autorización por escrito de la dependencia.

Solo se permitirán soldaduras a tope o mediante elementos auxiliares que conserven simetría respecto al eje de la varilla y cuya resistencia no sea menor que la de esta.

Tratándose de soldaduras a tope, se biselará previamente la punta de la varilla a 60 grados y se limpiara de todo elemento graso. Si se emplean los elementos auxiliares antes mencionados, la longitud total del cordón de soldadura a cada lado de la junta no será menor de 3 veces el diámetro ni de resistencia menor al límite elástico del acero de refuerzo expresado en kg/cm^2. La resistencia de las conexiones soldadas no será menor que la resistencia a la rotura de las varillas de que se trate.

c)Recubrimientos.- Los recubrimientos de concreto que se darán al acero de refuerzo serán los indicados en los planos o los mínimos siguientes:

Concreto colado en contacto con el suelo y permanentemente expuesto a él.
Todos los diámetros 7.5 cm.

Concreto expuesto al suelo o a la acción del clima
Varillas del No. 6 Al 10 5.0 cm.
Varillas del No. 5 Y menores 4.0 cm.

Concreto no expuesto a la acción del clima ni en contacto con el suelo: losas, muros y nervaduras:
Varillas del No. 10 y menores 2.0 cm.

Columnas y vigas: refuerzo principal, anillos, estribos y espirales.
Todos los diámetros 4.0 cm.

5.3 Tolerancias.
Habilitado.- Las tolerancias para el habilitado del acero de refuerzo estará de acuerdo con lo especificado en el manual de detalle del ACI en su ultima versión.

d) Colocación.- Las tolerancias para colocación del acero de refuerzo estarán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de construcciones de concreto reforzado en su ultima versión. Una vez que este terminado el armado, el contratista deberá notificarlo a la dependencia para que esta proceda a su revisión y aprobación.

5.4 Medición y pago
Las cantidades de acero de refuerzo realmente colocadas deberán apegarse a lo señalado en los planos del proyecto y las indicaciones que en su caso determine la dependencia, por lo que la cuantificación y medición de los kilogramos tomará como base los pesos por metro de material señalados en las tablas del fabricante, sin que sean reconocidos sobrepesos por descalibre, lo cual en dado caso tendrá que considerarlo el contratista en el análisis de su precio unitario.

El pago de las cantidades cuantificadas será el resultado de los kilogramos ejecutados con aproximación de un decimal, multiplicados por el precio unitario respectivo de acuerdo al elemento estructural de que se trate.

El precio unitario debe incluir: suministro de las varillas hasta el sitio de su utilización, habilitado, maniobras, armado, limpieza previa al habilitado y colado; y en general todas las operaciones, materiales y mano de obra necesarias para que el acero de refuerzo quede colocado en su posición definitiva, en la forma indicada en los planos.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

No se considerarán para el cálculo del peso para estimación, los desperdicios, alambre recocido y alambran para amarres, silletas y soldaduras, por lo que el contratista lo debe considerar en su precio unitario, así como los ganchos, anclajes, desperdicios, traslapes y/o conectores necesarios

6.- CIMBRAS

6.1.- Diseño
El cálculo, diseño, habilitado, montaje, uso y retiro de los elementos componentes de las cimbras, será entera responsabilidad del contratista, reservándose la dependencia su derecho de verificar y autorizar en todo momento los materiales, procedimientos y uso de las cimbras.

En el diseño de la cimbra deberán considerarse los siguientes factores: velocidad y método de colocación del concreto, cargas, incluyendo carga viva, muerta, lateral y de impacto, materiales y esfuerzos permisibles, inflexiones, contraflechas del concreto, excentricidades y presiones ascendentes, contraventeo horizontal y diagonal, traslapes de puntales, desplante adecuado de la obra falsa, acabados y tolerancias.

Su diseño deberá garantizar resistencia y rigidez que impida un comportamiento inadecuado durante las actividades que seguirán a su instalación y hasta el momento que los elementos colados adquieran la capacidad estructural que les permita tomar las cargas propias del proceso constructivo.

Las cimbras deberán diseñarse, construirse e instalarse en tal forma que proporcionen seguridad cuando se les someta a las cargas previsibles, durante el proceso constructivo, además las cimbras deberán construirse de manera que se garanticen las dimensiones, forma, alineamiento, elevación y posición de los miembros estructurales indicados en los planos de diseño y estando de acuerdo a la parte 3 sección 102 de ACI-347-89.

Aún cuando la zona geográfica es de muy baja incidencia sísmica, el cálculo de la cimbra, deberá contar con el factor de seguridad adecuado para tomar todas las cargas tanto vivas, muertas y accidentales que se puedan presentar hasta su retiro del elemento colado.

Antes de construir las cimbras, el contratista someterá a la aprobación de la dependencia los dibujos detallados, en los que se indicarán los principales datos constructivos y las cargas de diseño; la aprobación de la dependencia no eximirá al contratista de la responsabilidad por el diseño, construcción, mantenimiento y funcionamiento correcto de la cimbra.

Especial atención deberá darse a las contraflechas que especifique el proyecto y ante su omisión respetar lo señalado en especificaciones IMSS y/o en los reglamentos de construcción de la localidad.

Sin autorización previa de la dependencia no podrán descimbrarse los elementos colados, antes de los plazos señalados en las especificaciones IMSS y/o en los reglamentos de construcción de la localidad.

6.2- Materiales
Salvo que los planos estructurales indiquen otra disposición, donde se especifica concreto aparente, la cimbra podrá ser metálica, de duela cepillada o triplay impermeable de 19 mm.

En caso de utilizarse triplay, no se usará la cimbra mas de 5 veces; limitado este numero por el estado físico de la superficie de contacto, que a juicio de la dependencia garantice que la calidad en

la textura del concreto fraguado resulte totalmente libre de desperfectos. Si se emplea duela cepillada, su espesor no será menor de 38 mm, cepillándose antes de cada colado y no se permitirán mas de 4 usos; procediendo de igual modo la limitación señalada para el triplay, respecto a la garantía de calidad en el elemento colado.

En cimbras tanto aparentes como para acabado común será siempre indispensable que el elemento de contacto no presente aberturas que permitan el paso y perdida de la lechada del concreto.

Los elementos de apoyo de la cimbra podrán ser metálicos o de madera, en este último caso deberá evitarse el uso de elementos con nudos excesivos o ubicados en puntos que pongan en riesgo la seguridad de la estructura.

6.3.- Usos
Por lo que se refiere a su uso, los moldes podrán emplearse siempre y cuando el contratista les proporcione el tratamiento adecuado para obtener el mismo tipo de acabado que señale el proyecto y previa autorización de la dependencia

La disminución en el número de usos de la cimbra, ocasionado por la calidad cuestionable de sus materiales, por manejos o habilitado deficientes, o debido a mal trato y falta de cuidados; no representará motivo de reclamación del precio correspondiente. La utilización de la cimbra acorde a su calidad y confiabilidad, estará en todo momento sujeta a la aprobación de la dependencia.

6.4 Procedimiento
Por lo que se refiere a la colocación de la cimbra se observaran las siguientes recomendaciones:

La cimbra se ajustará a la forma, líneas, niveles y calidad especificados en los planos.
En cimbras aparentes se requiere de un acabado liso, uniforme, exento de marcas.

Los moldes deberán ser estancos para evitar la fuga de la lechada y de los agregados finos durante el vaciado, vibrado y compactado de la revoltura.

Para el caso de que los moldes se hayan construido de madera, la superficie de contacto con el concreto deberá humedecerse antes del colado.

Deberán anotarse marcas en la cimbra para facilitar la medición de movimientos durante el colado.

Se utilizaran cuñas para el alineamiento final antes de la colocación del concreto, para asegurar la posición de la cimbra.

Los pies derechos o puntales deberán anclarse para prevenir cualquier movimiento hacia arriba o lateral durante la colocación del concreto.

Salvo indicación en contrario todas las aristas vivas llevaran un chaflán con catetos de 2.5 cm.

Para que las líneas y niveles de la obra terminada estén dentro de las tolerancias requeridas, las cimbras se construirán a la elevación que indiquen los planos, con esa misma tolerancia y deberán tener la rigidez suficiente para evitar las deformaciones debidas a la presión de la revoltura al efecto de los vibradores y las demás cargas y operaciones relacionadas con el vaciado del concreto.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Durante el colado se verificaran elevaciones, contraflechas y verticalidad del sistema de cimbrado.

Cuando sea necesario, deberán hacerse los ajustes correspondientes con la rapidez requerida.

Si durante la construcción de la cimbra hay indicios de debilidad, asentamiento o distorsión, no se podrá realizar el colado hasta que se refuerce satisfactoriamente a juicio de la dependencia.

Queda expresamente prohibido dejar ahogados en el concreto los separadores empleados en el cimbrado.

La limpieza deberá apegarse a las indicaciones siguientes: previamente a la colocación de la cimbra se aplicara una capa de aceite mineral o de cualquier otro material aprobado por la dependencia, a la parte de los moldes en contacto con el concreto antes de cada uno de los usos.

Al iniciar el colado, la cimbra deberá estar limpia y exenta de toda partícula extraña, sujeta o adherida al molde. Para tal fin el contratista utilizara los medios que considere adecuados y que la dependencia apruebe o indique. La limpieza de los moldes estará sujeta a la inspección de la dependencia para su aprobación.

Tolerancias geométricas en cimbras.- Las irregularidades permisibles en las superficies de concreto de todas las obras, a menos que el proyecto indique otra cosa, cumplirán con los requisitos descritos en estas especificaciones, las anotaciones en planos de las máximas y mínimas tolerancias en relación con cualquier dimensión serán consideradas como complementarias a las especificadas.

El contratista será responsable de fijar y mantener las cimbras para el concreto dentro de los limites de tolerancias; para asegurar que el trabajo terminado este dentro de las especificaciones, los trabajos de concreto que excedan estos limites serán corregidos o eliminados y reemplazados por y a expensas del contratista.

Variación en las líneas y superficies.	+/- 5 mm
Variación en nivel a lo indicados en los planos.	+/- 5 mm
Variación en los alineamientos con respecto a ejes.	6.3 mm
Reducción de espesores.	5% del especificado.

El contratista no podrá iniciar el descimbrado de losas y trabes, ni podrá aflojar o retirar puntales, pies derechos o apoyos, si no cuenta con la aprobación de la dependencia. Los elementos de apoyo deberán permanecer en su sitio hasta que se compruebe que la estructura tiene capacidad para soportar con seguridad, su propio peso y las sobrecargas que se le impongan, tal comprobación podrá efectuarse mediante un análisis de esfuerzos de la estructura, complementando con el ensaye a compresión de especimenes curados en obra, como se previene en el capitulo 6 del reglamento de concreto reforzado ACI-318-89. En ningún momento las sobrecargas deberán exceder la carga viva de diseño.

Los moldes deberán ser movidos sin hacer daño al concreto. La cimbra que este en contacto con el concreto deberá limpiarse y aceitarse cuidadosamente antes de volverse a utilizar.

Cualquier defecto en la superficie del concreto se corregirá bajo las indicaciones de la dependencia, lo mas pronto posible inmediatamente después del descimbrado y sin cargo a la dependencia.

Como parte final de los trabajos ha desarrollar respecto a las cimbras y como requisito para que la contratista obtenga de la dependencia la autorización para el inicio de todo colado, las cimbras deberán estar limpias, libres de todo material suelto, humedecidas y que los apoyos de sus elementos se encuentran firmes y seguros; además de que se hallan verificado y aceptado su alineación y nivelación acorde al proyecto y soporten firmemente los elementos que quedarán ahogados a manera de anclaje.

6.4 Medición y pago

La medición para el pago de las cimbras, se calculará de acuerdo a los metros cuadrados de superficie de contacto de la cimbra con el elemento colado, con aproximación de un decimal, acorde a las dimensiones indicadas en los planos, por lo que cualquier discrepancia con estos valores de proyecto no será reconocida.

El precio unitario corresponderá al tipo de elemento estructural por colar, a fin de considerar en su monto, las cantidades variables de labor, tipo y cantidad de sus materiales, incluida la obra falsa, elementos de contacto de acuerdo al tipo de acabado y número de usos en que deberán ser prorrateados, así como las diversas maniobras para su colocación, retiro y rehabilitación.

El costo debe incluir, el suministro, habilitado, colocación, descimbrado, limpieza, retiro de los materiales sobrantes, tensores, clavos, amarres, el tratamiento que se le deba dar a la cimbra, y cualquier otro trabajo o material necesario para su correcta ejecución.

7.- *CONCRETOS*

7.1.- Concretos hechos en obra

El contratista someterá a la aprobación de la dependencia, los equipos o plantas de dosificación y mezclado de concreto antes de su utilización.

Solo se permitirá la utilización de concreto hecho en obra para plantillas de cimentación y concretos arquitectónicos.

La revoltura de los materiales deberá hacerse siempre a maquina y el concreto será mezclado hasta que tenga una perfecta distribución de sus componentes y la mezcla sea homogénea y de color uniforme.

Antes de iniciarse el proceso de la elaboración de concreto, el contratista deberá recabar la autorización de la dependencia para comprobar que se encuentran en el lugar todos los materiales, equipo y personal necesario para la ejecución del colado.

La primera revoltura de materiales que se coloquen en la revolvedora deberá contener suficiente cantidad en exceso de cemento, arena y agua para que se forme en el interior de la olla una capa que no reduzca la cantidad de mortero a la salida de la primera bachada.

Cuando por algún motivo después de hecha la revoltura; tenga que dejarse ésta en el interior de la revolvedora; no deberá permanecer en ella mas de 20 minutos y antes de vaciarla deberá volverse a mezclar cuando menos durante un minuto. Cuando la revoltura permanezca mas de 20 minutos

deberá desecharse. Por ningún concepto deberá agregarse agua al concreto después de haberse hecho la mezcla.

Siempre que se suspenda la operación de una revolvedora deberá lavarse inmediatamente la tolva, el tambor y los canales para quitarles las capas de lechada adherida.

La dosificación de los materiales, requeridos en la elaboración del concreto, para la f'_c de proyecto será propuesta por el contratista y aprobada por la dependencia, esta dosificación se rectificará o ratificará periódicamente de acuerdo con los resultados de los ensayes efectuados, tanto en los concretos elaborados como en los ingredientes que intervengan en su fabricación, con el objeto de conservar uniformemente la f'_c establecida y características de las mezclas. Para el diseño de las mezclas deberán aplicarse los criterios generales de ACI-613

El concreto tendrá el revenimiento fijado en los planos de diseño y/o lo ordenado por la dependencia, pudiendo esta última comprobarlo con la frecuencia que considere necesario, basándose en las normas ASTM-C-143-89 y ASTM-C-94-83; para lo cual el contratista brindará todas las facilidades y proporcionará el material necesario sin cargo alguno.

Los materiales que se utilicen y las operaciones que se realicen para la fabricación y colocación del concreto deben inspeccionarse y probarse conforme avance el trabajo. Las fallas en detectar algún trabajo o materiales defectuosos en ningún caso evitan su rechazo posterior si se determina tal defecto sin responsabilidad para la dependencia que se repercuta en reclamaciones por parte del contratista.

Los servicios de pruebas y control de calidad requeridos, tanto adicionales como los señalados en estas especificaciones deberán ser llevados a cabo por un laboratorio que satisfaga los requerimientos de la ASTM-E-329, debidamente autorizado y aprobado previamente por la dependencia y deberá ser pagado por la contratista con cargo al precio unitario respectivo del suministro de concreto correspondiente.

El laboratorio deberá reportar a la dependencia, al contratista y al proveedor de concreto en su caso de todas las pruebas y resultados de las inspecciones, tan pronto como las tenga en su poder. El laboratorio de pruebas y sus representantes no estarán autorizados para revocar, alterar, dejar pasar, exagerar o liberar ningún requerimiento de los documentos del contrato, ni para aprobar o aceptar ninguna parte del trabajo.

Las siguientes son de manera descriptiva, pero no limitativa las acciones encaminadas al debido control de calidad de los concretos utilizados en la obra:

Revisión de los materiales propuestos por el contratista.

Revisión de los diseños de las mezclas propuestas por el contratista cuando así lo requiera la dependencia.

Muestras de producción de materiales en las plantas o almacenamiento durante el curso del trabajo y pruebas de que cumplen con las especificaciones.

Pruebas de resistencia del concreto durante la construcción de acuerdo con los siguientes procedimientos:

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Muestras de los componentes de acuerdo con el ASTM-C-172. Cada muestra debe obtenerse de distintas coladas de concreto en forma aleatoria, evitando cualquier selección que rompa con la base aleatoria antes y durante la colocación del concreto.

Moldear y curar cuatro especimenes de cada muestra de acuerdo con el ASTM-C-31. Cualquier desviación de los requerimientos de este estándar debe registrarse en los reportes de pruebas.
Los especímenes de las pruebas deben de hacerse de acuerdo con el ASTM-C-39. Tres especímenes deben probarse a 28 días y uno a 7 días para información preliminar.

Debe hacerse una prueba de resistencia por cada 50 m3 o fracción de volúmenes de concreto que se coloquen en un solo día, los cilindros obtenidos deberán curarse siguiendo el sistema empleado en el respectivo concreto representado.

Cuando la Dependencia autorice la utilización de aditivos acelerantes, el muestreo será de cuatro especimenes que deberán probarse de la siguiente manera: uno a 3 días, uno a 7 días y dos a 28 días.

Determinar el revenimiento de la mezcla para cada prueba de resistencia y/o cuando la consistencia presente variaciones de acuerdo al ASTM-C-143.

Cuando las pruebas no satisfagan las condiciones prescritas anteriormente el contratista deberá reponer los elementos que hayan acusado bajas resistencias y además es responsable de cualquier daño que pudiera originarse por este motivo. Cuando las condiciones sean tales que la dependencia deba cerciorarse respecto a la seguridad de la estructura, por causas imputables al contratista, se hará una prueba de carga de cualquier porción de ella o en su totalidad. Estas pruebas se llevaran a cabo siguiendo las especificaciones que para cada caso señale la dependencia y su costo será por cuenta del contratista.

El transporte se hará de acuerdo con las condiciones de la obra y el equipo utilizado para el transporte del concreto será de una capacidad tal que se asegure que la colocación del concreto se lleve a cabo dentro de los 60 minutos transcurridos desde la iniciación de mezclado, excepto si la dependencia considera necesario reducir este tiempo para producir un concreto satisfactorio. Deberán tomarse precauciones especiales para evitar la adulteración, contaminación, segregación o perdida de ingredientes durante el transporte y colocación.

El contratista deberá dar aviso por escrito a la dependencia cuando termine la preparación relativa a cualquier colado y esta deberá comprobar que cumple con los planos de diseño, debiéndose verificar lo siguiente:

Que la cimbra cumpla con lo señalado en estas especificaciones.
Que el acero de refuerzo cumpla con lo indicado en estas especificaciones.
Que las plantillas o firmes queden limpias de arcillas, limos, agua o partículas extrañas.
Que se limpien de toda partícula extraña o concreto endurecido, en el interior de las revolvedoras y el equipo de transporte.

Que el equipo de dosificación, transporte, colocación y vibrado (principal y de respaldo) se tengan con la cantidad y capacidad suficientes para el colado.

390

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA..

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Que el personal destinado a la ejecución del colado sea suficiente y apropiado.

Que los materiales que vayan a intervenir en la elaboración del concreto satisfagan las condiciones de calidad descritas en estas especificaciones.

Que las condiciones climáticas sean favorables. El contratista en casos desfavorables deberá tomar las precauciones necesarias para llevar a cabo el colado, previendo en un momento dado interrumpirlo y protegerlo debidamente.

No deberán efectuarse colados cuando la temperatura del medio ambiente sea inferior a los 5 grados centígrados y no se tenga la seguridad de mantener el concreto a temperaturas superiores durante un lapso mínimo de 3 días.

En tiempos calurosos, el concreto se colocara aprovechando las horas en que las temperaturas sean mas bajas. No se autorizaran colados cuando la temperatura ambiente sea superior a los cuarenta grados centígrados.

Toda junta de construcción ya sea vertical u horizontal deberá localizarse de acuerdo a los planos correspondientes y en el caso de no haber indicación alguna al respecto, éstas serán fijadas por la dependencia antes de iniciar el colado. Antes de depositar el concreto fresco sobre el concreto ya endurecido, se verificaran y ajustaran los moldes nuevamente y se refrescará la junta con lechada de cemento o los aditivos que determina la dependencia, con cargo al precio unitario correspondiente al suministro de concreto correspondiente.

En el caso de suspender el colado fuera de alguna junta sin autorización previa de la dependencia será necesario demoler todo el concreto colado hasta llegar a la junta de construcción próxima anterior.

Cuando por circunstancias imprevistas se requiera interrumpir un colado fuera de la junta de construcción señalada, el contratista deberá solicitar a la dependencia la correspondiente autorización y en este caso, el corte se hará en el lugar y forma indicada por el ultimo, tomando en cuenta las características particulares de la estructura.

Para ligar el concreto fresco con otro ya endurecido por efectos del proceso de fraguado, la junta de construcción correspondiente se tratara en toda su superficie de tal manera que quede exenta de materiales sueltos o mal adheridos, así como también de la lechada o mortero superficial, con objeto de lograr una superficie rugosa y sana de tal manera que el agregado sano este expuesto hasta con 6 mm. de proyección.

Las juntas de construcción deben estar limpias, libres de lodo, aceite o cualquier otro material extraño que pueda afectar la liga entre el concreto endurecido y el concreto fresco.

Toda junta de construcción debe permanecer húmeda como mínimo por un tiempo de 8 horas, previas a la colocación del concreto.

Protección del colado.- Después del colado, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar:

351

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Que durante las primeras 10 horas que sigan al vaciado, el agua de lluvia o algún otro agente deteriore al concreto.

Que una vez iniciado el fraguado en cualquier superficie ya terminada, colada con concreto elaborado a base de cemento normal, se transite sobre ella o se altere de alguna manera su estado de reposo durante un termino mínimo de 24 horas, para tal fin, deberán evitarse toda clase de sacudidas y trepidaciones, así como cualquier tipo de esfuerzo y movimientos de las varillas que sobresalgan. Cuando se use cemento de fraguado rápido o acelerantes de fraguado el termino de reposo podrá reducirse de acuerdo con lo que para cada caso fije la dependencia.

Cuando el desarrollo del colado lo requiera a juicio de la dependencia, deberá emplearse luz artificial tanto en la elaboración del concreto como su transporte y colocación. Las instalaciones deberán estar acondicionadas de manera que se garantice un alumbrado eficiente, adecuado y continuo en todos los sitios requeridos, previa verificación por parte de personal de seguridad e higiene y autorización de la dependencia.

Cualquier revoltura que se coloque violando estas disposiciones o en ausencia de un representante de la dependencia, deberá ser retirada y reemplazada si este lo estima conveniente.

El colado se hará en forma continua sin interrupciones, hasta terminar totalmente lo programado del elemento estructural y dejando únicamente aquellas juntas de colado que indique el proyecto o que autorice la dependencia. La compactación y acomodo del concreto se hará de tal manera que se llenen totalmente los moldes sin dejar huecos dentro de la masa del concreto y cubriendo de una manera efectiva el acero de refuerzo.

No se podrá iniciar ningún colado, sin la autorización expresa y por escrito de la dependencia.

No se efectuaran colados cuando este lloviendo. Por ningún motivo se dejara caer libremente la revoltura desde mas de 1.00 M. de altura cuando se trate de colados de columnas y muros, para los demás elementos estructurales, la altura máxima de caída será de 0.50 M. la caída del concreto no deberá ser directa sobre embebidos, emparrillados muy cerrados, o cualquier objeto que de como resultado la segregación. Para lograr lo anterior el contratista deberá proveer suficientes caídas, espaciadas adecuadamente y que cuenten con pantalón, trompa de elefante o lo necesario para evitar la caída inadecuada del concreto. La distancia entre cada caída no deberá exceder de 3.00 M. evitando con ello el posible acarreo de concreto.

Queda expresamente prohibido acumular revoltura dentro de los moldes para después extenderla, así como el traspaleo de concreto para llenar los moldes.

La colocación se efectuara con una rapidez tal que el concreto fluya fácilmente y penetre en los espacios entre las varillas de refuerzo y entre estas y la cimbra y deberá ser depositado en capas horizontales que fluctúen entre 30 y 50 cm. De espesor en las cimentaciones y no ser acarreado mas de 1.50 M, desde el deposito de caída. Su descarga dentro de las cimbras deberá hacerse a velocidad moderada para evitar segregación de la mezcla.

Excepto en los casos en que el proyecto indique otra cosa, el acabado final de las superficies deberá ser liso, continuo; exento de bordes, rugosidades, salientes u oquedades.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Cualquier colado que resulte defectuoso a juicio de la dependencia o que sea dañado por causas imputables al contratista, deberá reponerse total o parcialmente por cuenta de éste. En la reposición total y parcial, el costo será totalmente por cuenta del contratista. A menos que el proyecto especifique otra cosa, los elementos colados serán construidos de tal manera que la superficie de concreto cumpla con los límites de tolerancias especificadas.

Se deberá verificar el buen funcionamiento de los vibradores y además que se encuentren colocados en los lugares correspondientes a la consolidación del concreto.

El concreto deberá ser vibrado para asegurar una adecuada consolidación de cada capa que se vaya colocado, antes de recibir la siguiente.

Si el concreto estuviese parcialmente endurecido, lo cual dificulte su colocación y compactación, o contaminado con materiales extraños, no deberá ser colocado.

El vibrado del concreto se deberá realizar con los vibradores de diámetro adecuado en los lugares apropiados (en las esquinas, alrededor de embebidos, bloqueos y zonas congestionadas).

La inserción del vibrador deberá ser vertical y espaciado 1.5 Veces el radio de acción del vibrador en uso, de acuerdo con el ACI-318-89.

Cada inserción del vibrador deberá durar lo suficiente para consolidar el concreto pero sin causar segregación en el mismo, por lo general el vibrador deberá estar sumergido en el concreto a intervalos de 5 a 15 segundos retirándolo lentamente.

Durante el tiempo de colocación del concreto, deberá contarse en la obra por cada frente de colado con un vibrador de repuesto en condiciones de trabajo confiables. Lo cual no será motivo de cargos adicionales por parte del contratista.

Se verificará periódicamente o cuando sea necesario la frecuencia del vibrador, y se hará por medio de un tacómetro de bolsillo, para verificar su frecuencia mínima de acuerdo a lo establecido en el ACI-318-89.

El curado es el control de la humedad y temperatura durante un lapso determinado para que el concreto adquiera la resistencia proyectada.

Para garantizar que el agua necesaria para el fraguado del concreto se mantenga en la masa del mismo, de una manera continua durante el tiempo posterior al fraguado inicial, se recomiendan los siguientes procedimientos, mismos que se aplicaran durante el lapso que fije la dependencia y tomando en cuenta las condiciones climáticas del lugar y las características particulares del concreto de que se trate.

Humedecimiento continuo de las superficies coladas con agua limpia y exenta de ácido y de cualquier otra clase de sustancias nocivas, debiéndose además satisfacer los requisitos estipulados en este mismo capitulo. Por un lapso de 7 días para concreto normal y 14 días para concreto masivo.

Mediante la aplicación de membranas impermeables, cuya calidad, clase y forma de aplicación deberán ser previamente aprobadas por la dependencia.

Cubriendo las superficies coladas con arena, costales o mantas que deberán mantenerse continuamente húmedos durante el período de tiempo que se especifique por parte de la dependencia.

Si la dependencia ordena el curado adicional de ciertas partes de la estructura por considerar insuficiente, inadecuado o defectuoso el procedimiento utilizado, éste se efectuará a expensas del contratista quien no podrá exigir remuneración alguna por este concepto.

7.2 *CEMENTO*

El cemento que se deberá emplear será tipo I. Cuando el tipo a emplear de cemento no se especifique en planos, catálogo de conceptos o especificaciones particulares, se considerará que se usará cemento tipo I.

Todo cemento Pórtland que se use deberá cumplir con los requisitos físicos y químicos señalados en la Norma Oficial Mexicana vigente.

Todo el cemento que se utilice deberá ser preferentemente de una marca con reconocida calidad, evitando el uso combinado de marcas. No se podrá usar un cemento de marca nueva y/o desconocida sin la autorización previa de la dependencia, quien certificará mediante pruebas de calidad su aceptación.

Ningún cemento podrá emplearse cuando el tiempo de almacenamiento exceda de 2 meses si esta empacado en sacos ó de 4 meses para el caso de a granel, debiéndose proceder a pruebas de calidad en laboratorio cuando se presenten casos con falta de documentos comprobatorios ante lo cual la dependencia expedirá al contratista una autorización respaldada en el certificado de buena calidad correspondiente. El cemento deberá utilizarse en orden cronológico con el de su recepción en la obra, por lo que la contratista deberá llevar sus registros de almacén adecuadamente para que la dependencia pueda verificarlos. Todo tipo de cemento deberá ser ensayado y aprobado previamente a su uso, debiendo el contratista proporcionar a la dependencia muestras que para elle se requieran, cuando menos con quince días de anticipación al de su utilización.

La dependencia se reserva el derecho de muestrear el cemento y ordenar las pruebas de laboratorio que estime pertinentes en cualquier momento, siendo obligación de la contratista cooperar para la realización de dichas pruebas. De acuerdo con el resultado que se obtenga, la dependencia podrá aceptar o rechazar el lote de que se trate, independientemente de las decisiones que se hubiesen tomado anteriormente al respecto. El cemento a utilizarse deberá estar exento de granos o piedras resultado de fraguados por antigüedad o humedad.

El contratista deberá indicar cual es el lote de cemento que se va a emplear en obra, para hacer el correspondiente muestreo y practicar los ensayes que se requieran antes de usarlo.

Cuando el cemento se reciba envasado en sacos, estos llevaran claramente el nombre, marca, tipo y numero de lote. Los sacos serán de 50 Kg. y estarán cerrados de fabrica. La falta de cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para su rechazo, aún cuando algún ensaye compruebe su calidad, ya que se perdería la representatividad de la muestra.

El cemento en sacos será almacenado de manera tal, que permita el fácil acceso para la inspección e identificación de cada lote, y dentro de un local que lo proteja adecuadamente contra la acción de los agentes atmosféricos y la humedad.

El lote de cemento almacenado cuyas pruebas no hayan resultado satisfactorias y en consecuencia haya sido rechazado, deberá ser retirado de la bodega y trasladado fuera de la obra inmediatamente, por cuenta del contratista, a fin de evitar errores de identificación o involuntaria integración parcial o total con otros lotes.

Cuando las necesidades de trabajo lo exijan, podrán depositarse al aire libre las cantidades necesarias de cemento previstas para el consumo de un día. En este caso, el cemento deberá colocarse sobre un entarimado aislado del suelo y si las condiciones climáticas lo exigen, deberá cubrirse con lonas amplias o cualquier otro tipo de cubierta impermeable. El terreno sobre el cual descanse el entarimado deberá estar drenado perimetralmente.

7.3 *AGUA*

El agua que se emplee en la elaboración de concretos y morteros, deberá estar libre de materias orgánicas, álcalis y otras impurezas que puedan reducir o alterar la resistencia y durabilidad del concreto o mortero. Se dará especial atención a que el agua no este contaminada con aceites, grasas o materia orgánica. La calidad del agua y los procedimientos de mezclado para concretos y morteros deberán satisfacer los requerimientos aplicables de la ASTM.

El contratista deberá informar a la dependencia, previamente a su suministro, la fuente de abasto del agua que utilizará, para que a su juicio se determinen las pruebas de calidad requeridas.

8.- *FIRMES DE CONCRETO*

Según el material de recubrimiento de piso por colocar, los firmes en función del tratamiento superficial que se le incorpore podría ser :

A. De acabado común.
B. De acabado pulido.

Si los firmes se construyen sobre terreno natural o relleno, sus características de resistencia y rigidez, estarán dadas por el proyecto.

Para el caso de superficies sujetas a esfuerzos considerables, deberá tomarse en cuenta su extensión, con objeto de prever tanto el armado como el número y tipo de juntas que se requieran.

8.1 Materiales

El acero de refuerzo en su caso, y los materiales que se empleen para elaborar el concreto, deberán cumplir con lo especificado en los capítulos anteriores de estas especificaciones.

8.2 Procedimiento

En la ejecución de los firmes, además de lo que corresponda de lo indicado en los capítulos anteriores de estas especificaciones, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

Previamente a la iniciación del colado, deberá verificarse que el terreno de desplante o sea el grado de compactación sea el demandado por el proyecto

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Tanto el espesor del firme como la resistencia del concreto empleado serán fijados por el proyecto, sin embargo la resistencia, en ningún caso, será menor de 90 Kg/cm^2.

Antes de colocarse la revoltura en el terreno éste deberá humedecerse para evitar pérdidas de agua en el fraguado del concreto.

La compactación del firme se ejecutará de tal manera que no se mezcle el material del terreno natural o relleno con los materiales del concreto.

El colado de los firmes deberá hacerse por frentes continuos y sus cortes serán normales a la superficie de apoyo y en su línea recta.

Cuando la superficie de los firmes requiera acabado pulido, éste deberá hacerse integral al colado de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Sobre la superficie nivelada del concreto colado y sin que este haya perdido su plasticidad por efecto del fraguado, se espolvearán dos Kg de cemento mezclado con arena cernida en proporción 1:2 por cada metro cuadrado de superficie, salvo indicación diferente del proyecto.

El acabado final del firme será a llana metálica a mano o a máquina según se determine para cada caso en el proyecto.

En el caso específico de firmes sobre losas de concreto deberán ejecutarse con las siguientes indicaciones adicionales

Si después de fijados los niveles de piso los espesores demandados varían entre 2.5 y 4 cm deberá usarse en la construcción mortero de cemento arena proporción 1:5, cuando los espesores requeridos resulten superiores a 4 cm Deberá usarse concreto.

En el caso de que los espesores de firmes resulten inferiores a 2.5 cm, en el proyecto se definirá los modificaciones necesarias en los niveles de piso terminado, con el objeto de evitar desprendimientos entre la losa y el firme.

En cualquiera de los casos citados en el párrafo anterior, el acabado pulido se hará, en su caso, integral al colado y de acuerdo con lo indicado en el párrafo f de este inciso.

Previamente al colado del firme, deberá limpiarse la superficie de contacto, picarse en el grado y con la herramienta que señale para cada caso el proyecto y lavarse. La humedad deberá conservarse durante un periodo mínimo de 2 horas antes de la iniciación del colado.

Cuando el firme sirva de base a materiales de recubrimiento, tales como mosaicos, losetas, terrazos, mármoles o cualquier otra clase de piedra natural o artificial, su acabado superficial deberá ser rugoso.

En el caso de tuberías ahogadas en firme de concreto, deberán adaptarse previamente las precauciones siguientes:

A. Comprobar que las tuberías hayan sido aprobadas satisfactoriamente de acuerdo con las normas que se señalan en el capitulo de instalaciones correspondiente.

B. Verificar la correcta localización y niveles de alimentación y desagüe.
C. Que los rellenos donde se apoye el firme se encuentren desprovistos de materias orgánicas que dañen a las tuberías.

8.3 Tolerancias

1) En firmes de acabado rugoso o común:
   A. No se aceptarán irregularidades de la superficie mayores de 1.0 cm. con relación al plano de proyecto.
   B. Cuando el proyecto fije el espesor del firme, no se aceptaran variaciones en el mismo mayores de 0.5 cm.

En firmes de acabado pulido:
   A. No se aceptarán errores en niveles mayores a 3 mm. por metro

8.4 Medición y pago

A. La medición para el pago de los muros, se calculará de acuerdo a los metros cuadrados, con aproximación de un decimal, acorde a las dimensiones indicadas en los planos, por lo que cualquier discrepancia con estos valores de proyecto no será reconocida.

B. La medición para el pago de castillos y cadenas, se calculará de acuerdo a los metros lineales, de acuerdo al ancho y alto de cada elemento con aproximación de un decimal, acorde a las dimensiones indicadas en los planos, por lo que cualquier discrepancia con estos valores de proyecto no será reconocida.

C. La medición para el pago de los firmes de concreto, se calculará de acuerdo a los metros cuadrados, de acuerdo al espesor, con aproximación de un decimal, acorde a las dimensiones indicadas en los planos, por lo que cualquier discrepancia con estos valores de proyecto no será reconocida.

El precio unitario corresponderá al tipo de elemento por ejecutar, a fin de considerar en su monto, las cantidades variables de labor, tipo y cantidad de sus materiales, incluida la obra falsa, elementos de contacto de acuerdo al tipo de acabado y número de usos en que deberán ser prorrateados, así como las diversas maniobras para su colocación, retiro y rehabilitación.

El costo debe incluir, el suministro de materiales empleados, colado, vibrado, limpieza, retiro de los materiales sobrantes, equipo, herramienta, mano de obra y cualquier otro trabajo o material necesario para su correcta ejecución.

9.- *BANQUETAS DE CONCRETO.*

9.1 Definición: así como la superficie de las calles y avenidas está destinada para la circulación de vehículos, las banquetas están destinadas al uso de los peatones. Así mismo se considera como área de banqueta las rampas para discapacitados y andadores, para estos trabajos la banqueta será de concreto.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

9.2 Materiales y control de calidad: con el fin de tender o evitar la colocación del concreto de resistencia o trabajabilidad insuficientes, se llevará a cabo y se registrará una prueba de revenimiento cada vez que se vacié la revolvedora o el camión revolvedor, y se descartará el material cuyo revenimiento sea menor a 8 cm. y mayor a 12 cms., se deberá tomar una muestra de 3 cilindros por cada 200 ml.

9.3 Ejecución: se iniciará el colado de banquetas hasta tener recibidas las compactaciones del relleno, se construirán de concreto simple con una resistencia f'c= 150 kg/cm² o lo indicado en el catálogo de conceptos, con concreto premezclado que deberá cumplir con lo indicado en la especificación particular anexa.

El espesor de las banquetas será el indicado en proyecto y/ó la dependencia, la pendiente especificada deberá estar perfilada desde el concepto de relleno, la operación inicial para la construcción de las banquetas y/o andadores, será la de limpiar y humedecer la base sobre la cual descansará la banqueta. Así mismo se deben de considerar los trabajos referentes a la construcción de rampas para discapacitados, cuyas dimensiones serán indicadas en el proyecto o en su caso en el catalogo de conceptos.

A las banquetas ya coladas se les deberá dar el acabado y la simetría que se indique en el proyecto, marcando la simetría con el orillero de 1" para provocar junta fría. no se dará el acabado agregando agua a la superficie, ni espolvoreando cemento.

Después de terminado el acabado de las banquetas, el concreto deberá curarse, aplicando a las superficies expuestas una membrana de curado impermeable que impida la evaporación del agua de la masa del concreto, en una proporción de 0.5 lts /m2 por medio de aspersión, a base de curacreto base diesel. la forma y la aplicación se harán de acuerdo a lo especificado por la d.o.p.

Las banquetas que no cumplan con el acabado y el espesor indicados en proyecto no serán pagadas, procediendo a la demolición de estas, las cuales se tendrán que volver a colar con cargo al contratista, no generando ningún costo adicional para la dirección de obras públicas los trabajos correspondientes a: demolición, retiro del material, y el colado de las banquetas en los tramos que se demolieron.

No deberán efectuarse colados cuando la temperatura sea inferior a 5 grados centígrados.

9.4 Juntas.- las banquetas podrán colarse continuas o por secciones alternadas a cada 2 metros. en caso de que se construyan continuas a cada 2 metros se hará un corte de 3 milímetros de ancho y 4 cm. de profundidad hasta 30 metros de longitud. si se construyen alternadas, en cada junta se colocará celotex como junta de dilatación, en todo caso será obligatorio seccionarlas cada seis metros. las juntas de contracción serán de tal manera que se obtengan cuadros de losa con relación largo/ancho no mayor de 1.5. los vibradores que se utilicen, serán del tipo de inmersión (de chicote). el cual se colocará de manera vertical a lo largo y ancho de todo el tramo por colar.

9.5 Base de pago.- se pagará por unidad de obra terminada a el precio fijado en el contrato por metro cuadrado colado.

9.6 Cargos que incluye el precio unitario:
a) costo de la mano de obra necesaria para la fabricación del concreto (en su caso), el cimbrado, tendido, compactado, curado, limpieza, vigilancia, junta y recolección de desperdicios y agua para riego de matapolvo en el colado.
b) costo de los materiales requeridos para la ejecución del concepto como: concreto, cemento, arena, grava, agua, parte proporcional al concepto de juntas, y membranas de curado y los volúmenes de desperdicios de fabricación, colocación y muestreo de control de calidad y verificación.
c) costo por uso y depreciación de maquinaria, equipo, herramientas, equipo de seguridad, accesorios y materiales necesarios para la protección de los elementos colados.
d) retiro de material sobrante y desperdicios al lugar que elija el contratista.
e) todos los cargos indirectos indicados en el contrato, incluyendo el control de calidad.
f) detallado de rampas de discapacitados.

9.7 Medición para fines de pago
Los trabajos de banquetas se medirán en metros cuadrados (m2) con aproximación de un decimal y se generaran preferentemente por tramos completos (de esquina a esquina) y se pagarán a los precios unitarios estipulados en el presupuesto. sólo se estimarán aquellas banquetas que tengan resultados de pruebas de laboratorio y acabado satisfactorios, así mismo, se tendrán por terminados los trabajos hasta tener los resultados que alcancen la f"c de proyecto y hasta que en la obra se haya ejecutado la limpieza total correspondiente a este concepto, la generación de volúmenes deberá hacerse mediante croquis y cuadros dónde se señalen los tramos a pagar; acompañando cada estimación de las pruebas de laboratorio.

10.0 Albañilería
10.1 Plantilla de Concreto

Una vez compactada el área de desplante se aplicara una plantilla de 5 cms. de espesor de concreto f'c= 100 kg/cm2 en caso de encontrar en esta zona el nivel freático la d.o.p.s. dará las indicaciones a seguir. Para la elaboración del concreto se deberá cumplir con los requerimientos indicados en el capítulo correspondientes de esta especificación.

Medición: se hará tomando como unidad la indicada en la forma e-7 y basándose en los volúmenes de proyecto.

Base de pago: el pago por unidad de obra terminada se hará al precio unitario fijado en el contrato para la unidad indicada en la forma e-7 este precio unitario incluye: suministro y colado del concreto, afine.

11.0 **Muros**
Los muros pueden agruparse de la siguiente manera :

Muros que desempeñan funciones estructurales.

Muros de relleno que delimitan espacios arquitectónicos.

Muros que cumplen simultáneamente con ambas finalidades.

Los tipos de muros señalados en los párrafo anterior, pueden tener, entre otras, las funciones complementarias de: aislar térmicamente, aislar acústicamente, proteger contra radiaciones o alojar instalaciones.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA..

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Para los fines del proyecto en la construcción de muros de mampostería, deberá emplearse tabique de arcilla recocida que reúna las condiciones que más adelante se especifican, salvo en los casos siguientes:

Cuando el proyecto arquitectónico señale el uso de materiales con características de acabado especial.

Cuando no exista el material especificado.

12.0 Muros de Block de Concreto

Muros de block de concreto muro de bloques de cemento, macizos, aparentes, huecos amarrados con castillos y/o armados con varillas verticales y horizontales con huecos rellenos de concreto (3.0704.07 g.01), referencia (3.0704.02.f.01.f.01). m2

1.- cuando se trate de block de concreto, estos deberán estar libres de materias extrañas y se colocarán sin humedecer para disminuir los movimientos por contracción o expansión del material. las piezas empleadas en la construcción de muros, deberán de estar limpias y sin rajaduras.

2.- cuando el proyecto indique acero de refuerzo dentro de los huecos del block de concreto se colocará la varilla del diámetro que indique el proyecto, las varillas verticales deberán estar debidamente ancladas a la parrilla de la zapata corrida y en su posición precisa antes de proceder al desplante del muro. el acero de refuerzo horizontal deberá ser continuo en la longitud del muro y anclado en sus extremos. no se aceptarán variaciones en la posición del acero de refuerzo mayores de tres (3) centímetros. la separación del acero de refuerzo no será mayor de seis (6) veces el espesor del muro, ni mayor de noventa (90) centímetros.los huecos donde se coloque el refuerzo deberán rellenarse con concreto de f´c= 150 kg/ cm2 o de la resistencia que indique el proyecto, los cuales se rellenarán a cada 2 hiladas, apisonando el concreto con una varilla para su acomodo, tanto el acero y concreto colocado en los muros deberá cumplir con lo indicado en las especificaciones anexas.

3.- en las intersecciones de dos muros de carga se deberá colocar un castillo de concreto armado.

4.- los bloques deberán conservarse secos, debiendo protegerse convenientemente cuando amanece lluvia, con objeto de evitar la penetración del agua en las celdas.

5.- cuando se trate de muros aparentes deberán cumplir con lo indicado en el inciso 2 de muro de ladrillo.

Tolerancias para muros de block.- Son las mismas que para los muros de ladrillo

Medición y base de pago.- El pago sobre el concepto de muros se hará tomando como unidad el m2 con aproximación al décimo, descontando la superficie ocupada por castillos, cadenas, trabes, columnas y vanos de puertas, pasillos y ventanas., como base se tomará el volumen fijado en proyecto y el precio de concurso, se medirán para cualquier altura por unidad de obra terminada.

Cargos que incluye el precio unitario:

a) costo de todos los materiales para la ejecución, agua, suministro y colocación del panel, ladrillo ó block de concreto, suministro, colocación y elaboración del mortero y concreto para relleno. Incluyendo desperdicios de los materiales.

b) costo de resanes, correcciones o restituciones de lo mal ejecutado.

c) costo por uso y depreciación de equipo, herramienta y andamios requeridos así como la mano de obra necesaria para su construcción.

d) suministro, habilitado y colocación del acero de refuerzo, incluyendo desperdicios.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

13.0 Instalaciones Eléctricas.

e) El contratista de las instalaciones eléctricas deberá realizar los trabajos correspondientes a:
f) Instalaciones eléctricas entre subestación receptora y subestación transformadora.
g) Instalaciones eléctricas para alumbrado interior, alumbrado exterior y contactos.
h) Instalaciones eléctricas de los sistemas de fuerza, para equipos especiales, equipos de bobeo, de aire acondicionado, elevadores, tableros generales, subgenerales, de distribución, de control, etc.
i) Instalaciones eléctricas para el sistema de pararrayo.
j) Canalizaciones para el sistema de telefonía, voz y datos.
k) Canalizaciones para el sistema de intercomunicación y sonido.
l)
m)Las instalaciones eléctricas deberán sujetarse estrictamente a los planos del proyecto, a estas especificaciones, al reglamento de la SECOFI y a las normas establecidas por los reglamentos de obra e instalaciones eléctricas de la localidad.

Materiales.

Todos los materiales y equipos eléctricos suministrados por el contratista, deberán ser: nuevos, de primera calidad, de los tipos indicados atendiendo marcas, números de catálogo, potencias, voltaje, amperaje y todas las características electromecánicas descritas en el catálogo de concurso; además de estar aprobadas por la Dirección General de Electricidad de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial y por la dependencia.

Antes de iniciar cualquier trabajo o fincar un pedido definitivo, el contratista presentará para aprobación de la dependencia, una muestra de los materiales con el numero de autorización de la SECOFI DGE; y en caso de que se trate de equipos, presentará catálogos ilustrativos, planos y diagramas del fabricante tramitados ante la SECOFI DGE, para su aprobación.

14.0 Cerca Perimetral

cerca perimetral a base de panel de alambron de acero elecrosoldado cal. 6 de 2.00m de altura con 3 postes glavanizados verticales de 3" ced 30 y postes galvanizados de 3" ced 30 a cada 1.20m horizontalmente incluye ancaje a piso con muerto de concreto de 30x30x70cms, incluye: mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución.

15.0 Pasto

suministro y colocacion de pasto en rollo variedad san agustin. incluye: tierra para jardin hasta 10 cms., aplicacion de fertilizante y mantenimiento del mismo hasta entrega de obra, meterial, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su ejecucion.

Medición El pago se hará por m2, según lo indicado en el catalogo de conceptos para cada caso particular.

16.- Pisos de Concreto

En donde lo señale el proyecto se construirán pisos de concreto con acabado liso ó escobillado; asentados sobre firmes de concreto o bases compactadas: modulados al área o bien en cuadros con cenefas de piedra de la región aprobada previamente por la dependencia

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

16.1 Materiales.-

Concreto f'c = 200 kg/cm2 elaborado con: cemento Pórtland, arena cernida, granzón con tamaño máximo de 13 mm; color para cemento (en su caso), piedras naturales o artificiales decorativas.

16.2 Procedimiento.-

El firme o base compactada deberá estar terminado conforme a proyecto y recibido a satisfacción de la dependencia, la cual verificará la correcta ejecución de preparaciones, detalles, la terminación y recepción de instalaciones ocultas, la geometría de módulos y la nivelación de maestras.

La capa soporte se saturará con agua antes de extender la revoltura.

La proporción en volumen de la mezcla cemento-arena-grava será la siguiente: 1:2:4; ó la que determine el laboratorio a fin de satisfacer requerimientos de resistencia y compacidad.

La revoltura se extenderá con el uso de regla de madera, sobre el firme o base, deslizándola sobre las maestras, para alcanzar un espesor mínimo e 5 cm,. Una vez obtenido el nivel señalado, se golpeará la revoltura con la regla con el fin de que aparezca en la superficie la lechada del cemento con la cual se dará el acabado del piso.

Por ningún motivo se usará polvo de cemento sobre la lechada, pues esto provoca la formación de una cáscara delgada en la superficie, la cual se desprende con mucha facilidad.

La superficie se terminará a mano con llana de metal y cuando la dependencia lo indique, se pulirá con máquina en los casos en que el piso por colocarse sea de loseta vinílica, asfáltica o similar.

El piso se deberá curar durante un periodo mínimo de 72 horas.

Invariablemente se ajustarán a los niveles que se estipulen mediante el empleo de las maestras necesarias.
Las instalaciones invariablemente se colocarán previamente a la construcción de los pisos correspondientes, siendo el contratista responsable de la reparación de imperfecciones a entera satisfacción de la dependencia, en el caso de que no se cumpla con esta observación.

Salvo indicación en contra, se protegerá la superficie terminada mientras dure la construcción del resto de la obra.

Cuando se construyan pisos sobre una losa o firme de concreto existente, se nivelará estos previamente mediante el uso de materiales autorizados por la dependencia, y se dejaran maestras para marcar niveles de piso terminado a distancias que no excedan de 2 metros en dos direcciones perpendiculares entre si. La superficie de la losa se limpiará de polvo, basura y otras materias extrañas evitando que queden zonas con material suelto.

16.3 Tolerancias.-

A. Los pisos se construirán de acuerdo con los niveles y pendientes que señale el proyecto.

B. El desnivel máximo será de 1/400 de la longitud mayor.

402

C. La resistencia del concreto no podrá ser de f'_c menor en 10% de la de proyecto.

16.4 Medición y pago.-
El piso de concreto se pagará por metro cuadrado con aproximación de un decimal.

16.5 Cargos que incluye el P. U.

A. El costo de los materiales y auxiliares requeridos, puestos en el lugar de su colocación como así como desperdicios y almacenamiento.

B. El costo de la mano de obra necesaria para llevar a cabo hasta su total terminación dicho concepto, incluyendo entre otras operaciones: la preparación de la superficie de desplante, el trazo para la modulación, cimbras, refuerzos, humedecido del firme o base, la colocación de la mezcla, acabados, boquillas, remates, transiciones, esquinas, cortes, aristas, curado, etc.

C. El costo por uso y depreciación del equipo, herramientas, andadores y obras de protección que para la ejecución de la obra proponga el contratista y apruebe o indique la dependencia.

D. Resanes, corrección y restitución de la obra que no haya sido correctamente ejecutada a juicio de la contratista.

E. La limpieza y el retiro de los materiales sobrantes y desperdicios fuera de la obra.

F. Todos los cargos indirectos y demás indicados en el contrato.

17.-Limpieza General de la Obra.

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación el contratista estará obligado a mantener y conservar todo el tiempo que sea requerida la limpieza total de la obra, así como la de las desviaciones y los caminos de acceso.

La limpieza general de la obra, será a cargo del contratista y por lo tanto su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado a la forma E-7.

18.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES
Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó articulo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.

19.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

20.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponenete deberá de considerar dentro de los costos indirectos, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

ESPECIFICACIONES GENERALES

I.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones, a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

I.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

I.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá

estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto, que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.

b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, construidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.

c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.

d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.

e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

I.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

457

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado, sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

I.5.- Bitácora Electrónica de Obra.

Bitácora: el instrumento técnico que por **medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes** que

formalizan los contratos, donde se registran los **asuntos y eventos importantes** que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora es obligatorio.
Su elaboración, control y seguimiento se hará **por medios remotos de comunicación electrónica**. Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que emita la **Secretaría de la Función Pública**.

Residente de la Obra

- Representante de la Dependencia o Entidad.
- Apertura la bitácora, asentando las notas 1 y 2 de la misma.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

1. Art. 84, Fracc. V, RLOPSRM
Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el contratista.

Superintendente de la Obra

- Representante de la empresa contratista.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 87 Pfo 1, RLOPSRM
Deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

I.6.- Información respecto al proyecto.

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose

el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

I.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamentos que al respecto le indique la dependencia.

b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

I.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitara pago de estimaciones.

I.9.- Materiales

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

I.10.- Medición y Pago.

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago

de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición, importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreos de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión, administración y actualización tecnológica; primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra, retiro de materiales sobrantes y escombro; utilidad del contratista, imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

I.11.- Recepción de los Trabajos.

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

I.12- Letreros informativos de la obra.

El Contratista queda obligado a colocar en el lugar que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de 2.00 x 3.00 m, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. el letrero constara con lona plástica, la cual estará sujeta al marco tubular de acero de 3" de diámetro, el marco deberá estar soportado por una estructura metálica (el diseño y la fabricación serán responsabilidad del Contratista), de acuerdo a la leyenda indicada por la D.O.P.M., las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración y colocación de este letrero, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra hasta su recepción final, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Así mismos estos deberán ser entregados a la D.O.P.M. una vez concluida la obra (incluyendo la estructura).

Alejandro Avizmendi

413

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

TRABAJOS POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.-Construccion de campo:
Los trabajos para la Construcción del campo darán inicio con el despalme del terreno, luego se colocara pasto en rollo el cual contara con sistema de riego a base de tubería de pvc y rociadores, se construirá una cisterna a base de block de 15x20x40 con castillos de 15x15 cm. De concreto, cadena y losa de concreto de 12 cms. De espesor para colocar la cisterna de 5000 lts. Marca rotoplas con hidroneumático de 24 gal. También se construirá caseta para protección de hidroneumático, en seguida se construirá el alumbrado público que consta de postes de concreto octagonal y superpostes circular de 20 en los cuales se instalaran reflectores fabricado en inyección de aluminio, acabado con pintura en color negro refractor de vidrio plano termotemplado trasparente, resistente al impacto y a las altas temperaturas, con tres años de garantía 50,000 horas con tecnología led modelo sled-830-xt-240-90, 120/277 v marca supra o similar, Una vez concluidos los trabajos se procederá a colocar cerca perimetral a base de panel de alambrón de acero elecrosoldado cal. 6 de 2.00m de altura con 3 postes galvanizados verticales de 3" ced 30 y postes galvanizados de 3" ced 30 a cada 1.20m horizontalmente incluye ancaje a piso con muerto de concreto de 30x30x70cms, incluye: mano de obra, herramienta, y lo necesario para su correcta ejecución, así como la limpieza general de la obra.

Alejandro Arizmendi

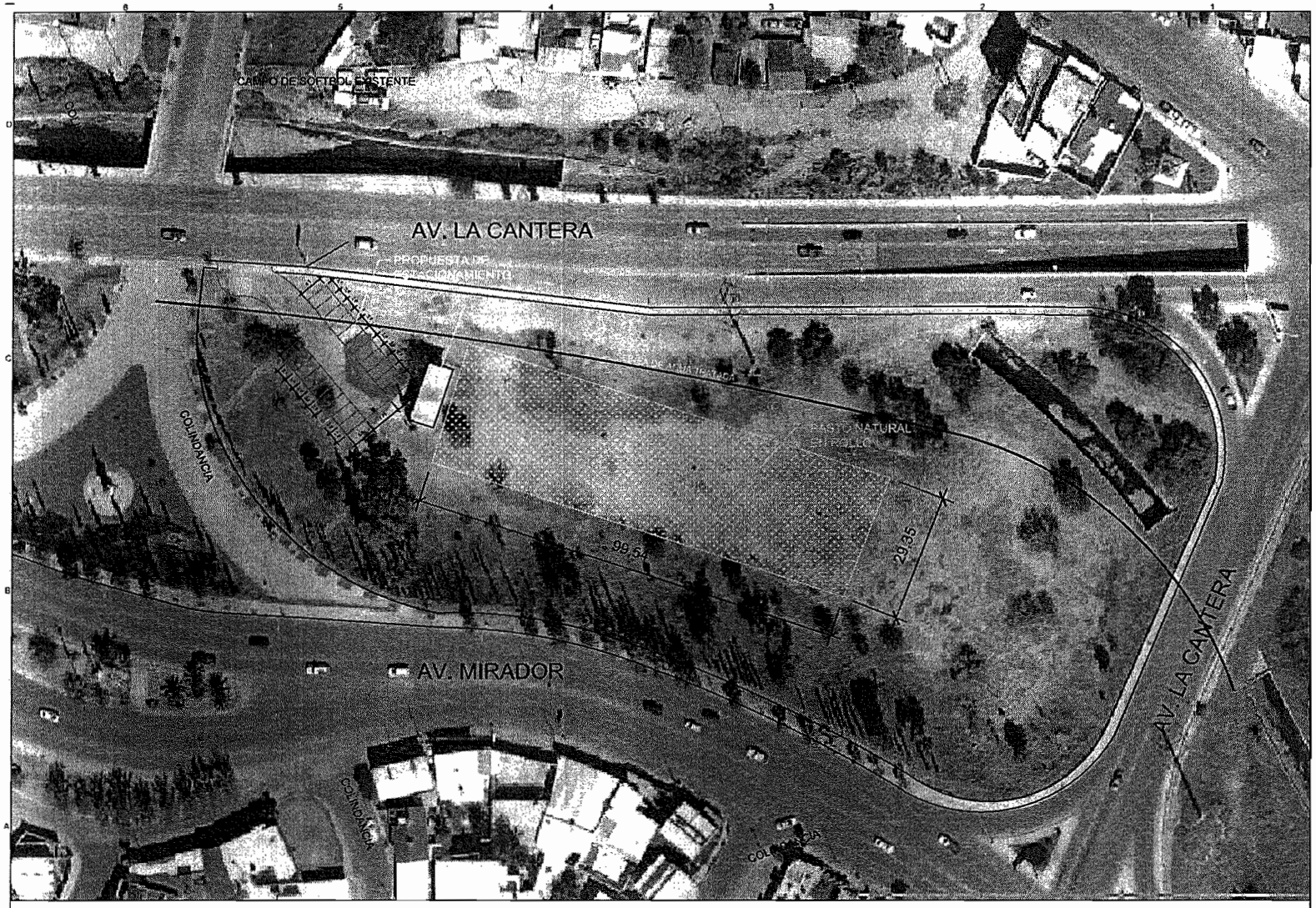
OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E8-2017

RELACIÓN DE PLANOS

A-01.0) Planta arquitectónica.
A-02.0) Estacionamiento
A-03.0) Riego
A-04.0) Iluminación

416



A PLANTA DE PROPUESTA

CHIHUAHUA

REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO CON ARCO, (AV. LA CANTERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CONJUNTO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL

A01.0

A1 PLANTA DE ESTACIONAMIENTO



A1 PLANTA DE RIEGO

CHIHUAHUA

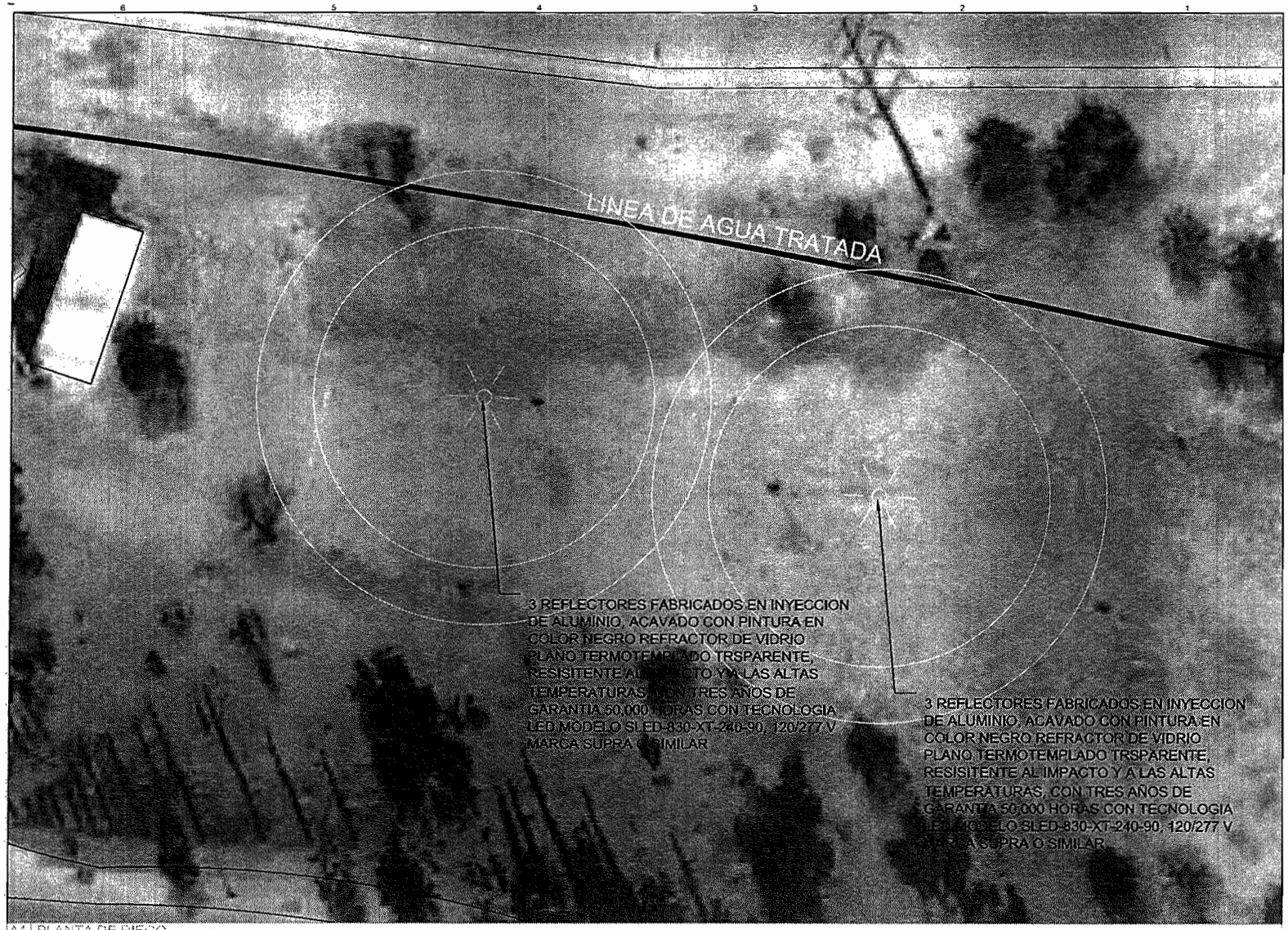
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO CON ARCO, Y AV. LA CANTERA, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

RIEGO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SUCURSAL

A03.0

413



A1 | PLANTA DE RIEGO

CHIHUAHUA

REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO CON ARCO, (AV. LA CAJITERA) EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ILUMINACION

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL

A04.0

420

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA NOTIFICAR

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, en el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa, manifiesta que el domicilio C. ETNA No. 809, COL. PANORAMICO, C.P. 31107, CHIHUAHUA, CHIH., dirección de correo electrónico rojuaingenieria@gmail.com. se señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

FORMA E-10

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes de la empresa para suscribir la propuesta y para comprometerme por sí o por mi representada ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: IO-808019998-E8-2017

Registro Federal de Contribuyentes: RIC131206N58	Registro patronal del IMSS. : A8079801107
Domicilio:	
Calle y Número: ETNA NO. 809	
Colonia: PANORAMICO	Delegación o Municipio: CHIHUAHUA
Código Postal: 31107	Entidad Federativa: CHIHUAHUA
Teléfonos: (52)614 119-03-05	Fax: (52)614 413-40-61
Correo Electrónico: rojuaingenieria@gmail.com	
Datos de la Empresa:	
N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: 16,070 Volumen: 914	
Datos de inscripción en el registro publico de la propiedad y del comercio :	
FOLIO: 28626*10	
FECHA: 07 de marzo de 2014	
Relación de accionistas y además copia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes:	
Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.	

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ARIZMENDI	ARMENDARIZ	ALEJANDRO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
ARMENDARIZ	GARCIA	ELVIA NEREA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Descripción del objeto social:		Otras construcciones de ingenieria civil u obra pesada	
Reformas al Acta Constitutiva :		No existen reformas	
Nombre del Apoderado o Representante y R.F.C.			
ARIZMENDI	ARMENDARIZ	ALEJANDRO	AIAA86096LB8
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	RFC
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número 16,070 Volumen: 914 Fecha: 06 de diciembre de 2013			
Lic. Mónica Esnayra Pereyra Notario Publico NO. 21 de la ciudad de Chihuahua, Chih.			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó			
Datos de inscripción en el registro publico de la propiedad y del comercio : FOLIO: 28626*10, FECHA: 07 de marzo de 2014			

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

FORMA E-10

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: (*Persona física o moral*).

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, mediante el cual esta empresa, Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Calle 809 Panorámico Chihuahua Chih.
Tel.(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No.: _____, relativo a la _____.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

_____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, mediante el cual esta empresa, manifiesta que NO cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que (en su caso) se comprueba con el aviso de alta correspondiente.

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V.
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E8-2017

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

Como representante legal de ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó las bases del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las bases del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae las bases de requisitos que forma parte del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: $ 1'181,230.81 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 81/100 M.N.) Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el las bases del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS que lo norma.

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Además, comunico a Usted que, en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ con Cédula Profesional No. 6503722 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se utilizarán los formatos que se adjuntan ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

III. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;
3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.
4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.
5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).
6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)
7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.
8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).
9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).
10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).
11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).
12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)
14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)
15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)
16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)
17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)
18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).
19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).
20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.
21).- Trabajos por ejecutar.
22).- En su caso, Planos y/o Croquis entregados por el Consejo de Urbanización Municipal.

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.
3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros garantías y financiamiento (Forma E-5c).
4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta que se otorgó anticipo y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).
5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)
6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)
7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)
8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____
_____
_____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de:
_____
_____
_____
Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto

Alejandro Arzamendi

4

y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se **utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;

3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.

4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.

5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).

6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)

7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.

8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).

9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).

10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).

11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).

12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).

13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)

14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)

15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)

16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)

17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)

18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).

19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).

20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.

21).- Trabajos por ejecutar.

22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

Alejandro Arizmendi

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.

3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).

4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).

5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)

6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)

7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)

8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)

9.- Desglose de utilización del Anticipo.

Alejandro Arizmendi

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 1

DESPALME DE TERRENO HASTA 15 CMS. EN MATERIAL "B" CON MAQUINA INCLUYE ACARRE
A UN PUNTO EN OBRA.

Unidad : m2
Cantidad : 1,931.21
Precio Unitario : $ 9.45
Total : $ 18,249.93

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Equipo							
H	MOTO		MOTOCONFORMADORA	hora	1.00000	$883.24	$6.18
			Rendimiento		: 142.85714	Total	$6.18
H	VOL7	X	CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	1.00000	$436.91	$0.87
		X	Rendimiento		: 500.00000	Total	$0.87
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	1.00000	$422.28	$0.68
			Rendimiento		: 625.00000	Total	$0.68
Total de Equipo							**$7.73**

Costo Directo	**$7.73**
Indirectos (5.01%)	**$0.39**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$0.56**
Subtotal	**$8.68**
Financiamiento (0.19%)	**$0.02**
Subtotal	**$8.70**
Utilidad (8.00%)	**$0.70**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.05**
Precio Unitario	**$9.45**

**** NUEVE PESOS 45/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 2
RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA

Unidad :		m3
Cantidad :		400.00
Precio Unitario :	$	109.87
Total :	$	43,948.00

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Equipo							
H	RETRO	X	RETROEXCAVADORA	hora	1.00000	$422.28	$12.67
		X	Rendimiento		: 33.33333	Total	$12.67
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	1.00000	$436.91	$77.33
			Rendimiento		: 5.64972	Total	$77.33
Total de Equipo							**$90.00**

Costo Directo	**$90.00**
Indirectos (5.01%)	**$4.51**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$6.52**
Subtotal	**$101.03**
Financiamiento (0.19%)	**$0.19**
Subtotal	**$101.22**
Utilidad (8.00%)	**$8.10**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.55**
Precio Unitario	**$109.87**

**** CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 3
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN. INCLUYI TIERRA PARA JARDIN HASTA 10 CMS., APLICACION DE FERTILIZANTE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA ENTREGA DE OBRA, METERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

Unidad : m2
Cantidad : 1,931.21
Precio Unitario : $ 108.53
Total : $ 209,594.22

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	PASROL		PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN.	M2	1.00000	$53.00	$53.00
	TIEJAR		TIERRA PARA JARDIN	M3	0.10000	$150.00	$15.00
Total de Materiales							**$68.00**
Mano de Obra							
	OFIJAR		OFICIAL JARDINERO	JOR	0.02500	$508.94	$12.72
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.02500	$280.24	$7.01
Total de Mano de Obra							**$19.73**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$19.73	$0.59
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$19.73	$0.59
Total de Herramienta							**$1.18**

Costo Directo		**$88.91**
Indirectos (	**5.01%)**	**$4.45**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$6.44**
Subtotal		**$99.80**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$0.19**
Subtotal		**$99.99**
Utilidad (	**8.00%)**	**$8.00**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$0.54**
Precio Unitario		**$108.53**

**** CIENTO OCHO PESOS 53/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 4
CERCA PERIMETRAL A BASE DE PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA CON 3 POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30 Y POSTES GALVANIZADOS DE 3" CED 30 A CADA 1.20m HORIZONTALMENTE INCLUYE ANCAJE A PISO CON MUERTO DE CONCRETO DE 30X30X70cms, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

Unidad : ML
Cantidad : 190.74
Precio Unitario : $ 848.91
Total : $ 161,921.09

C	Clave	Dr	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	PANALA		PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA	ml	1.00000	$605.00	$605.00
	POSGAL3		POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30	PZA	0.05000	$115.00	$5.75
Total de Materiales							**$610.75**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAB		CABO	jor	0.00500	$508.94	$2.54
Total de Mano de Obra							**$42.00**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$42.00	$1.26
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$42.00	$1.26
Total de Herramienta							**$2.52**
Auxiliares							
+	CON150		CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, AGREGADO MAXIMO DE 3/4" RESISTENCIA NORMAL	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.32600	$3,000.00	$978.00
	ARE		ARENA	m3	0.53600	$200.00	$107.20
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.65000	$200.00	$130.00
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,594.36
				Cantidad :	0.02520	Total	$40.18
Total de Auxiliares							**$40.18**

Costo Directo	**$695.45**
Indirectos (5.01%)	**$34.84**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$50.35**
Subtotal	**$780.64**
Financiamiento (0.19%)	**$1.48**
Subtotal	**$782.12**
Utilidad (8.00%)	**$62.57**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$4.22**
Precio Unitario	**$848.91**

**** OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 5
TRAZO Y EXCAVACION DE ZANJA DE 30 CMS DE ANCHO X40 CMS DE PROFUNDIDAD PAR ALOJAR POLIDUCTO DE PVC NEGRO DE 1/2" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

Unidad : ML
Cantidad : 280.00
Precio Unitario : $ 43.33
Total : $ 12,132.40

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CAL		Cal hidratada	SAC	0.02000	$45.00	$0.90
	EST		ESTACAS DE MADERA	pieza	1.50000	$0.50	$0.75
Total de Materiales							**$1.65**
Mano de Obra							
	TOP.		TOPOGRAFÓ	jor	0.01000	$672.92	$6.73
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.02000	$280.24	$5.60
Total de Mano de Obra							**$12.33**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$12.33	$0.37
Total de Herramienta							**$0.37**
Equipo							
H	RETRO	X	RETROEXCAVADORA	hora	1.00000	$422.28	$21.11
		X	Rendimiento		: 20.00000	Total	$21.11
H	ESTA.		ESTACION TOPOGRAFICA	hora	1.00000	$2.71	$0.03
			Rendimiento		: 100.00000	Total	$0.03
Total de Equipo							**$21.14**

Costo Directo	**$35.49**
Indirectos (5.01%)	**$1.78**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$2.57**
Subtotal	**$39.84**
Financiamiento (0.19%)	**$0.08**
Subtotal	**$39.92**
Utilidad (8.00%)	**$3.19**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.22**
Precio Unitario	**$43.33**

** CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. **

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 6
SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBR/ HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

Unidad : m3
Cantidad : 7.00
Precio Unitario : $ 458.37
Total : $ 3,208.59

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	ARE		ARENA	m3	1.00000	$200.00	$200.00
Total de Materiales							**$200.00**
Mano de Obra							
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.50000	$280.24	$140.12
	CAB		CABO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
Total de Mano de Obra							**$165.57**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$165.57	$4.97
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$165.57	$4.97
Total de Herramienta							**$9.94**

Costo Directo	**$375.51**
Indirectos (5.01%)	**$18.81**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$27.19**
Subtotal	**$421.51**
Financiamiento (0.19%)	**$0.80**
Subtotal	**$422.31**
Utilidad (8.00%)	**$33.78**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$2.28**
Precio Unitario	**$458.37**

**** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 7
TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO

Unidad : ML
Cantidad : 216.00
Precio Unitario : $ 53.17
Total : $ 11,484.72

C	Clave	Dr	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	TUBPVC1/2		TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO	ML	1.00000	$6.00	$6.00
	PEGPVC		PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.10000	$80.00	$8.00
	CODPVC1/2		CODO DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	0.30000	$7.00	$2.10
	COPPVC1/2		COPLE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	0.30000	$5.00	$1.50
	TEEPVC1/2		TEE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	0.30000	$11.00	$3.30
Total de Materiales							**$20.90**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	0.02000	$508.94	$10.18
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
Total de Mano de Obra							**$21.39**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
Total de Herramienta							**$1.28**

Costo Directo	**$43.57**
Indirectos (5.01%)	**$2.18**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$3.15**
Subtotal	**$48.90**
Financiamiento (0.19%)	**$0.09**
Subtotal	**$48.99**
Utilidad (8.00%)	**$3.92**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.26**
Precio Unitario	**$53.17**

**** CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 8
TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

Unidad : ML
Cantidad : 80.00
Precio Unitario : $ 52.14
Total : $ 4,171.20

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	TUBPVC3/4		TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO	ML	1.00000	$7.10	$7.10
	PEGPVC		PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.10000	$80.00	$8.00
	CODPVC3/4		CODO PVC 3/4"	PZA	0.30000	$4.00	$1.20
	COPPVC3/4		Cople de pvc de 3/4" de diam.	PZA	0.30000	$8.50	$2.55
	TEEPVC3/4		TEE PVC DE 3/4"	PZA	0.30000	$4.00	$1.20
Total de Materiales							**$20.05**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	0.02000	$508.94	$10.18
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
Total de Mano de Obra							**$21.39**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
Total de Herramienta							**$1.28**

Costo Directo	**$42.72**
Indirectos (5.01%)	**$2.14**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$3.09**
Subtotal	**$47.95**
Financiamiento (0.19%)	**$0.09**
Subtotal	**$48.04**
Utilidad (8.00%)	**$3.84**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.26**
Precio Unitario	**$52.14**

**** CINCUENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 9
TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO

Unidad : ML
Cantidad : 100.00
Precio Unitario : $ 57.34
Total : $ 5,734.00

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	TUBPVC1		TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO	ML	1.00000	$9.10	$9.10
	PEGPVC		PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.10000	$80.00	$8.00
	CODPVC1		CODO DE PVC DE 1"	PZA	0.30000	$6.00	$1.80
	COPPVC1		Cople de pvc de 1" de diam.	PZA	0.30000	$12.00	$3.60
	TEEPVC1		TEE PVC DE 1"	PZA	0.30000	$6.00	$1.80
Total de Materiales							**$24.30**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	0.02000	$508.94	$10.18
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
Total de Mano de Obra							**$21.39**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
Total de Herramienta							**$1.28**

Costo Directo	**$46.97**
Indirectos (5.01%)	**$2.35**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$3.40**
Subtotal	**$52.72**
Financiamiento (0.19%)	**$0.10**
Subtotal	**$52.82**
Utilidad (8.00%)	**$4.23**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.29**
Precio Unitario	**$57.34**

**** CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 10
VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIO: HERRAMIENTA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO

Unidad : PZA
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 230.70
Total : $ 461.40

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	VALCEM1		VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS,	PZA	1.00000	$145.00	$145.00
	PEGPVC		PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.12500	$80.00	$10.00
Total de Materiales							**$155.00**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	0.03000	$508.94	$15.27
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.06000	$280.24	$16.81
Total de Mano de Obra							**$32.08**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$32.08	$0.96
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$32.08	$0.96
Total de Herramienta							**$1.92**

Costo Directo	**$189.00**
Indirectos (5.01%)	**$9.47**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$13.68**
Subtotal	**$212.15**
Financiamiento (0.19%)	**$0.40**
Subtotal	**$212.55**
Utilidad (8.00%)	**$17.00**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.15**
Precio Unitario	**$230.70**

**** DOSCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 11
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD A BASE D TUBERIA Y CONEXIONES DE 1/2" DE PVC RD 26 , INCLUYE ROCIADOR , BOQUILLAS, BRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.

Unidad : PZA
Cantidad : 30.00
Precio Unitario : $ 269.81
Total : $ 8,094.30

C	Clave	Dr R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	TUBPVC1/2		TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO	ML	6.00000	$6.00	$36.00
	COPPVC1/2		COPLE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	1.00000	$5.00	$5.00
	CODPVC1/2		CODO DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	1.00000	$7.00	$7.00
	TEEPVC1/2		TEE DE PVC DE 1/2" DE DIAM.	PZA	1.00000	$11.00	$11.00
	ROC1/2		ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD	pza	1.00000	$65.00	$65.00
	PEGPVC		PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.10000	$80.00	$8.00
Total de Materiales							**$132.00**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	0.10000	$508.94	$50.89
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$280.24	$28.02
	CAB		CABO	jor	0.01000	$508.94	$5.09
Total de Mano de Obra							**$84.00**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$84.00	$2.52
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$84.00	$2.52
Total de Herramienta							**$5.04**

Costo Directo	**$221.04**
Indirectos (5.01%)	**$11.07**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$16.00**
Subtotal	**$248.11**
Financiamiento (0.19%)	**$0.47**
Subtotal	**$248.58**
Utilidad (8.00%)	**$19.89**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.34**
Precio Unitario	**$269.81**

**** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 12
SUMINSITRO Y COLOCACION DE PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZ EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.

Unidad : PZA
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 3,544.06
Total : $ 3,544.06

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	PRG2R		PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO	PZA	1.00000	$2,372.00	$2,372.00
Total de Materiales							**$2,372.00**
Mano de Obra							
	TEC		TECNICO ESPECIALISTA	jor	0.40000	$590.93	$236.37
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.80000	$280.24	$224.19
	CAB		CABO	jor	0.08000	$508.94	$40.72
Total de Mano de Obra							**$501.28**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$501.28	$15.04
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$501.28	$15.04
Total de Herramienta							**$30.08**

Costo Directo	**$2,903.36**
Indirectos (5.01%)	**$145.46**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$210.20**
Subtotal	**$3,259.02**
Financiamiento (0.19%)	**$6.19**
Subtotal	**$3,265.21**
Utilidad (8.00%)	**$261.22**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$17.63**
Precio Unitario	**$3,544.06**

**** TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 13
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGI PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.

Unidad : pieza
Cantidad : 7.00
Precio Unitario : $ 1,898.52
Total : $ 13,289.64

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CABTIR		CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	pza	1.00000	$1,450.00	$1,450.00
Total de Materiales							**$1,450.00**
Mano de Obra							
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.30000	$280.24	$84.07
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
Total de Mano de Obra							**$99.34**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$99.34	$2.98
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$99.34	$2.98
Total de Herramienta							**$5.96**

Costo Directo		**$1,555.30**
Indirectos (	**5.01%)**	**$77.92**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$112.60**
Subtotal		**$1,745.82**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$3.32**
Subtotal		**$1,749.14**
Utilidad (	**8.00%)**	**$139.93**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$9.45**
Precio Unitario		**$1,898.52**

**** UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 14
LIMPIA,TRAZO Y NIVELACION

Unidad : m2
Cantidad : 16.00
Precio Unitario : $ 17.59
Total : $ 281.44

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CAL		Cal hidratada	SAC	0.02000	$45.00	$0.90
	EST		ESTACAS DE MADERA	pieza	1.50000	$0.50	$0.75
Total de Materiales							**$1.65**
Mano de Obra							
	TOP.		TOPOGRAFO	jor	0.01000	$672.92	$6.73
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.02000	$280.24	$5.60
Total de Mano de Obra							**$12.33**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$12.33	$0.37
Total de Herramienta							**$0.37**
Equipo							
H	ESTA.		ESTACION TOPOGRAFICA	hora	1.00000	$2.71	$0.03
			Rendimiento		: 100.00000	Total	$0.03
Total de Equipo							**$0.03**
Auxiliares							
+	LIM		LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA	m2			
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	0.02000	$436.91	$8.74
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	0.01000	$422.28	$4.22
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$14.01	$0.42
						Suma	$27.39
					Cantidad : 0.00100	Total	$0.03
Total de Auxiliares							**$0.03**

Costo Directo	**$14.41**
Indirectos (5.01%)	**$0.72**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$1.04**
Subtotal	**$16.17**
Financiamiento (0.19%)	**$0.03**
Subtotal	**$16.20**
Utilidad (8.00%)	**$1.30**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.09**
Precio Unitario	**$17.59**

**** DIECISIETE PESOS 59/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 15
EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUY ACARREO A UN PUNTO EN OBRA

Unidad : m3
Cantidad : 36.80
Precio Unitario : $ 275.00
Total : $ 10,120.00

C	Clave	Di R	Descripción		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra								
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL		jor	0.28000	$280.24	$78.47
	CAB		CABO		jor	0.05000	$508.94	$25.45
Total de Mano de Obra								**$103.92**
Herramienta								
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR		(%)mo	0.03000	$103.92	$3.12
Total de Herramienta								**$3.12**
Equipo								
H	RETRO		RETROEXCAVADORA		hora	1.00000	$422.28	$118.24
				Rendimiento		: 3.57143	Total	$118.24
Total de Equipo								**$118.24**

Costo Directo		**$225.28**
Indirectos (	**5.01%)**	**$11.29**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$16.31**
Subtotal		**$252.88**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$0.48**
Subtotal		**$253.36**
Utilidad (	**8.00%)**	**$20.27**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$1.37**
Precio Unitario		**$275.00**

**** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 16
PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR,INCLUYE AFINE D SUPERFICIE Y MEMBRANA DE CURADO ACABADO A VUELTA DE PLANA

Unidad : m2
Cantidad : 7.84
Precio Unitario : $ 314.36
Total : $ 2,464.58

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CUR		Curafest rojo	LTO	0.22250	$29.60	$6.59
Total de Materiales							**$6.59**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.06500	$508.94	$33.08
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.07500	$280.24	$21.02
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
Total de Mano de Obra							**$69.37**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$69.37	$2.08
Total de Herramienta							**$2.08**
Auxiliares							
+	CON150		CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, AGREGADO MAXIMO DE 3/4" RESISTENCIA NORMAL	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.32600	$3,000.00	$978.00
	ARE		ARENA	m3	0.53600	$200.00	$107.20
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.65000	$200.00	$130.00
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,594.36
				Cantidad :	0.10500	Total	$167.41
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad :	0.10000	Total	$12.08
Total de Auxiliares							**$179.49**

Costo Directo	**$257.53**
Indirectos (5.01%)	**$12.90**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$18.65**
Subtotal	**$289.08**
Financiamiento (0.19%)	**$0.55**
Subtotal	**$289.63**
Utilidad (8.00%)	**$23.17**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.56**
Precio Unitario	**$314.36**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total

**** TRESCIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 17
MURO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTAD CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ARMADO CON 1 VARILLA VERTICAL DE 3/8" A CADA 40 CMS. Y 1 #3 HORIZONTAL @ HILADA.

Unidad : m2
Cantidad : 15.58
Precio Unitario : $ 383.54
Total : $ 5,975.55

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	BLO15		BLOCK DE 15X20X40	pieza	12.00000	$8.94	$107.28
Total de Materiales							**$107.28**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11500	$280.24	$32.23
	CAB		CABO	jor	0.02000	$508.94	$10.18
Total de Mano de Obra							**$67.86**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.00300	$67.86	$0.20
Total de Herramienta							**$0.20**
Auxiliares							
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	0.46300	Total	$10.19
+	CON100		CONCRETO F'C=100 KG/CM2	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.26250	$3,000.00	$787.50
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	ARE		ARENA	m3	0.46200	$200.00	$92.40
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.75400	$200.00	$150.80
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,409.86
				Cantidad :	0.06300	Total	$88.82
+	M4		MORTERO DE CEMENTO ARENA 1.4	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.43200	$3,000.00	$1,296.00
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.14000	$508.94	$71.25
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.14000	$280.24	$39.23
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	ARE		ARENA	m3	1.20300	$200.00	$240.60
	AGUA		AGUA	M3	0.33300	$20.00	$6.66
						Suma	$1,660.36
				Cantidad :	0.02400	Total	$39.85
Total de Auxiliares							**$138.86**

Costo Directo	**$314.20**
Indirectos (5.01%)	**$15.74**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$22.75**
Subtotal	**$352.69**
Financiamiento (0.19%)	**$0.67**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
						Subtotal	**$353.36**
						Utilidad (8.00%)	**$28.27**
						Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.91**
						Precio Unitario	**$383.54**

**** TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 18
CASTILLO DE 15X15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS #3 ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO , Y COLADO

Unidad : ml
Cantidad : 8.88
Precio Unitario : $ 245.95
Total : $ 2,184.04

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra							
	CAB		CABO	jor	0.00400	$508.94	$2.04
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.02000	$508.94	$10.18
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
Total de Mano de Obra							**$23.43**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$23.43	$0.70
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$23.43	$0.70
Total de Herramienta							**$1.40**
Auxiliares							
+	CON150		CONCRETO F´C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, AGREGADO MAXIMO DE 3/4" RESISTENCIA NORMAL	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.32600	$3,000.00	$978.00
	ARE		ARENA	m3	0.53600	$200.00	$107.20
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.65000	$200.00	$130.00
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,594.36
				Cantidad :	0.02250	Total	$35.87
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad :	0.30000	Total	$36.24
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	4.75000	Total	$104.55
Total de Auxiliares							**$176.66**

Costo Directo	**$201.49**
Indirectos (5.01%)	**$10.09**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$14.59**
Subtotal	**$226.17**

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
					Financiamiento (	0.19%)	$0.43
						Subtotal	$226.60
					Utilidad (	8.00%)	$18.13
					Sría. de la función Publica, 5 al millar (	0.50%)	$1.22
						Precio Unitario	$245.95

** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N. **

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 19
CADENA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.

Unidad : ml
Cantidad : 31.80
Precio Unitario : $ 439.45
Total : $ 13,974.51

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra							
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.10000	$508.94	$50.89
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.30000	$280.24	$84.07
Total de Mano de Obra							**$150.23**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$150.23	$4.51
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$150.23	$4.51
Total de Herramienta							**$9.02**
Auxiliares							
+	CON150		CONCRETO F´C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, AGREGADO MAXIMO DE 3/4" RESISTENCIA NORMAL	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.32600	$3,000.00	$978.00
	ARE		ARENA	m3	0.53600	$200.00	$107.20
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.65000	$200.00	$130.00
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,594.36
					Cantidad : 0.03000	Total	$47.83
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
					Cantidad : 0.40000	Total	$48.32
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
					Cantidad : 4.75260	Total	$104.60
Total de Auxiliares							**$200.75**

Costo Directo	**$360.00**
Indirectos (5.01%)	**$18.04**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$26.06**
Subtotal	**$404.10**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
						Financiamiento (0.19%)	$0.77
						Subtotal	$404.87
						Utilidad (8.00%)	$32.39
						Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	$2.19
						Precio Unitario	$439.45

** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N. **

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 20
LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CMS. ARMADA CON VAR. #3 @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRADO,DESCIMBRADO,BOMBEO DEL CONCRETO Y MEMBRANA DE CURADO

Unidad : m2
Cantidad : 7.84
Precio Unitario : $ 891.07
Total : $ 6,985.99

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE200		Concreto premezclado f´c=200kg/cm2	M3	0.12000	$1,238.88	$148.67
	CUR		Curafest rojo	LTO	0.22250	$29.60	$6.59
	PUN		PUNTALES	PZA	1.00000	$150.00	$150.00
Total de Materiales							**$305.26**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.15000	$508.94	$76.34
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.30000	$280.24	$84.07
	CAB		CABO	jor	0.01000	$508.94	$5.09
Total de Mano de Obra							**$165.50**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$165.50	$4.97
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$165.50	$4.97
Total de Herramienta							**$9.94**
Auxiliares							
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad :	1.00000	Total	$120.79
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	5.83800	Total	$128.49
Total de Auxiliares							**$249.28**

Costo Directo	**$729.98**
Indirectos (5.01%)	**$36.57**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$52.85**
Subtotal	**$819.40**
Financiamiento (0.19%)	**$1.56**
Subtotal	**$820.96**
Utilidad (8.00%)	**$65.68**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$4.43**
Precio Unitario	**$891.07**

**** OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 07/100 M.N. ****

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 21
SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.9
MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Unidad : pieza
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 2,059.91
Total : $ 4,119.82

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	REGHOM90		REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO	pza	1.00000	$1,450.00	$1,450.00
Total de Materiales							**$1,450.00**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.20000	$508.94	$101.79
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.40000	$280.24	$112.10
	CAB		CABO	jor	0.02000	$508.94	$10.18
Total de Mano de Obra							**$224.07**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$224.07	$6.72
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$224.07	$6.72
Total de Herramienta							**$13.44**

Costo Directo		**$1,687.51**
Indirectos (	**5.01%)**	**$84.54**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$122.18**
Subtotal		**$1,894.23**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$3.60**
Subtotal		**$1,897.83**
Utilidad (	**8.00%)**	**$151.83**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$10.25**
Precio Unitario		**$2,059.91**

**** DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 22
SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE GRAVA-ARENA EN APROCHES DE MUROS.

Unidad : m3
Cantidad : 18.77
Precio Unitario : $ 301.79
Total : $ 5,664.60

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	GRAVARE		GRAVA-ARENA	M3	1.05000	$200.00	$210.00
Total de Materiales							**$210.00**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.03000	$508.94	$15.27
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.06000	$280.24	$16.81
	CAB		CABO	jor	0.00600	$508.94	$3.05
Total de Mano de Obra							**$35.13**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$35.13	$1.05
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$35.13	$1.05
Total de Herramienta							**$2.10**

Costo Directo	**$247.23**
Indirectos (5.01%)	**$12.39**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$17.90**
Subtotal	**$277.52**
Financiamiento (0.19%)	**$0.53**
Subtotal	**$278.05**
Utilidad (8.00%)	**$22.24**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.50**
Precio Unitario	**$301.79**

**** TRESCIENTOS UN PESOS 79/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 23
SUMINISTRO Y COLOCACION DE HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0 HP. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.

Unidad : pieza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 6,726.54
Total : $ 6,726.54

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	HID24		HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP.	pza	1.00000	$3,729.55	$3,729.55
Total de Materiales							**$3,729.55**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	1.00000	$508.94	$508.94
	ELE		ELECTRICISTA	jor	1.00000	$508.94	$508.94
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	2.00000	$280.24	$560.48
	CAB		CABO	jor	0.20000	$508.94	$101.79
Total de Mano de Obra							**$1,680.15**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$1,680.15	$50.40
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$1,680.15	$50.40
Total de Herramienta							**$100.80**

Costo Directo	**$5,510.50**
Indirectos (5.01%)	**$276.08**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$398.96**
Subtotal	**$6,185.54**
Financiamiento (0.19%)	**$11.75**
Subtotal	**$6,197.29**
Utilidad (8.00%)	**$495.78**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$33.47**
Precio Unitario	**$6,726.54**

**** SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 24
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS.

Unidad : pieza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 18,940.62
Total : $ 18,940.62

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CIS5		CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS	pza	1.00000	$10,607.75	$10,607.75
Total de Materiales							**$10,607.75**
Mano de Obra							
	OFIPLO		OFICIAL PLOMERO	JOR	2.00000	$508.94	$1,017.88
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	4.00000	$280.24	$1,120.96
	CAB		CABO	jor	0.20000	$508.94	$101.79
Total de Mano de Obra							**$2,240.63**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$2,240.63	$67.22
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$2,240.63	$67.22
Total de Herramienta							**$134.44**
Equipo							
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	1.00000	$422.28	$2,533.68
			Rendimiento		: 0.16667	Total	$2,533.68
Total de Equipo							**$2,533.68**

Costo Directo	**$15,516.50**
Indirectos (5.01%)	**$777.38**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$1,123.39**
Subtotal	**$17,417.27**
Financiamiento (0.19%)	**$33.09**
Subtotal	**$17,450.36**
Utilidad (8.00%)	**$1,396.03**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$94.23**
Precio Unitario	**$18,940.62**

**** DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 25
RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA

Unidad :		m3
Cantidad :		45.00
Precio Unitario :	$	109.87
Total :	$	4,944.15

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Conceptos							
+	2		RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3			
H	RETRO	X	RETROEXCAVADORA	hora	0.03000	$422.28	$12.67
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	0.17700	$436.91	$77.33
						Suma	$90.00
					Cantidad : 1.00000	Total	$90.00
Total de Conceptos							**$90.00**

Costo Directo	**$90.00**
Indirectos (5.01%)	**$4.51**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$6.52**
Subtotal	**$101.03**
Financiamiento (0.19%)	**$0.19**
Subtotal	**$101.22**
Utilidad (8.00%)	**$8.10**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.55**
Precio Unitario	**$109.87**

**** CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 26
TRAZO Y NIVELACION

Unidad : M2
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 17.59
Total : $ 17.59

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CAL		Cal hidratada	SAC	0.02000	$45.00	$0.90
	EST		ESTACAS DE MADERA	pieza	1.50000	$0.50	$0.75
Total de Materiales							**$1.65**
Mano de Obra							
	TOP.		TOPOGRAFO	jor	0.01000	$672.92	$6.73
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.02000	$280.24	$5.60
Total de Mano de Obra							**$12.33**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$12.33	$0.37
Total de Herramienta							**$0.37**
Equipo							
H	ESTA.		ESTACION TOPOGRAFICA	hora	1.00000	$2.71	$0.03
			Rendimiento		: 100.00000	Total	$0.03
Total de Equipo							**$0.03**
Auxiliares							
+	LIM		LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA	m2			
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	0.02000	$436.91	$8.74
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	0.01000	$422.28	$4.22
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$14.01	$0.42
						Suma	$27.39
					Cantidad : 0.00100	Total	$0.03
Total de Auxiliares							**$0.03**

Costo Directo	**$14.41**
Indirectos (5.01%)	**$0.72**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$1.04**
Subtotal	**$16.17**
Financiamiento (0.19%)	**$0.03**
Subtotal	**$16.20**
Utilidad (8.00%)	**$1.30**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.09**
Precio Unitario	**$17.59**

**** DIECISIETE PESOS 59/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 27
EXCAVACION EN MATERIAL "B" HASTA 1.00 M.

Unidad :		M3
Cantidad :		0.50
Precio Unitario :	$	275.00
Total :	$	137.50

C	Clave	Di R	Descripción		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra								
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL		jor	0.28000	$280.24	$78.47
	CAB		CABO		jor	0.05000	$508.94	$25.45
Total de Mano de Obra								**$103.92**
Herramienta								
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR		(%)mo	0.03000	$103.92	$3.12
Total de Herramienta								**$3.12**
Equipo								
H	RETRO		RETROEXCAVADORA		hora	1.00000	$422.28	$118.24
				Rendimiento		: 3.57143	Total	$118.24
Total de Equipo								**$118.24**

Costo Directo		**$225.28**
Indirectos (	**5.01%)**	**$11.29**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$16.31**
Subtotal		**$252.88**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$0.48**
Subtotal		**$253.36**
Utilidad (	**8.00%)**	**$20.27**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$1.37**
Precio Unitario		**$275.00**

**** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 28
AFINE Y COMPACTACION DEL DESPLANTE

Unidad : M2
Cantidad : 0.83
Precio Unitario : $ 42.86
Total : $ 35.57

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra							
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.04000	$508.94	$20.36
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
	CAB		CABO	jor	0.00400	$508.94	$2.04
Total de Mano de Obra							**$33.61**
Equipo							
	.05		COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL (PATA DE ELEFANTE)	HORA	1.00000	$37.84	$1.51
			Rendimiento		: 25.00000	Total	$1.51
Total de Equipo							**$1.51**

Costo Directo	**$35.12**
Indirectos (5.01%)	**$1.76**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$2.54**
Subtotal	**$39.42**
Financiamiento (0.19%)	**$0.07**
Subtotal	**$39.49**
Utilidad (8.00%)	**$3.16**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.21**
Precio Unitario	**$42.86**

**** CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 29
PLANTILLA DE CONCRETO Fc= 100 KG/CM2 ESPESOR 5 CM.

Unidad : M2
Cantidad : 0.83
Precio Unitario : $ 172.47
Total : $ 143.15

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra							
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$280.24	$28.02
Total de Mano de Obra							**$68.74**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$68.74	$2.06
Total de Herramienta							**$2.06**
Auxiliares							
+	CON100		CONCRETO F´C=100 KG/CM2	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.26250	$3,000.00	$787.50
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	ARE		ARENA	m3	0.46200	$200.00	$92.40
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.75400	$200.00	$150.80
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,409.86
				Cantidad :	0.05000	Total	$70.49
Total de Auxiliares							**$70.49**

Costo Directo	**$141.29**
Indirectos (5.01%)	**$7.08**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$10.23**
Subtotal	**$158.60**
Financiamiento (0.19%)	**$0.30**
Subtotal	**$158.90**
Utilidad (8.00%)	**$12.71**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.86**
Precio Unitario	**$172.47**

**** CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 30
ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, DE SECCION 15 X 35 CM. ARMADA CON VARS. No. 3 Y ESTRIBOS No. 3 A CADA 20 CM, INCLUYE : TRASLAPES, DESPERDICIOS, CIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA

Unidad : M.L.
Cantidad : 2.35
Precio Unitario : $ 383.17
Total : $ 900.45

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE150		CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	M3	0.05512	$1,169.28	$64.46
Total de Materiales							**$64.46**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$280.24	$28.02
	CAB		CABO	jor	0.01000	$508.94	$5.09
Total de Mano de Obra							**$58.56**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$58.56	$1.76
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$58.56	$1.76
Total de Herramienta							**$3.52**
Auxiliares							
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad :	0.70000	Total	$84.55
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	4.67040	Total	$102.80
Total de Auxiliares							**$187.35**

Costo Directo	**$313.89**
Indirectos (5.01%)	**$15.73**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$22.73**
Subtotal	**$352.35**
Financiamiento (0.19%)	**$0.67**
Subtotal	**$353.02**
Utilidad (8.00%)	**$28.24**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.91**
Precio Unitario	**$383.17**

**** TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 31
RODAPIE DE BLOCK DE 15 X 20 40 CM., RELLENO DE CONCRETO Fc= 100KG/CM2, ASENTAD CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4,ACABADO COMUN, (UNA HILADA)

Unidad : M.L.
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 389.00
Total : $ 778.00

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	BLO15		BLOCK DE 15X20X40	pieza	12.50000	$8.94	$111.75
Total de Materiales							**$111.75**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11500	$280.24	$32.23
	CAB		CABO	jor	0.02000	$508.94	$10.18
Total de Mano de Obra							**$67.86**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.00300	$67.86	$0.20
Total de Herramienta							**$0.20**
Auxiliares							
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	0.46300	Total	$10.19
+	CON100		CONCRETO F´C=100 KG/CM2	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.26250	$3,000.00	$787.50
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	ARE		ARENA	m3	0.46200	$200.00	$92.40
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.75400	$200.00	$150.80
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,409.86
				Cantidad :	0.06300	Total	$88.82
+	M4		MORTERO DE CEMENTO ARENA 1.4	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.43200	$3,000.00	$1,296.00
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.14000	$508.94	$71.25
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.14000	$280.24	$39.23
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	ARE		ARENA	m3	1.20300	$200.00	$240.60
	AGUA		AGUA	M3	0.33300	$20.00	$6.66
						Suma	$1,660.36
				Cantidad :	0.02400	Total	$39.85
Total de Auxiliares							**$138.86**

Costo Directo	**$318.67**
Indirectos (5.01%)	**$15.97**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$23.07**
Subtotal	**$357.71**
Financiamiento (0.19%)	**$0.68**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
						Subtotal	**$358.39**
						Utilidad (8.00%)	**$28.67**
						Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.94**
						Precio Unitario	**$389.00**

**** TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 32
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA EN MURO EXISTENTE A BASE DE VARILL CORRUGADA DE 1/2" EN UNA LONG. TOTAL DE 20 CM. CON PENETRACION DE 10 CM. , INCLUYE: PERFORACION CON BROCA, SIKADUR, PARA ESTABILIDAD DE CASTILLO.

Unidad : PZA.
Cantidad : 5.00
Precio Unitario : $ 42.49
Total : $ 212.45

C	Clave	Dr	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	SIKDUR		SIKA DUR	KG	0.01000	$517.00	$5.17
Total de Materiales							**$5.17**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.02000	$508.94	$10.18
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
	CAB		CABO	jor	0.00400	$508.94	$2.04
Total de Mano de Obra							**$23.43**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$23.43	$0.70
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$23.43	$0.70
Total de Herramienta							**$1.40**
Auxiliares							
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	0.21912	Total	$4.82
Total de Auxiliares							**$4.82**

Costo Directo		**$34.82**
Indirectos (	**5.01%)**	**$1.74**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$2.52**
Subtotal		**$39.08**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$0.07**
Subtotal		**$39.15**
Utilidad (	**8.00%)**	**$3.13**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$0.21**
Precio Unitario		**$42.49**

**** CUARENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 33
DALA DE DESPLANTE DE 15 X 20 CM, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX PUNTAS 11/16, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA

Unidad : M.L.
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 259.06
Total : $ 518.12

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE150		CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	M3	0.03150	$1,169.28	$36.83
	ARM4		ARMEX 4 PUNTAS 11/16	ML	1.00000	$65.00	$65.00
Total de Materiales							**$101.83**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$280.24	$28.02
	CAB		CABO	jor	0.01000	$508.94	$5.09
Total de Mano de Obra							**$58.56**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$58.56	$1.76
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$58.56	$1.76
Total de Herramienta							**$3.52**
Auxiliares							
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad : 0.40000		Total	$48.32
Total de Auxiliares							**$48.32**

Costo Directo	**$212.23**
Indirectos (5.01%)	**$10.63**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$15.37**
Subtotal	**$238.23**
Financiamiento (0.19%)	**$0.45**
Subtotal	**$238.68**
Utilidad (8.00%)	**$19.09**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.29**
Precio Unitario	**$259.06**

**** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 34
MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM- ARE 1 : 4, RELLENO D CONCRETO Fc=100 KG/CM2, ACABADO APARENTE AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA

Unidad : M2
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 376.54
Total : $ 753.08

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	BLO15		BLOCK DE 15X20X40	pieza	12.50000	$8.94	$111.75
Total de Materiales							**$111.75**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11500	$280.24	$32.23
	CAB		CABO	jor	0.02000	$508.94	$10.18
Total de Mano de Obra							**$67.86**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.00300	$67.86	$0.20
Total de Herramienta							**$0.20**
Auxiliares							
+	CON100		CONCRETO F'C=100 KG/CM2	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.26250	$3,000.00	$787.50
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	ARE		ARENA	m3	0.46200	$200.00	$92.40
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.75400	$200.00	$150.80
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,409.86
				Cantidad :	0.06300	Total	$88.82
+	M4		MORTERO DE CEMENTO ARENA 1.4	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.43200	$3,000.00	$1,296.00
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.14000	$508.94	$71.25
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.14000	$280.24	$39.23
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	ARE		ARENA	m3	1.20300	$200.00	$240.60
	AGUA		AGUA	M3	0.33300	$20.00	$6.66
						Suma	$1,660.36
				Cantidad :	0.02400	Total	$39.85
Total de Auxiliares							**$128.67**

Costo Directo	**$308.48**
Indirectos (5.01%)	**$15.45**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$22.33**
Subtotal	**$346.26**
Financiamiento (0.19%)	**$0.66**
Subtotal	**$346.92**
Utilidad (8.00%)	**$27.75**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.87**
Precio Unitario	**$376.54**

**** TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 35
CASTILLO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, SECCION DE 15 X 15 CM. ARMADO CON ARMEX C 3 PUNTAS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA

Unidad : M.L.
Cantidad : 7.75
Precio Unitario : $ 410.37
Total : $ 3,180.37

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE150		CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	M3	0.02250	$1,169.28	$26.31
Total de Materiales							**$26.31**
Mano de Obra							
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.10000	$508.94	$50.89
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.30000	$280.24	$84.07
Total de Mano de Obra							**$150.23**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$150.23	$4.51
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$150.23	$4.51
Total de Herramienta							**$9.02**
Auxiliares							
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad : 4.75260		Total	$104.60
+	CIM1		CIMBRA ACABADO APARENTE	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	SEPACE		SEPARADORES DE ACERO PARA CIMBRA	PZA	3.00000	$1.04	$3.12
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.30000	$19.00	$5.70
	MOÑ		MOÑOS	PZA	6.00000	$3.12	$18.72
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.30000	$19.00	$5.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.15000	$280.24	$42.04
	DESM		DESMOLDANTE	KG	0.20000	$33.28	$6.66
	OFICAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$75.12	$2.25
	CAB		CABO	jor	0.01500	$508.94	$7.63
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
						Suma	$153.41
				Cantidad : 0.30000		Total	$46.02
Total de Auxiliares							**$150.62**

Costo Directo	**$336.18**
Indirectos (5.01%)	**$16.84**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$24.34**
Subtotal	**$377.36**
Financiamiento (0.19%)	**$0.72**
Subtotal	**$378.08**
Utilidad (8.00%)	**$30.25**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$2.04**
Precio Unitario	**$410.37**

**** CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 37/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 36
LOSA SOLIDA DE CONCRETO Fc= 200 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO APARENTI ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA

Unidad : M2
Cantidad : 1.20
Precio Unitario : $ 470.64
Total : $ 564.77

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE200		Concreto premezclado f'c=200kg/cm2	M3	0.10500	$1,238.88	$130.08
Total de Materiales							**$130.08**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.11500	$280.24	$32.23
	CAB		CABO	jor	0.02000	$508.94	$10.18
Total de Mano de Obra							**$67.86**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$67.86	$2.04
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$67.86	$2.04
Total de Herramienta							**$4.08**
Auxiliares							
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	7.79000	Total	$171.46
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad :	0.10000	Total	$12.08
Total de Auxiliares							**$183.54**

Costo Directo	**$385.56**
Indirectos (5.01%)	**$19.32**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$27.91**
Subtotal	**$432.79**
Financiamiento (0.19%)	**$0.82**
Subtotal	**$433.61**
Utilidad (8.00%)	**$34.69**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$2.34**
Precio Unitario	**$470.64**

**** CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 64/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 37
PISO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO A VUELTA DE PLAN.
INCLUYE: ORILLERO, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA

Unidad : M2
Cantidad : 0.72
Precio Unitario : $ 283.77
Total : $ 204.31

C	Clave	Dr	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE150		CONCRETO PREMEZCLADO F´C=150KG/CM2	M3	0.10500	$1,169.28	$122.77
Total de Materiales							**$122.77**
Mano de Obra							
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.10000	$508.94	$50.89
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.10000	$280.24	$28.02
Total de Mano de Obra							**$94.18**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$94.18	$2.83
Total de Herramienta							**$2.83**
Auxiliares							
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
					Cantidad : 0.10500	Total	$12.68
Total de Auxiliares							**$12.68**

Costo Directo	**$232.46**
Indirectos (5.01%)	**$11.65**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$16.83**
Subtotal	**$260.94**
Financiamiento (0.19%)	**$0.50**
Subtotal	**$261.44**
Utilidad (8.00%)	**$20.92**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.41**
Precio Unitario	**$283.77**

**** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 38
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, INCLUYE: PREPARACION DE L SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO, MATERIALES Y MANO DE OBRA

Unidad : M2
Cantidad : 8.00
Precio Unitario : $ 58.73
Total : $ 469.84

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	SELLVIN		Sellador Para Pintura	lto	0.02000	$35.00	$0.70
	PINVINA		PINTURA VINILICA	litro	0.33000	$75.00	$24.75
Total de Materiales							**$25.45**
Mano de Obra							
	OFIPIN		OFICIAL PINTOR	jor	0.02000	$508.94	$10.18
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.04000	$280.24	$11.21
Total de Mano de Obra							**$21.39**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$21.39	$0.64
Total de Herramienta							**$1.28**

Costo Directo	**$48.12**
Indirectos (5.01%)	**$2.41**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$3.48**
Subtotal	**$54.01**
Financiamiento (0.19%)	**$0.10**
Subtotal	**$54.11**
Utilidad (8.00%)	**$4.33**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.29**
Precio Unitario	**$58.73**

**** CINCUENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 39

SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE D VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.

Unidad :		PZA
Cantidad :		1.00
Precio Unitario :	$	2,339.13
Total :	$	2,339.13

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	REJMET80		REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO	PZA	1.00000	$1,560.00	$1,560.00
Total de Materiales							**$1,560.00**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.30000	$508.94	$152.68
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.60000	$280.24	$168.14
	CAB		CABO	jor	0.03000	$508.94	$15.27
Total de Mano de Obra							**$336.09**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$336.09	$10.08
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$336.09	$10.08
Total de Herramienta							**$20.16**

Costo Directo	**$1,916.25**
Indirectos (5.01%)	**$96.00**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$138.74**
Subtotal	**$2,150.99**
Financiamiento (0.19%)	**$4.09**
Subtotal	**$2,155.08**
Utilidad (8.00%)	**$172.41**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$11.64**
Precio Unitario	**$2,339.13**

**** DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 40
LIMPIEZA GENERAL DEL AREA

Unidad : M2
Cantidad : 4.00
Precio Unitario : $ 15.78
Total : $ 63.12

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra							
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.01500	$280.24	$4.20
Total de Mano de Obra							**$4.20**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$4.20	$0.13
Total de Herramienta							**$0.13**
Equipo							
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	1.00000	$436.91	$4.37
			Rendimiento		: 100.00000	Total	$4.37
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	1.00000	$422.28	$4.22
			Rendimiento		: 100.00000	Total	$4.22
Total de Equipo							**$8.59**

Costo Directo	**$12.92**
Indirectos (5.01%)	**$0.65**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$0.94**
Subtotal	**$14.51**
Financiamiento (0.19%)	**$0.03**
Subtotal	**$14.54**
Utilidad (8.00%)	**$1.16**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.08**
Precio Unitario	**$15.78**

**** QUINCE PESOS 78/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 41
TRAZO Y NIVELACION PARA VIALIDADES. INCLUYENDO: LA COLOCACION DE ESTACAS D MADERA PARA DAR NIVELES Y EL TRAZO DE EJES CON APARATOS TOPOGRAFICOS.

Unidad : m2
Cantidad : 1,340.34
Precio Unitario : $ 8.83
Total : $ 11,835.20

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CAL		Cal hidratada	SAC	0.00200	$45.00	$0.09
	EST		ESTACAS DE MADERA	pieza	1.50000	$0.50	$0.75
Total de Materiales							**$0.84**
Mano de Obra							
	TOP.		TOPOGRAFO	jor	0.00500	$672.92	$3.36
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.01000	$280.24	$2.80
Total de Mano de Obra							**$6.16**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.16	$0.18
Total de Herramienta							**$0.18**
Equipo							
H	ESTA.		ESTACION TOPOGRAFICA	hora	1.00000	$2.71	$0.03
			Rendimiento		: 100.00000	Total	$0.03
Total de Equipo							**$0.03**
Auxiliares							
+	LIM		LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA	m2			
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	0.02000	$436.91	$8.74
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	0.01000	$422.28	$4.22
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$14.01	$0.42
						Suma	$27.39
					Cantidad : 0.00100	Total	$0.03
Total de Auxiliares							**$0.03**

Costo Directo	**$7.24**
Indirectos (5.01%)	**$0.36**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$0.52**
Subtotal	**$8.12**
Financiamiento (0.19%)	**$0.02**
Subtotal	**$8.14**
Utilidad (8.00%)	**$0.65**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.04**
Precio Unitario	**$8.83**

**** OCHO PESOS 83/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 42
CORTE EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.5 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO UN PUNTO EN OBRA

Unidad : m3
Cantidad : 201.00
Precio Unitario : $ 52.82
Total : $ 10,616.82

C	Clave	Di R	Descripción		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Equipo								
H	RETRO	X	RETROEXCAVADORA		hora	1.00000	$422.28	$43.28
		X		Rendimiento		: 9.75610	Total	$43.28
Total de Equipo								**$43.28**

Costo Directo	**$43.28**
Indirectos (5.01%)	**$2.17**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$3.13**
Subtotal	**$48.58**
Financiamiento (0.19%)	**$0.09**
Subtotal	**$48.67**
Utilidad (8.00%)	**$3.89**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.26**
Precio Unitario	**$52.82**

**** CINCUENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 43
COMFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DEL LUGAR, COMPACTADO A 95% PRUEBA PROCTOR.

Unidad : m3
Cantidad : 80.00
Precio Unitario : $ 76.85
Total : $ 6,148.00

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	AGUA		AGUA	M3	0.10000	$20.00	$2.00
Total de Materiales							**$2.00**
Equipo							
H	VIBRO SD 100		COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE	hora	1.00000	$608.31	$21.29
			Rendimiento		: 28.57143	Total	$21.29
H	MOTO	X	MOTOCONFORMADORA	hora	1.00000	$883.24	$30.91
		X	Rendimiento		: 28.57143	Total	$30.91
H	PIPA		CAMION PIPA DE AGUA	hora	1.00000	$438.47	$8.77
			Rendimiento		: 50.00000	Total	$8.77
Total de Equipo							**$60.97**

Costo Directo	**$62.97**
Indirectos (5.01%)	**$3.15**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$4.56**
Subtotal	**$70.68**
Financiamiento (0.19%)	**$0.13**
Subtotal	**$70.81**
Utilidad (8.00%)	**$5.66**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.38**
Precio Unitario	**$76.85**

**** SETENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 44
TRATAMIENTO DEL TERRENO NATURAL INC. ESCARIFICACION,HOMOGENIZACION COMPACTACION AL 90%.

Unidad : m3
Cantidad : 1,340.00
Precio Unitario : $ 11.91
Total : $ 15,959.40

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	AGUA		AGUA	M3	0.00500	$20.00	$0.10
Total de Materiales							**$0.10**
Equipo							
H	VIBRO SD 100		COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE	hora	1.00000	$608.31	$3.04
			Rendimiento		: 200.00000	Total	$3.04
H	MOTO	X	MOTOCONFORMADORA	hora	1.00000	$883.24	$4.42
		X	Rendimiento		: 200.00000	Total	$4.42
H	PIPA		CAMION PIPA DE AGUA	hora	1.00000	$438.47	$2.19
			Rendimiento		: 200.00000	Total	$2.19
Total de Equipo							**$9.65**

Costo Directo	**$9.75**
Indirectos (5.01%)	**$0.49**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$0.71**
Subtotal	**$10.95**
Financiamiento (0.19%)	**$0.02**
Subtotal	**$10.97**
Utilidad (8.00%)	**$0.88**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.06**
Precio Unitario	**$11.91**

**** ONCE PESOS 91/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 45
SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS) AL 95' EN CAPAS DE 20 CMS., MEDIR COMPACTADO.

Unidad : m3
Cantidad : 201.00
Precio Unitario : $ 247.31
Total : $ 49,709.31

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	BASE		BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS)	m3	1.20000	$135.00	$162.00
	AGUA		AGUA	M3	0.10000	$20.00	$2.00
Total de Materiales							**$164.00**
Equipo							
H	VIBRO SD 100		COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE	hora	1.00000	$608.31	$12.17
			Rendimiento		: 50.00000	Total	$12.17
H	MOTO	X	MOTOCONFORMADORA	hora	1.00000	$883.24	$17.66
		X	Rendimiento		: 50.00000	Total	$17.66
H	PIPA		CAMION PIPA DE AGUA	hora	1.00000	$438.47	$8.77
			Rendimiento		: 50.00000	Total	$8.77
Total de Equipo							**$38.60**

Costo Directo	**$202.60**
Indirectos (5.01%)	**$10.15**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$14.67**
Subtotal	**$227.42**
Financiamiento (0.19%)	**$0.43**
Subtotal	**$227.85**
Utilidad (8.00%)	**$18.23**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$1.23**
Precio Unitario	**$247.31**

**** DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 46
RIEGO DE IMPREGNACION EN BASE 1.5 LTS. APROX. POR M2

Unidad :		m2
Cantidad :		1,340.00
Precio Unitario :	$	16.52
Total :	$	22,136.80

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	FM1		ASFALTO PARA RIEGO DE IMPREGNACION	LT	1.50000	$8.00	$12.00
	FLEEMU		FLETEO DE PRODUCTOS ASFALTICOS	LTO	1.50000	$0.30	$0.45
Total de Materiales							**$12.45**
Equipo							
H	PETRO	X	PETROLIZADORA	hora	1.00000	$541.32	$1.08
		X	Rendimiento		: 500.00000	Total	$1.08
Total de Equipo							**$1.08**

Costo Directo	**$13.53**
Indirectos (5.01%)	**$0.68**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$0.98**
Subtotal	**$15.19**
Financiamiento (0.19%)	**$0.03**
Subtotal	**$15.22**
Utilidad (8.00%)	**$1.22**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.08**
Precio Unitario	**$16.52**

**** DIECISEIS PESOS 52/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 47
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTO: INCLUYE RIEGO DE LIGA.

Unidad : m2
Cantidad : 800.00
Precio Unitario : $ 138.97
Total : $ 111,176.00

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	ASF		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	M3	0.05250	$1,650.00	$86.63
Total de Materiales							**$86.63**
Mano de Obra							
	RAST		RASTRILLEROS	jor	0.00500	$500.74	$2.50
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.01000	$280.24	$2.80
Total de Mano de Obra							**$5.30**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$5.30	$0.16
Total de Herramienta							**$0.16**
Equipo							
H	COMPLIS		COMPACTADOR LISO TANDEM	Hora	1.00000	$620.17	$4.96
			Rendimiento		: 125.00000	Total	$4.96
H	EXTASF		EXTENDEDORA DE ASFALTO CON AUTONIVELACION	hora	1.00000	$918.22	$7.35
			Rendimiento		: 125.00000	Total	$7.35
H	COMNEU		COMPACTADOR NEUMATICO	hora	1.00000	$676.97	$5.42
			Rendimiento		: 125.00000	Total	$5.42
H	CARFRO		Cargador Frontal 966	Hr	1.00000	$808.32	$4.04
			Rendimiento		: 200.00000	Total	$4.04
Total de Equipo							**$21.77**

Costo Directo	**$113.86**
Indirectos (5.01%)	**$5.70**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$8.24**
Subtotal	**$127.80**
Financiamiento (0.19%)	**$0.24**
Subtotal	**$128.04**
Utilidad (8.00%)	**$10.24**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.69**
Precio Unitario	**$138.97**

**** CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 48
GUARNICION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 12 CMS. DE ANCHO SUPERIOR ,20 CMS. D ANCHO INFERIOR Y 35 CMS. DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS. CON CELOTEX DE 1/2" INC. CIMBRA, COLADO Y CURADO.

Unidad : ml
Cantidad : 220.00
Precio Unitario : $ 159.12
Total : $ 35,006.40

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CIMB20		Cimbra metalica guamicionera con herrajes	ml	1.00000	$17.63	$17.63
	CONPRE200		Concreto premezclado f´c=200kg/cm2	M3	0.05880	$1,238.88	$72.85
Total de Materiales							**$90.48**
Mano de Obra							
+	C8	X	CUADRILLA 8 (UN OFICIAL ALBAÑIL + UN AYUDANTE)	JOR	0.04812	$828.64	$39.87
Total de Mano de Obra							**$39.87**

Costo Directo	**$130.35**
Indirectos (5.01%)	**$6.53**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$9.44**
Subtotal	**$146.32**
Financiamiento (0.19%)	**$0.28**
Subtotal	**$146.60**
Utilidad (8.00%)	**$11.73**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.79**
Precio Unitario	**$159.12**

**** CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 49
RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA

Unidad : m3
Cantidad : 146.00
Precio Unitario : $ 109.87
Total : $ 16,041.02

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Conceptos							
+	2		RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3			
H	RETRO	X	RETROEXCAVADORA	hora	0.03000	$422.28	$12.67
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	0.17700	$436.91	$77.33
						Suma	$90.00
					Cantidad : 1.00000	Total	$90.00
Total de Conceptos							**$90.00**

Costo Directo	**$90.00**
Indirectos (5.01%)	**$4.51**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$6.52**
Subtotal	**$101.03**
Financiamiento (0.19%)	**$0.19**
Subtotal	**$101.22**
Utilidad (8.00%)	**$8.10**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.55**
Precio Unitario	**$109.87**

**** CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 50
GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 E MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA, Y TODO LO NESESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 12,305.33
Total : $ 12,305.33

Ć	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	GABMED		GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRC METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA,	PZA	1.00000	$9,460.00	$9,460.00
Total de Materiales							**$9,460.00**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	0.50000	$508.94	$254.47
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	1.00000	$280.24	$280.24
	CAB		CABO	jor	0.10000	$508.94	$50.89
Total de Mano de Obra							**$585.60**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$585.60	$17.57
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$585.60	$17.57
Total de Herramienta							**$35.14**

Costo Directo	**$10,080.74**
Indirectos (5.01%)	**$505.05**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$729.85**
Subtotal	**$11,315.64**
Financiamiento (0.19%)	**$21.50**
Subtotal	**$11,337.14**
Utilidad (8.00%)	**$906.97**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$61.22**
Precio Unitario	**$12,305.33**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total

**** DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 51
SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450, INCLUY MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 5,980.99
Total : $ 5,980.99

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	POS9		POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450	pza	1.00000	$2,800.00	$2,800.00
Total de Materiales							**$2,800.00**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	1.00000	$508.94	$508.94
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	2.00000	$280.24	$560.48
	CAB		CABO	jor	0.20000	$508.94	$101.79
Total de Mano de Obra							**$1,171.21**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$1,171.21	$35.14
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$1,171.21	$35.14
Total de Herramienta							**$70.28**
Equipo							
H	CAMGRU		CAMION EQUIPADO CON GRUA DE 7 TONS	hora	1.00000	$429.12	$858.24
			Rendimiento		: 0.50000	Total	$858.24
Total de Equipo							**$858.24**

Costo Directo	**$4,899.73**
Indirectos (5.01%)	**$245.48**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$354.74**
Subtotal	**$5,499.95**
Financiamiento (0.19%)	**$10.45**
Subtotal	**$5,510.40**
Utilidad (8.00%)	**$440.83**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$29.76**
Precio Unitario	**$5,980.99**

**** CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 52
EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, PLANTILLA Y RELLENO COMPACTADO SECCIÓN DE .40 M .60 M, COMPACTACION AL 80%, EN CAPAS DE 20 CM, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.

Unidad : ML
Cantidad : 300.00
Precio Unitario : $ 47.51
Total : $ 14,253.00

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	AGUA		AGUA	M3	0.05000	$20.00	$1.00
Total de Materiales							**$1.00**
Mano de Obra							
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.01000	$508.94	$5.09
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.02000	$280.24	$5.60
	CAB		CABO	jor	0.00400	$508.94	$2.04
Total de Mano de Obra							**$12.73**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$12.73	$0.38
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$12.73	$0.38
Total de Herramienta							**$0.76**
Equipo							
H	RETRO		RETROEXCAVADORA	hora	1.00000	$422.28	$12.67
			Rendimiento		: 33.33333	Total	$12.67
H	VOL7		CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP	hora	1.00000	$436.91	$6.55
			Rendimiento		: 66.66667	Total	$6.55
H	BAI		COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL BAILARINA	hora	1.00000	$52.12	$5.21
			Rendimiento		: 10.00000	Total	$5.21
Total de Equipo							**$24.43**

Costo Directo	**$38.92**
Indirectos (5.01%)	**$1.95**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$2.82**
Subtotal	**$43.69**
Financiamiento (0.19%)	**$0.08**
Subtotal	**$43.77**
Utilidad (8.00%)	**$3.50**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.24**
Precio Unitario	**$47.51**

**** CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 53
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 M P.U.O.T.

Unidad : ML
Cantidad : 300.00
Precio Unitario : $ 35.11
Total : $ 10,533.00

C	Clave	Dr	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	POL32		POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM	ML	1.00000	$28.77	$28.77
Total de Materiales							**$28.77**

Costo Directo		**$28.77**
Indirectos (	**5.01%)**	**$1.44**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$2.08**
Subtotal		**$32.29**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$0.06**
Subtotal		**$32.35**
Utilidad (	**8.00%)**	**$2.59**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$0.17**
Precio Unitario		**$35.11**

**** TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 54
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUA CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4, INCLUYE CONECTORES, CINTAS DE AISLAR VULCANIZABLE Y SCOTCH, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN

Unidad : ML
Cantidad : 420.00
Precio Unitario : $ 77.11
Total : $ 32,386.20

C	Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CAB4		ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4	ML	1.00000	$33.60	$33.60
	CON4		CONECTORES	PZA	0.25000	$5.00	$1.25
Total de Materiales							**$34.85**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	0.02500	$508.94	$12.72
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
Total de Mano de Obra							**$26.73**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$26.73	$0.80
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$26.73	$0.80
Total de Herramienta							**$1.60**

Costo Directo	**$63.18**
Indirectos (5.01%)	**$3.17**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$4.57**
Subtotal	**$70.92**
Financiamiento (0.19%)	**$0.13**
Subtotal	**$71.05**
Utilidad (8.00%)	**$5.68**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$0.38**
Precio Unitario	**$77.11**

**** SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 55
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCINAMIENTO.

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 4,078.88
Total : $ 4,078.88

C	Clave	Dr	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CENCAR12		CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES	LOTE	1.00000	$2,100.00	$2,100.00
Total de Materiales							**$2,100.00**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	1.00000	$508.94	$508.94
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	2.00000	$280.24	$560.48
	CAB		CABO	jor	0.20000	$508.94	$101.79
Total de Mano de Obra							**$1,171.21**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$1,171.21	$35.14
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$1,171.21	$35.14
Total de Herramienta							**$70.28**

Costo Directo	**$3,341.49**
Indirectos (5.01%)	**$167.41**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$241.92**
Subtotal	**$3,750.82**
Financiamiento (0.19%)	**$7.13**
Subtotal	**$3,757.95**
Utilidad (8.00%)	**$300.64**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$20.29**
Precio Unitario	**$4,078.88**

**** CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 56
BASE DE CONCRETO PARA ARBOTANTE DE 0.6 X 0.6 MTS. DE BASE 0.4X0.4 MTS. ARRIBA CON LONGITUD DE 1.4 MTS. ENTERRADO Y 0.6 MTS. EXPUESTO CON TUINO EN ESQUINAS , CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y CASTILLO DE 4 VARS. #3 Y ALAMBRON A CADA 20 CMS. INC. 4 ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS.

Unidad : pza
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 4,510.98
Total : $ 9,021.96

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	CONPRE200		Concreto premezclado f´c=200kg/cm2	M3	0.73500	$1,238.88	$910.58
	TUI		TUINO	ML	2.00000	$8.00	$16.00
	ANC		ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS	PZA	4.00000	$345.00	$1,380.00
Total de Materiales							**$2,306.58**
Mano de Obra							
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	1.00000	$508.94	$508.94
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	1.00000	$280.24	$280.24
	CAB		CABO	jor	0.10000	$508.94	$50.89
Total de Mano de Obra							**$840.07**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$840.07	$25.20
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$840.07	$25.20
Total de Herramienta							**$50.40**
Auxiliares							
+	CIMBRA		CIMBRA ACABADO COMUN (4 USOS)	M2			
	CLA2		Clavo de 2 1/2 a 4"	kg	0.03000	$38.00	$1.14
	MAD4X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 4"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	MAD2X4X8		MADERA PARA CIMBRA DE 2"X4"X8'	PT	0.60000	$19.00	$11.40
	TRI		TRIPLAY	M2	1.00000	$35.00	$35.00
	DIE		Diesel	Litro	0.15000	$14.70	$2.21
	MAD		MADERA	PT	1.00000	$19.00	$19.00
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.05000	$280.24	$14.01
	CAR		CARPINTERO	jor	0.05000	$508.94	$25.45
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$39.46	$1.18
						Suma	$120.79
				Cantidad :	2.80000	Total	$338.21
+	ACEREF		ACERO DE REFUERZO CUALQUIER DIAMETRO	kg			
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.04000	$16.50	$0.66
	ACEA36		Acero F'y=2530 kg/cm2 (A36)	KG	1.05000	$14.00	$14.70
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.00800	$280.24	$2.24
	FIE		FIERRERO OBRA NEGRA	JOR	0.00800	$508.94	$4.07
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$6.31	$0.19
	PRUACE		PRUEBA DE LABORATORIO PARA ACERO	XTON	0.00100	$145.00	$0.15
						Suma	$22.01
				Cantidad :	7.28000	Total	$160.23
Total de Auxiliares							**$498.44**

Costo Directo	**$3,695.49**
Indirectos (5.01%)	**$185.14**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$267.55**
Subtotal	**$4,148.18**
Financiamiento (0.19%)	**$7.88**
Subtotal	**$4,156.06**
Utilidad (8.00%)	**$332.48**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$22.44**
Precio Unitario	**$4,510.98**

**** CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 57
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUPERPOSTE CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUY SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.

Unidad : PZA
Cantidad : 2.00
Precio Unitario : $ 24,860.55
Total : $ 49,721.10

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	SUPPOS20		SUPERPOSTE CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS	PZA	1.00000	$16,550.00	$16,550.00
Total de Materiales							**$16,550.00**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	1.00000	$508.94	$508.94
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	2.00000	$280.24	$560.48
	CAB		CABO	jor	0.20000	$508.94	$101.79
Total de Mano de Obra							**$1,171.21**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$1,171.21	$35.14
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$1,171.21	$35.14
Total de Herramienta							**$70.28**
Equipo							
H	CAMGRU		CAMION EQUIPADO CON GRUA DE 7 TONS	hora	1.00000	$429.12	$2,574.72
			Rendimiento		: 0.16667	Total	$2,574.72
Total de Equipo							**$2,574.72**

Costo Directo		**$20,366.21**
Indirectos (	**5.01%)**	**$1,020.35**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$1,474.51**
Subtotal		**$22,861.07**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$43.44**
Subtotal		**$22,904.51**
Utilidad (	**8.00%)**	**$1,832.36**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$123.68**
Precio Unitario		**$24,860.55**

**** VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 55/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 58
SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINI(ACAVADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRSPARENTE, RESISITENTE AL IMPACTO Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRES AÑOS DE GARANTIA 50,000 HORAS CON TECNOLOGIA LED MODELO SLED-830-XT-240-90, 120/277 V MARCA SUPRA O SIMILAR INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN

Unidad : PZA
Cantidad : 6.00
Precio Unitario : $ 18,103.54
Total : $ 108,621.24

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	REFLINY		REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRANSPARENTE, RESISNTENTE AL IMPACTO O A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRAS AÑOS DE GARANCIA 50,000 GHORAS CON TECNOLOGIA LED. MODELO SLED-820-150-127-240V MARCA SUPRA O SIMILAR	PZA	1.00000	$14,210.00	$14,210.00
Total de Materiales							**$14,210.00**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	0.50000	$508.94	$254.47
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	1.00000	$280.24	$280.24
	CAB		CABO	jor	0.10000	$508.94	$50.89
Total de Mano de Obra							**$585.60**
Herramienta							
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$585.60	$17.57
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$585.60	$17.57
Total de Herramienta							**$35.14**

Costo Directo	**$14,830.74**
Indirectos (5.01%)	**$743.02**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$1,073.75**
Subtotal	**$16,647.51**
Financiamiento (0.19%)	**$31.63**
Subtotal	**$16,679.14**
Utilidad (8.00%)	**$1,334.33**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (0.50%)	**$90.07**
Precio Unitario	**$18,103.54**

**** DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 54/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 59
REGISTRO ELECTRICO DE 60X40 DE ADOBON REPELLADO DESPLANTADO SOBRE PLANTILL DE CONCRETO DE 6 CMS. Y ALT. PROM. DE REGISTRO DE 80 CMS. INC. TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/4" , Y APLANADO EN INTERIORES.

Unidad : PZA
Cantidad : 3.00
Precio Unitario : $ 2,282.16
Total : $ 6,846.48

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	LAD		Tabique rojo recocido de 7 X 14 X 28 Cms	PZA	65.00000	$2.50	$162.50
	MARCO Y CONTRAMAI		MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	PZA.	1.00000	$475.00	$475.00
	ALAREC		ALAMBRE RECOCIDO	kg	0.30000	$16.50	$4.95
	ACEC-009		Alambrón de 1/4"	kg	1.50000	$15.00	$22.50
	ACERO		Acero de refuerzo cualquier diametro	kg	3.40000	$14.00	$47.60
	MADE-002		Madera de pino de 3a	pt	3.70000	$19.00	$70.30
Total de Materiales							**$782.85**
Mano de Obra							
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.90000	$280.24	$252.22
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.90000	$508.94	$458.05
Total de Mano de Obra							**$710.27**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$710.27	$21.31
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$710.27	$21.31
Total de Herramienta							**$42.62**
Auxiliares							
+	MORCEMARE1:3		MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:3	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.46000	$3,000.00	$1,380.00
	AGUA		AGUA	M3	0.21000	$20.00	$4.20
	ARE		ARENA	m3	1.00000	$200.00	$200.00
	ALB	X	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.14000	$508.94	$71.25
	AYU		AYUDANTE GENERAL	jor	0.14000	$280.24	$39.23
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$110.48	$3.31
						Suma	$1,701.30
				Cantidad :	0.14000	Total	$238.18
+	CON150		CONCRETO F´C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, AGREGADO MAXIMO DE 3/4" RESISTENCIA NORMAL	m3			
	CEM		CEMENTO GRIS	ton	0.32600	$3,000.00	$978.00
	ARE		ARENA	m3	0.53600	$200.00	$107.20
H	REV		REVOLVEDORA DE 1 SACO	hora	0.53333	$42.91	$22.89
H	VIBRA		VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE	HR	0.10000	$34.71	$3.47
	GRA		GRAVILLA DE 3/4" TRITURADA COLOR GRIS	m3	0.65000	$200.00	$130.00
	AGUA		AGUA	M3	0.26300	$20.00	$5.26
	ALB		OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.25000	$508.94	$127.24
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	0.75000	$280.24	$210.18
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$337.42	$10.12
						Suma	$1,594.36
				Cantidad :	0.06000	Total	$95.66
Total de Auxiliares							**$333.84**

Costo Directo	**$1,869.58**
Indirectos (5.01%)	**$93.67**
Indirectos de Campo (7.24%)	**$135.36**
Subtotal	**$2,098.61**
Financiamiento (0.19%)	**$3.99**
Subtotal	**$2,102.60**
Utilidad (8.00%)	**$168.21**

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
			Sría. de la función Publica, 5 al millar (			**0.50%)**	**$11.35**
						Precio Unitario	**$2,282.16**

**** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. ****

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 60
ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA D CÁLCULO, PLANOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO, PARA SU ACEPTACIÓN.

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 4,882.70
Total : $ 4,882.70

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	PROELE		PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS	LOTE	1.00000	$4,000.00	$4,000.00
Total de Materiales							**$4,000.00**

Costo Directo		**$4,000.00**
Indirectos (	**5.01%)**	**$200.40**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$289.60**
Subtotal		**$4,490.00**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$8.53**
Subtotal		**$4,498.53**
Utilidad (	**8.00%)**	**$359.88**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$24.29**
Precio Unitario		**$4,882.70**

**** CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 61
PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ALUMBRADO.

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 6,713.72
Total : $ 6,713.72

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	VER		VERIFICACION DEL SISTEMA POR UN PERITO AUTORIZADO POR LA CFE,incluye pago ante cfe	LOTE	1.00000	$5,500.00	$5,500.00
Total de Materiales							**$5,500.00**

Costo Directo		**$5,500.00**
Indirectos (	**5.01%)**	**$275.55**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$398.20**
Subtotal		**$6,173.75**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$11.73**
Subtotal		**$6,185.48**
Utilidad (	**8.00%)**	**$494.84**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$33.40**
Precio Unitario		**$6,713.72**

**** SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 72/100 M.N. ****

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

2.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: 62
SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio Unitario : $ 48,724.42
Total : $ 48,724.42

C	Clave	Di R	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Materiales							
	SUBELE15		SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, tipo poste monofásica de 13200-120/240 volts aérea incluye poste, crucetas,cortacircuitos, apartarayo, conectores, equipo de medición, gabinete para interrumptor principal nema 3r y todo lo necesario para su correcta instalacion	LOTE	1.00000	$34,000.00	$34,000.00
Total de Materiales							**$34,000.00**
Mano de Obra							
	ELE		ELECTRICISTA	jor	2.00000	$508.94	$1,017.88
	AYU	X	AYUDANTE GENERAL	jor	4.00000	$280.24	$1,120.96
	CAB		CABO	jor	0.40000	$508.94	$203.58
Total de Mano de Obra							**$2,342.42**
Herramienta							
	HERR01		HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	$2,342.42	$70.27
	HERR02		EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	$2,342.42	$70.27
Total de Herramienta							**$140.54**
Equipo							
H	CAMGRU		CAMION EQUIPADO CON GRUA DE 7 TONS	hora	1.00000	$429.12	$3,432.96
			Rendimiento		: 0.12500	Total	$3,432.96
Total de Equipo							**$3,432.96**

Costo Directo		**$39,915.92**
Indirectos (	**5.01%)**	**$1,999.79**
Indirectos de Campo (	**7.24%)**	**$2,889.91**
Subtotal		**$44,805.62**
Financiamiento (	**0.19%)**	**$85.13**
Subtotal		**$44,890.75**
Utilidad (	**8.00%)**	**$3,591.26**
Sría. de la función Publica, 5 al millar (	**0.50%)**	**$242.41**
Precio Unitario		**$48,724.42**

**** CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N. ****

Forma E-5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra: _____.

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ I A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____ Fecha: _____
_____ Hoja: _____ de _____
_____ Unidad: _____

Concepto	Unidad	P.Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
		Total de materiales		$
				$
		Total de Mano de obra		$
				$
		Total maquinaria		$

A) Costo Directo	$
B) Costo Indirecto	$
C) Sub-Total (A+B)	$
D) Costo Financiero (% de C)	$
E) Sub-Total (C+D)	$
F) Utilidad = utilidad neta x E	$
G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar	$
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Anállisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.
Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-808019998-E8-2017

FORMA E-5c

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y garantías y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y rentas; servicios; fletes y acarreos; gastos de oficina; seguros, garantías y financiamientos; depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 12.2500 %

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, que se otorgó anticipo y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.1900 %

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 8.0000 %

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

3.-ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS (FORMA E-5c).

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				**48,454.80**		**70,059.80**
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				**41,571.00**		**14,900.00**
Personal Directivo				**28,161.00**		0.00
Personal Técnico				**4,470.00**		14,900.00
Personal Administrativo				**8,940.00**		0.00
Personal de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas Patronales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consultores y Asesores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				**41,571.00**		**14,900.00**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				**1,966.80**		**14,482.80**
Edificios y Locales	550.00	20.00	110.00	327.80	660.00	1,966.80
Locales de Mantenimiento y Guarda	550.00	20.00	110.00	327.80	800.00	2,384.00
Instalaciones Generales	550.00	20.00	110.00	327.80	950.00	2,831.00
Bodegas	550.00	20.00	110.00	327.80	850.00	2,533.00
Muebles y Enseres	550.00	20.00	110.00	327.80	750.00	2,235.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	550.00	20.00	110.00	327.80	850.00	2,533.00
Campamentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				**1,966.80**		**14,482.80**
SERVICIOS				**655.60**		**5,364.00**
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	550.00	20.00	110.00	327.80	950.00	2,831.00
Planos de Obra terminada	550.00	20.00	110.00	327.80	850.00	2,533.00
TOTAL DE SERVICIOS				**655.60**		**5,364.00**
FLETES Y ACARREOS				**1,311.20**		**13,261.00**
De campamentos	550.00	20.00	110.00	327.80	950.00	2,831.00
De Equipo de Construcción	550.00	20.00	110.00	327.80	2,000.00	5,960.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	550.00	20.00	110.00	327.80	650.00	1,937.00
De sanitarios portátiles	550.00	20.00	110.00	327.80	850.00	2,533.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS				**1,311.20**		**13,261.00**
GASTOS DE OFICINA				**1,639.00**		**14,602.00**
Papelería y Útiles de Escritorio	550.00	20.00	110.00	327.80	750.00	2,235.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	550.00	20.00	110.00	327.80	850.00	2,533.00
Situación de Fondos	0.00	20.00	0.00	0.00	950.00	2,831.00
Copias y Duplicados	550.00	20.00	110.00	327.80	750.00	2,235.00
Luz, Gas y Otros Consumos	550.00	20.00	110.00	327.80	850.00	2,533.00
Gastos de Concursos	550.00	20.00	110.00	327.80	750.00	2,235.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA				**1,639.00**		**14,602.00**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				**655.60**		**1,490.00**
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	550.00	20.00	110.00	327.80	500.00	1,490.00
Montajes y Desmantelamiento de señales	550.00	20.00	110.00	327.80	0.00	0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				**655.60**		**1,490.00**
SEGUROS Y FIANZAS				**655.60**		**5,960.00**

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

3.-ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS (FORMA E-5c).

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Primas por Seguros (responsabilidad civil x daños a terceros y otros)	550.00	20.00	110.00	327.80	1,000.00	2,980.00
Primas por Fianzas	550.00	20.00	110.00	327.80	1,000.00	2,980.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS				**655.60**		**5,960.00**

RESUMEN

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	**41,571.00**	**14,900.00**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	**1,966.80**	**14,482.80**
SERVICIOS	**655.60**	**5,364.00**
FLETES Y ACARREOS	**1,311.20**	**13,261.00**
GASTOS DE OFICINA	**1,639.00**	**14,602.00**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	**655.60**	**1,490.00**
SEGUROS Y FIANZAS	**655.60**	**5,960.00**
TOTAL	**48,454.80**	**70,059.80**

A) Costo directo de la obra:	**967,674.45**
B) Gastos de oficina central para la obra:	**48,454.80**
D) Indirectos de la oficina en obra:	**70,059.80**
E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 =	**5.01**
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =	**7.24**
% DE INDIRECTOS = E + F =	**12.25**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

FORMA E-5c

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ _____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-808019998-E8-2017

FORMA E-5c

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y garantías y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y rentas; servicios; fletes y acarreos; gastos de oficina; seguros, garantías y financiamientos; depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 12.2500 %

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, que se otorgó anticipo y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

Alejandro Arizmendi

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.1900 %

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD 8.0000 %

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

4.-ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO (FORMA E-5c).

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	36,464.00	354,369.24	0.00	0.00	354,369.24	33,530.87	320,838.37	320,838.37	0.00
2	234,734.33	0.00	36,464.00	10,939.20	25,524.80	215,852.49	-190,327.69	130,510.68	0.00
3	428,775.84	0.00	234,734.33	70,420.30	164,314.03	394,285.47	-229,971.44	-99,460.76	611.68
4	481,256.64	0.00	428,775.84	128,632.75	300,143.09	442,544.75	-142,401.66	-241,862.42	1,487.45
5	0.00	0.00	481,256.64	144,376.99	336,879.65	0.00	336,879.65	95,017.23	0.00
Totales:	**1'181,230.81**	**354,369.24**	**1'181,230.81**	**354,369.24**	**1'181,230.81**	**1'086,213.58**			**2,099.13**

Int. a Pagar = 7.38% anual

Interés Neto = 2,099.13

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 2,099.13 / 1'086,213.58 = 0.19%

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

FORMA E-5c

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ _____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-808019998-E8-2017

FORMA E-5c

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y garantías y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y rentas; servicios; fletes y acarreos; gastos de oficina; seguros, garantías y financiamientos; depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS 12.2500 %

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, que se otorgó anticipo y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO 0.1900 %

Alejandro Arizmendi

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etnia 805 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com

87

5.-DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD (FORMA E-5c)

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			4.80
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	4.800000/(1-(0.300000+0.100000))	8.00

FORMA E-5c

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

COMPACTADOR DE IMPACTO MANUAL BAILARINA

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	32000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	4.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	13.78 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	32000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3200.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	1.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.00000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	1600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.01000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(32000.00-3200.00)/1600.00 =		$18.00	80.00	$14.40
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(32000.00+3200.00)/2*800.00)]0.073750 =		$1.62	100.00	$1.62
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(32000.00+3200.00)/2*800.00)]0.010000 =		$0.22	100.00	$0.22
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	1.00000*18.00 =		$18.00	80.00	$14.40
			Total de Cargos Fijos	**$37.84**		**$30.64**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	1.00000*13.78 =		$13.78	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.01000*50.00 =		$0.50	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$14.28**		**$0.00**
			Costo Horario	**$52.12**		**$30.64**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

CAMION EQUIPADO CON GRUA DE 7 TONS

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	850000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	120.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	51000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	799000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	159800.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	14.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.02000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(799000.00-159800.00)/9000.00 =		$71.02	80.00	$56.82
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(799000.00+159800.00)/2*1800.00)]0.073750 =		$19.64	100.00	$19.64
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(799000.00+159800.00)/2*1800.00)]0.100000 =		$26.63	100.00	$26.63
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*71.02 =		$21.31	80.00	$17.05
			Total de Cargos Fijos	**$138.60**		**$120.14**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	14.50000*14.70 =		$213.15	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.02000*50.00 =		$1.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	51000.00/4000.00 =		$12.75	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$226.90**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $300.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.69647						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $508.94						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
CHO	Po = Sr/Ht =	508.94/8.00 =		$63.62	100.00	$63.62
			Total de Operación	**$63.62**		**$63.62**
			Costo Horario	**$429.12**		**$183.76**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

Cargador Frontal 966

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1650000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	170.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	190962.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	42436.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1416602.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	283320.40 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	3000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	25.73800 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.22000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1416602.00-283320.40)/9000.00 =		$125.92	80.00	$100.74
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1416602.00+283320.40)/2*2400.00)]0.073750 =		$26.12	100.00	$26.12
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1416602.00+283320.40)/2*2400.00)]0.000000 =		$0.00	100.00	$0.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*125.92 =		$37.78	80.00	$30.22
			Total de Cargos Fijos	**$189.82**		**$157.08**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	25.73800*14.70 =		$378.35	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.22000*50.00 =		$11.00	0.00	$0.00
MAT051				$11.88	0.00	$0.00
MAT051				$16.98	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	190962.00/3000.00 =		$63.49	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALE:	Ae = Pa/Va =	42436.00/1000.00 =		$42.44	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$524.14**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $450.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.67755						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $754.90						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
OPEMAQ	Po = Sr/Ht =	754.90/8.00 =		$94.36	100.00	$94.36
			Total de Operación	**$94.36**		**$94.36**
			Costo Horario	**$808.32**		**$251.44**

Alejandro Arizmend

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

COMPACTADOR NEUMATICO

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	689000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	200.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	485100.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	82425.00 $	Pc = Precio del combustible =	13.78 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	121475.00 $		
r = Factor de rescate =	0.30000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	36442.50 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	8000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	28.42000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.60000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(121475.00-36442.50)/10000.00 =		$8.50	80.00	$6.80
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(121475.00+36442.50)/2*2000.00)]0.073750 =		$2.91	100.00	$2.91
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(121475.00+36442.50)/2*2000.00)]0.100000 =		$3.95	100.00	$3.95
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*8.50 =		$2.55	80.00	$2.04
			Total de Cargos Fijos	**$17.91**		**$15.70**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	28.42000*13.78 =		$391.63	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.60000*50.00 =		$30.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	485100.00/8000.00 =		$60.64	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	82425.00/1000.00 =		$82.43	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$564.70**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $450.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.67755						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $754.90						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
OPEMAQ	Po = Sr/Ht =	754.90/8.00 =		$94.36	100.00	$94.36
			Total de Operación	**$94.36**		**$94.36**
			Costo Horario	**$676.97**		**$110.06**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

COMPACTADOR LISO TANDEM

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1095000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	350.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	30000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	63654.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1001346.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	200269.20 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	18.90000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.33000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1001346.00-200269.20)/9000.00 =		$89.01	80.00	$71.21
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1001346.00+200269.20)/2*2200.00)]0.073750 =		$20.14	100.00	$20.14
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1001346.00+200269.20)/2*2200.00)]0.000000 =		$0.00	100.00	$0.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*89.01 =		$26.70	80.00	$21.36
			Total de Cargos Fijos	**$135.85**		**$112.71**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	18.90000*14.70 =		$277.83	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.33000*50.00 =		$16.50	0.00	$0.00
MAT051				$16.98	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	30000.00/2000.00 =		$15.00	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALE:	Ae = Pa/Va =	63654.00/1000.00 =		$63.65	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$389.96**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $450.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.67755						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $754.90						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
OPEMAQ	Po = Sr/Ht =	754.90/8.00 =		$94.36	100.00	$94.36
			Total de Operación	**$94.36**		**$94.36**
			Costo Horario	**$620.17**		**$207.07**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

ESTACION TOPOGRAFICA

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	18500.00 $		
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de motor:	Sin motor
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $		
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	18500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3700.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual		
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs		
Hea = Tiempo trabajado por año =	1400.00 hrs		

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(18500.00-3700.00)/9000.00 =	$1.64	80.00	$1.31
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(18500.00+3700.00)/2*1400.00)]0.073750 =	$0.58	100.00	$0.58
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(18500.00+3700.00)/2*1400.00)]0.000000 =	$0.00	100.00	$0.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*1.64 =	$0.49	80.00	$0.39
		Total de Cargos Fijos	**$2.71**		**$2.28**
		Costo Horario	**$2.71**		**$2.28**

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

EXTENDEDORA DE ASFALTO CON AUTONIVELACION

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1750000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	200.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	220500.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	57750.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1471750.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	294350.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	8000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	23.80000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.30000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1471750.00-294350.00)/8000.00 =		$147.18	80.00	$117.74
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1471750.00+294350.00)/2*2200.00)]0.073750 =		$29.60	100.00	$29.60
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1471750.00+294350.00)/2*2200.00)]0.000000 =		$0.00	100.00	$0.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*147.18 =		$44.15	80.00	$35.32
			Total de Cargos Fijos	**$220.93**		**$182.66**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	23.80000*14.70 =		$349.86	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.30000*50.00 =		$15.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	220500.00/4000.00 =		$55.13	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALE:	Ae = Pa/Va =	57750.00/1000.00 =		$57.75	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$477.74**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $450.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.67755						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $754.90						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
OPEMAQ	Po = Sr/Ht =	754.90/8.00 =		$94.36	100.00	$94.36
Sn = Salario tabulado = $295.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.69743						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $500.74						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 4.00						
RAST	Po = Sr/Ht =	500.74/4.00 =		$125.19	100.00	$125.19
			Total de Operación	**$219.55**		**$219.55**
			Costo Horario	**$918.22**		**$402.21**

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

MOTOCONFORMADORA

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2900000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	140.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	162000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	120000.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	2618000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	523600.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	3000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	3000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	22.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.00000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(2618000.00-523600.00)/9000.00 =	$232.71	80.00	$186.17
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(2618000.00+523600.00)/2*2400.00)]0.073750 =	$48.27	100.00	$48.27
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(2618000.00+523600.00)/2*2400.00)]0.100000 =	$65.45	100.00	$65.45
Mantenimiento:	Mh = Ko*D =	0.30000*232.71 =	$69.81	80.00	$55.85
		Total de Cargos Fijos	**$416.24**		**$355.74**
Consumos					
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	22.00000*14.70 =	$323.40	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.00000*50.00 =	$50.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	162000.00/3000.00 =	$54.00	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	120000.00/3000.00 =	$39.60	0.00	$0.00
		Total de Consumos	**$467.00**		**$0.00**
		Costo Horario	**$883.24**		**$355.74**

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

PETROLIZADORA

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1200000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	200.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	32100.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	25000.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1142900.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	228580.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	12.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.50000 lts/hr
K = Coeficiente de almacenaje =	0.10000		

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1142900.00-228580.00)/10000.00 =		$91.43	80.00	$73.14
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1142900.00+228580.00)/2*1600.00)]0.073750 =		$31.61	100.00	$31.61
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1142900.00+228580.00)/2*1600.00)]0.100000 =		$42.86	100.00	$42.86
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.20000*91.43 =		$18.29	80.00	$14.63
Almacenamiento:	A = K*D =	0.10000*91.43 =		$9.14	100.00	$9.14
			Total de Cargos Fijos	**$193.33**		**$171.38**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	12.00000*14.70 =		$176.40	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.50000*50.00 =		$25.00	0.00	$0.00
GASO				$6.89	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	32100.00/2000.00 =		$16.05	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALE:	Ae = Pa/Va =	25000.00/1000.00 =		$25.00	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$249.34**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $300.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.69647						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $508.94						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
CHO	Po = Sr/Ht =	508.94/8.00 =		$63.62	100.00	$63.62
Sn = Salario tabulado = $160.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.75147						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $280.24						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
AYU	Po = Sr/Ht =	280.24/8.00 =		$35.03	100.00	$35.03
			Total de Operación	**$98.65**		**$98.65**
			Costo Horario	**$541.32**		**$270.03**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

CAMION PIPA DE AGUA

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	515000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	140.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	51000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	464000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	92800.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	4800.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(464000.00-92800.00)/4800.00 =		$77.33	80.00	$61.86
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(464000.00+92800.00)/2*800.00)]0.073750 =		$25.67	100.00	$25.67
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(464000.00+92800.00)/2*800.00)]0.100000 =		$34.80	100.00	$34.80
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*77.33 =		$23.20	80.00	$18.56
			Total de Cargos Fijos	**$161.00**		**$140.89**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	13.00000*14.70 =		$191.10	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.20000*50.00 =		$10.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	51000.00/4000.00 =		$12.75	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$213.85**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $300.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.69647						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $508.94						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
CHO	Po = Sr/Ht =	508.94/8.00 =		$63.62	100.00	$63.62
			Total de Operación	**$63.62**		**$63.62**
			Costo Horario	**$438.47**		**$204.51**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

RETROEXCAVADORA

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	959000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	150.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	20000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	2000.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	937000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	187400.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	12.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05200 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(937000.00-187400.00)/9000.00 =		$83.29	80.00	$66.63
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(937000.00+187400.00)/2*1500.00)]0.073750 =		$27.64	100.00	$27.64
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(937000.00+187400.00)/2*1500.00)]0.000000 =		$0.00	100.00	$0.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*83.29 =		$24.99	80.00	$19.99
			Total de Cargos Fijos	**$135.92**		**$114.26**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	12.00000*14.70 =		$176.40	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.05200*50.00 =		$2.60	0.00	$0.00
ACEMOT				$6.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	20000.00/4000.00 =		$5.00	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALE:	Ae = Pa/Va =	2000.00/1000.00 =		$2.00	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$192.00**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $450.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.67755						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $754.90						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
OPEMAQ	Po = Sr/Ht =	754.90/8.00 =		$94.36	100.00	$94.36
			Total de Operación	**$94.36**		**$94.36**
			Costo Horario	**$422.28**		**$208.62**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

101

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

REVOLVEDORA DE 1 SACO

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	24650.00 $	Pnom = Potencia nominal =	13.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	840.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	13.78 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	23810.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	4762.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	2.30000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.15000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(23810.00-4762.00)/9000.00 =		$2.12	80.00	$1.70
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(23810.00+4762.00)/2*1400.00)]0.073750 =		$0.75	100.00	$0.75
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(23810.00+4762.00)/2*1400.00)]0.000000 =		$0.00	100.00	$0.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*2.12 =		$0.64	80.00	$0.51
			Total de Cargos Fijos	**$3.51**		**$2.96**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	2.30000*13.78 =		$31.69	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.15000*50.00 =		$7.50	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	840.00/4000.00 =		$0.21	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$39.40**		**$0.00**
			Costo Horario	**$42.91**		**$2.96**

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

VIBRADOR DE CONCRETO TIPO CHICOTE

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	17250.00 $	Pnom = Potencia nominal =	2.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	13.78 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	17250.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1725.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	0.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	2000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.04300 lts/hr
K = Coeficiente de almacenaje =	1.00000		

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(17250.00-1725.00)/2000.00 =	$7.76	80.00	$6.21
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(17250.00+1725.00)/2*800.00)]0.073750 =	$0.87	100.00	$0.87
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(17250.00+1725.00)/2*800.00)]0.005000 =	$0.06	100.00	$0.06
Mantenimiento:	Mm = Ko*D =	0.30000*7.76 =	$2.33	80.00	$1.86
Almacenamiento:	A = K*D =	1.00000*7.76 =	$7.76	100.00	$7.76
		Total de Cargos Fijos	**$18.78**		**$16.76**
Consumos					
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	1.00000*13.78 =	$13.78	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.04300*50.00 =	$2.15	0.00	$0.00
		Total de Consumos	**$15.93**		**$0.00**
		Costo Horario	**$34.71**		**$16.76**

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

COMPACTADOR DE RODILLO LISO DOBLE

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	875000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	350.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	30000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	60000.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	785000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	78500.00 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	17.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos					
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(785000.00-78500.00)/12000.00 =	$58.88	80.00	$47.10
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(785000.00+78500.00)/2*1200.00)]0.073750 =	$26.53	100.00	$26.53
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(785000.00+78500.00)/2*1200.00)]0.100000 =	$35.98	100.00	$35.98
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*58.88 =	$17.66	80.00	$14.13
		Total de Cargos Fijos	**$139.05**		**$123.74**
Consumos					
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	17.00000*14.70 =	$249.90	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.50000*50.00 =	$25.00	0.00	$0.00
ACEMOT			$25.00	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	30000.00/2000.00 =	$15.00	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALE:	Ae = Pa/Va =	60000.00/1000.00 =	$60.00	0.00	$0.00
		Total de Consumos	**$374.90**		**$0.00**
Operación					
Sn = Salario tabulado = $450.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.67755					
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $754.90					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
OPEMAQ	Po = Sr/Ht =	754.90/8.00 =	$94.36	100.00	$94.36
		Total de Operación	**$94.36**		**$94.36**
		Costo Horario	**$608.31**		**$218.10**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

6.-ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

Descripción

CAMION VOLTEO DE 12 M3 DE CAP

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	520973.00 $	Pnom = Potencia nominal =	140.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	27000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	85000.00 $	Pc = Precio del combustible =	14.70 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	408973.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	81794.60 $		
i = Tasa de interés =	7.38 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	50.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.30000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.25500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(408973.00-81794.60)/9000.00 =		$36.35	80.00	$29.08
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(408973.00+81794.60)/2*1800.00)]0.073750 =		$10.05	100.00	$10.05
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(408973.00+81794.60)/2*1800.00)]0.100000 =		$13.63	100.00	$13.63
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.30000*36.35 =		$10.91	80.00	$8.73
			Total de Cargos Fijos	**$70.94**		**$61.49**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	13.00000*14.70 =		$191.10	0.00	$0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.25500*50.00 =		$12.75	0.00	$0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	27000.00/2000.00 =		$13.50	0.00	$0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	85000.00/1000.00 =		$85.00	0.00	$0.00
			Total de Consumos	**$302.35**		**$0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $300.00						
Fsr = Factor de salario real = 1.69647						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $508.94						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00						
CHO	Po = Sr/Ht =	508.94/8.00 =		$63.62	100.00	$63.62
			Total de Operación	**$63.62**		**$63.62**
			Costo Horario	**$436.91**		**$125.11**

FORMA E-5d

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº _____
OBRA:_____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$		Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$		Vida económica (Ve):		Años
	$		Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$		Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$		Motor:	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%)	$	Factor operación:		%
tasa de interés (i):			Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):			Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) =		
Vida económica (HV) =		
	Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$		
	$		
	$		
Suma de salarios / Turno (S)			
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.		
Operación:	O = S / H		
	Suma de operación	$	$
COSTO DIRECTO	Hora máquina	$	$

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.						
		REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.						
		PRELIMINARES						
30	1	DESPALME DE TERRENO HASTA 15 CMS. EN MATERIAL "B" CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	m2	1931.21	1,528.87	402.33		
40	2	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	400.00	183.33	216.66		
		PASTO						
60	3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN. INCLUYE: TIERRA PARA JARDIN HASTA 10 CMS., APLICACION DE FERTILIZANTE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA ENTREGA DE OBRA, METERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m2	1931.21			234.09	1,697.12
		CERCA PERIMETRAL						
80	4	CERCA PERIMETRAL A BASE DE PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA CON 3 POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30 Y POSTES GALVANIZADOS DE 3" CED 30 A CADA 1.20m HORIZONTALMENTE INCLUYE ANCAJE A PISO CON MUERTO DE CONCRETO DE 30X30X70cms, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	190.74				190.74
		SISTEMA DE RIEGO						
100	5	TRAZO Y EXCAVACION DE ZANJA DE 30 CMS DE ANCHO	ML	280.00		280.00		

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		X40 CMS DE PROFUNDIDAD PARA ALOJAR POLIDUCTO DE PVC NEGRO DE 1/2" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
110	6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	7.00		6.70	0.30	
120	7	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	216.00		180.00	36.00	
130	8	TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	80.00		63.32	16.66	
140	9	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	100.00		76.59	23.40	
150	10	VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00		1.42	0.56	
160	11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE 1/2" DE PVC RD 26 , INCLUYE ROCIADOR , BOQUILLAS, BRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00		18.12	11.87	
170	12	SUMINSITRO Y COLOCACION DE PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00		0.48	0.52	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IO-808019998-E8-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		CABALLETE						
190	13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	pieza	7.00			1.16	5.83
		CISTERNA						
210	14	LIMPIA,TRAZO Y NIVELACION	m2	16.00	4.00	11.99		
220	15	EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	36.80		36.79		
230	16	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR,INCLUYE AFINE DE SUPERFICIE Y MEMBRANA DE CURADO ACABADO A VUELTA DE PLANA	m2	7.84		7.83		
240	17	MURO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ARMADO CON 1 VARILLA VERTICAL DE 3/8" A CADA 40 CMS. Y 1 #3 HORIZONTAL @ HILADA.	m2	15.58		15.58		
250	18	CASTILLO DE 15X15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO , Y COLADO	ml	8.88		8.88		
260	19	CADENA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	ml	31.80		31.80		
270	20	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CMS. ARMADA CON VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRADO,DESCIMBRADO,BOMBEO DEL CONCRETO Y MEMBRANA DE CURADO	m2	7.84		7.18	0.65	
280	21	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.	pieza	2.00		1.50	0.49	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
290	22	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE GRAVA-ARENA EN APROCHES DE MUROS.	m3	18.77		10.94	7.82	
300	23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pieza	1.00		0.46	0.54	
310	24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS.	pieza	1.00		0.13	0.87	
320	25	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	45.00				45.00
		CASETA HIDRONEUMATICO						
340	26	TRAZO Y NIVELACION	M2	1.00		0.57	0.41	
350	27	EXCAVACION EN MATERIAL "B" HASTA 1.00 M.	M3	0.50		0.25	0.24	
360	28	AFINE Y COMPACTACION DEL DESPLANTE	M2	0.83		0.37	0.44	
370	29	PLANTILLA DE CONCRETO Fc= 100 KG/CM2 ESPESOR 5 CM.	M2	0.83		0.16	0.65	
380	30	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, DE SECCION 15 X 35 CM. ARMADA CON 3 VARS. No. 3 Y ESTRIBOS No. 3 A CADA 20 CM, INCLUYE : TRASLAPES, DESPERDICIOS, CIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA	M.L.	2.35			2.35	
390	31	RODAPIE DE BLOCK DE 15 X 20 40 CM., RELLENO DE CONCRETO Fc= 100KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4,ACABADO COMUN, (UNA HILADA)	M.L.	2.00			2.00	
400	32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA EN MURO EXISTENTE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" EN UNA LONG. TOTAL DE 20 CM. CON PENETRACION DE 10 CM. , INCLUYE: PERFORACION CON BROCA, SIKADUR, PARA ESTABILIDAD DE CASTILLO.	PZA.	5.00			5.00	
410	33	DALA DE DESPLANTE DE 15 X 20 CM, CONCRETO	M.L.	2.00			2.00	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 4 PUNTAS 11/16, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA						
420	34	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM- ARE 1 : 4, RELLENO DE CONCRETO Fc=100 KG/CM2, ACABADO APARENTE AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	M2	2.00			2.00	
430	35	CASTILLO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, SECCION DE 15 X 15 CM. ARMADO CON ARMEX DE 3 PUNTAS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M.L.	7.75			7.75	
440	36	LOSA SOLIDA DE CONCRETO Fc= 200 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M2	1.20			1.19	
450	37	PISO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: ORILLERO, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	0.72			0.60	0.12
460	38	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	8.00			5.45	2.54
470	39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8"	PZA	1.00			0.38	0.62

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.						
480	40	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	M2	4.00				4.00
		ESTACIONAMIENTO						
500	41	TRAZO Y NIVELACION PARA VIALIDADES. INCLUYENDO: LA COLOCACION DE ESTACAS DE MADERA PARA DAR NIVELES Y EL TRAZO DE EJES CON APARATOS TOPOGRAFICOS.	m2	1340.34	120.62	629.95	589.74	
510	42	CORTE EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.5 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	201.00	11.70	91.71	93.66	3.90
520	43	COMFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DEL LUGAR, COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR.	m3	80.00	1.56	36.50	37.28	4.66
530	44	TRATAMIENTO DEL TERRENO NATURAL INC. ESCARIFICACION,HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 90%.	m3	1340.00		603.00	643.19	93.80
540	45	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS) AL 95% EN CAPAS DE 20 CMS., MEDIR COMPACTADO.	m3	201.00		81.95	93.66	25.36
550	46	RIEGO DE IMPREGNACION EN BASE 1.5 LTS. APROX. POR M2	m2	1340.00		494.35	624.46	221.16
560	47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS. INCLUYE RIEGO DE LIGA.	m2	800.00		240.77	372.81	186.40
570	48	GUARNICION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 12 CMS. DE ANCHO SUPERIOR ,20 CMS. DE ANCHO INFERIOR Y 35 CMS. DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS.	ml	220.00		57.67	102.52	59.80

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		CON CELOTEX DE 1/2" INC. CIMBRA, COLADO Y CURADO.						
580	49	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	146.00		38.27	68.03	39.68
		ALUMBRADO						
600	50	GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA, Y TODO LO NESESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	pza	1.00		0.72	0.27	
610	51	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450, INCLUYE MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pza	1.00		0.54	0.46	
620	52	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, PLANTILLA Y RELLENO COMPACTADO SECCIÓN DE .40 MX .60 M, COMPACTACION AL 80%, EN CAPAS DE 20 CM, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.	ML	300.00		110.53	189.47	
630	53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM P.U.O.T.	ML	300.00		39.46	260.52	
640	54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4,	ML	420.00			420.00	

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		INCLUYE CONECTORES, CINTAS DE AISLAR VULCANIZABLE Y SCOTCH, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN						
650	55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCINAMIENTO.	pza	1.00			1.00	
660	56	BASE DE CONCRETO PARA ARBOTANTE DE 0.6 X 0.6 MTS. DE BASE 0.4X0.4 MTS. ARRIBA CON LONGITUD DE 1.4 MTS. ENTERRADO Y 0.6 MTS. EXPUESTO CON TUINO EN ESQUINAS , CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y CASTILLO DE 4 VARS. #3 Y ALAMBRON A CADA 20 CMS. INC. 4 ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS.	pza	2.00			2.00	
670	57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUPERPOSTE CIRCULAR DE 20.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	2.00			1.80	0.19
680	58	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACAVADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRSPARENTE, RESISITENTE AL IMPACTO Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRES AÑOS DE GARANTIA 50,000 HORAS CON TECNOLOGIA LED MODELO SLED-830-XT-240-90, 120/277 V MARCA SUPRA O SIMILAR INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	PZA	6.00			4.88	1.10
690	59	REGISTRO ELECTRICO DE 60X40 DE ADOBON REPELLADO DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 6 CMS. Y ALT. PROM. DE REGISTRO DE 80 CMS. INC. TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/4" , Y APLANADO EN INTERIORES.	PZA	3.00			2.12	0.86
700	60	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO,	pza	1.00			0.59	0.41

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		PLANOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO, PARA SU ACEPTACIÓN.						
710	61	PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ALUMBRADO.	pza	1.00			0.42	0.57
720	62	SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, 1/5	pza	1.00			0.32	0.68

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IO-808019998-E8-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.						
		REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.						
		PRELIMINARES						
30	1	DESPALME DE TERRENO HASTA 15 CMS. EN MATERIAL "B" CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	1,931.21	m2	14,447.86	3,802.07		
40	2	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	400.00	m3	20,142.78	23,805.22		
		PASTO						
60	3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN. INCLUYE: TIERRA PARA JARDIN HASTA 10 CMS., APLICACION DE FERTILIZANTE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA ENTREGA DE OBRA, METERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	1,931.21	m2			25,405.36	184,188.86
		CERCA PERIMETRAL						
80	4	CERCA PERIMETRAL A BASE DE PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA CON 3 POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30 Y POSTES GALVANIZADOS DE 3" CED 30 A CADA 1.20m HORIZONTALMENTE INCLUYE ANCAJE A PISO CON MUERTO DE CONCRETO DE 30X30X70cms, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	190.74	ML				161,921.09
		SISTEMA DE RIEGO						
100	5	TRAZO Y EXCAVACION DE ZANJA DE 30 CMS DE	280.00	ML		12,132.40		

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		ANCHO X40 CMS DE PROFUNDIDAD PARA ALOJAR POLIDUCTO DE PVC NEGRO DE 1/2" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
110	6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	7.00	m3		3,069.09	139.50	
120	7	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	216.00	ML		9,570.60	1,914.12	
130	8	TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	80.00	ML		3,302.20	869.00	
140	9	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	100.00	ML		4,392.00	1,342.00	
150	10	VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	2.00	PZA		331.01	130.39	
160	11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE 1/2" DE PVC RD 26 , INCLUYE ROCIADOR , BOQUILLAS, BRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	30.00	PZA		4,890.31	3,203.99	
170	12	SUMINSITRO Y COLOCACION DE PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8	1.00	PZA		1,695.00	1,849.06	

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.						
		CABALLETE						
190	13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	7.00	pieza			2,214.95	11,074.69
		CISTERNA						
210	14	LIMPIA,TRAZO Y NIVELACION	16.00	m2	70.36	211.08		
220	15	EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	36.80	m3		10,120.00		
230	16	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR,INCLUYE AFINE DE SUPERFICIE Y MEMBRANA DE CURADO ACABADO A VUELTA DE PLANA	7.84	m2		2,464.58		
240	17	MURO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ARMADO CON 1 VARILLA VERTICAL DE 3/8" A CADA 40 CMS. Y 1 #3 HORIZONTAL @ HILADA.	15.58	m2		5,975.55		
250	18	CASTILLO DE 15X15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO , Y COLADO	8.88	ml		2,184.04		
260	19	CADENA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	31.80	ml		3,974.51		
270	20	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CMS. ARMADA CON VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRADO,DESCIMBRADO,BOMBEO DEL CONCRETO Y MEMBRANA DE CURADO	7.84	m2		6,403.82	582.17	
280	21	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO HOMBRE	2.00	pieza		3,089.87	1,029.95	

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IO-808019998-E8-2017

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.						
290	22	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE GRAVA-ARENA EN APROCHES DE MUROS.	18.77	m3		3,304.34	2,360.26	
300	23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	1.00	pieza		3,083.02	3,643.52	
310	24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS.	1.00	pieza		2,367.62	16,573.00	
320	25	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	45.00	m3				4,944.15
		CASETA HIDRONEUMATICO						
340	26	TRAZO Y NIVELACION	1.00	M2		10.26	7.33	
350	27	EXCAVACION EN MATERIAL "B" HASTA 1.00 M.	0.50	M3		68.75	68.75	
360	28	AFINE Y COMPACTACION DEL DESPLANTE	0.83	M2		16.30	19.27	
370	29	PLANTILLA DE CONCRETO Fc= 100 KG/CM2 ESPESOR 5 CM.	0.83	M2		29.82	113.33	
380	30	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, DE SECCION 15 X 35 CM. ARMADA CON 3 VARS. No. 3 Y ESTRIBOS No. 3 A CADA 20 CM, INCLUYE : TRASLAPES, DESPERDICIOS, CIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA	2.35	M.L.			900.45	
390	31	RODAPIE DE BLOCK DE 15 X 20 40 CM., RELLENO DE CONCRETO Fc= 100KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4,ACABADO COMUN, (UNA HILADA)	2.00	M.L.			778.00	
400	32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA EN MURO EXISTENTE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" EN	5.00	PZA.			212.45	

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		UNA LONG. TOTAL DE 20 CM. CON PENETRACION DE 10 CM. , INCLUYE: PERFORACION CON BROCA, SIKADUR, PARA ESTABILIDAD DE CASTILLO.						
410	33	DALA DE DESPLANTE DE 15 X 20 CM, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 4 PUNTAS 11/16, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	2.00	M.L.			518.12	
420	34	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM- ARE 1 : 4, RELLENO DE CONCRETO Fc=100 KG/CM2, ACABADO APARENTE AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	2.00	M2			753.08	
430	35	CASTILLO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, SECCION DE 15 X 15 CM. ARMADO CON ARMEX DE 3 PUNTAS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	7.75	M.L.			3,180.37	
440	36	LOSA SOLIDA DE CONCRETO Fc= 200 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	1.20	M2			564.77	
450	37	PISO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: ORILLERO, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	0.72	M2			170.26	34.05
460	38	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	8.00	M2			320.35	149.49
470	39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE:	1.00	PZA			877.18	1,461.95

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.						
480	40	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	4.00	M2				63.12
		ESTACIONAMIENTO						
500	41	TRAZO Y NIVELACION PARA VIALIDADES. INCLUYENDO: LA COLOCACION DE ESTACAS DE MADERA PARA DAR NIVELES Y EL TRAZO DE EJES CON APARATOS TOPOGRAFICOS.	1,340.34	m2	1,065.17	5,562.54	5,207.49	
510	42	CORTE EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.5 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	201.00	m3	618.46	4,844.57	4,947.64	206.15
520	43	COMFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DEL LUGAR, COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR.	80.00	m3	119.37	2,805.40	2,865.09	358.14
530	44	TRATAMIENTO DEL TERRENO NATURAL INC. ESCARIFICACION,HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 90%.	1,340.00	m3		7,181.73	7,660.51	1,117.16
540	45	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS) AL 95% EN CAPAS DE 20 CMS., MEDIR COMPACTADO.	201.00	m3		20,269.82	23,165.50	6,273.99
550	46	RIEGO DE IMPREGNACION EN BASE 1.5 LTS. APROX. POR M2	1,340.00	m2		8,166.97	10,316.17	3,653.66
560	47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA	800.00	m2		33,460.74	51,810.17	25,905.09

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS. INCLUYE RIEGO DE LIGA.						
570	48	GUARNICION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 12 CMS. DE ANCHO SUPERIOR ,20 CMS. DE ANCHO INFERIOR Y 35 CMS. DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS. CON CELOTEX DE 1/2" INC. CIMBRA, COLADO Y CURADO.	220.00	ml		9,176.44	16,313.66	9,516.30
580	49	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	146.00	m3		4,204.93	7,475.42	4,360.67
		ALUMBRADO						
600	50	GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA, Y TODO LO NESESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	1.00	pza		8,921.36	3,383.97	
610	51	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450, INCLUYE MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	1.00	pza		3,209.34	2,771.65	
620	52	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, PLANTILLA Y RELLENO COMPACTADO SECCIÓN DE .40 MX .60 M, COMPACTACION AL 80%, EN CAPAS DE 20 CM, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA	300.00	ML		5,251.11	9,001.89	

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.						
630	53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM P.U.O.T.	300.00	ML		1,385.92	9,147.08	
640	54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4, INCLUYE CONECTORES, CINTAS DE AISLAR VULCANIZABLE Y SCOTCH, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	420.00	ML			32,386.20	
650	55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCINAMIENTO.	1.00	pza			4,078.88	
660	56	BASE DE CONCRETO PARA ARBOTANTE DE 0.6 X 0.6 MTS. DE BASE 0.4X0.4 MTS. ARRIBA CON LONGITUD DE 1.4 MTS. ENTERRADO Y 0.6 MTS. EXPUESTO CON TUINO EN ESQUINAS , CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y CASTILLO DE 4 VARS. #3 Y ALAMBRON A CADA 20 CMS. INC. 4 ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS.	2.00	pza			9,021.96	
670	57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUPERPOSTE CIRCULAR DE 20.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	2.00	PZA			44,870.31	4,850.79
680	58	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACAVADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRSPARENTE, RESISITENTE AL IMPACTO Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRES AÑOS DE GARANTIA 50,000 HORAS CON TECNOLOGIA LED MODELO SLED-830-XT-240-90, 120/277 V MARCA SUPRA O SIMILAR INCLUYE:	6.00	PZA			88,612.10	20,009.14

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

7.-PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

Actividad	Concepto	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	2017 Ago	Sep	Oct	Nov
		TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN						
690	59	REGISTRO ELECTRICO DE 60X40 DE ADOBON REPELLADO DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 6 CMS. Y ALT. PROM. DE REGISTRO DE 80 CMS. INC. TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/4" , Y APLANADO EN INTERIORES.	3.00	PZA			4,864.61	1,981.87
700	60	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO, PARA SU ACEPTACIÓN.	1.00	pza			2,858.19	2,024.51
710	61	PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ALUMBRADO.	1.00	pza			2,826.88	3,886.84
720	62	SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, 1/5	1.00	pza			15,449.49	33,274.93
TOTAL PARCIAL:					**36,464.00**	**234,734.33**	**428,775.84**	**481,256.64**
TOTAL ACUMULADO:					**36,464.00**	**271,198.33**	**699,974.17**	**1'181,230.81**

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO
Alejandro Arizmendi

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

PROGRAMA

FECHA: JUNIO 2017

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
	1	PRELIMINARES								
1	1.01	DESPALME DE TERRENO HASTA 15 CMS. EN MATERIAL "B" CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	m2	1,931.21						
2	1.02	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	400						
		Total Preliminares								
	2	PASTO								
3	2.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN. INCLUYE: TIERRA PARA JARDIN HASTA 10 CMS., APLICACION DE FERTILIZANTE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA ENTREGA DE OBRA, METERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m2	1,931.21						
		Total Pasto								
	3	CERCA PERIMETRAL								
4	3.01	CERCA PERIMETRAL A BASE DE PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA CON 3 POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30 Y POSTES GALVANIZADOS DE 3" CED 30 A CADA 1.20m HORIZONTALMENTE INCLUYE ANCAJE A PISO CON MUERTO DE CONCRETO DE 30X30X70cms, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	190.74						
		Total Cerca Perimetral								
	4	SISTEMA DE RIEGO								
5	4.01	TRAZO Y EXCAVACION DE ZANJA DE 30 CMS DE ANCHO X40 CMS DE PROFUNDIDAD PARA ALOJAR POLIDUCTO DE PVC NEGRO DE 1/2" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	280						
6	4.02	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	7						
7	4.03	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	216						
8	4.04	TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	80						
9	4.05	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	100						

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Alejandro Arizmendi

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

PROGRAMA

FECHA: JUNIO 2017

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
10	4.06	VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	2						
11	4.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE 1/2" DE PVC RD 26 , INCLUYE ROCIADOR , BOQUILLAS, BRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	30						
12	4.08	SUMINSITRO Y COLOCACION DE PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1						
		Total Sistema De Riego								
	5	**CABALLETE**								
13	5.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	pieza	7						
		Total Caballete								
	6	**CISTERNA**								
14	6.01	LIMPIA,TRAZO Y NIVELACION	m2	16						
15	6.02	EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	36.8						
16	6.03	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR,INCLUYE AFINE DE SUPERFICIE Y MEMBRANA DE CURADO ACABADO A VUELTA DE PLANA	m2	7.84						
17	6.04	MURO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ARMADO CON 1 VARILLA VERTICAL DE 3/8" A CADA 40 CMS. Y 1 #3 HORIZONTAL @ HILADA.	m2	15.58						
18	6.05	CASTILLO DE 15X15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO , Y COLADO	ml	8.88						
19	6.06	CADENA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	ml	31.8						
20	6.07	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CMS. ARMADA CON VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRADO,DESCIMBRADO,BOMBEO DEL CONCRETO Y MEMBRANA DE CURADO	m2	7.84						
21	6.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.	pieza	2						
22	6.09	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE GRAVA-ARENA EN APROCHES DE MUROS.	m3	18.77						

Alejandro Arizmendi

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

PROGRAMA

FECHA: JUNIO 2017

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
23	6.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pieza	1						
24	6.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS.	pieza	1						
25	6.12	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	45						
		Total Cisterna								
	7	**CASETA HIDRONEUMATICO**								
26	7.01	TRAZO Y NIVELACION	M2	1						
27	7.02	EXCAVACION EN MATERIAL "B" HASTA 1.00 M.	M3	0.5						
28	7.03	AFINE Y COMPACTACION DEL DESPLANTE	M2	0.83						
29	7.04	PLANTILLA DE CONCRETO Fc= 100 KG/CM2 ESPESOR 5 CM.	M2	0.83						
30	7.05	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, DE SECCION 15 X 35 CM. ARMADA CON 3 VARS. No. 3 Y ESTRIBOS No. 3 A CADA 20 CM, INCLUYE : TRASLAPES, DESPERDICIOS, CIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA	M.L.	2.35						
31	7.06	RODAPIE DE BLOCK DE 15 X 20 40 CM., RELLENO DE CONCRETO Fc= 100KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4,ACABADO COMUN, (UNA HILADA)	M.L.	2						
32	7.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA EN MURO EXISTENTE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" EN UNA LONG. TOTAL DE 20 CM. CON PENETRACION DE 10 CM. , INCLUYE: PERFORACION CON BROCA, SIKADUR, PARA ESTABILIDAD DE CASTILLO.	PZA.	5						
33	7.08	DALA DE DESPLANTE DE 15 X 20 CM, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 4 PUNTAS 11/16, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	M.L.	2						
34	7.09	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, RELLENO DE CONCRETO Fc=100 KG/CM2, ACABADO APARENTE AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	M2	2						
35	7.1	CASTILLO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, SECCION DE 15 X 15 CM. ARMADO CON ARMEX DE 3 PUNTAS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M.L.	7.75						
36	7.11	LOSA SOLIDA DE CONCRETO Fc= 200 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M2	1.2						
37	7.12	PISO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: ORILLERO, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	0.72						
38	7.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	8						

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

PROGRAMA

FECHA: JUNIO 2017

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
39	7.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1						
40	7.14	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	M2	4						
		Total Caseta Hidroneumatico								
	8	**ESTACIONAMIENTO**								
41	8.01	TRAZO Y NIVELACION PARA VIALIDADES. INCLUYENDO: LA COLOCACION DE ESTACAS DE MADERA PARA DAR NIVELES Y EL TRAZO DE EJES CON APARATOS TOPOGRAFICOS.	m2	1,340.34						
42	8.02	CORTE EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.5 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	201						
43	8.03	COMFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DEL LUGAR, COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR.	m3	80						
44	8.04	TRATAMIENTO DEL TERRENO NATURAL INC. ESCARIFICACION,HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 90%.	m3	1,340.00						
45	8.05	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS) AL 95% EN CAPAS DE 20 CMS., MEDIR COMPACTADO.	m3	201						
46	8.06	RIEGO DE IMPREGNACION EN BASE 1.5 LTS. APROX. POR M2	m2	1,340.00						
47	8.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS. INCLUYE RIEGO DE LIGA.	m2	800						
48	8.08	GUARNICION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 12 CMS. DE ANCHO SUPERIOR ,20 CMS. DE ANCHO INFERIOR Y 35 CMS. DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS. CON CELOTEX DE 1/2" INC. CIMBRA, COLADO Y CURADO.	ml	220						
49	8.09	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	146						
		Total Estacionamiento								
	9	**ALUMBRADO**								

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

PROGRAMA

FECHA: JUNIO 2017

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
50	9.01	GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA, Y TODO LO NESESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	pza	1						
51	9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450, INCLUYE MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pza	1						
52	9.03	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, PLANTILLA Y RELLENO COMPACTADO SECCIÓN DE .40 MX .60 M, COMPACTACION AL 80%, EN CAPAS DE 20 CM, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.	ML	300						
53	9.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM P.U.O.T.	ML	300						
54	9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4, INCLUYE CONECTORES, CINTAS DE AISLAR VULCANIZABLE Y SCOTCH, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	ML	420						
55	9.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCINAMIENTO.	pza	1						
56	9.07	BASE DE CONCRETO PARA ARBOTANTE DE 0.6 X 0.6 MTS. DE BASE 0.4X0.4 MTS. ARRIBA CON LONGITUD DE 1.4 MTS. ENTERRADO Y 0.6 MTS. EXPUESTO CON TUINO EN ESQUINAS , CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y CASTILLO DE 4 VARS. #3 Y ALAM8RON A CADA 20 CMS. INC. 4 ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS.	pza	2						
57	9.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUPERPOSTE CIRCULAR DE 20.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	2						

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

PROGRAMA

FECHA: JUNIO 2017

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD	IMPORTE
58	9.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACAVADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRSPARENTE, RESISITENTE AL IMPACTO Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRES AÑOS DE GARANTIA 50,000 HORAS CON TECNOLOGIA LED MODELO SLED-830-XT-240-90, 120/277 V MARCA SUPRA O SIMILAR INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	PZA	6						
59	9.1	REGISTRO ELECTRICO DE 60X40 DE ADOBON REPELLADO DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 6 CMS. Y ALT. PROM. DE REGISTRO DE 80 CMS. INC. TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/4" , Y APLANADO EN INTERIORES.	PZA	3						
60	9.11	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO, PARA SU ACEPTACIÓN.	pza	1						
61	9.12	PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ALUMBRADO.	pza	1						
62	9.13	SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, 1/5	pza	1						
		Total Alumbrado								

Alejandro Arizmendi

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
	1	PRELIMINARES					$0.00
	2	PASTO					$0.00
	3	CERCA PERIMETRAL					$0.00
	4	SISTEMA DE RIEGO					$0.00
	5	CABALLETE					$0.00
	6	CISTERNA					$0.00
	7	CASETA HIDRONEUMATICO					$0.00
	8	ESTACIONAMIENTO					$0.00
	9	ALUMBRADO					$0.00

	SUTOTAL	$0.00
INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR 16%	IVA	$0.00
	TOTAL	$0.00

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

Alejandro Arizmendi

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
		I.- PARTIDA					
		NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, **proyecto y especificaciones relativas** a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del **Reglamento Municipal que corresponda**					
	1	**PRELIMINARES**					
1	1.01	DESPALME DE TERRENO HASTA 15 CMS. EN MATERIAL "B" CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	m2	1,931.21	$0.00		$0.00
2	1.02	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	400	$0.00		$0.00
		Total Preliminares					$0.00
	2	**PASTO**					
3	2.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO VARIEDAD SAN AGUSTIN. INCLUYE: TIERRA PARA JARDIN HASTA 10 CMS., APLICACION DE FERTILIZANTE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA ENTREGA DE OBRA, METERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m2	1,931.21	$0.00		$0.00
		Total Pasto					$0.00
	3	**CERCA PERIMETRAL**					
4	3.01	CERCA PERIMETRAL A BASE DE PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA CON 3 POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30 Y POSTES GALVANIZADOS DE 3" CED 30 A CADA 1.20m HORIZONTALMENTE INCLUYE ANCAJE A PISO CON MUERTO DE CONCRETO DE 30X30X70cms, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	190.74	$0.00		$0.00
		Total Cerca Perimetral					$0.00
	4	**SISTEMA DE RIEGO**					
5	4.01	TRAZO Y EXCAVACION DE ZANJA DE 30 CMS DE ANCHO X40 CMS DE PROFUNDIDAD PARA ALOJAR POLIDUCTO DE PVC NEGRO DE 1/2" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	280	$0.00		$0.00
6	4.02	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	7	$0.00		$0.00
7	4.03	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	216	$0.00		$0.00
8	4.04	TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	80	$0.00		$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Alejandro Arizmendi

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
9	4.05	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	100	$0.00		$0.00
10	4.06	VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, M. DE OBRA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	2	$0.00		$0.00
11	4.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE 1/2" DE PVC RD 26 , INCLUYE ROCIADOR , BOQUILLAS, BRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	30	$0.00		$0.00
12	4.08	SUMINSITRO Y COLOCACION DE PROGRAMADOR MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1	$0.00		$0.00
		Total Sistema De Riego					$0.00
	5	**CABALLETE**					
13	5.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE DE TIRO CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	pieza	7	$0.00		$0.00
		Total Caballete					$0.00
	6	**CISTERNA**					
14	6.01	LIMPIA,TRAZO Y NIVELACION	m2	16	$0.00		$0.00
15	6.02	EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	36.8	$0.00		$0.00
16	6.03	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR,INCLUYE AFINE DE SUPERFICIE Y MEMBRANA DE CURADO ACABADO A VUELTA DE PLANA	m2	7.84	$0.00		$0.00
17	6.04	MURO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ARMADO CON 1 VARILLA VERTICAL DE 3/8" A CADA 40 CMS. Y 1 #3 HORIZONTAL @ HILADA.	m2	15.58	$0.00		$0.00
18	6.05	CASTILLO DE 15X15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO , Y COLADO	ml	8.88	$0.00		$0.00
19	6.06	CADENA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	ml	31.8	$0.00		$0.00
20	6.07	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CMS. ARMADA CON VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRADO,DESCIMBRADO,BOMBEO DEL CONCRETO Y MEMBRANA DE CURADO	m2	7.84	$0.00		$0.00
21	6.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO HOMBRE PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.	pieza	2	$0.00		$0.00
22	6.09	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE GRAVA-ARENA EN APROCHES DE MUROS	m3	18.77	$0.00		$0.00
23	6.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HIDRONEUMATICO CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pieza	1	$0.00		$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Alejandro Arizmendi

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
24	6.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 5000 LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS.	pieza	1	$0.00		$0.00
25	6.12	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	45	$0.00		$0.00
		Total Cisterna					$0.00
	7	**CASETA HIDRONEUMATICO**					
26	7.01	TRAZO Y NIVELACION	M2	1	$0.00		$0.00
27	7.02	EXCAVACION EN MATERIAL "B" HASTA 1.00 M.	M3	0.5	$0.00		$0.00
28	7.03	AFINE Y COMPACTACION DEL DESPLANTE	M2	0.83	$0.00		$0.00
29	7.04	PLANTILLA DE CONCRETO Fc= 100 KG/CM2 ESPESOR 5 CM.	M2	0.83	$0.00		$0.00
30	7.05	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, DE SECCION 15 X 35 CM. ARMADA CON 3 VARS. No. 3 Y ESTRIBOS No. 3 A CADA 20 CM, INCLUYE : TRASLAPES, DESPERDICIOS, CIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA	M.L.	2.35	$0.00		$0.00
31	7.06	RODAPIE DE BLOCK DE 15 X 20 40 CM., RELLENO DE CONCRETO Fc= 100KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4,ACABADO COMUN, (UNA HILADA)	M.L.	2	$0.00		$0.00
32	7.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA EN MURO EXISTENTE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" EN UNA LONG. TOTAL DE 20 CM. CON PENETRACION DE 10 CM. , INCLUYE: PERFORACION CON BROCA, SIKADUR, PARA ESTABILIDAD DE CASTILLO.	PZA.	5	$0.00		$0.00
33	7.08	DALA DE DESPLANTE DE 15 X 20 CM, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 4 PUNTAS 11/16, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE	M.L.	2	$0.00		$0.00
34	7.09	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM- ARE 1 : 4, RELLENO DE CONCRETO Fc=100 KG/CM2, ACABADO APARENTE AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	M2	2	$0.00		$0.00
35	7.1	CASTILLO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, SECCION DE 15 X 15 CM. ARMADO CON ARMEX DE 3 PUNTAS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M.L.	7.75	$0.00		$0.00
36	7.11	LOSA SOLIDA DE CONCRETO Fc= 200 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M2	1.2	$0.00		$0.00
37	7.12	PISO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, ESPESOR DE 10 CM., ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: ORILLERO, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	0.72	$0.00		$0.00
38	7.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	8	$0.00		$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Alejandro Arizmendi

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
39	7.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PARA VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1	$0.00		$0.00
40	7.14	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	M2	4	$0.00		$0.00
		Total Caseta Hidroneumatico					$0.00
	8	**ESTACIONAMIENTO**					
41	8.01	TRAZO Y NIVELACION PARA VIALIDADES. INCLUYENDO: LA COLOCACION DE ESTACAS DE MADERA PARA DAR NIVELES Y EL TRAZO DE EJES CON APARATOS TOPOGRAFICOS.	m2	1,340.34	$0.00		$0.00
42	8.02	CORTE EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.5 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	201	$0.00		$0.00
43	8.03	COMFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DEL LUGAR, COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR.	m3	80	$0.00		$0.00
44	8.04	TRATAMIENTO DEL TERRENO NATURAL INC. ESCARIFICACION,HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 90%.	m3	1,340.00	$0.00		$0.00
45	8.05	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BASE TRITURADO (1 1/2" A FINOS) AL 95% EN CAPAS DE 20 CMS., MEDIR COMPACTADO.	m3	201	$0.00		$0.00
46	8.06	RIEGO DE IMPREGNACION EN BASE 1.5 LTS. APROX. POR M2	m2	1,340.00	$0.00		$0.00
47	8.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS. INCLUYE RIEGO DE LIGA.	m2	800	$0.00		$0.00
48	8.08	GUARNICION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 12 CMS. DE ANCHO SUPERIOR ,20 CMS. DE ANCHO INFERIOR Y 35 CMS. DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS. CON CELOTEX DE 1/2" INC. CIMBRA, COLADO Y CURADO.	ml	220	$0.00		$0.00
49	8.09	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	146	$0.00		$0.00
		Total Estacionamiento					$0.00
	9	**ALUMBRADO**					

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

Alejandro Arizmendi

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
50	9.01	GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA, Y TODO LO NESESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	pza	1	$0.00		$0.00
51	9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9:450, INCLUYE MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pza	1	$0.00		$0.00
52	9.03	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, PLANTILLA Y RELLENO COMPACTADO SECCIÓN DE .40 MX .60 M, COMPACTACION AL 80%, EN CAPAS DE 20 CM, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.	ML	300	$0.00		$0.00
53	9.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM P.U.O.T.	ML	300	$0.00		$0.00
54	9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4, INCLUYE CONECTORES, CINTAS DE AISLAR VULCANIZABLE Y SCOTCH, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	ML	420	$0.00		$0.00
55	9.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCINAMIENTO.	pza	1	$0.00		$0.00
56	9.07	BASE DE CONCRETO PARA ARBOTANTE DE 0.6 X 0.6 MTS. DE BASE 0.4X0.4 MTS. ARRIBA CON LONGITUD DE 1.4 MTS. ENTERRADO Y 0.6 MTS. EXPUESTO CON TUINO EN ESQUINAS , CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y CASTILLO DE 4 VARS. #3 Y ALAMBRON A CADA 20 CMS. INC. 4 ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS.	pza	2	$0.00		$0.00
57	9.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUPERPOSTE CIRCULAR DE 20.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	2	$0.00		$0.00
58	9.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACAVADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRSPARENTE, RESISITENTE AL IMPACTO Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRES AÑOS DE GARANTIA 50,000 HORAS CON TECNOLOGIA LED MODELO SLED-830-XT-240-90, 120/277 V MARCA SUPRA O SIMILAR INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	PZA	6	$0.00		$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E8-2017

FECHA: JULIO 2017

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
59	9.1	REGISTRO ELECTRICO DE 60X40 DE ADOBON REPELLADO DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 6 CMS. Y ALT. PROM. DE REGISTRO DE 80 CMS. INC. TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/4" , Y APLANADO EN INTERIORES.	PZA	3	$0.00		$0.00
60	9.11	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PARA ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO, PARA SU ACEPTACIÓN.	pza	1	$0.00		$0.00
61	9.12	PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ALUMBRADO	pza	1	$0.00		$0.00
62	9.13	SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA, 1/5	pza	1	$0.00		$0.00
		Total Alumbrado					$0.00
						SUBTOTAL:	$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Alejandro Arizmendi

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
		REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.					
	1.	**PRELIMINARES**					
1	1.01	DESPALME DE TERRENO HASTA 15 CMS. EN MATERIA "B" CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	m2	1,931.21	$ 9.45	NUEVE PESOS 45/100 M.N.	$ 18,249.93
2	1.02	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	400.00	$ 109.87	CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N.	$ 43,948.00
		Total de PRELIMINARES					**$ 62,197.93**
		**** SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N. ****					
2.		**PASTO**					
3	2.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLL VARIEDAD SAN AGUSTIN. INCLUYE: TIERRA PARA JARDIN HASTA 10 CMS., APLICACION DE FERTILIZANTE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA ENTREGA DE OBRA, METERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m2	1,931.21	$ 108.53	CIENTO OCHO PESOS 53/100 M.N.	$ 209,594.22
		Total de PASTO					**$ 209,594.22**
		**** DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. ****					
	3.	**CERCA PERIMETRAL**					
4	3.01	CERCA PERIMETRAL A BASE DE PANEL DE ALAMBRON DE ACERO ELECROSOLDADO CAL. 6 DE 2.00m DE ALTURA CON 3 POSTES GLAVANIZADOS VERTICALES DE 3" CED 30 Y POSTES GALVANIZADOS DE 3" CED 30 A CADA 1.20m HORIZONTALMENTE INCLUYE ANCAJE A PISO CON MUERTO DE CONCRETO DE 30X30X70cms, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	190.74	$ 848.91	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.	$ 161,921.09
		Total de CERCA PERIMETRAL					**$ 161,921.09**
		**** CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 09/100 M.N. ****					

TOTAL DE HOJA : $ 433,713.24
TOTAL ACUMULADO : $ 433,713.24

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Hoja No. 1

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
	4.	**SISTEMA DE RIEGO**					
5	4.01	TRAZO Y EXCAVACION DE ZANJA DE 30 CMS DE ANCH X40 CMS DE PROFUNDIDAD PARA ALOJAR POLIDUCTO DE PVC NEGRO DE 1/2" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	280.00	$ 43.33	CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.	$ 12,132.40
6	4.02	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ARENA INCLUYI ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	7.00	$ 458.37	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.	$ 3,208.59
7	4.03	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1/2" DE DIAMETRO IN(MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	216.00	$ 53.17	CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.	$ 11,484.72
8	4.04	TUBO DE PVC RD- 26 DE 3/4" DE DIAMETRO IN(MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	80.00	$ 52.14	CINCUENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.	$ 4,171.20
9	4.05	TUBO DE PVC RD- 26 DE 1" DE DIAMETRO IN(MATERIAL, MANO DE OBRA, CONEXIONES, ACCESORIOS, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	100.00	$ 57.34	CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.	$ 5,734.00
10	4.06	VALVULA DE PVC CEMENTADA DE 1" INC. MATERIAL, I DE OBRA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00	$ 230.70	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.	$ 461.40
11	4.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PAR ROCIADORES 1804 DE RAIN BIRD A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE 1/2" DE PVC RD 26 , INCLUYE ROCIADOR , BOQUILLAS, BRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00	$ 269.81	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.	$ 8,094.30
12	4.08	SUMINSITRO Y COLOCACION DE PROGRAMADC MARCA RAIND BIRD MODELO ESP-RZX-EXTERIOR DE 8 ESTACIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	$ 3,544.06	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.	$ 3,544.06

TOTAL DE HOJA : $ 48,830.67
TOTAL ACUMULADO : $ 482,543.91

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
		Total de SISTEMA DE RIEGO **** CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 67/100 M.N. ****					**$ 48,830.67**
	5.	**CABALLETE**					
13	5.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE DE TIR CON ARCO 4 PIES CL 200 GEOLOGIC PARA SOPORTAR PARAPETO DE TIRO CON ARCO HASTA 40 KG.	pieza	7.00	$ 1,898.52	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.	$ 13,289.64
		Total de CABALLETE **** TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. ****					**$ 13,289.64**
	6,	**CISTERNA**					
14	6.01	LIMPIA,TRAZO Y NIVELACION	m2	16.00	$ 17.59	DIECISIETE PESOS 59/100 M.N.	$ 281.44
15	6.02	EXCAVACION EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HAST 2.0 MTS. CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	36.80	$ 275.00	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	$ 10,120.00
16	6.03	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. D ESPESOR,INCLUYE AFINE DE SUPERFICIE Y MEMBRANA DE CURADO ACABADO A VUELTA DE PLANA	m2	7.84	$ 314.36	TRESCIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N.	$ 2,464.58
17	6.04	MURO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 RELLENO CC CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ARMADO CON 1 VARILLA VERTICAL DE 3/8" A CADA 40 CMS. Y 1 #3 HORIZONTAL @ HILADA.	m2	15.58	$ 383.54	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.	$ 5,975.55
18	6.05	CASTILLO DE 15X15 CMS. DE CONCRETO F'C=15 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO , Y COLADO	ml	8.88	$ 245.95	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.	$ 2,184.04
19	6.06	CADENA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 15X2 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CMS. INC. CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	ml	31.80	$ 439.45	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.	$ 13,974.51
20	6.07	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE CMS. ARMADA CON VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRADO,DESCIMBRADO,BOMBEO DEL CONCRETO Y MEMBRANA DE CURADO	m2	7.84	$ 891.07	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.	$ 6,985.99

TOTAL DE HOJA : $ 55,275.75
TOTAL ACUMULADO : $ 537,819.66

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO
Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P. U. en letra		Total
21	6.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO HOMBR PARA TANQUE, METALICO DE 0.90 X 0.90 MTS. CON BASTIDOR, TAPA DE PLACA ANTIDERRAPANTE Y PORTACANDADO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.	pieza	2.00	$	2,059.91	DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.	$	4,119.82
22	6.09	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE GRAV/ ARENA EN APROCHES DE MUROS.	m3	18.77	$	301.79	TRESCIENTOS UN PESOS 79/100 M.N.	$	5,664.60
23	6.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HIDRONEUMATIC CON TANQUE DE 24 GAL. Y BOMBA DE 0.5 HP. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pieza	1.00	$	6,726.54	SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N.	$	6,726.54
24	6.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 50(LTS. DE CAPACIDAD MARCA ROTOPLAS.	pieza	1.00	$	18,940.62	DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N.	$	18,940.62
25	6.12	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	45.00	$	109.87	CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N.	$	4,944.15
		Total de CISTERNA **** OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 84/100 M.N. ****						**$**	**82,381.84**
	7,	**CASETA HIDRONEUMATICO**							
26	7.01	TRAZO Y NIVELACION	M2	1.00	$	17.59	DIECISIETE PESOS 59/100 M.N.	$	17.59
27	7.02	EXCAVACION EN MATERIAL "B" HASTA 1.00 M.	M3	0.50	$	275.00	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	$	137.50
28	7.03	AFINE Y COMPACTACION DEL DESPLANTE	M2	0.83	$	42.86	CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.	$	35.57
29	7.04	PLANTILLA DE CONCRETO Fc= 100 KG/CM2 ESPESOR CM.	M2	0.83	$	172.47	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.	$	143.15
30	7.05	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, D SECCION 15 X 35 CM. ARMADA CON 3 VARS. No. 3 Y ESTRIBOS No. 3 A CADA 20 CM, INCLUYE : TRASLAPES, DESPERDICIOS, CIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA	M.L.	2.35	$	383.17	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.	$	900.45
31	7.06	RODAPIE DE BLOCK DE 15 X 20 40 CM., RELLENO D	M.L.	2.00	$	389.00	TRESCIENTOS OCHENTA Y	$	778.00

TOTAL DE HOJA : $ 42,407.99
TOTAL ACUMULADO : $ 580,227.65

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
		CONCRETO Fc= 100KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4,ACABADO COMUN, (UNA HILADA)				NUEVE PESOS 00/100 M.N.	
32	7.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA EN MUR EXISTENTE A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" EN UNA LONG. TOTAL DE 20 CM. CON PENETRACION DE 10 CM. , INCLUYE: PERFORACION CON BROCA, SIKADUR, PARA ESTABILIDAD DE CASTILLO.	PZA.	5.00	$ 42.49	CUARENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.	$ 212.45
33	7.08	DALA DE DESPLANTE DE 15 X 20 CM, CONCRET F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 4 PUNTAS 11/16, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	M.L.	2.00	$ 259.06	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.	$ 518.12
34	7.09	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CO MORTERO CEM- ARE 1 : 4, RELLENO DE CONCRETO Fc=100 KG/CM2, ACABADO APARENTE AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA	M2	2.00	$ 376.54	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.	$ 753.08
35	7.1	CASTILLO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, SECCION D 15 X 15 CM. ARMADO CON ARMEX DE 3 PUNTAS, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M.L.	7.75	$ 410.37	CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 37/100 M.N.	$ 3,180.37
36	7.11	LOSA SOLIDA DE CONCRETO Fc= 200 KG/CM ESPESOR DE 10 CM., ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M2	1.20	$ 470.64	CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 64/100 M.N.	$ 564.77
37	7.12	PISO DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2, ESPESOR DE 1 CM., ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: ORILLERO, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	0.72	$ 283.77	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.	$ 204.31
38	7.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILIC. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	8.00	$ 58.73	CINCUENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.	$ 469.84
39	7.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PAR VANO DE 0,80 M. X 1.50 M. A BASE DE VARILLA CUADRADA DE 1/2" A CADA 14 CM. A CENTROS EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO DE PTC DE 1" X 1 1/2" ANCLADO A CASTILLO DE CONCRETO POR MEDIO DE 3 ANCLAS DE VARILLA DE	PZA	1.00	$ 2,339.13	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.	$ 2,339.13

TOTAL DE HOJA : $ 8,242.07
TOTAL ACUMULADO : $ 588,469.72

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Hoja No. 5

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
		1/2" CORRUGADA, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 SOBREPUESTA EN REJA, SOLDADA, CON ABERTURA COMO VENTANA SUPERIOR DE 12 CM. X 40 CM., 3 BISAGRAS TIPO TAMBOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE, CHAPA TIPO PHILLIPS O MARCA SIMILAR, AGARRADERA A BASE DE SOLERA DE 1" X 1/8", 2 ANGULOS DE 1 1/2" X 1/8" ENCONTRADOS DE 8 CM. DE LARGO, SOLDADOS A PUERTA Y CONTRAMARCO CON PERFORACION PARA RECIBIR CANDADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.					
40	7.14	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA	M2	4.00	$ 15.78	QUINCE PESOS 78/100 M.N.	$ 63.12
		Total de CASETA HIDRONEUMATICO **** DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 45/100 M.N. ****					**$ 10,317.45**
	8,	**ESTACIONAMIENTO**					
41	8.01	TRAZO Y NIVELACION PARA VIALIDADES. INCLUYENDO LA COLOCACION DE ESTACAS DE MADERA PARA DAR NIVELES Y EL TRAZO DE EJES CON APARATOS TOPOGRAFICOS.	m2	1,340.34	$ 8.83	OCHO PESOS 83/100 M.N.	$ 11,835.20
42	8.02	CORTE EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.5 MTS CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA	m3	201.00	$ 52.82	CINCUENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.	$ 10,616.82
43	8.03	COMFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DEL LUGAR, COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR.	m3	80.00	$ 76.85	SETENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.	$ 6,148.00
44	8.04	TRATAMIENTO DEL TERRENO NATURAL INC ESCARIFICACION,HOMOGENIZACION Y COMPACTACION AL 90%.	m3	1,340.00	$ 11.91	ONCE PESOS 91/100 M.N.	$ 15,959.40
45	8.05	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE BAS TRITURADO (1 1/2" A FINOS) AL 95% EN CAPAS DE 20 CMS., MEDIR COMPACTADO.	m3	201.00	$ 247.31	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.	$ 49,709.31
46	8.06	RIEGO DE IMPREGNACION EN BASE 1.5 LTS. APRO. POR M2	m2	1,340.00	$ 16.52	DIECISEIS PESOS 52/100 M.N.	$ 22,136.80

TOTAL DE HOJA : $ 116,468.65
TOTAL ACUMULADO : $ 704,938.37

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO
Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
47	8.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTIC DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS. INCLUYE RIEGO DE LIGA.	m2	800.00	$ 138.97	CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.	$ 111,176.00
48	8.08	GUARNICION DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE CMS. DE ANCHO SUPERIOR ,20 CMS. DE ANCHO INFERIOR Y 35 CMS. DE ALTURA, JUNTAS A CADA 3 MTS. CON CELOTEX DE 1/2" INC. CIMBRA, COLADO Y CURADO.	ml	220.00	$ 159.12	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.	$ 35,006.40
49	8.09	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m3	146.00	$ 109.87	CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N.	$ 16,041.02
		Total de ESTACIONAMIENTO					**$ 278,628.95**
		**** DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N. ****					
	9,	**ALUMBRADO**					
50	9.01	GABINETE DE MEDICION TIPO REGISTRO METALIC FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 16 EN MEDIDAS DE 61X51X36 TIPO NEMA 3R, SELLADO EN LAS UNIONES ENTRE PAREDES Y CON EMPAQUE EN LA PUERTA, FONDO DE LAMINA, DEBE CONTAR CON MIRILLA CON MALLA Y PUERTA HACIA ABAJO Y AL CENTRO, PUERTA ENBISAGRADA COLOR GRIS ANSI CON PLATINA CALIBRE 14 GALVANIZADA, KNOCK OUT EN LA PARTE SUPERIOR CENTRADA PARA ADAPTADOR FLANCH DE 2".BASE DE MEDICIÓN 7 TERMINALES 200 AMP, 220 VOLTS, CON APARTARRAYOS EN BT, ZAPATAS DE ALIMENTACIÓN, TERMINALES ADICIONALES PARA CONEXIÓN DE TIERRA O NEUTRO, TAPA CON ARO PARA MONTAJE DE MEDIDOR, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 NEMA 3R, GRIS ANSI, PROVISTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ROSCADO, TUBO PGG DE 1 1/4" CON MUFA, Y TODO LO NESESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	pza	1.00	$ 12,305.33	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N.	$ 12,305.33
51	9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRET OCTAGONAL DE 9:450, INCLUYE MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pza	1.00	$ 5,980.99	CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.	$ 5,980.99
52	9.03	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, PLANTILLA RELLENO COMPACTADO SECCIÓN DE .40 MX .60 M,	ML	300.00	$ 47.51	CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.	$ 14,253.00

TOTAL DE HOJA : $ 194,762.74
TOTAL ACUMULADO : $ 899,701.11

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Hoja No. 7

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
		COMPACTACION AL 80%, EN CAPAS DE 20 CM, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA.					
53	9.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE ALT DENSIDAD SERVICIO PESADO DE 32 MM P.U.O.T.	ML	300.00	$ 35.11	TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.	$ 10,533.00
54	9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADO ELECTRICO PARA LUMINARIAS EL CUAL CONSTA DE 3 CONDUCTORES DE ALUMINIO MONOPOLAR CALIBRE 4, INCLUYE CONECTORES, CINTAS DE AISLAR VULCANIZABLE Y SCOTCH, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	ML	420.00	$ 77.11	SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.	$ 32,386.20
55	9.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARG DE 12 CIRCUITOS 2F A 220 V MCA SQD O SIMILAR, CON UN ITM DE 2X50 A, 2 DE 2X20 A, 1 DE 2X30 A Y 3 DE 1X20 A INCLUYE CONECTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO CONTROL Y FUNCINAMIENTO.	pza	1.00	$ 4,078.88	CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.	$ 4,078.88
56	9.07	BASE DE CONCRETO PARA ARBOTANTE DE 0.6 X 0.6 MTS. DE BASE 0.4X0.4 MTS. ARRIBA CON LONGITUD DE 1.4 MTS. ENTERRADO Y 0.6 MTS. EXPUESTO CON TUINO EN ESQUINAS , CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y CASTILLO DE 4 VARS. #3 Y ALAMBRON A CADA 20 CMS. INC. 4 ANCLAS CON VARILLA ROSCADA DE 3/4" Y SUS TUERCAS.	pza	2.00	$ 4,510.98	CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.	$ 9,021.96
57	9.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUPERPOST CIRCULAR DE 15.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE SOPORTERIA PARA HASTA 3 LAMPARAS ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	2.00	$ 24,860.55	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 55/100 M.N.	$ 49,721.10
58	9.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTO FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACAVADO CON PINTURA EN COLOR NEGRO REFRACTOR DE VIDRIO PLANO TERMOTEMPLADO TRSPARENTE, RESISITENTE AL IMPACTO Y A LAS ALTAS TEMPERATURAS, CON TRES AÑOS DE GARANTIA 50,000 HORAS CON TECNOLOGIA LED MODELO SLED-830-XT-240-90, 120/277 V MARCA SUPRA O SIMILAR INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	PZA	6.00	$ 18,103.54	DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 54/100 M.N.	$ 108,621.24

TOTAL DE HOJA : $ 214,362.38
TOTAL ACUMULADO : $ 1'114,063.49

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Hoja No. 8

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

TRABAJOS DE:
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PLAZO: 90 DIAS NATURALES
INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2017

IO-808019998-E8-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2017

8.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

No.	CODIFICACION	CONCEPTOS	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	P. U. en letra		Total
59	9.1	REGISTRO ELECTRICO DE 60X40 DE ADOBO REPELLADO DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 6 CMS. Y ALT. PROM. DE REGISTRO DE 80 CMS. INC. TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/4" , Y APLANADO EN INTERIORES.	PZA	3.00	$	2,282.16	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.	$	6,846.48
60	9.11	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PAR ENTREGA A UVIE, INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO, PLANOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO, PARA SU ACEPTACIÓN.	pza	1.00	$	4,882.70	CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.	$	4,882.70
61	9.12	PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA L INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ALUMBRADO.	pza	1.00	$	6,713.72	SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 72/100 M.N.	$	6,713.72
62	9.13	SUBESTACION ELECTRICA DE 15 KVA	pza	1.00	$	48,724.42	CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N.	$	48,724.42

Total de ALUMBRADO **$ 314,069.02**
**** TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N. ****

Total de REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. DE LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. **$ 1'181,230.81**

**** UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 81/100 M.N. ****

Subtotal de Presupuesto **$ 1'181,230.81**
**** UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 81/100 M.N. ****

IVA 16% **$ 188,996.93**
Total **$ 1'370,227.74**

**** UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 74/100 M.N. ****

ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ
GERENTE UNICO

Alejandro Arizmendi

ROJUA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto del 2017.

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E8-2017, relativo a la Obra REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE TIRO CON ARCO (AV. LA CANTERA), EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ, GERENTE ÚNICO ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V., manifiesto a usted que el anticipo se utilizará de la siguiente manera 10% para Inicio de la Obra, y 20% para Instalación y Compra de Materiales:

Anticipo:	$ 354,369.24	
Traslado de maquinaria y personal	$	63,569.00
Pago de Fianzas	$	26,458.36
Malla delimitación	$	17,895.00
Colocación de señalamiento y delimitación de obra	$	10,200.72
Total de gastos de anticipo en indirectos:	$	118,123.08
Compra de materiales:	$	236,246.16

ATENTAMENTE

Alejandro Arizmendi

ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
GERENTE ÚNICO
ROJUA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Rojua Ingeniería y Construcción S. de R.L. de C.V
Etna 809 Panorámico Chihuahua Chih.
+52(614)1190305
rojuaingenieria@gmail.com
www.rojua.com